

CONSEJO DE DIRECCIÓN

Chaime Marcuello Servós
María Mar del Rincón Ruiz
Esperanza García Uceda
Jesús Gracia Ostáriz
Josefina Murillo Luna
José María Nasarre Sarmiento

CONSEJO DE REDACCIÓN

Fernándo Arbués Gracia. Universidad de Zaragoza
José Luis Argudo Périz. Universidad de Zaragoza
Tomasa Bañez Tello. Universidad de Barcelona
Esther Casares García. Universidad Pública de Navarra
Chaime Marcuello Servós. Universidad de Zaragoza
María Mar del Rincón. Universidad de Zaragoza
Esperanza García Uceda. Universidad de Zaragoza
Jesús Gracia Ostáriz. Universidad de Zaragoza

José Manuel Lasierra Esteban. Universidad de Zaragoza
Miguel Miranda Aranda. Universidad de Zaragoza
Josefina Murillo Luna. Universidad de Zaragoza
José María Nasarre Sarmiento. Universidad de Zaragoza
Enrique Pastor Seller. Universidad de Murcia
José Luis Sarasola-Sánchez Serrano. Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Beatriz Setuain Mendía. Universidad de Zaragoza

CONSEJO ASESOR

Julio Argueta Jaén. UNAN-León (Nicaragua)
José Enrique Alonso Benito. Universidad Autónoma de Madrid
Francisco Branco. Universidad de Lisboa
José Ramón Bueno Abad. Universidad de Valencia
Alfonso Cano López. Universidad de Alicante
Javier Delgado-Ceballos. Universidad de Granada
Gerardo Fugí Gambero. Universidad Nacional Autónoma de México
Eduardo González Fidalgo. Universidad de Oviedo
Leonor González Menorca. Universidad de La Rioja
Ana Guil Bozal. Universidad de Sevilla
Viviana Ibáñez. Universidad de Mar del Plata (Argentina)

Miguel Martínez Lucio. Universidad de Manchester (Reino Unido)
Miguel Laparra Navarro. Universidad Pública de Navarra
Purificación Mayobre Rodríguez. Universidad de Vigo
Luis Nogués Sáez. Universidad Complutense de Madrid
Joan Pallarés Gómez. Universitat de Lleida
Xavier Pelegrí Viaña. Universitat de Lleida
Enrique Raya Lozano. Universidad de Granada
Santos Ruesga Benito. Universidad Autónoma de Madrid
Bibiana Travi. Universidad de Luján (Argentina)
M^{ra} Jesús Úriz Pemán. Universidad Pública de Navarra
Octavio Vázquez Aguado. Universidad de Huelva

EDITA

Universidad de Zaragoza

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Este número ha sido cofinanciado por el Vicerrectorado de Política Científica, con cargo a la convocatoria de ayudas para la edición de revistas científicas 2015.

REDACCIÓN, SUSCRIPCIONES Y SERVICIO DE CANJE

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

C/ Violante de Hungría, 23
50009 ZARAGOZA

Tfno. 976 761000, ext. 4516

Fax 976 761029

E-mail: ais@unizar.es

IMPRIME

GAMBÓN, S.A.

2016 / n° 36

ISSN: 1132-192X; ISSN: 2340-4507 (versión electrónica)

Deposito Legal: Z-2935-1991



1542



Acciones e Investigaciones Sociales está licenciado bajo la Licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 3.0

Autoridad parental y nuevas tecnologías en el siglo XXI.

Paula Prados Maeso..... 7-38

La incorporación de las nuevas tecnologías en Trabajo Social Comunitario: la interacción contextualizada entre lo presencial y lo virtual.

M^a Dolores Rodríguez Álvarez 39-60

La construcción del ocio por parte de la adolescencia y juventud rural española, en los primeros años del tercer milenio.

Diego Gastón Faci 61-90

De marajá a mayordomo: hombres de edad avanzada asumiendo tareas de cuidado.

Ana Cristina Romea Martínez
M^a del Mar del Rincón Ruiz 91-112

Bienestar subjetivo, resiliencia y discapacidad.

Raquel Suriá Martínez..... 113-140

Participación de los adultos maduros en actividades educativas en España: obstáculos y factores motivacionales.

Tatiana Iñiguez Berrozpe
Francesco Marcaletti 141-168

Marco legal y contexto socioeconómico del trabajo a tiempo parcial. Su evolución y escenario actual.

Pilar Callau Dalmau 169-200

Sumario

El marco jurídico de la protección a deudores hipotecarios. Revisión de las medidas de protección desde el inicio de la crisis hipotecaria en España.

Susana Sánchez-Flores
 Eloy Ruiz-Herrero..... 201-224

Análisis de cuestiones ideológicas concernientes a los cuatro principales partidos políticos españoles tras las elecciones generales de 2015. Ideología y voto en el nuevo sistema de partidos español.

Alejandro Espí Hernández 225-252

La Revocatoria de Mandato en Bolivia. Su diseño institucional. El caso Evo Morales (2008).

María Laura Eberhardt 253-278

Acciones e Investigaciones Sociales
 Versión electrónica / Digital Version
 eISSN: 2340-4507

<http://sociales.unizar.es/ais/presentacion>
<https://papiro.unizar.es/ojs/index.php/ais>

Acceso abierto a todos los contenidos de la revista
 Free access full journal



Autoridad parental y nuevas tecnologías en el siglo XXI

PAULA PRADOS MAESO
TRABAJADORA SOCIAL DEL EQUIPO DE
ORIENTACIÓN EDUCATIVA I DE JEREZ
DE LA FRONTERA.
pradosmaeso@gmail.com

Resumen: Teniendo en cuenta por un lado la complejidad que encierra la educación integral de los hijos y por otro el alcance actual del desarrollo de las nuevas tecnologías, se ve preciso analizar y correlacionar ambas perspectivas desde el punto de vista de la autoridad parental en los tiempos actuales.

El presente artículo se centra fundamentalmente en la posibilidad de merma en el control disciplinario de las hijas e hijos debido a la inmersión de los dispositivos digitales de todo tipo en los hogares en general y en el funcionamiento de la vida de los niños en particular.

Palabras clave: educación de los hijos, nuevas tecnologías, autoridad parental.

Parental authority and new technologies in the 21st century

Abstract: Given the complexity of providing children with a fully rounded education on the one hand and the current scope of development of new technologies on the other, we consider it essential to analyse and correlate both perspectives from the point of view of parental authority as it is today.

This article focuses mainly on the possibility of diminished control and discipline over our children due to the invasion of all types of digital devices in the home generally-speaking and, more particularly, in the way our youngsters' lives are organised.

Key Words: Children's education, new technologies, parental authority.

Autoridad parental y nuevas tecnologías en el siglo XXI



Paula
Prados Maeso

Recibido: 16/06/2015
Aceptado: 21/06/2016

INTRODUCCIÓN

Con independencia de que las nuevas tecnologías (televisión, Internet, videojuegos, tablets, teléfono móvil...) tengan una mayor influencia en el desenvolvimiento personal y social de las y los adolescentes, este artículo se centra en la repercusión de las denominadas “pantallas digitales” en la vida de las niñas y niños durante las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria; es decir, desde los tres a los doce años, aunque por sorprendente que parezca, también la inmersión de estas pantallas afecta incluso a la infancia a partir del año de edad.

No se pretende profundizar aquí sobre las ventajas o consecuencias negativas que puede acarrear el uso inadecuado o indiscriminado de las nuevas tecnologías por parte de los niños, aunque se mencionen; se busca especialmente resaltar la relación que puede encontrarse entre la existencia y el uso de las nuevas tecnologías y el ejercicio de la autoridad parental actual, sobre todo en el ámbito domiciliario.

Se han acuñado términos como “nativos digitales”, “hijos de la sociedad de la información” o generación “i” de interactiva, para referirse a las niñas y niños que, prácticamente desde que nacen, crecen y se desarrollan con las TIC (Tecnologías de la Información y de la Comunicación)¹, incrementándose su influencia

¹ Este acrónimo engloba a los ordenadores, videojuegos, reproductores de música, teléfonos móviles, televisión, cámaras de fotos y cualquier otro dispositivo electrónico con pantalla digital perteneciente al mundo tecnológico que nos rodea actualmente.

en ellas y ellos a medida que cumplen años, siendo a veces especialmente preocupante durante la adolescencia.

Al igual que ha ocurrido en el ámbito escolar, donde los profesionales de la educación se han visto obligados, aún en el presente, a ir adaptando su enseñanza a los cambios tecnológicos producidos en cuanto al acceso a la información del alumnado, así también se ha visto la necesidad, para muchas familias imperiosa, de reformar y actualizar en sus domicilios los estilos parentales y las relaciones paternofiliales por el mismo motivo².

EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD PARENTAL EN LA SOCIEDAD ACTUAL

Sin lugar a dudas, ser padres es una tarea en permanente transformación y se encuentra íntimamente relacionada con cambios generacionales, históricos y sociales. Seguramente la lucha de más de 50 años atrás por la reivindicación de los derechos de niños, niñas y adolescentes y la normativa protectora de los derechos de niñas y niño tanto a nivel internacional, europeo y por supuesto estatal, entre otras causas, han influido en el cambio de modelo educativo familiar.

La autoridad que desempeñaban los padres en el siglo anterior, basada en castigos y correcciones a veces brutales, no tiene cabida en una sociedad donde reina el interés superior del menor como principio básico que guía la relación de los menores³ con su familia y otras instituciones en cuanto a autoridad, como sumisión en señal de respeto, ha sido modificada por una función educativa basada en la libertad de opinión de todos los miembros de la familia, reclamando los hijos su derecho a opinar y participar en las decisiones familiares, especialmente las que tienen como objetivo la mejora de las condiciones de vida de las hijas e hijos.

² "... la extensión y prácticas que se despliegan en torno a estas tecnologías en el hogar pueden verse influidas, entre otros factores, por la naturaleza y características de la institución familiar. Paralelamente, el uso que se hace de las mismas, con todas sus peculiaridades, puede incidir sobre la propia vida familiar y las relaciones que se establecen entre sus miembros" (Tesis Pérez de Ayala 2007)

³ Aquellos hijos (padres actuales de niños y adolescentes), fueron educados en su mayoría en el respeto sin condiciones a sus adultos, la obediencia irrestricta, donde la última palabra la tenían los mayores y además no se cuestionan las decisiones tomadas por los padres (DeMause, 1994).

Podríamos preguntarnos si el ejercicio de la autoridad parental se encuentra en crisis en la sociedad tecnológica que nos envuelve, pues los padres tienen la impresión de “no saber cómo actuar” o incluso lo reconocen ante los retos que las circunstancias sociales de crecimiento audiovisual les plantean como educadores. Igual les ocurre a una parte importante de profesionales docentes: deben enfrentarse por ejemplo a la retirada en clase de “aparatos tecnológicos” del alumnado, especialmente teléfonos móviles, entre otras razones porque la familia no ha ejercido la suficiente autoridad para evitar que acudan a clase con ellos. Realizan acciones que invaden la intimidad de sus compañeros o también tienen como finalidad la obtención de imágenes clandestinas del profesorado a través de las cámaras incorporadas a estos teléfonos⁴.

Se aprecia en los talleres formativos de padres de escolares entre 3 y 5 años organizados por algunos centros escolares y coordinados por la Trabajadora Social del Equipo de Orientación Educativa, que el sentido común, la paciencia, las muestras de afectividad en las relaciones familiares, la coherencia, constancia, firmeza, etc. son elementos inherentes a su práctica educativa que profesionales tales como maestros, psicólogos, trabajadores sociales... les descubren o proporcionan para un correcto ejercicio de su autoridad diaria con los niños. Las familias desconocen o manifiestan dudas importantes sobre por ejemplo qué normas y límites son más apropiados establecer o qué castigos o alabanzas aplicar, manifestando abiertamente una inseguridad frecuente, o en muchos casos constante, a la hora de construir y emplear adecuadamente la autoridad que les corresponde como padres⁵.

⁴ A tal extremo ha llegado la repercusión de los móviles en las aulas, a pesar de encontrarse prohibidos por los Reglamentos internos de los centros, que son varias las experiencias educativas que se están poniendo en marcha en la actualidad con el fin de otorgar rentabilidad pedagógica a tales dispositivos, como puede ser la realización de trabajos en clase, partiendo de la información obtenida a través de este medio. Se denomina “Mobile learning” o “Aprendizaje basado en el uso de dispositivos móviles” y es considerado, según el informe Horizon ib 2012, como una de las tecnologías emergentes que van a tener un impacto importante en la educación de los próximos años.

⁵ Rodrigo, Máiquez, Martín y Byrne (2008) definen las competencias parentales como el conjunto de capacidades que permiten a los padres afrontar de forma flexible y adaptativa la tarea vital de ser padres, de acuerdo con las necesidades evolutivas y educativas de los hijos/as y con los estándares considerados como aceptables por la sociedad, y aprovechando todas las oportunidades y apoyos que les ofrecen los sistemas de influencia de la familia para desarrollar estas capacidades.

De hecho, no son conscientes de que, a medida que educan a sus hijos bajo este cúmulo de incertidumbres diarias, van perdiendo de forma paulatina y, sin remediarlo en muchos casos, dicha potestad que les fue dada en el momento del nacimiento de aquéllos.

Todo lo anterior se explica dentro de un contexto de libertades, relaciones igualitarias y derechos, reconocidos legal e institucionalmente a los niños, que resultaba urgente instaurar ante la situación extrema vivida en los hogares y escuelas del siglo anterior, asentada en términos como mandar, atemorizar, castigar, autoridad incuestionable de padres y maestros...como se ha referido antes.

Dichos cambios, sin embargo, no han ido acompañados de la transmisión adecuada de responsabilidades en los hijos y sobre todo de su exigencia, tanto en el ámbito escolar como sobre todo familiar, idea justificada por una necesidad de los padres, en ocasiones extrema, de alejamiento de prácticas discriminatorias anteriores, asignando entonces un significado peyorativo al acto de autoridad y resaltando, muchas veces en exceso, la protección de los hijos, como principio fundamental incluso a costa de perder su autoridad.

Los niños actuales conocen a la perfección sus derechos y no se les hace siempre consciente de las pretensiones, muchas veces desmedidas, que realizan a sus padres respecto a cosas materiales, en nuestro caso pantallas digitales, todo ello dentro de los parámetros educacionales democráticos en los que se desarrollan las funciones educativas de los padres contemporáneos⁶.

También es cierto que cada vez menos en los hogares españoles la autoridad es detentada por el padre en mayor medida: hace cuarenta o cincuenta años todas las decisiones respecto a la educación de los hijos eran aplazadas hasta que el padre regresara del trabajo. En nuestra sociedad actual, por un lado la mujer ha adquirido mayor protagonismo en la formación de los

⁶ No puede admitirse por ejemplo la queja de un padre o madre sobre no sentirse escuchado, sino ignorado, por su hijo de 5 o 6 años mientras come con la televisión puesta, siendo incapaz, por improbable que parezca, de apagar el aparato y “enfrentarse” a la rabieta de su niño ante la frustración que le ocasionaría dicha conducta de sus padres (Dato extraído de la experiencia de Talleres de Padres y Madres en los centros educativos, organizados desde un Equipo de Orientación Educativa)

hijos (también trabaja fuera, se encuentra más formada académicamente) y por otro, con la legislación reguladora de las separaciones y divorcios, cada vez existe un mayor número de hogares monoparentales (formados principalmente por mujer e hijos).

La autoridad queda reducida a la madre, quien debe enfrentarse, si no trabaja fuera del hogar, a la educación de una prole que ha cambiado la concepción del concepto de autoridad, pretendiendo invertir los papeles respecto a “decidir y mandar”. A esta idea contribuyen decisivamente los criterios educativos en muchas ocasiones diametralmente opuestos entre padre y madre, cuando se encuentran en casas diferentes y no digamos si han terminado formando otros núcleos familiares, tras la ruptura de la pareja anterior. También habría que citar aquí a los abuelos como agentes educadores, quienes consciente o inconscientemente limitan con más frecuencia de la deseable la autoridad de padre y/o madre.

El verdadero problema, a juicio de la redactora de este artículo, se centra en que una gran mayoría del alumnado a partir de los 4 o 6 años no ven clara ni legítima la idea de autoridad procedente de su padre y/o su madre, por lo que no les resulta difícil rebelarse y desobedecer, dificultando, a juicio de los progenitores, el ejercicio diario de la misma en el domicilio. Sin embargo, esta rebeldía debe interpretarse como una clamorosa llamada de atención de sus padres para que permanezcan junto a ellos en casa y ejerzan decididamente la autoridad que les ha sido concedida desde el momento del nacimiento de los hijos.

Tampoco contribuye positivamente la idea errónea extendida entre los padres actuales que el hecho de poner normas y límites a sus niños puede resentir los lazos afectivos intergeneracionales, frenándose entonces en los mandatos, órdenes o requerimientos a los mismos.

Lo realmente preocupante radica en la idea de que, cuando vaya cumpliendo años ese niño o niña, los padres lo dejarán “a su libre albedrío” o lo que es lo mismo, habrán “dejado por imposible” su educación desde el punto de vista correctivo, asumiendo entonces con increíble normalidad que puedan ser objeto de maltrato por su parte, bien de tipo psicológico e incluso físico a medio plazo, así es que por increíble que pueda parecer, ni

siquiera se esfuerzan todo lo posible por evitarlo durante los primeros años de vida de los niños. Tiran la toalla antes de tiempo respecto al control de sus hijos⁷, no pudiendo superar su incompetencia como progenitores y repitiendo con mucha frecuencia que “no pueden más” o que “les han tocado hijos muy difíciles o rebeldes”. Sucumben ante los chantajes emocionales de que son objeto por parte de los hijos, incluso niños menores de diez años para que les sean retirados los castigos “si no me dejas ir al fútbol, no estudiaré”, “si no me pones la tele, no comeré”...

En la sociedad actual, los padres entienden que ejercen mejor sus responsabilidades parentales si protegen en todo momento a sus hijos, tanto si es o no necesario o conveniente para su desenvolvimiento actual y sobre todo futuro: llevan sus mochilas a los centros escolares, preparan su bocadillo, acuden al colegio para llevar o recoger los libros o material escolar olvidados por sus hijos, compran la ropa de marcas notorias para que su niño no sufra el rechazo de sus compañeros o la mejor videoconsola para que “no se queden atrás” ante las nuevas tecnologías...A este respecto, es necesario volver a los roles que desempeñan aquellos padres porque los actuales están haciendo en muchos casos dejación de sus responsabilidades parentales⁸.

⁷ Una madre desesperada terminó reconociendo hace unos días a su hermana que “ya ha tirado la toalla” con su hijo mayor, de tan solo 11 años de edad, declarándose abiertamente incapaz de enfrentarse a él y, cada nuevo curso escolar van aumentando dichas declaraciones pero referidas a alumnos mucho más pequeños, hasta incluso los 3 o 4 años de edad. (Dato extraído de la experiencia de Talleres de Padres y Madres en los centros educativos, organizados desde el Equipo de Orientación Educativa I de Jerez de la Frontera)

⁸ Los roles parentales clásicamente definidos se han diluido, lo cual es positivo si se comparten obligaciones y pautas educativas, pero resulta pernicioso desde el posicionamiento de abandono y el desplazamiento de responsabilidades, tal como afirma Javier Urra, primer Defensor del Menor (1996-2001).

INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA EDUCACIÓN FAMILIAR

Educación familiar anterior a las nuevas tecnologías

Pensemos por un momento en la educación que impartían los padres en esos hogares citados de varias décadas atrás, en los que en muchos ni siquiera se contaba con la presencia de Tv. Las desavenencias, más que discusiones, giraban en torno a una mayor o menor presencia en la calle de los hijos, en compartir los niños el único o los escasos juguetes de que disponían, en no asumir convenientemente las responsabilidades referidas al levantamiento de las cargas familiares, la mayoría excesivas para la edad, que eran asignadas a los hijos, especialmente al mayor, comprar o no un radiocasset para los chicos y chicas a partir de los 16 años...

No había mando a distancia para la Tv. ni ordenador ni teléfono (ni siquiera fijo en un gran porcentaje de casas), ni MP3 o 4 ni videoconsolas, ni ipods, ni tabletas, ni ordenadores (de sobremesa o portátiles), ni por supuesto internet...

Por último, también hace cuarenta o cincuenta años, las niñas y los niños alcanzaban muy pronto un nivel óptimo de autonomía que facilitaba un ejercicio adecuado de la responsabilidad parental: asumían tempranamente que debían estudiar y aprobar, cuidaban sin protestar de sus hermanos pequeños, se “defendían” ante cualquier adversidad o solucionaban por sí mismos cualquier dificultad o problema que se presentase con compañeros, amigos, estudios... sin depender del apoyo o ayuda de sus progenitores; es decir, no esperaban a que sus padres “les sacasen las castañas del fuego”⁹.

Relaciones familiares derivadas de las nuevas tecnologías

En la actualidad, nos encontramos invadidos por una “pantallitis” todos los miembros de la familia, especialmente los niños

⁹ El rendimiento medio de los alumnos españoles en «resolución de problemas» en PISA 2012 es de 477 puntos, 23 puntos por debajo de la media de la OCDE (500 puntos). España ocupa el puesto 29 entre los 44 países que han realizado esta prueba y el 23 entre los 28 de los que pertenecen a la OCDE.

y niñas¹⁰, a partir incluso del año de edad¹¹, que terminan convirtiéndose en los principales agentes educadores familiares, sustituyendo incluso en muchos casos a los propios padres y madres. Entre otras razones, porque encuentran una forma más fácil y amena de comunicación con los personajes, infantiles o adultos, de tales pantallas, más atractiva, menos problemática y directa que con sus propios padres.

Para seguir educando, nos vemos obligados a adquirir cada día más y más pantallas, al precio que sea, para que nuestros hijos “no sean menos” que los vecinos, compañeros, amigos... hasta el punto de “pagar a plazos” si es necesario, la adquisición de cualquiera de los “dispositivos digitales” con tal de evitar la frustración de nuestros hijos e hijas. Todo ello con independencia del poder adquisitivo de las familias, pues éste queda relegado a un segundo plano.

Es hora de preguntarse si las pantallas restan autoridad a la hora de educar a los hijos o son los propios padres quienes ceden parte de la responsabilidad parental que les corresponde a las nuevas tecnologías, cuando se trata de transmitir a sus hijos valores, normas, pautas conductuales... En cualquier caso, lo que resulta incuestionable es el hecho de que las nuevas tecnologías se han adentrado en la vida cotidiana de la práctica totalidad de los hogares pertenecientes a los países desarrollados, ejerciendo una influencia notable en el mundo relacional de las familias, lo que se traduce en una disminución considerable y

¹⁰ La disponibilidad de un ordenador, fijo o portátil, en la vivienda de los chicos y chicas andaluces es algo habitual. Nueve de cada diez chicas y chicos tienen ordenador en el lugar donde residen habitualmente (90,1%). Dato extraído del estudio “Actividades y uso de TIC entre los chicos y chicas en Andalucía” de 2010.

¹¹ En Europa, en 2006, se observó que a medida que aumenta la edad de chicos y chicas aumenta el uso de Internet. El porcentaje de usuarios de Internet en menores de 5 años, es del 9%, porcentaje éste bastante importante si atendemos a la edad de los menores. A partir de los 8 años la mitad de esta población dice que es usuaria de Internet (51%). Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía.

Desde 2006 hasta 2012, se ha producido un aumento continuo en las conexiones a Internet de los menores andaluces. Los chicos y chicas de 10 a 15 años en Andalucía han incrementado el uso de Internet en un 44,3% en este periodo. En 2012, dos tercios de los andaluces entre 10 y 15 años disponían de teléfonos móviles. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Observatorio de la Infancia en Andalucía.

por supuesto perjudicial de la comunicación entre padres e hijos, entre hermanos...

Si ya de por sí les resulta tremendamente difícil a los padres intentar conseguir actualmente un estilo democrático en su tarea educativa, entre el autoritarismo y la permisividad, no pueden obviar, en la sociedad tecnológica del siglo XXI, la presencia diaria de las pantallas digitales en la vida de cada uno de los miembros que componen los núcleos familiares, hasta el punto de cuestionarnos cómo sería el ejercicio de los deberes y responsabilidades parentales sin la presencia principalmente de móviles y ordenadores.

Al mismo tiempo, lo que resulta irrefutable es que, precisamente por la presencia constante de dichos instrumentos digitales en la vida de todos, padres e hijos, más sentido debería tener el correcto ejercicio de dichas tareas parentales en cuanto a su influencia en la educación de hijas e hijos, tanto presente como sobre todo futura.

Así mismo, la inmediatez que se obtiene a través de las pantallas digitales (descargas de Internet en un minuto que resulta eterno), la respuesta rápida, a través de WhatsApp, de un amigo a otro, repercute negativamente en la exigencia de atención, en muchos casos desmedida, que realizan los hijos ante sus padres, terminando éstos por responder, “a costa de lo que sea”, a dichas peticiones de su hija o hijo¹². En estos casos, no se aprecia la responsabilidad parental que debería ejercerse ante dicha insistencia no justificada de atención por parte de los hijos y que debería traducirse precisamente en la actitud contraria: ignorancia de tales presiones con el objetivo claro de ser extinguidas al menos en un plazo medio de tiempo. Los propios progenitores del alumnado escolarizado en Educación Infantil reconocen abiertamente que resulta más fácil acceder de forma inmediata a las pretensiones de sus hijos que “complicarse la

¹² La madre de un alumno de 11 años terminó accediendo a la petición insistente de un móvil en los pasados Reyes, a pesar de ser un maltratador verbal y físicamente con ella, tener conductas disruptivas en clase y estar aplicando con la familia desde el centro escolar un sistema de puntos para conseguir el móvil “cuando se lo ganara” (Dato extraído de la práctica profesional como Trabajadora Social en los centros escolares de enseñanza no obligatoria, perteneciente al Equipo de Orientación Educativa I de Jerez de la Frontera)

vida” escuchándoles llorar o patear durante un rato largo, aún sabiendo que no es la respuesta correcta a medio y largo plazo.

Pero también es cierto que los padres no quieren prescindir de las ventajas (relaciones, entretenimiento, cultura...) que genera para sus hijos el acceso a las nuevas tecnologías y no desean que se queden desfasados al respecto, lo cual resulta loable. Por ello, la clave fundamental se encuentra en evitar influencias negativas ejerciendo responsablemente como padres, favoreciendo al mismo tiempo el aprovechamiento de las ventajas que llevan asociadas. De ahí que hayan ido proliferando páginas web¹³ o portales digitales de Comunidades Autónomas o de otras instituciones o asociaciones dirigidos a ayudar a las familias en el uso responsable de las nuevas tecnologías por parte de los niños, facilitándoles el control y al mismo tiempo la protección de sus hijos en Internet¹⁴.

¹³ <http://internetyfamilia.asturiastelecentros.com/> Es un proyecto destinado a padres y madres, niñ@s y educadores, con el objetivo de fomentar el uso seguro de Internet por parte de los menores.

<http://chaval.red.es/>

Chaval es una iniciativa puesta en marcha por Red.es, entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. De acuerdo con su compromiso de fomentar el uso adecuado de la tecnología y la confianza en Internet, el portal quiere dar respuesta a la necesidad de encontrar en la red contenidos fiables y de calidad adaptados a los niños.

Portal del menor

<http://www.portaldelmenor.es/>

El Portal del Menor es un portal web dedicado a los menores. Su objetivo es ofrecer una navegación segura y de calidad tanto a través del portal como de los enlaces incluidos en éste.

Protégeles.com

<http://www.protegeles.com/>

Protégeles es una asociación sin ánimo de lucro que surge como organización en el año 2002, que entre otras cosas ofrece una línea de denuncia. Acción contra la pornografía infantil.

En su mayor parte <http://www.asociacion-acpi.org/>

Asociación ACPI La Asociación “ Acción contra la pornografía infantil”

<http://www.tecnoadicciones.com>

<http://www.saferinternet.org/digital>

<http://www.experimentared.com>

<http://www.quenoteladen.com>

www.ciberfamilias.com.

PantallasAmigas

Tuenti Plan contigo (Policia Nacional y Guardia Civil)

¹⁴ Sirva como ejemplo la siguiente información: Un 44% de los menores que navega con regularidad, se ha sentido acosado/a sexualmente en internet en

De lo que se trata ni más ni menos es de que sean los valores, contenidos, pautas...transmitidos por los padres los aspectos que dirijan la vida a medio y largo plazo de las y los menores en lugar de que sean transmitidos en su mayor parte por los medios audiovisuales, repercutiendo en bastantes casos de forma alarmantemente negativa en su maduración y desarrollo personal. Todo ello con independencia de que por ejemplo la violencia observada trascienda a su vida real en mayor o menor medida, en función de la perspectiva de cada profesional que ha investigado o escrito sobre este tema.

Comenzando por la pantalla más antigua: la televisión, podríamos afirmar que si un niño o niña se encuentra la mayor parte del día delante de esta pantalla, la educación familiar quedaría relegada a un segundo término¹⁵ y dentro de ella la autoridad, porque sencillamente serían los programas, personajes, mensajes, en definitiva, otros individuos quienes les estarían indicando lo que está bien o mal, convirtiéndose por tanto los personajes reales o de ficción de la tele en sus referentes educadores. Ello conllevaría un déficit importante en el ejercicio de la responsabilidad educadora de los padres¹⁶, apreciándose sus efectos negativos en la preadolescencia y épocas posteriores. En este sentido, Sam Redding, en su monografía "Familias y escuelas" (publicado por la UNESCO en el año 2000), afirma que *"...cuando los niños ven la televisión más de noventa minutos diarios, el rendimiento académico disminuye...la cantidad de tiempo que se invierte en ver televisión, se le roba a otras actividades más productivas, como leer o estudiar"*.

alguna ocasión, el 30% de los menores que habitualmente utiliza internet ha facilitado ya su número de teléfono en alguna ocasión y el 54'5% de los menores no ha recibido información alguna sobre las normas básicas de seguridad Datos extraídos del Estudio realizado por las ONGs ACPI (Acción Contra la Pornografía Infantil) y PROTEGELES para el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.

¹⁵ La televisión es utilizada por muchos padres como "canguro", afirma Javier Urrea, Psicólogo Forense de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y de los Juzgados de Menores de Madrid.

¹⁶ *El Informe general sobre menores y televisión en Andalucía 2008*, del Consejo Audiovisual de Andalucía presentado en el VII Foro Andaluz de la Infancia "Medios de comunicación e infancia" pone de manifiesto entre otras cosas que existe una relación directa entre el control del consumo televisivo y mejores resultados escolares.

Siguiendo con los teléfonos móviles, aunque su mayor influencia se manifiesta sobre la población adolescente, cada vez disfrutan de este dispositivo más niñas y niños a partir de los 10 años¹⁷ con acceso libre a Internet y abonando los padres innecesariamente cuotas mensuales entre 15 y 20 euros o más para que su hija o hijo pueda estar conectado a cualquier hora del día con los amigos, tenga permanente acceso a internet o, lo que resulta una falacia, para tener a sus hijos localizados en todo momento.

En un momento como el actual, en el que la presencia del padre y la madre en casa, es menor y, por lo tanto, la supervisión presencial se complica, el móvil cumple así una función desculpabilizadora y tranquilizadora. Algunos autores denominan a esta función “*correa digital.xxi*”.

Son los padres los que tratan de justificar el haber proporcionado estos aparatos a sus hijos e hijas del siguiente modo: “así los tengo localizados”, “si hay una emergencia pueden avisarme”.... Pero la realidad es bien diferente: el uso que hacen los niños y adolescentes de este medio, no se corresponde con el uso “previsto” cuando se adquirió y todos los padres en el fondo lo saben.

Con quien menos se comunican precisamente es con sus progenitores. Les hemos dado la herramienta para mantenerse “pegados” a sus amigos las veinticuatro horas del día pero se “olvidan” de informar a sus padres sobre su paradero o relaciones.

La edad de inicio en este medio es muy temprana debido a su coste más o menos accesible y a la insistencia de los menores en conseguirlo. Incluso muchos disponen de modelos muy avanzados a pesar de que su precio pueda resultar demasiado elevado para sus padres¹⁸.

¹⁷ Se está generalizando la práctica de regalar a los niños y niñas un teléfono móvil con motivo de su primera comunión; es decir, alrededor de los 10 años de edad. Según el Instituto Nacional de Estadística, en 2009, un 68,4% de menores entre 10 y 15 años disponían de teléfono móvil, en Andalucía este porcentaje fue de un 69,3%. En el estudio realizado por el Observatorio de la Infancia en Andalucía “*Actividades y usos de TIC entre los chicos y chicas en Andalucía. Informe 2010*” se registra que un 84,3% de chicos y chicas entre 9 y 16 años disponen de teléfono móvil propio.

¹⁸ En cualquier centro de enseñanza, sobre todo de educación secundaria, donde se detecta un elevado absentismo escolar, hay supuestos de adquisición de teléfonos móviles muy caros por parte de su familia, incluso mediando préstamo bancario, teniendo como único motivo la promesa del alumno o alumna de

El teléfono móvil es una excelente herramienta de comunicación, información y entretenimiento. Sin embargo, un uso no adecuado puede conllevar importantes riesgos, especialmente cuando se trata de personas en proceso de maduración personal y social. Todos esos riesgos se ven incrementados por el carácter móvil de este aparato, que dificulta la supervisión por parte de padres y madres, a diferencia de otras pantallas que están localizadas fundamentalmente en el hogar.

Una mayoría de menores no desconecta este dispositivo mientras estudia o hace sus tareas escolares en casa ni por supuesto mientras duermen, a veces porque los padres no consideran importante retirarlo o, lo que resulta más grave, porque han perdido la autoridad necesaria para conseguir que se lo entreguen. Hay muchos que también lo usan mientras están en clase. Esto puede producir una disminución del rendimiento escolar por falta de concentración en la actividad académica por estar gran parte del tiempo pendientes de él.

La práctica totalidad de los centros escolares ya han prohibido su uso durante la estancia en los mismos, ya que las interrupciones y la desconcentración son continuas, pero la efectividad de esta medida depende casi exclusivamente de sus padres, quienes por una parte no se aseguran de que no lo llevan consigo al salir del domicilio y peor aún, a veces son las mismas familias quienes justifican su tenencia para que sus hijos les avisen “si se sienten indispuestos” y así acudir a recogerlos de forma inmediata.

Los padres desconocen parcial o totalmente la relación de contactos grabados en estos teléfonos, el tiempo que dedican sus hijos cada día a conectarse a Internet, chatear o jugar, ya que por un lado no disponen del tiempo suficiente para el necesario control, y por otro les resulta más cómodo emplear su tiempo libre en actividades diversas de ocio que les descargan emocionalmente; también porque confían en exceso en sus hijos o desconocen el funcionamiento de tales dispositivos y por último, porque, como se ha citado con anterioridad, simplemente les resulta imposible soportar la rabieta o reacción violenta de los niños cuando se les intenta privar del uso de este entretenimiento.

acudir diariamente a clase pero que, una vez conseguido el teléfono, evidentemente no cumplen.

En cuanto a las videoconsolas, ocurre algo similar que con la televisión y el móvil: cada vez un mayor número de niñas y niños, especialmente éstos, la reciben como regalo a edades más tempranas, incluso en la etapa de la educación infantil porque, según numerosos padres, “se divierten mucho con estas pantallas”. En este caso, son las propias familias, especialmente los padres, quienes las adquieren para disfrute personal, compartiendo a veces con sus hijos juegos no apropiados para las edades de éstos.

A los padres les resulta más fácil y cómodo tener al niño o niña, incluso los de edad perteneciente a la educación infantil¹⁹, delante de la televisión en el salón, cocina o lo que es peor, en su dormitorio, sin darse cuenta de las repercusiones negativas que les puede generar determinados programas no adaptados a su edad o simplemente de que las conclusiones o interpretaciones de algunos conceptos o ideas transmitidas en las series televisivas adaptadas sean elaboradas únicamente por los niños, con independencia de que resulten o no acertadas.

Esta forma de proceder fomenta el individualismo, la soledad, la falta de comunicación entre padres e hijos y va originando en los niños una formación a través de pantallas digitales que dista mucho de la educación integral de los menores, que es responsabilidad exclusivamente de los padres durante los primeros años de vida y fundamentalmente de la familia a partir de la incorporación a la escuela.

La educación familiar no puede prescindir, sin embargo, de la presencia de las pantallas digitales en casa y especialmente en la vida de las y los menores, incluso en hijas e hijos menores de 12 años, pues varios estudios realizados en algunas Comunidades Autónomas como la Comunidad Foral de Navarra, demuestran que un porcentaje elevado de niñas y niños tienen móvil antes de

¹⁹ En Estados Unidos y otros países se han creado programas televisivos dirigidos especialmente a bebés. En 2003 una empresa israelí ideó Baby TV, un canal temático con 24 horas de programación para menores de tres años. En 2006, otra estadounidense lanzó un canal similar, *Baby Firs...* Diario El País de 31 de Octubre de 2008.

Actualmente existen programas como por ejemplo DISCOVERY KIDS destinados a niños entre 2 y 7 años. Otro programa que emite 24 horas es DISNEY XD ofreciendo series y películas de estreno. Habría que preguntarse qué población infantil de esa edad se podría beneficiar de una oferta amplia de Tv. durante la noche.

los 10 años y también antes de esta edad se ponen delante de Internet para chatear con sus amistades.

Como consecuencia de lo anterior, los padres estamos obligados a “ponernos al día” respecto a las nuevas tecnologías que invaden diariamente nuestros hogares a fin de facilitar el ejercicio de la autoridad parental: de este modo, les expresaremos interés “por su mundo” y así resultará más fácil una comunicación efectiva con ellos. Teniendo en cuenta por otro lado que debemos saber armonizar esta forma de proceder con la injerencia en sus vidas privadas que desean que se les respete a toda costa, cada vez a edades más tempranas, teniendo siempre presente el uso adecuado de las nuevas tecnologías.

Los padres deben informar a los hijos desde muy pequeños sobre las ventajas, pero también sobre los inconvenientes y problemas que puede originar un mal uso de las nuevas tecnologías, especialmente de internet, asegurándose de que tanto la dedicación de tiempo como sobre todo de que los sitios o los contactos a los que accedan sean los adecuados. Las familias tienen que ser conscientes de que los peligros a los que se enfrentan los niños en la calle pueden ser equiparados a la comunicación digital, en cuanto a los contactos personales se refiere.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

A continuación se relacionan una serie de beneficios e inconvenientes procedentes del uso, adecuado o indiscriminado, de la televisión y otras tecnologías en la actualidad, centradas especialmente en las personas menores de edad. Indudablemente, no podemos vivir a espaldas de lo que será el futuro de las nuevas generaciones respecto a formación personal y empleo²⁰.

Ventajas de las nuevas tecnologías

- Aseguran el entretenimiento y la diversión, especialmente a los más pequeños.

²⁰ Estudios, como “*The Digital Talent Gap: Developing Skills for Today’s Digital Organizations*”, de Capgemini Consulting y el MIT Center for Digital Business, realizado en 2013 destaca que el 77 por ciento de las compañías considera que la falta de competencias digitales es el obstáculo principal para llevar a cabo su transformación digital.

- Desarrollan habilidades de coordinación, orientación espacial...
- Permiten compartir juegos con amigos y compañeros.
- Puede significar un mayor acercamiento entre padres e hijos.
- Facilitan el conocimiento y la ampliación del vocabulario sobre contenidos diversos.
- Posibilitan acceder de forma rápida a información de todo tipo.
- Proporcionan material de apoyo relevante para la confección de trabajos e investigación escolares.
- Internet es una herramienta de contacto diario con amigos y compañeros.
- Las nuevas tecnologías estimulan la percepción visual y la planificación y el desarrollo de habilidades y destrezas.
- Los ordenadores e internet se han convertido en una herramienta de aprendizaje casi indispensable en las aulas, hasta el punto de que, al menos en Andalucía, todos los centros escolares son centros TIC (Tecnología de la información y la comunicación). Últimamente también los móviles proporcionan oportunidades de aprendizaje académico en los centros docentes.

Desventajas de las nuevas tecnologías

- Los niños leen menos
- Mayor riesgo de violencia intrafamiliar (peleas por el mando de la TV, más irritabilidad y agresividad en los menores, más discusiones entre padres e hijos por el tiempo de exposición a las pantallas...)
- Menor tiempo de dedicación de los padres a sus hijos por lo que la comunicación y relación intrafamiliar se resienten a veces de forma ostensible.
- Se conoce menos a los hijos, como consecuencia de lo anterior.
- Uso inadecuado de los móviles y otras tecnologías en las comidas y reuniones familiares.

- La inversión económica y gasto mensual en facturas de móviles, Internet... supone en muchos hogares un capítulo de consumo relevante añadido en las economías familiares²¹.

- Los menores duermen menos, especialmente los adolescentes, cuando tienen por las noches a su disposición el móvil, Internet...

- Soledad: Prefieren quedarse en su dormitorio con el ordenador, móvil, tablet, etc. antes que compartir con el resto de la familia espacios de encuentro.

- Vida menos saludable al aire libre (mayor sedentarismo). Internet o los videojuegos se convierten en sustitutivos de la vida social en general.

- Mayor probabilidad de desarrollar trastorno de déficit de atención, problemas de comportamiento, depresión infantil y obesidad (no solo porque no se muevan sino porque además son menos capaces de resistirse a estímulos tan interesantes como la bollería industrial, las bebidas azucaradas), etc.²²

- Se concentran menos en los estudios porque focalizan su atención en las pantallas de uno u otro tipo.

- Exposición a contactos peligrosos con personas extrañas. La falta de protección ante desconocidos se produce porque en la red es muy sencillo que engañen, especialmente a los niños, usuarios que se hacen pasar por otras personas.

- Las nuevas tecnologías son usadas con frecuencia como premio o castigo por parte de los padres, tutores legales u otros familiares.

- Facilitan la aparición del ciberbullying entre compañeros y amigos. Este acoso escolar a través de Internet tiene su origen, en numerosas ocasiones, en la comunicación a través de las redes sociales.

- Pueden llegar a ser objeto de violencia sexual (lo que se conoce como Grooming.)

²¹ ...el gasto de los hogares españoles en servicios TIC en el segundo trimestre de 2009 ascendió a más de 3.000 millones de euros...según el Informe del Observatorio de la Infancia en Andalucía 2010.

²² Así lo afirma Álvaro Bilbao; es neuropsicólogo y psicoterapeuta. Formado en el cuidado del cerebro y colaborador de la Organización Mundial de la Salud. Trabaja en el Centro Estatal de Referencia de Atención al Daño Cerebral de Barcelona.

- Los ordenadores o televisores se convierten en el centro de atención de los dormitorios de la casa, incluido el de los niños pequeños.

- Puede quedar muy dañado su derecho a la intimidad o la protección de sus datos personales. Sobre este aspecto es importante destacar que muchas veces son los propios padres quienes “suben a las redes sociales” fotos o información sobre sus propios hijos menores, incluso con meses de edad, sin ser conscientes de las repercusiones negativas que les puede generar a sus hijos a corto o medio plazo dicha actuación.

La alarma de madres y padres proviene de las dificultades que éstos tienen para controlar y supervisar el contenido de las páginas web o juegos de Internet a los que acceden sus hijos e hijas, temiendo que muchos de esos contenidos (pornográficos o violentos) sean inapropiados.

Eric A. Olson, Director del programa de Familia de la ONU (Organización de Naciones Unidas), ha expresado su opinión al respecto: *“...La tecnología ha llegado a nuestras vidas y no podemos prescindir de ella. Tiene muchas ventajas, pero el uso que se debe hacer de ella tiene que racionalizarse. Uno de los problemas que se han evidenciado es que evita que los hijos pasen más tiempo con sus familias, limita su actividad física y puede aumentar la violencia. Determinar cuál es el uso que se hace de ella depende de los padres...”*

CASUÍSTICA DE RELEVANCIA DETECTADA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA AUTORA DEL PRESENTE TRABAJO, COMO TRABAJADORA SOCIAL DE UN EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA²³:

- Tablet para un niño de dos años: la rompió en las horas siguientes y los padres se vieron obligados a comprarle otra.

- Un niño de 4 años se descargó un juego peligroso en su tablet y la madre tardó en darse cuenta de ello; ya lo había disfrutado un cierto tiempo.

²³ A través de las entrevistas familiares realizadas o sesiones de trabajo mantenidas con el profesorado, siempre dentro del ámbito de los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria

- A un niño de 10 años le compraron por Reyes una pantalla gigante de Tv. y la instalaron en su dormitorio. El niño, muy orgulloso, se lo contó a su tutora en el colegio.

- Un niño de 4 años llegó supercontento a clase con el teléfono móvil que le había regalado su madre, tras comprarse ésta otro nuevo. La tutora creía en un principio que era de juguete.

- En la entrega de notas, los padres de una alumna de 12 años manifestaron que les resultaba poco menos que imposible retirar por las tardes el móvil a su hija durante el tiempo de estudio, ante los deseos de ésta por mantenerse en constante comunicación con sus compañeros de clase, solicitando aquellos encarecidamente a los demás padres que todos hicieran lo mismo en sus respectivas casas, para evitar el conflicto con su hija.

- Con independencia de que acudan o no a clase o estudien o no, los padres del alumnado absentista en contadas ocasiones les retiran a los hijos el privilegio de las pantallas, unas veces porque no creen que sea un castigo y otras porque “no consiguen retirárselas” de ningún modo, con independencia de su edad.

- Una madre “desesperada” explicó su imposibilidad para conseguir que su hijo de 7 años dejara “pacíficamente” la tableta, tras una hora de juego, cuando fue requerido por ella. Ella calificó la situación que vive diariamente como un auténtico “calvario” a partir de la fiesta de los Reyes Magos, cuando su hijo comenzó a disfrutar de su nuevo juguete.

- En un aula de 3º de Educación Primaria, con alumnado de 8 años, se ha conocido que gran parte de las niñas y los niños (especialmente éstos) se comunican a diario a través de WhatsApp.

- En un aula de niños de 5 años, durante el presente curso escolar 2015-16, más de la mitad de ellos han recibido como regalo de Reyes una tableta.

- En la sala de espera de una consulta médica, se observó cómo una madre y su hijo de unos 9 o 10 años “se divertían” con el teléfono móvil la primera y una videoconsola el segundo, sin dirigirse la palabra durante aproximadamente media hora.

- Un padre comentó hace unos días que “pilló” a su hija de 9 años y a un primo de 7 visionando una película en la tableta (conectada a Internet) con unas escenas de actos amorosos no recomendadas para la edad de estos menores.

- El jefe de estudios de un colegio de educación primaria se enfadó bastante en la excursión de 6º porque los padres no dejaban disfrutar a sus hijos por estar continuamente llamándoles al móvil, interrumpiendo así las actividades programadas por el centro.

- Un niño de seis años debía esperar pacientemente a que su hermano de tres se durmiera la siesta para poder disfrutar de la videoconsola que habían comprado sus padres al primero, porque las discusiones entre los hermanos superaba la paciencia de sus progenitores.

- Una madre ha referido la tensión diaria que le genera la distribución del tiempo de exposición y disfrute de la tableta por parte de sus tres hijos de 11, 8 y 4 años respectivamente. Rara vez cumplen el horario predeterminado por sus padres, lo que genera conflicto y castigos con mucha frecuencia.

- Un niño de 11 años explicó en el colegio que su padre estaba despierto algunas noches jugando en la videoconsola con juegos muy violentos y que jugaban juntos los fines de semana hasta muy tarde.

- Un chico de 12 años le dijo a sus padres que quedaba con sus amigos por WhatsApp para salir el fin de semana y no personalmente en el centro escolar porque “quedar personalmente ya no se llevaba”.

- Un madre de un alumno de 12 años, que no había acudido a las reuniones de tutoría solicitadas por la tutora, acudió de inmediato al centro educativo para retirar el móvil de su hijo que se encontraba requisado en jefatura de estudios, por haber hecho un uso inadecuado del mismo en el instituto. Lo hizo ante la exigencia de su hijo al respecto.

- A pesar de que la edad de 8 meses cae fuera del contenido del presente artículo, sí resulta sorprendente, por inverosímil que parezca, que una niña de esta edad, en una reunión de madres y padres permaneció inmóvil alrededor de media hora, al mismo tiempo que sonriente, cuando la madre le puso delante en el móvil una película de Micky Mouse.

- Hace unos días, una madre explicó en una reunión de madres en el colegio que ella lo ha pasado muy mal cuando su hijo tenía 4 años porque los amigos de esta edad, hijos de amigos de

los padres, estaban todo el tiempo que compartían juntos “enganchados” a pantallas digitales, por lo que ella se vio arrastrada a comprarle otra a su hijo “por la pena que le daba de su niño”.

- Una niña de tan solo tres años, auténtica tirana con la madre, manipula a su antojo la utilización, por parte de ésta, del teléfono móvil, hasta el punto de que decide cuándo llamar a alguien o cortar la conversación, terminando el dispositivo móvil en manos de la niña a diario.

- Por último, en opinión de las familias, es difícil encontrar juegos adecuados para la población infantil: bastantes padres comentan que han terminado asumiendo con normalidad que sus hijos, incluso siendo menores de 10 años, juegan participando en conductas violentas, alimentando su agresividad, competitividad...

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

- La educación familiar debe ir encaminada a inculcar en todo momento una adecuada escala de valores tanto personales: autorrealización, respeto, esfuerzo, disciplina, honestidad..., como sociales: justicia, solidaridad, lealtad, altruismo o generosidad que debe guiar el comportamiento de los hijos durante toda su vida. En la misma línea apunta Gervilla (2008) cuando dice que “La familia es el lugar más influyente en la construcción de la personalidad y en el proceso de socialización”.

- Se ha querido dejar constancia, a lo largo del presente trabajo, de que dicha perspectiva educativa se ve alterada, con más frecuencia de la deseable, en muchos hogares actuales por la influencia de la era digital. Esta idea ha sido recogida igualmente por Virginia Satir²⁴, pionera en la terapia sistémica familiar. En España, son preocupantes los resultados aportados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en sus respectivos barómetros de marzo 2015 y de 2016. En estos estudios se pueden leer datos tan preocupantes como los siguientes: ...el 93,7% de los españoles opina que las nuevas tecnologías han cambiado la vida cotidiana de las familias o que el 68% de españoles cree que

²⁴ Una de las terapeutas familiares más notoria. Su última publicación, reeditada en 2015, tiene como título: Nuevas relaciones humanas en el núcleo familiar, publicada en PAX México.

las nuevas tecnologías dañan la comunicación entre padres e hijos o que han hecho disminuir la realización de actividades familiares (53%) y las relaciones entre nietos y abuelos (40,4%)²⁵.

- La familia, con independencia de la invasión en los hogares de las nuevas tecnologías, debe seguir ocupando un lugar esencial en la educación de las hijas e hijos²⁶. Ya en 1977, quedó patente tal necesidad en una de las sesiones de trabajo del Consejo de Europa, celebrada en Bonn, en los siguientes términos “*La familia sigue siendo insustituible; el Estado debe ayudarla más para que pueda cumplir su labor educadora con sus hijos*”. La ayuda a la que hace referencia esta institución debe verse multiplicada considerablemente en la década actual, a juicio de la autora del presente trabajo, a raíz de la incursión de la era tecnológica producida en los hogares, con un crecimiento exponencial en los últimos veinte años.

- Debemos concluir que ser padre o madre resulta difícil o complicado a diario y más aún si la sociedad que envuelve a las familias se ha digitalizado hasta el punto de interferir, entorpecer o lo que es peor, sustituir en muchos casos la responsabilidad que pertenece casi en exclusiva durante los primeros años a los padres. Resulta incuestionable por otro lado que los niños y niñas del futuro deben convivir con el mundo tecnológico que ya rodea a la gran mayoría de las familias y que por tanto están obligados a adquirir cuanto antes en su domicilio una competencia digital que les permita aprender y relacionarse, en igualdad de condiciones que sus semejantes²⁷ para evitar convertirse en lo que se ha denominado “huérfanos digitales”.

- Por último, decir que las TIC no son peligrosas por sí mismas, pudiendo crear nuevas oportunidades de conocimiento para cualquier persona y ofrecer enormes posibilidades de acceso a una educación de calidad, tanto en el ámbito familiar como

²⁵ CIS Estudio nº3057. Barómetro de Marzo 2015 y nº 3131 Barómetro de Marzo 2016

²⁶ Así opina también Parada cuando afirma: “...los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos” (Parada Navas, J. L., 2010) en su artículo: La educación familiar en la familia del pasado, presente y futuro. Universidad de Murcia

²⁷ En la investigación de Aranda, Sánchez-Navarro y Tabernero (2009) el 53,6% de los adolescentes afirma haber aprendido a utilizar internet de forma autodidacta... Cita extraída de la Tesis Doctoral de Gloria Garrote Pérez de Albéniz.

en el escolar²⁸. Lo que debe vigilarse en todo momento por parte de los padres es el abuso que los menores pueden hacer de estos aparatos tecnológicos, evitando a toda costa que la relación entre tales herramientas y los niños llegue a ser perniciosa para su desarrollo integral.

Partiendo de estas conclusiones, la propuesta de intervención que se consideraría más acertada podría ir encaminada a desarrollar las siguientes líneas de actuación:

- Los padres deben formarse en el conocimiento y la utilización de las nuevas tecnologías, para ayudar y proteger a sus hijos²⁹. Dicha formación podría vehicularse a través de Talleres formativos para padres desde la propia escuela o también mediante actividades organizadas por otras instituciones o asociaciones con competencias formadoras en este ámbito, tales como ONG, Concejalía de Educación del Ayuntamiento...³⁰

- De igual modo, los hijos deben incrementar su conocimiento en el ámbito familiar, acorde a su edad, de todas las posibilidades y también de los riesgos del mundo tecnológico referidos especialmente a Internet en particular para minimizar, si no eliminar, los peligros a los que se exponen a diario a través de los dispositivos tecnológicos a su alcance³¹. La mejor forma de conocer y asimilar en casa tanto las ventajas como los inconvenientes del mundo digital es la comunicación directa entre hijos y padres, debiendo éstos dedicar el tiempo necesario junto a aquellos durante la niñez y muy especialmente en la

²⁸ No obstante, se da la circunstancia de que los países que obtienen mejores resultados académicos en los informes PISA (Finlandia, Corea o Japón) no son los que más invierten en tecnologías. Y al revés.

²⁹ Un 71% de los y las menores entre 9 y 16 años encuestadas opinan que algunos padres/madres deberían saber más de lo que sus hijos/as hacen en Internet.

Dato extraído del estudio “Actividades y uso de TIC entre los chicos y chicas en Andalucía” de 2010.

³⁰ Sirva como ejemplo la publicación de las Guías y Folletos para padres que publica la Fundación andaluza “Márgenes y Vínculos” y cuentos como “La loca aventura del capitán @ y su tripulación.com”. También la Guía elaborada por la Junta de Andalucía dirigida a padres denominada: “Familias andaluzas y Escuela TIC 2.0.

³¹ El 55% de los menores que navega por internet no ha recibido ningún tipo de información sobre las normas básicas de seguridad que debiera respetar para utilizar satisfactoriamente esta herramienta, según un estudio realizado para el defensor del Menor de la Comunidad de Madrid en 2002.

etapa adolescente³². En nuestro caso, sería oportuno que los padres recurriesen junto a sus hijos a las páginas web o portales digitales³³ que distintas organizaciones privadas o instituciones públicas (otros ya citados con anterioridad) ponen a disposición de las familias para adentrarse en el mundo digital con garantías para los menores.

- No se trata de impedir o prohibir a los hijos que utilicen o accedan a las nuevas tecnologías o dejar que lo hagan “a su antojo”, sin dirección ni rumbo, ni valores³⁴. Si queremos realmente seguir educando junto a la existencia de aparatos electrónicos, hay que precisar el cómo, el cuándo y el cuánto; es decir, un consumo moderado y controlado³⁵. Sólo así continuarán educando mayormente los padres, principales referentes para sus hijos, y no los medios. Se vuelve a insistir desde aquí en que para controlar el tiempo que dedican los hijos a las nuevas tecnologías, los contenidos a los que acceden, el tipo de juegos que más les gusta, las relaciones que mantienen a través de la red, etc. los padres solo tienen un camino: pasar mucho tiempo con ellos aunque deban renunciar a algunos momentos personales de ocio, de ahí la necesidad referida antes respecto a su formación en el uso de las nuevas tecnologías.

- Se ve preciso dejar patente una vez más en estas líneas que las TIC de ninguna manera pueden sustituir como agentes educadores a los padres siendo el apoyo parental imprescindible³⁶. Dicha protección debe comenzar por evitar proporcionarles por

³² Aquellos que menos tiempo pasen con sus padres, menos se comuniquen y confíen en ellos, tendrán una mayor tendencia a pasar más tiempo utilizando los diferentes soportes electrónicos (Núñez y Jódar, 2009). Cita extraída de la Tesis Doctoral de Gloria Garrote Pérez de Albéniz.

³³ Como la organización Padres 2.0, que ha publicado una serie de “Pasos para ser un padre o madre 2.0”. Citar aquí también por su interés la revista *Sapos y Princesas*, que ofrece un “Decálogo para familias 2.0”

³⁴ ...no parece que las TIC se adquieran mayoritariamente a través de la escuela, sino más bien en el ámbito doméstico... (Laluzza, Crespo y Camps, 2008). Cita extraída de la Tesis Doctoral de Gloria Garrote Pérez de Albéniz.

³⁵ Desde la práctica profesional del Trabajo Social en un Equipo de Orientación Educativa se han conocido casos extremos de abuso en la utilización de la Play station, siendo uno de los más graves el de un alumno de 10 años, diagnosticado de Hiperactividad, que jugaba a esta videoconsola desde las 16 a las 23 horas, con escasas interrupciones durante ese dilatado tiempo.

³⁶ Para Area, Gutiérrez y Vidal (2012) los padres deben asumir modelos educativos comprometidos, atentos y activos con sus hijos y tienen que desarrollar su dominio, uso y disfrute de las TIC, así como compartir actividades con sus hijos

ejemplo un teléfono móvil con motivo de la Primera Comunión o una tablet a niños escolarizados en educación infantil³⁷.

- Otra línea de actuación podría ir encaminada a dotar de la suficiente formación, información y herramientas a los menores, desde la propia escuela en las enseñanzas de infantil y primaria, que tuviera como finalidad incrementar la paciencia, la tolerancia a la frustración, el autocontrol, las habilidades sociales...ayudando así a los padres en la educación y control de sus hijos³⁸.

- Las nuevas tecnologías nunca deberán sustituir otras actividades saludables de los niños como leer un buen libro, escuchar música, jugar al aire libre, escuchar cuentos de los padres, la comunicación personal entre padres e hijos...como ocurre en la actualidad en muchas familias. Debería ser una actividad alternativa más en los tiempos de ocio de los hijos. Sería deseable que padres e hijos se inscribiesen juntos en asociaciones, clubes... (de deporte, culturales, de naturaleza...) de forma que los niños pudieran alejarse una parte del tiempo extraescolar de las pantallas de las que abusan en su domicilio.

- Por último, la utilización de las pantallas digitales en el hogar debería formar parte de las normas a acordar en el seno de la familia y que todos los integrantes deberían cumplir. Baste poner como ejemplos los siguientes: no se instalan televisores ni en la cocina ni en los dormitorios, durante el horario de estudio los niños no tendrán acceso a pantallas de ningún tipo, no se llevarán móviles al colegio durante la etapa de enseñanza obligatoria, se verá la televisión antes o después de la salida a la calle, en el caso de hijos pequeños, pero en ningún caso suplirá, como se ha citado, la relación con otros niños...

utilizando las diferentes posibilidades que ofrecen las tecnologías. Cita extraída de la Tesis Doctoral de Gloria Garrote Pérez de Albéniz.

³⁷ Se recomienda desde aquí la visualización del vídeo reciente, de 2015: "Las nuevas tecnologías en el desarrollo cerebral de nuestros hijos" de *Álvaro Bilbao*: es neuropsicólogo y trabaja en el Centro Estatal de Referencia de Atención al Daño Cerebral de Barcelona.

³⁸ Dice *Álvaro Bilbao*, neuropsicólogo y psicoterapeuta, al respecto "Es importante que enseñemos a nuestros hijos a tener autocontrol, a no dejarse llevar por la tecnología" porque relaciona el autocontrol con la prevención del TDAH, una mejor tolerancia a la frustración y con el éxito académico y social.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Vélez, M. I. y Berástegui A. (2006). Educación y familia: la educación familiar en un mundo en cambio. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Ayala, M.J. (2004). El no también ayuda a crecer. Madrid: La esfera de los libros.
- Bas Peña, E. y Pérez de Guzmán Puya, M.V. (2010). “Desafíos de la familia actual ante la escuela y las tecnologías de información y comunicación”, *Educatio Siglo XXI*, Vol 28, 1. Disponible en: <http://revistas.um.es/educatio/article/view/109721>
- Bermejo, J. (2006). Mi hijo y la televisión. Editorial Pirámide.
- Bernal. A. (2009). Autoridad, familia y educación. *Revista española de pedagogía*. 67(244). 514. Consultado el 3 de junio de 2016 en: <http://www.revistadepedagogia.org/Nº-244-septiembre-diciembre-2009/Autoridad-familia-y-educacion.html>.
- Buckingham, D. (2008). Más allá de la tecnología. Buenos Aires. Manantial.
- Buxarrais, M.R. y Zeledón, M. P. (2007). ¿Por qué y para qué educar en valores democráticos desde el ámbito familiar? En M. Buxarrais, y M. Zeledón (Coords.). Las familias y la educación en valores democráticos. Retos y perspectivas actuales. Barcelona: Claret
- Camps, V. (2009). *¿Qué hay que enseñar a los hijos?* Barcelona: Proteus.
- Capano, A; Ubach, A. (2013). Estilos parentales, parentalidad positiva y formación de padres. *Revista Oficial de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica del Uruguay Dámaso A. Larrañaga*. Vol.7 no.1.
- Decreto 25/2007, de 6 de febrero (BOJA nº 39 de 22/02/2007) de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y comunicación por parte de las personas menores de edad.
- Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid (2002). *Seguridad Infantil y costumbre de los menores en Internet*. Estudio realizado por las organizaciones de protección de la infancia ACPI (Acción Contra la Pornografía Infantil) y PROTEGELES.

- INE (2010). Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares.
- Echeburúa Odriozola, E., Labrador, F.J. y Begoña, E. (eds.) (2009). Adicción a las nuevas tecnologías en adolescentes y jóvenes. Madrid: Pirámide.
- Echeburúa Odriozola, E., Requesens Moll, A. (2012). Adición a las redes sociales y nuevas tecnologías en niños y adolescentes Madrid: Pirámide.
- Fundación Pfizer (2009). La juventud y las redes sociales en Internet.
- García Hernández, M.D., Ramírez, G. y Lima, A. (2001). “La construcción de valores en la familia”. En M. J. Rodrigo y J. Palacios (coords.). Familia y desarrollo humano. Madrid: Alianza.
- Garrote Pérez de Albéniz, G. (2013). Uso y abuso de tecnologías en adolescentes y su relación con algunas variables de personalidad, estilos de crianza, consumo de alcohol y autopercepción como estudiante. (Tesis doctoral). Universidad de Burgos.
- Gervilla, A. (2008). Familia y Educación Familiar. Conceptos clave, situación actual y valores. Madrid: Narcea
- Casado Santos, J. C. (2004). Guía práctica para madres y padres: Uso y abuso de videojuegos por niños, niñas y adolescentes. Málaga: Amalajer.
- Henao, G., García, M. (2009). Interacción familiar y desarrollo emocional en niños y niñas. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. 7(2). Consultado el 3 de junio de 2016. http://www.umanizales.edu.co/revistacinde/Vol%207/V2/segunda_seccion/A8InteraccionFamiliarDesarrolloEmocional.pdf
- Hernández Prados, M.A. (2005). La tarea de educar en la familia. Actas X Congreso Internacional de Educación Familiar. Canarias, 16-19 de marzo de 2005. Universidad de las Palmas de Gran Canaria y Radio ECCA.
- Hernández Prados, M.A. (2009). Orientaciones y pautas para ejercer una adecuada educación familiar En Parada, J.L. y González, J.J. (Ed.). *La familia como espacio educativo*. Murcia, Instituto Teológico y Familiar de la Región de Murcia.
- Herrero Vázquez, M.C. (2010). “Psicología del desarrollo en la educación del adolescente”.

- Informe PISA: http://www.mecd.gob.es/inee/Ultimos_informes/PISA-2012.html (Fecha de consulta: 8 de Mayo 2014).
- Jaudenes, M. (2006). *Cómo usar las nuevas tecnologías en la familia*. Madrid: Librería Pedagógica.
- Labrador Encinas, F. (2010). *Adicción a las nuevas tecnologías en adolescentes y jóvenes*. Madrid: Pirámide.
- López de Ayala López, M. C. (2007). *El consumo de las tecnologías de la información y la comunicación en la familia*. (Tesis doctoral). Universidad Rey Juan Carlos.
- López, G. et al. (2007). Las prácticas educativas familiares como facilitadores del proceso de desarrollo en el niño y niña. Grupo de estudios clínicos y sociales en Psicología Universidad de San Buenaventura. *El Ágora*, 7(2). 235-237. Consultado el 4 de junio de 2016 en: <http://www.oei.es/13901.htm>.
- López Lorca, H. (2005). *Pautas de transmisión de valores en el ámbito familiar* (Tesis doctoral). Universidad de Murcia.
- Martínez González, R. A., Pérez, M. y Álvarez, L. (2006). Estrategias para prevenir y afrontar conflictos en las relaciones familiares (padres e hijos). (Informe de Investigación). Recuperado de <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/Estrategias-prevenir-afrontar-conflictos.pdf>
- Martínez González, R. A. (2009). *Programa-Guía para el Desarrollo de Competencias Emocionales, Educativas y Parentales*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Política Social.
- Morales Shaadi, M. A. (2009). *Modelos de formación para la capacitación de las familias en la sociedad de la información*. (Tesis doctoral). Universidad de Granada.
- Observatorio de la Infancia en Andalucía (2010). "Actividades y uso de TIC entre los chicos y chicas en Andalucía". Sevilla: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social; Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- Parada Navas, J. L. (2010). "La educación familiar en la familia del pasado, presente y futuro", *Educatio Siglo XXI*, Vol 28,1. Disponible en: <http://revistas.um.es/educatio/article/view/109711>
- Penas Castro, S. (2008). "Aproximación a los valores y estilo de vida de los jóvenes de 13 y 14 años de la provincia de A Coruña" (Tesis doctoral). Universidad de Santiago de Compostela.
- Pérez Alonso-Geta, P. (2012). La socialización parental en padres españoles con hijos de 6 a 14 años. *Psicothema*, 24(3)

- Proyecto “Nuevas Tecnologías e Infancia y Adolescencia” 2008, llevado a cabo en virtud del Convenio específico de colaboración entre la Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS) y la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL).
- Redding, S. (2000). Familias y escuelas. Academia Internacional de Educación, Bélgica, y la Oficina Internacional de Educación (IBE), Suiza.
- Rodrigo, Máiquez, Martín y Byrne (2008). Preservación familiar. Un enfoque positivo para la intervención con familias. Madrid. Pirámide.
- Rodrigo López, M. J., Martín Quintana, J. C., Cabrera Casimiro, E., Máiquez Chaves, M. L. (2009). Las Competencias Parentales en Contextos de Riesgo Psicosocial. Revista Intervención Psicosocial, vol. 18 (2).
- Satir, Virginia (2015). Nuevas relaciones humanas en el núcleo familiar (3ª ed.). México: Pax.
- Satir, Virginia (2013). Terapia familiar paso a paso (2ª ed.). México: Pax.
- Taberner Guasp, J. (2011). Familia y educación: instituciones reflexivas en una sociedad cambiante. Madrid: Tecnos.
- Tisseron, S. (2006). Internet, videojuegos, televisión: Manual para padres preocupados. Barcelona: Graó.
- Torío López, S., Peña Calvo, J.V. e Inda Caro, M. (2008). Estilos de educación familiar. *Psicothema*, Vol. 20 (1).
- Valdivia, M. del C. (2010). Madres y padres competentes. Claves para optimizar las relaciones con nuestros hijos e hijas. Barcelona: Graó.



La incorporación de las nuevas tecnologías en Trabajo Social Comunitario: la interacción contextualizada entre lo presencial y lo virtual

M^a DOLORES RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
DOCTORA EN TRABAJO SOCIAL
TRABAJADORA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE
GETAFE (MADRID)
lola-rodriguez@hotmail.es

Resumen: El presente artículo muestra los resultados de una investigación cuyo objetivo fue conocer la importancia que tiene para los trabajadores sociales, y otros profesionales del ámbito social que prestan sus servicios en los municipios de más de cien mil habitantes de la Comunidad de Madrid, la incorporación de las nuevas tecnologías en su intervención profesional, a partir de los resultados de una entrevista semiestructurada realizada en el año 2013. Se analizan los requerimientos que plantea a los profesionales el entorno tecnológico actual en lo relativo al manejo de las relaciones virtuales que, si bien facilitan nuevas formas de interacción, es necesario que se conviertan en un instrumento eficaz en la lucha contra la exclusión social, objetivo del Trabajo

Social Comunitario y, por tanto, de los servicios sociales municipales. Los resultados evidencian la importancia de favorecer nuevas formas de intervención virtual, que complementen la interacción presencial entre el profesional y la persona, desde el compromiso del Trabajo Social Comunitario con la calidad de las relaciones, que permitan generar comunidades en las que se potencien dinámicas de inclusión social, sin olvidar que la relación virtual nunca podrá sustituir a la relación presencial en la intervención profesional.

Palabras clave: Nuevas tecnologías, relación presencial, relación virtual, Trabajo Social Comunitario.

The incorporation of new technologies in Community Social Work: the contextualised interaction between the personal and the virtual approach

Abstract: This paper discusses the results of a study aimed at finding out how important it is for social workers, along with other professionals in the social sector working in local councils with more than 100,000 inhabitants within the Autonomous Region of Madrid, to incorporate new technologies in their professional activities, based on the findings of a semi-structured interview conducted in 2013. The requirements for professional staff handling virtual relationships thrown up by the current technological environment are analysed. While they do indeed facilitate new forms of interaction, they need to be converted into an efficient tool in the fight against social exclusion, this being the goal of Community Social Work, and therefore of the local authorities' social services. The results clearly demonstrate the importance of encouraging new forms of virtual intervention, complementing physical interaction between the professional and the individual, based on the commitment of Community Social Work to quality relationships that will enable communities to be created that foment the dynamics of social inclusion, without forgetting that a virtual presence can never replace a physical one with respect to professional intervention.

Key Words: New technologies, physical relationship, virtual relationship, Community Social Work.

La incorporación de las nuevas tecnologías en Trabajo Social Comunitario: la interacción contextualizada entre lo presencial y lo virtual



M^a Dolores
Rodríguez Álvarez

Recibido: 27/05/2016
Aceptado: 13/07/2016

INTRODUCCIÓN

La tecnología es un tejido de relaciones sociales porque conecta a las personas de manera real e intangible transformando las relaciones sociales. “Una relación social es un vínculo entre actores que ocupan diferentes posiciones sociales que, a su vez, implican relaciones mutuas. Éstas pueden ser simétricas o asimétricas, de carácter positivo, negativo o neutro. De esta forma, la estructura social se enciende como la articulación de las relaciones sociales que se producen entre los individuos” (Requena, 1996: 11). Es indudable que el entorno tecnológico actual y los medios digitales han transformado también la práctica del Trabajo Social Comunitario y, en la actualidad, los profesionales tienen que aprender junto a los conocimientos relativos al contexto familiar, grupal o comunitario, otras destrezas relativas al manejo de las relaciones virtuales, que se han convertido en necesarias en su intervención profesional.

La revolución de la información viene precedida de una mayor disponibilidad de la tecnología informática a todos los sectores de la sociedad, ofreciendo una nueva herramienta profesional a los profesionales del ámbito social y también a sus clientes pero, a la vez, puede ser un elemento generador de exclusiones y nuevas marginaciones. Es objetivo del Trabajo Social Comunitario

luchar contra la exclusión social y, por tanto, de los servicios sociales municipales, cuyos objetivos son; “hacer frente y resolver los procesos y situaciones generadas de exclusión social... (y) promover actuaciones capaces de reforzar los niveles de integración social de distintos segmentos de la población mejorando sus niveles de bienestar social y previniendo y evitando, al mismo tiempo, la aparición de posibles procesos de exclusión social” (Rodríguez, 2004:196). A su vez, el entorno local es el medio donde las personas se socializan, interactúan y construyen redes con las personas más próximas, pero “aunque las redes de las personas incluyen un número importante de amigos, vecinos, parientes y compañeros de trabajo con una base local, las redes sociales se complementan con los nuevos medios basados en Internet” (Kadushin, 2013: 26).

Como respuesta al objetivo planteado, el artículo se ha dividido en cuatro apartados y se ha estructurado del siguiente modo. En el primero de ellos se expone el marco teórico, a partir del análisis de cinco aspectos que consideramos decisivos en relación a la incorporación de las nuevas tecnologías en Trabajo Social Comunitario en el ámbito local. Describimos nuestra estrategia metodológica en la segunda sección. En la tercera, se muestran los principales resultados del artículo y, cerramos el artículo con las conclusiones de la investigación.

Las nuevas realidades de interacción social y los nuevos mecanismos participativos. El desarrollo de las comunicaciones y las nuevas tecnologías ha generado una nueva articulación de la sociedad desde la gestión relacional y la utilización de la red como un instrumento decisivo de poder que genera políticas globales, conocimiento, y participación ciudadana (Castells, 2009; Gómez Bahillo, 2006; Kadushin, 2013; Rendueles y Sádaba, 2014). Castells (2009) alude a los distintos poderes en las redes: el *poder de conectar en red* (posibilidad e incluir/excluir a actores en las redes); el *poder en red* (nueva forma de poder, como puesta en escena de la *potencia*, que se comienza a hacer manifiesto en esta estrategia investigadora a través de las redes que se van construyendo y dan cuenta del *poder para crear redes*). “Las redes sociales individuales generan consecuencias comunitarias y grupales, las redes comunitarias globales tienen implicaciones directas e indirectas para los individuos. Este tipo de análisis transversal y multinivel constituye la base de la teoría

social moderna” (Kadushin, 2013: 298). Castells (2009) afirma que el poder “es la capacidad relacional que permite a un actor social influir de forma asimétrica en las decisiones de otros actores sociales, de modo que se favorezcan la voluntad, los intereses y los valores del actor que tiene el poder” (Castells, 2009: 33), porque, no podemos olvidar, que “la tecnología de la comunicación desempeña un papel central en la política contemporánea y su peso seguramente se incrementará en el futuro inmediato” (Rendueles y Sádaba, 2014:110). Las redes humanas surgen como resultado de actos llevados a cabo por individuos y organizaciones y producen, a su vez, redes que generan consecuencias para los individuos y organizaciones sociales, de forma que genera políticas globales como consecuencia de la interacción de las instituciones del gobierno con la sociedad global. “Es reconociendo los derechos y las necesidades humanas ampliadas donde regresa el sujeto en ese posible tránsito entre la dialéctica y la dialógica que se produce entre lo local y lo global, el individuo y lo colectivo, lo singular y lo universal” (Alguacil, 2014:72).

Las potencialidades revolucionarias de las nuevas tecnologías permiten construir una red de ciudadanía con un importante potencial y, desde esta perspectiva, el trabajo grupal y el desarrollo comunitario toman relevancia al ser un consistente tejido en el que apoyarse la sociedad civil y, “los problemas individuales pueden ser solucionados colectivamente con remedios que nos vinculan con los y las demás (bancos de tiempo, cooperativas educativas, microcréditos, bancos de libros, plataformas contra los desahucios...)” (Botija, 2013: 112) Según afirma Dominelli (2007) vivimos en un período de cambios sin tregua y sin precedentes, impulsado por las fuerzas de la globalización que ha conectado las partes más remotas del mundo superando las grandes distancias a través de medios tecnológicos como Internet. Las tecnologías de la información, Internet y el proceso de globalización están contribuyendo para que las acciones de los grupos tengan una proyección más global y la gestión relacional se ha transformado en la ciudad de hoy al “incorporar a los ciudadanos y a sus organizaciones a la gestión de lo público desde lo que ocurre y lo que desea la gente que ocurra es una pieza básica de la organización de servicios” (Puig, 2004:178).

Nuevas competencias y habilidades frente a nuevas formas de exclusión. Los recientes cambios estructurales asociados al

proceso de globalización (auge de las tecnologías de la información y la comunicación; transformación de la estructura productiva, intensificación de los flujos migratorios; alteración de la pirámide poblacional y transformación de las estructuras familiares) han incrementado los factores, dimensiones y colectivos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Además, el trabajador social parte de las características de un contexto social que plantea retos como la incorporación de la tecnología y se presenta como un elemento generador de nuevas relaciones sociales, pero, a la vez, generador de exclusiones porque “en la ‘vida real’ establecer conexiones tiene costes y “no todo el mundo tiene la personalidad ni el desea de actuar agresivamente para llegar a otros” (Kadushin, 2013: 103). La exclusión social es un proceso por el que se priva a los individuos, a las familias y a los grupos de los recursos necesarios para la participación en la actividad social, económica y política del conjunto de la sociedad y, como señala Pierson (2002), a través de este proceso las personas dejan de estar vinculadas a las instituciones y los diferentes servicios, a las redes sociales y a diferentes oportunidades de desarrollo personal de las que disfruta la gran mayoría de la sociedad. “La inclusión implica ser parte de la sociedad en general y la autonomía y la exclusión, en cambio, sugiere quedarse al margen y en desventaja” (Dominelli, 2005: 15). Si la estructura social es un sistema multidimensional, en redes, operando en un sistema digital, la mayor exclusión social es la exclusión de las redes. “Atentos las nuevas y viejas demandas de las personas, a las nuevas y viejas formas de exclusión y discriminación y a las nuevas y viejas formas de integración social, con la red de redes se abre paso un nuevo entorno para el ejercicio de la actividad profesional de los trabajadores sociales” (Fernández y López, 2006: 148).

La comunicación es interacción. El trabajador social realiza un trabajo directo y presencial con individuos/ familias, grupos y comunidades, siendo la relación que se establece relevante para contribuir al éxito de la intervención. “Es innegable que el encuentro ‘cara a cara’ con otra persona implica un mayor grado de compromiso con ese otro. Verse, oírse, estar próximos, posibilita otros lenguajes” (Fasano, 2010: 83) y, en la misma línea, Ubieto señala que “la red no se basta por sí misma para acoger al sujeto, requiere de un cierre suplementario para no perderse en su metonimia infinita” (Ubieto, 2009: 43). Los grupos de apoyo por la red

y el *chateo* dan la oportunidad de entablar relaciones pero, sin embargo, la red no puede sustituir la relación presencial con la interacción individual, grupal y comunitario y el trabajador social puede y debe utilizar Internet como un medio y también como un espacio de interacción. “Las estructuras reticulares sirven para afrontar los nuevos riesgos, golpean la existencia humana y han cambiado de naturaleza en los últimos años” (García Roca, 2000:34).

Los vínculos virtuales y las relaciones simbólicas. A pesar del encumbramiento de la individualización como ideología dominante, el sujeto individualizado sigue necesitado de relación. En el plano emocional, la soledad de los individuos se comparte en la red, mostrando un “sí mismo” que busca un continuo reconocimiento y refuerzo que no obtiene en las relaciones de su entorno, pero el sujeto tiende a construir relaciones ligeras y endeblas, que pueden encubrir en muchos casos, una situación de soledad no reconocida y un temor a mostrar debilidad e inseguridad. Se produce también la atemporalidad y simultaneidad, ya que a través del uso de la tecnología se puede estar incidiendo en varias realidades simultáneamente: una real y otra virtual, donde se construyen nuevas identidades por individuos y colectividades que toman elementos de ese espacio abierto que constituye la red de Internet. Esto elementos no están necesariamente relacionados con el entorno inmediato de los que interactúan (se genera un nuevo contexto), pero se producen conductas que se ejecutan en el contexto cultural inmediato. “Las conexiones a través de Internet facilitan creer que una persona está relacionada con otra en niveles de compromiso diferentes a lo que realmente sucede” (Fasano, 2010: 130). En la misma línea Arranz (2010) considera que la informática e Internet se revelan como una clave importante para el acceso a la información comunitaria y al establecimiento de nuevos contactos, generando vínculos, en principio superficiales, pero que dan acceso a otras redes heterogéneas. “En el marco de las acciones colectivas, los objetivos promocionales permiten a los grupos crear o consolidar una identidad social, tejer nuevos lazos con otros grupos, encontrar lugares y ocasiones de encuentro y actividades” (De Robertis, 2003: 77). Para Habermas (2002) los medios de comunicación, las redes y los sistemas técnicos existentes a escala mundial provocan una influencia recíproca entre sucesos de carácter local y otros que

acontecen en lugares bien distantes. “Estos sucesos de globalización hacen cada vez más vulnerables a las sociedades complejas con su sensible infraestructura técnica” (Habermas, 2002:156).

Son abundantes, no obstante, los beneficios que las tecnologías de la información y de la comunicación aportan a la sociedad, y, entre ellos, según afirma Gómez Bahillo (2006), cabe destacar: facilitar las comunicaciones e intercambios; eliminar las barreras de tiempo y espacio; favorecer la cooperación y colaboración entre países y organizaciones; aumentar la producción de bienes y servicios; posibilitar el acceso a las redes de información y conocimiento generalizado a través de la red y mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. En la misma línea, Sancho (2002), destaca, en primer lugar, la capacidad de poner en marcha relaciones de ayuda mutua entre personas que están dispersas territorialmente y, en segundo lugar, garantizar una importante horizontalidad en las relaciones (factor clave para su desarrollo), ya que las aportaciones se realizan se valoran por su contenido, sin distinciones debidas a características socioeconómicas o jerárquicas y pueden llegar a un grupo mucho mayor, posibilitando la realización de proyectos en los que son imprescindibles dinámicas de colaboración globales. “La solidaridad más estructurada se encuentra en las múltiples relaciones de ayuda que se establecen entre los afectados por una situación de necesidad común” (Aleman 2010: 242).

Nuevas modalidades de interacción. El ordenador es un intermediario que favorece nuevas formas de intervención dado que existimos en un mundo de redes pero no eliminan, sino complementan, la interacción entre el profesional y la persona. “El saber *tecnológico* es una variante moderna del saber científico. Es el saber que deriva de las actuales tecnologías de la información (cibernética)” (Ubieto, 2009: 43). Como afirma Reamer (2013) los trabajadores sociales en la actualidad tienen la posibilidad de comunicarse con los clientes mediante las redes sociales, ofrecer servicios de asesoramiento a través de la red a personas que viven a miles de kilómetros de distancia, e intercambiar mensajes a través del correo electrónico o mensajes de texto utilizando sus teléfonos móviles. Correo electrónico, chat, mensajería instantánea, red de blogs, foros y cualquier otro tipo de recurso en red hace referencia a organizaciones de usuarios que comparten tecnología e información en cualquier ámbito social, y a través de

Internet pero las redes plantean también nuevos retos al Trabajo Social: comunidades no localizadas, redes orientadas por intereses comunes, con lenguaje digitalizado y vínculos por parentesco, limitadas o no a un sector de la población. Para Hardcastle, Powers y Wenecour (2011) hoy existen nuevos modelos de comunidad como son las comunidades virtuales y necesitamos comprender mejor la realidad social que impone el estudio de las interacciones sociales en el ciberespacio. “Virtual es, también, sinónimo de probable, si abre oportunidades a lo que puede ser” (Fasano, 2010: 130).

MATERIAL Y MÉTODO

En el presente artículo se presentan los resultados de una investigación realizada en el año 2013 a una muestra de treinta trabajadores/as sociales que prestan sus servicios en los centros de servicios sociales de ayuntamientos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid cuya población supere los cien mil habitantes, y tengan más de diez años de experiencia en el ámbito local y otra muestra de técnicos responsables del área de Bienestar Social municipal; profesionales de otras disciplinas que realizan programas transversales con trabajadores sociales y representantes de organizaciones no lucrativas que desarrollan su actividad en el ámbito local, en la que se recogía la información relativa a la pertinencia de algunas afirmaciones en relación a la incorporación de las nuevas tecnologías en su ámbito profesional. Atendiendo a la máxima representatividad de los discursos existentes, se consideró necesario un análisis que contemplara la diversidad de los diferentes actores implicados en el ámbito local es decir, actores técnicos, responsables de los Servicios Sociales en los municipios seleccionados (cinco técnicos seleccionados teniendo en cuenta los criterios de relevancia, heterogeneidad y responsabilidad), profesionales (cinco profesionales de otras disciplinas que trabajan en diferentes instituciones públicas con los que se han realizado programas transversales de intervención siguiendo los criterios de diversidad, relevancia y responsabilidad), asociativos (cinco representantes de asociaciones cualificados, que fueron seleccionados atendiendo a los criterios de cualificación y contrastada valoración sobre su discurso; disponibilidad; motivación en participar y máxima representatividad social) sin

olvidar, que en el ámbito del Tercer Sector de Acción Social “las mayores organizaciones garantizan mayor fiabilidad y futuro que las más pequeñas en la prestación de servicios sociales” (Gutiérrez y Uña, 2010: 70).

Para la aproximación al universo de entrevistados se utilizó la experiencia adquirida en el ámbito profesional del investigador, los contactos personales, las fuentes documentales y la información existente en la red de Internet. Para realizar la selección de los profesionales de otras disciplinas que realizan programas transversales de intervención con profesionales del Trabajo Social se consideró la amplia experiencia de los psicólogos de los centros de Servicios Sociales en la realización de programas junto a los profesionales del Trabajo Social en el ámbito local (art. 24 de la *Ley 11/2003*, de 27 de marzo, de *Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid*) y, para ello, se seleccionaron dos psicólogos de diferentes municipios con amplia y diferente experiencia a nivel de programas en el ámbito local y se valoró también la importancia de profesionales de distintas delegaciones de los ayuntamientos objeto de estudio, en concreto, las Delegaciones de Participación Ciudadana, Educación y Juventud, que cumplían los criterios anteriormente descritos. Para la selección de los informantes en el caso de los actores sociales, se realizó un directorio de entidades que nos permitió ya, desde una primera aproximación, conocer las múltiples y diferentes realidades existentes en los municipios, muchas a nivel numérico pero en un porcentaje muy elevado, desarrollaban su actividad en un único municipio y se buscaba la máxima representatividad posible; en cualquier caso, nos queríamos dirigir a organizaciones de ámbito supramunicipal, si bien para la entrevista semiestructurada se eligió a representantes de dichas realidades que realicen su actividad en el ámbito local.

La información fue recogida mediante una pregunta donde se invitaba a señalar según un baremo de importancia (1= nada importante; 2= poco importante; 3= bastante importante; 4=muy importante), su valoración en relación a la pertinencia de algunas afirmaciones relativas a la incorporación de las nuevas tecnologías en su ámbito profesional: *“hoy existen nuevas realidades de interacción social en el ciberespacio que hay que conocer”, “es necesario conocer los nuevos mecanismos participativos que nos ofrecen las redes sociales virtuales”, “el profesional debe adquirir*

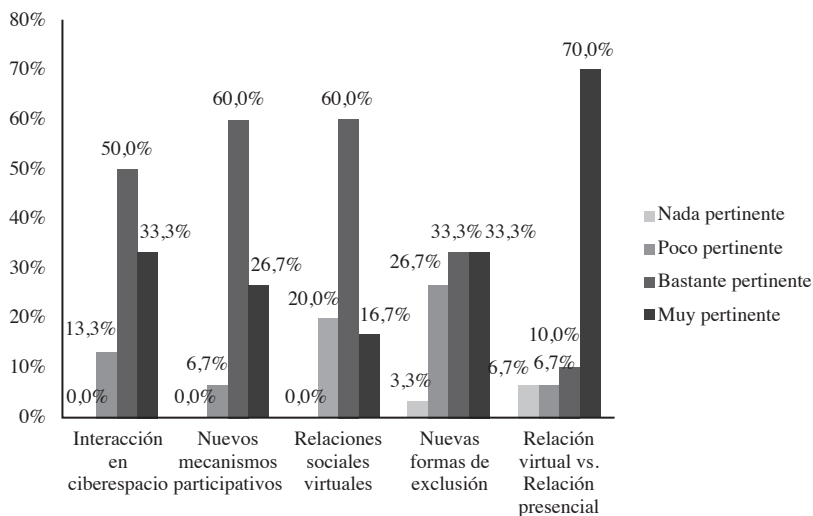
nuevas competencias y habilidades y entrenarse en las relaciones sociales virtuales”, “ las redes sociales virtuales implican nuevas formas de exclusión y nuevas marginaciones” y “la relación virtual nunca podrá sustituir la relación presencial en la intervención profesional”, o bien, ninguna de las opciones señalada. La información recogida fue analizada a través del contraste de datos y actores para garantizar una mirada holística, a la vez que precisa, del objeto de estudio. La totalidad de los encuestados han respondido a la pregunta realizada y ninguno de los participantes en el estudio ha utilizado la opción “otros” que se recogía en último lugar.

La presente investigación fue realizada en los municipios de más de cien mil habitantes de la Comunidad de Madrid (nos referimos a los municipios de Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Parla y Torrejón de Ardoz), cuya elección responde a diferentes criterios como la homogeneidad, ya que todos tienen un mismo marco normativo y de actuación, suponen experiencias consolidadas en el tiempo y nos ofrecen un universo suficiente, similar y representativo. Con respecto a la elección de la muestra de los/as trabajadores/as sociales, buscábamos una muestra cuya información fuese extrapolable a la totalidad de los profesionales del trabajo social que prestan sus servicios en la Administración Local, y consideramos relevante la experiencia laboral de los/as trabajadores/as sociales en el ámbito de la atención primaria, dado que, “hace que las opiniones recibidas se sustenten en un amplio conocimiento por parte de los profesionales, así como su capacidad para detectar debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del sistema” (Subirats, 2007: 60) e igualmente, poder recoger la especificidad de municipios diferentes porque los servicios desarrollados con un enfoque comunitario permiten reconocer la diversidad de las personas y del territorio en el que se producen las desigualdades y emergen nuevos riesgos de vulnerabilidad. La especificidad de cada espacio social y territorial fue un factor determinante para el desarrollo de intervenciones sociales, y fue también objeto de interés en nuestra investigación. Para el análisis cuantitativo de las respuestas se utilizó el software Statistical Package for Social Sciences (SPSS V.20) que nos sirvió de soporte para la codificación y análisis de resultados.

RESULTADOS

El trabajador social interactúa continuamente mediante la relación que establece con el sujeto individual y colectivo, con la comunidad, con las instituciones/organizaciones, y con la sociedad. Hemos preguntado a los trabajadores sociales en relación a “*la importancia de las nuevas tecnologías*” dentro de su intervención profesional.

Gráfico 1. La incorporación de las nuevas tecnologías para los trabajadores sociales

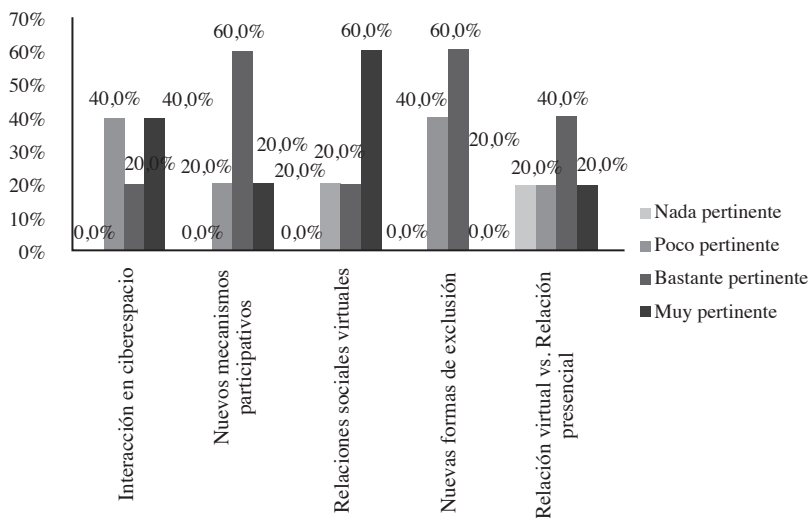


Fuente: Elaboración propia

Los trabajadores sociales han respondido a la pregunta relativa a la incorporación de las nuevas tecnologías en el Trabajo Social, considerando que: “*la relación virtual nunca puede sustituir la relación presencial en la intervención profesional*”, “*es necesario conocer los nuevos mecanismos participativos que nos ofrecen las redes sociales virtuales*”, “*el profesional debe adquirir nuevas competencias y habilidades y entrenarse en las relaciones sociales virtuales*”, “*la existencia de nuevas realidades de interacción social en el ciberespacio que hay que conocer*” y que “*las*

redes sociales virtuales implican nuevas formas de exclusión y nuevas marginaciones”. “Las redes aseguran que las conexiones y la confianza se generan y se mantienen dentro de las comunidades” (Gilchrist, 2009:175).

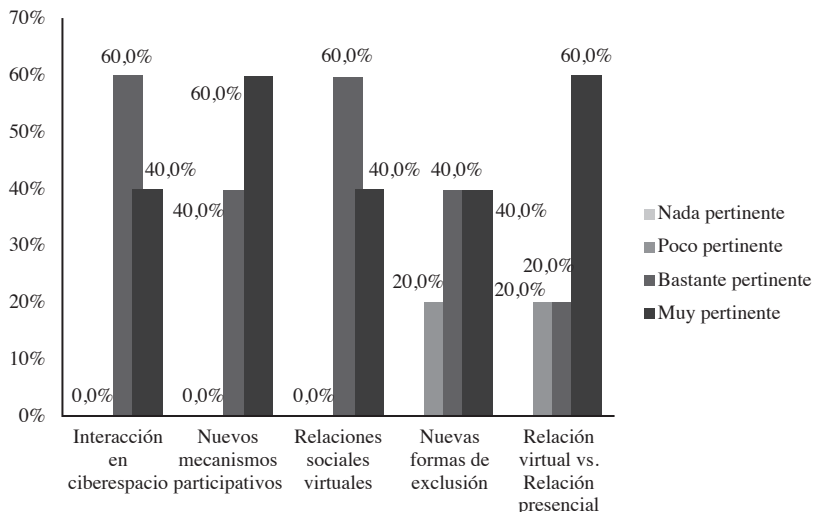
Gráfico 2. La incorporación de las nuevas tecnologías para los técnicos



Fuente: Elaboración propia

El gráfico 2 nos muestra que los actores técnicos han considerado especialmente pertinente las afirmaciones que reflejan la necesidad del profesional de “*adquirir nuevas competencias y habilidades y entrenarse en las relaciones sociales virtuales*” y la necesidad de “*conocer los nuevos mecanismos participativos que nos ofrecen las redes sociales virtuales*”. Es indudable que “*las redes mejoran la calidad del desarrollo de la comunidad y la prestación de servicios en general*” (Gilchrist, 2009:162).

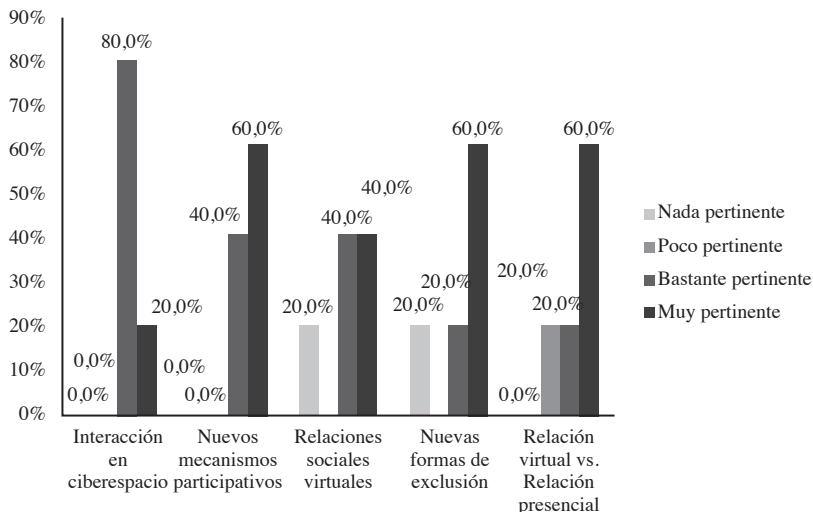
Gráfico 3. La incorporación de las nuevas tecnologías para los profesionales



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico 3 comprobamos que, el 60% profesionales han considerado muy pertinente que “*la relación virtual nunca puede sustituir la relación presencial en la intervención profesional*” y que “*las redes sociales virtuales implican nuevas formas de exclusión y nuevas marginaciones*”, como se refleja en el gráfico anterior. Por otra parte, el 40% de los profesionales encuestados han considerado muy pertinente que “*las redes sociales virtuales implican nuevas formas de exclusión y nuevas marginaciones*” y otro 40% lo ha considerado bastante pertinente.

Gráfico 4. La incorporación de las nuevas tecnologías para los actores sociales



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico 4 destacamos que el 60% de los actores sociales han considerado muy pertinente la necesidad de “conocer los nuevos mecanismos participativos que ofrecen las redes sociales virtuales”, “las redes sociales virtuales implican nuevas formas de exclusión y nuevas marginaciones” y la afirmación relativa a “la relación virtual nunca puede sustituir la relación presencial en la intervención profesional”. Igualmente un 20% considera muy pertinente y un 80% considera bastante pertinente que “hoy existen nuevas realidades de interacción social en el ciberespacio que hay que conocer”.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Los trabajadores sociales y los profesionales han considerado, en primer lugar, que: “la relación virtual nunca puede sustituir a la relación presencial en la intervención profesional”. La heterogeneidad de nuestras sociedades y la existencia de trayectorias diversas ya sean personales, familiares, grupales y comunitarias,

exigen un esfuerzo de redefinición constante y de adaptación al entorno, para poder favorecer estrategias que tengan como fin la inclusión social de las personas, grupos y comunidades. El Trabajo Social Comunitario debe asumir el principio básico de capacitar a las personas y apoyarlas para que puedan participar en procesos sociales, evitando la exclusión de barrios y de grupos sociales, es decir, “el Trabajo Social Comunitario pretende activar procesos de inclusión y evitar procesos de exclusión” (Brake, 2009:98), subrayando también la capacidad del Trabajo Social Comunitario de apoyar diferentes formas de participación (grupos de autoayuda, movimientos sociales) (Rodríguez, 2015) que enfatizan la justicia social, la dignidad humana, construyendo realidades solidarias que contribuyan a acabar con la exclusión social. Es necesario incorporar en la construcción de redes a los vínculos débiles de las personas y comunidades, integrando los vínculos virtuales y el uso de nuevas tecnologías en las estrategias de redes apoyo social pero, sin olvidar, que la relación virtual nunca podrá sustituir la relación presencial en la intervención profesional.

Los técnicos encuestados han señalado en primer lugar, la necesidad de *“adquirir nuevas competencias y habilidades y entrenarse en las relaciones sociales virtuales”* y los actores sociales y los profesionales han destacado, en segundo lugar, que *“las redes sociales virtuales implican nuevas formas de exclusión y nuevas marginaciones”*. La introducción de las nuevas tecnologías nos obliga a reflexionar la manera de trabajar las interacciones entre los sujetos, teniendo que volver a elaborar metodologías de intervención entre la persona, el profesional y las diferentes instituciones implicadas lo que afecta, de manera indudable, al Trabajo Social Comunitario en el momento presente porque los profesionales han pasado de prestar un servicio de manera individual y presencial, a otros tipos de prestación de servicios mediante distintos medios digitales y electrónicos. “A través del uso de software y acceso a Internet interactivo para la web en todo el mundo, los trabajadores sociales y los clientes son capaces de obtener los conocimientos más avanzados, de una manera rápida y sencilla” (Lee, 2001: 25) y, además, según afirma Reamer (2013), “la innovación creativa de una profesión exige a sus profesionales un esfuerzo añadido para poder crear, implementar

y posteriormente evaluar nuevas y efectivas formas de ayudar a las personas” (Reamer, 2013:171).

Por otra parte, es indudable que las nuevas tecnologías han incrementado las oportunidades de establecer nuevas relaciones entre las personas que pueden dan acceso a diferentes tipos de vínculos que incrementen la calidad de vida de los ciudadanos, pero, también, como han señalado los encuestados, pueden convertirse en un elemento generador de exclusiones y nuevas marginaciones. “El desafío más difícil en Trabajo Social es trazar una línea muy fina entre lo que supone la innovación con beneficios terapéuticos y el tipo de intervención que no tiene beneficios y puede ser perjudicial” (Reamer, 2013:171). Es indudable que “el origen de los problemas está en la calidad de las relaciones que los individuos crean y hacen evolucionar en sus propios contextos de pertenencia y en las interacciones que cada uno establece consigo mismo, con los otros y con el mundo” (Nardone, Giannotti, y Rocchi, 2003:37). El análisis de las relaciones sociales aplicado al Trabajo Social se desarrolla, según afirma Seed (2002), en tres dimensiones: la configuración de las redes, el tipo de red y el contenido relacional (calidad de las relaciones). “En lo que se refiere al Trabajo Social resulta más adecuado hablar en términos de calidad relacional (Seed, 2002:34). Es necesario que el profesional se pregunte: ¿Cómo puede la persona o la familia, con todas sus potencialidades y sus límites, utilizar los recursos existentes –muchos o pocos-en la comunidad local en la que vive? “El mantenimiento de las redes informales de apoyo de la comunidad local y el desarrollo de la potencialidad de las redes del usuario, representan la aplicación más obvia del estudio de las redes sociales” (Seed, 2002: 25). La red social se convierte así en una prospectiva que nos ofrece claves interpretativas de la complejidad social y estrategias de intervención para afrontarlas, y su valor es la capacidad de generación de cambios y mejoras sociales, y, por tanto, convertirse en un elemento de construcción de la ciudadanía social. “El trabajo social debe redescubrir su compromiso histórico con la calidad de las relaciones como base de sus actividades a nivel grupal y comunitario, porque únicamente de esta manera podrá situarse a la vanguardia y realizar políticas para el bienestar social” (Jordan y Drakeford, 2012:129).

Los actores sociales han señalado en primer lugar que “es necesario conocer los nuevos mecanismos participativos que nos

ofrecen las redes sociales virtuales”, y los trabajadores sociales lo han señalado en segundo lugar. “El desarrollo de aspectos personales, así como de las relaciones sociales, la formación y la inserción laboral, o el ocio son ámbitos en los que las TIC pueden aportar estrategias provechosas para la inserción social” (Cabrera, 2005: 167). Sin duda, hay que ocupar ese espacio virtual y redefinir nuestras metodologías para diseñar el trabajo comunitario en la red y a través de la red. “En la red se dan nuevos y viejos procesos de exclusión, y a la vez, a través de la red podemos reforzar nuestros vínculos comunitarios” (López, 2012: 65).

Podemos concluir señalando que la estructura de red tiene una gran ventaja sobre otro tipo de estructuras, que es su flexibilidad. No hay forma de organización social más flexible que una red, y eso le asegura unas posibilidades de supervivencia –como estructura- casi ilimitadas pero tiene, sin embargo, una gran limitación, y es su dificultad para manejar la complejidad. El nuevo sistema de comunicación no consiste en la oposición entre el mundo real y el virtual, sino en la relación del hombre con la realidad. Por suerte, la vida escapa a toda red porque tiene un valor inexpugnable por naturaleza, y la web puede ser un instrumento que lo demuestre. “Pasar del pensar lo analógico (físico, offline) y lo digital (virtual) como entidades en disputa a pensarlo como compuestos complementarios que se retroalimentan. La realidad física está virtualizada y medida y la realidad virtual está anclada y dependiente de las condiciones materiales y sociales” (Sádaba, 2012: 215).

BIBLIOGRAFÍA

- Alemán, C (2010). Situación actual y perspectivas de los servicios sociales en España. En: C. Alemán (coord.), J.M. Alonso y P. Fernández. *Fundamentos de Servicios Sociales* (pp. 299-308). Valencia: Tirant lo Blanch
- Alguacil, J. (2014). Las fuentes del compromiso sociopolítico, avatares históricos y emergencia de un sujeto *glocal*. *Documentación Social* 173, pp. 57-76.
- Arranz, S. (2010). Estrategias para la diversificación de la red social de las personas drogodependientes en proceso de reinserción. *Redes. Revista Hispana para el Análisis de Redes sociales*, 18,

7. (En línea). <http://revista-redes.rediris.es>. (último acceso, 20 de junio de 2011).
- Brake, R. (2009). Trabajo social comunitario (TSC). En: J. Hernández (comp.). *Trabajo social comunitario en la sociedad individualizada* (pp.93-102). Valencia: Nau LLibres.
- Botija, M^a M. (2013). Trabajo Social: pensando en global, interviniendo en local. *Revista Española del Tercer Sector*. 25: 103-115.
- Cabrera, P. J. (Dir.), Rubio, M^a J., Fernández, Y., Fernández, S., Rúa, A., Fernández, E., López, J. A., Malgesini, G. (2005). *Nuevas Tecnologías y exclusión social: Un estudio sobre las posibilidades de las TIC en la lucha por la inclusión social en España*. Madrid: Fundación Telefónica
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza Editorial.
- De Robertis, C. (2003). *Fundamentos del trabajo social. Ética y metodología*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Dominelli, L. (2007). Contemporary Challenges to Social Work Education in the United Kingdom. *Australian social Work*, 60 (1): 29-45.
- Dominelli, L. (2005). Social inclusion in research: reflecting on a research project involving young mothers in care *International Journal of Social Welfare*, 14: 13-22.
- Fasano, L. (2010). *Tejiendo redes. El papel de las redes sociales en la salud y el bienestar*. Buenos Aires: Gran Aldea Editores.
- Fernández, T. y López, A. (2006). *Trabajo social con grupos*. Madrid: Alianza.
- García Roca, L. (2000). *Caminar juntos con humildad. Acción colectiva. Relaciones sinérgicas. Redes solidarias*. Madrid: Cáritas Española.
- Gilchrist, A. (2009) *The Well-Connected Community: A Networking Approach to Community Development*. (2nd edition), Bristol: Policy Press.
- Gómez Bahillo, C. (2006). La nueva sociedad de la información y del conocimiento. En A. Lucas Marín (coord.). *Estructura social. La realidad de las sociedades avanzadas*. Madrid: Pearson Educación.

- Gutiérrez, A. y Uña, O. (2010). *Integración de los inmigrantes a través de los servicios sociales municipales en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Habermas, J. (2002). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Hardcastle, D. A., Powers, P. R. y Wenecur, S. (2011). *Community practice. Theories and skills for social workers*. New York: Oxford University Press.
- Jordan, B. y Drakeford, M. (2012). *Social work and social policy under austerity*. New York: Palgrave Macmillan.
- Kadushin, Ch. (2013). *Comprender las redes sociales. Teorías, conceptos y hallazgos*. Madrid: Centro Investigaciones Sociológicas.
- Lee, J. A .B. (2001). *The Empowerment Approach to Social Work Practice. Building the Beloved Community*. Columbia University Press: New York.
- López, A. (2012). Profesión, ciencia y ciudadanía: retos para el Trabajo Social y los Servicios Sociales en el siglo XXI. *Revista internacional de trabajo social y bienestar*, 1: 61-71.
- Nardone, G.; Giannotti, E. Y Rocchi, R. (2003). *Modelos de familia. Conocer y resolver los problemas entre padres e hijos*. Barcelona: Herder.
- Pierson, J. (2002). *Trackling social exclusion*. London: Routledge.
- Puig, T. (2004). *Marketing de servicios para administraciones públicas con los ciudadanos. En red, claves y entusiastas*. Sevilla: Dirección General de Administración Local, Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía.
- Reamer, F. G. (2013). Social Work in a Digital Age: Ethical and Risk Management Challenges *Social Work*, 58 (2): 163-172.
- Rendueles, C y Sádaba, I. (2014). La hipótesis ciberpolítica: una aproximación crítica. *Documentación Social* 173: 95- 116.
- Requena, F. (1996). *Redes sociales y cuestionarios*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Rodríguez, M. D. (2015). Ciudadanía y participación: conceptos y realidades en Trabajo Social Comunitario. *Azarbe. Revista Internacional de Trabajo Social*, 4: 5-12. (En). <http://revistas.um.es/azarbe/article/viewFile/202811/183291>, (acceso 4 de noviembre de 2015).

- Rodríguez, M. D. (2014). *Redes sociales: un nuevo cuadro metodológico de intervención en Trabajo Social Comunitario* [tesis doctoral], Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.
- Rodríguez, G. (2004). *El Estado de bienestar en España: debates, desarrollo y retos*. Madrid. Fundamentos. .
- Sádaba, I. (2012). Introducción a la investigación social online. En M. Arroyo y I. Sádaba (coords.), *Metodología de la investigación social: técnicas innovadoras y sus aplicaciones*, pp. 197-215. Madrid: Síntesis, 2012.
- Sancho, J. (2009). Por una reconstrucción del concepto de comunidad que sea de utilidad para el trabajo social. En J. Hernández (comp.). *Trabajo social comunitario en la sociedad individualizada* (pp.55-92). Valencia: Nau Llibres.
- Sancho, J. (2002). Sociedad informacional, comunidades en red y trabajo social. *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, 59: 47-72.
- Seed, P. (2002). *Analisi delle rete sociali. La network analysis nel servizio sociale*. Trento: Erickson.
- Subirats, J. (dir.). *Los Servicios Sociales de Atención Primaria ante el cambio social*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Ubieto, J.R. (2009). *El trabajo en red. Usos posibles en Educación, Salud Mental y Servicios Sociales*. Barcelona: Gedisa.



La construcción del ocio por parte de la adolescencia y juventud rural española, en los primeros años del tercer milenio

DIEGO GASTÓN FACI
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
dgaston@unizar.es

Resumen: Las expectativas de la adolescencia y juventud rural en la construcción de ocio y tiempo libre, cada vez se diferenciarían menos de la de sus coetáneos urbanos, aunque persistirían algunas características entre las nuevas generaciones de chicos y chicas residentes en localidades de menor población. El estudio parte del análisis de contenido de 840 redacciones escolares de estudiantes del segundo curso de secundaria (13-15 años), procedentes de más de 100 centros educativos repartidos por todo el territorio nacional, entre 1997 y 2008. El tema de la redacción fue: *“Cómo ves tu futuro calculando que puedes vivir hasta los 100 años, empezando por el más inmediato y pasando por la juventud, edad adulta y ancianidad”*. El trabajo se completa con el

análisis comparado por tamaño de hábitat de los distintos estudios sobre juventud del CIS, realizados en el mismo periodo temporal. De la investigación se advierte una mayor preferencia entre la adolescencia y juventud rural frente a la urbana, por las actividades que implican relación social entre iguales, un inicio más temprano al consumo de alcohol y otras drogas, el menor interés por las fiestas patronales o la persistencia de mayores diferencias por género.

Palabras clave: Sociología del estudiante, adolescencia, joven rural, sociología del tiempo libre, sociología rural.

The construction of leisure by young people and adolescents living in rural areas in Spain during the early part of the third millennium

Abstract: The expectations of rural youth and adolescents in how they organise their leisure and free time will gradually become more and more similar to that of their urban counterparts, although some characteristics will persist among the new generations of youngsters living in less densely populated areas. This study is based on the analysis of the content of 840 compositions written by second-year secondary school pupils (13-14 year-olds) from more than 100 education centres spread across the whole country between 1997 and 2008. The topic of the composition was: "Assuming you may live until you are 100 years old, how do you see your future, starting with your most immediate future and then looking at your life in youth, adulthood and old age?" The work is completed with the comparative analysis, according to size of habitat, of various studies on youth conducted by the Sociological Research Centre, CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) during the same period of time. From the research a greater preference can be observed among rural youth and adolescents than their urban counterparts for activities that involve social relationships between peers, an earlier age when first starting to consume alcohol and other drugs, less interest in local fiestas, and the persistence of greater differences according to gender.

Keywords: Student sociology, adolescence, rural youth, sociology of free time, rural sociology.

La construcción del ocio por parte de la adolescencia y juventud rural española, en los primeros años del tercer milenio¹



Diego
Gastón Faci

Recibido: 08/09/2015
Aceptado: 13/07/2016

Tanto en la adolescencia como en los primeros años de juventud, el ocio y el tiempo libre estarían entre las cuestiones que más preocupan, independientemente de la procedencia geográfica o del tamaño del hábitat de residencia. Se están estudiando unas edades en las que se tiene que permanecer largas jornadas sujetas a un horario escolar, en ocasiones en contra de la propia voluntad; y en el hogar un sometimiento a la disciplina exigida por padres, madres o tutores. El ocio correspondería al espacio temporal que les permitiría estar con las amistades y fuera del control de las personas adultas. Un ocio marcado por las nuevas tecnologías entre la primera generación nativa digital², la que Feixa et al (2016) denominaron “Generación Hashtag”, que comenzó en los últimos años de la década de los ochenta y llegó a su mayor plenitud en 2010 (Feixa et al. 2016: 109)³. López-Noguero y Sarrate plantearon que “nos encontramos no ya en una época

¹ Este estudio se enmarca en los Grupos Consolidados de Investigación “Socialización y futuro (GISOF)”, de la Universidad Complutense de Madrid y “Estudios sobre la sociedad del riesgo”, de la Universidad de Zaragoza.

² Término utilizado por Prensky en 2001 (Citado en Feixa et al. 2016: 111)

³ Feixa et al. mencionan distintas denominaciones que se han dado de juventud en el periodo temporal citado. Se destacan las de “Generación Red” de Tapscot (1998); “Millenials” de Howe y Strauss (2000); “Generación @” en Feixa (2000) o “Generación Internet” de Tubella, Taberero y Dwyer (2008) (citado en Feixa et al. 2016: 111-113).

de cambio, sino en un cambio de época”, con una incidencia superior entre la nueva juventud (López-Noguero y Sarrate, 2015: 41), donde el ocio digital con frecuencia prevalece frente a otras formas de expresión cultural (INJUVE, 2008, citado en Moscoso et al. 2015: 99). La juventud rural estudiada se encontraría entre la modernidad y la posmodernidad. Por un lado cumple con algunos de los requisitos fundamentales de la llamada sociedad tradicional, principalmente rural, viviendo en entornos bastante reducidos, donde el parentesco es la institución dominante en el conjunto de la estructura social; y al mismo tiempo estaría inserta en las peculiaridades de la posmodernidad, con gran influencia urbana, menor importancia de los roles de parentesco y con gran influencia de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías (Golthorpe, 1977, citado en Aguila, 2007: 13).

Las diferencias entre la juventud rural y urbana a la hora de divertirse cada vez son más pequeñas (Gómez Benito y Díaz Méndez, 2009). En los estudios sobre juventud del CIS, realizados antes de 2008, ya se observaba una tendencia hacia la homogeneización, aun así, todavía podían advertirse diferencias destacables al cruzar los resultados de los estudios según el tamaño del hábitat. En entornos rurales las diferencias personales relacionadas con el tiempo dedicado al ocio eran mayores. El porcentaje de varones rurales que en el periodo de tiempo investigado estudiaban más allá de la enseñanza obligatoria, continuaba siendo inferior al de las mujeres, lo que marcaría una diferenciación en las posibilidades de ocio en función del género⁴, todavía persistente en el medio rural español (Maya, 2004). Pero tanto entre chicos como entre chicas, las diferencias entre los que estudiaban y los que habían dejado de hacerlo también se percibían. El tamaño de la localidad de residencia no sería el único elemento diferencial. El hecho de estar estudiando, tener intención de dejar de hacerlo una vez finalizada la edad obligatoria, o incluso haber abandonado ya los estudios, podría influir más en los gustos y preferencias que el hecho de residir en una u otra localidad.

El tiempo dedicado al ocio varía entre jóvenes y adolescentes de edades similares, algo que no sería exclusivo de las zonas

⁴ Josune Aguinaga (1996) estudió las diferencias en el ocio de fin de semana entre los chicos y las chicas de finales del siglo XX, sin analizar los contrastes por tamaño de hábitat.

rurales, pero en los pueblos se daría un rasgo característico que los diferenciaría de los núcleos urbanos de mayor población: generalmente en las ciudades las personas tendrían mayores posibilidades de elección de los pares con quienes relacionarse, mientras que en los entornos rurales con frecuencia se continúa saliendo con las mismas amistades con las que se hubiesen relacionado desde la infancia, sin importar excesivamente las diferentes expectativas y dedicación que se tuviese al terminar la enseñanza obligatoria. Las pandillas serían más estables y la influencia mutua en la socialización podría también ser superior.

Independientemente de las diferencias personales que puedan encontrarse en los entornos rurales, si se tienen en cuenta las horas de asistencia educativa obligatoria, las jornadas laborales o los estudios universitarios, no podría considerarse que la juventud se estuviera beneficiando de una de las características que se atribuiría a las sociedades postindustriales: el aumento del tiempo libre. Eruditos como Herbert Marcuse, en 1954, auguraban una tendencia en las sociedades postindustriales a la inversión entre el tiempo del trabajo y el del ocio. El principio de realidad frente al principio de placer. Para el filósofo y sociólogo alemán, en el futuro “el tiempo del trabajo pasaría a ser marginal, mientras que el del ocio sería fundamental” (Marcuse, 1954). Racionero (1983) se pronunciaba también sobre la posibilidad de conseguir una sociedad de ocio.

Para definir el concepto de ocio, Dumazedier destacó cuatro características que debían cumplirse: libertad, desinterés, diversión y formación de la personalidad (Dumazedier, 1975, citado por Laespada y Salazar, 1999: 360). Anteriormente Dumazedier et al habían sido un poco más concisos y propusieron tres características para el ocio: descanso (recuperación), entretenimiento, y desarrollo de la personalidad (Anderson, 1975: 48). Kaplan mencionaba las siguientes peculiaridades: antítesis del trabajo; expectativa de placer; mínimas obligaciones involuntarias; percepción de libertad; relación con valores culturales; y actividad caracterizada por el juego (Rhona y Rapaport, 1995: 218).

Incluso compartiendo las características que destacan Dumazedier y Kaplan, resulta difícil considerar el ocio como una actividad plenamente libre y desinteresada, en un sistema que implícita o explícitamente estaría condicionando, tanto el uso del

tiempo, como de los bienes económicos. A finales de la década de los 60, del siglo XX, se produjo una importante incorporación de los estudios sobre el ocio a los de la “vida cotidiana”, introduciendo los trabajos teóricos sobre la alienación, que venían de mucho antes. A finales del siglo XX el crecimiento de la tecnología y de los “*mass media*” había reducido también, la libertad en el tiempo libre. Pindado (2006) ha reflejado la disminución de libertad real que estarían sufriendo los menores, muy influidos por los medios, partiendo de un trabajo empírico con adolescentes de Málaga.

A diferencia del trabajo, el ocio no sería susceptible de mediciones fijas. El tiempo libre ya no sería un criterio fundamental, ya que muchas de las características mencionadas anteriormente no se producirían en los tiempos previstos socialmente para divertirse (Anderson, 1975). Tampoco servirían como indicadores el consumo y el gasto de dinero. Hay, sin embargo, una de las peculiaridades que resulta fundamental, la contribución al desarrollo de la personalidad. “La gente se esfuerza frecuentemente por transmitir a otros sus ideas sobre el ocio y el trabajo (...) no pocas veces cargadas de valoraciones morales de lo que el ocio y el trabajo deberían ser” (Anderson, 1975: 99). En términos religiosos, la “ociosidad” habría sido históricamente un pecado, como la idea de malgastar el tiempo o emplearlo mal. Hay bastantes consideraciones dominantes sobre si se estaría teniendo más tiempo de ocio de lo conveniente. Uno puede emplear su ocio para descansar; pero si se dispone de más tiempo, debe invertirse en mejorar la propia personalidad, sin gastarlo irresponsablemente en divertirse simplemente (Anderson, 1975: 126).

La comprensión de los cambios recientes en el tiempo libre no siempre estaría siendo bien aceptada por las generaciones mayores, formadas en una España menos desarrollada económicamente. Las nuevas generaciones de jóvenes nacidas a partir de los años ochenta, se encontrarían inmersas en una sociedad de consumo en la que tendrían un protagonismo destacable, a pesar de ser un colectivo cada vez más dependiente de los ingresos proporcionados por los familiares⁵. La “separación y auto-

⁵ Sobre la aportación económica de los padres a los hijos puede consultarse el artículo de Albertini (2010: 67-81) o el capítulo dedicado a la “Economía de los y las jóvenes” de Moreno (2008: 23-55).

nomía respecto a los adultos” se había incrementado (Pallarés y Feixa, 2000: 23) al tiempo que la subordinación respecto a ellos cada vez sería mayor (Revilla, 2001: 118). Nels Anderson (1975) ya habló de la “ilusoria independencia” de los que no han llegado al primer trabajo pagado. A pesar de ello, en el periodo de tiempo estudiado, no parece que la adolescencia y juventud hubiese tenido conflictos familiares por cuestiones económicas, mayores que los que hace treinta años se podían apreciar entre los chicos y chicas de la misma edad, cuando existía una presión económica superior, por parte de los ascendientes. En el sondeo del CIS (2006), centrado en el dinero disponible y los gastos de la juventud, podía observarse bastante generosidad de los padres y madres a la hora de proporcionar dinero a los hijos e hijas no autónomos económicamente. La crisis económica, iniciada en 2008, afectó a las pautas de gasto de la población joven, en mayor medida que a otros grupos de edad, aunque el dinero destinado al alcohol se mantuvo estable en los años posteriores a la crisis, entre la juventud española (Moreno et al. 2013a: 153-154).

En las dos últimas décadas el repertorio bibliográfico sobre las distintas facetas de la adolescencia y juventud se ha incrementado en cantidad y calidad, aunque los estudios sobre sociología rural centrados en los más jóvenes, siguen siendo escasos. En España destacarían los trabajos de Luis Alfonso Camarero, Domingo Comas, Cecilia Díaz Méndez, Benjamín García Sanz, Cristóbal Gómez Benito, Juan Jesús González, Alfonso Ortí, Víctor Pérez Díaz o José Antonio Pérez Rubio entre otros⁶.

A partir del análisis de contenido de más de 800 redacciones escolares realizadas entre 1997 y 2008, en las que adolescentes de entre 13 y 15 años relataron “cómo veían su futuro...”; y de diversos sondeos sobre juventud del CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) del mismo periodo temporal, este estudio indaga sobre cómo la adolescencia y la juventud rural construyen su ocio y tiempo libre. En sus intereses y preocupaciones, en los deseos y aspiraciones, y en los condicionantes sociales y culturales que influirían en el desarrollo de los mismos. El procedimiento empleado es una técnica de voluntad prospectiva

⁶ Se citan algunas de las obras relevantes de los autores mencionados: Camarero, 2000; Camarero et al. 2008; Comas, 1996; Díaz Méndez, 2005; 2006; 2007; García Sanz, 1996, 2013; Gómez Benito et al. 1997; 2009; González et al. 1985; 2002; Ortí, 1992; Pérez Díaz, 1966; 1969; Pérez Rubio et al. 2007.

en la que interesa especialmente detectar las expectativas de la adolescencia. El objetivo fundamental trata observar, a través de unas visiones de futuro, el significado que pueda tener el ocio y las actividades de tiempo libre, sin haberlo preguntado directamente. Al buscar las visiones futuras, se han contrastado con otras investigaciones cuantitativas, con datos referidos a su presente, que ayudarían a conocer su existencia real, para una mejor comprensión de sus respuestas.

METODOLOGÍA

Para el estudio de la adolescencia, la metodología seguida consistió en el análisis de contenido de redacciones escolares sobre el tema: *“Cómo ves tu futuro calculando que puedes vivir hasta los 100 años, empezando por el más inmediato y pasando por la juventud, edad adulta y ancianidad”*. Metodología similar a la que en 1953 utilizaron Bernot y Blancard para el estudio de una pequeña localidad francesa (Bernot y Blancard, 1953) y que posteriormente Víctor Pérez Díaz introdujo en sus investigaciones sobre sociología rural en la década de los sesenta (Pérez-Díaz, 1966; 1969). Con esta técnica de investigación cualitativa, de carácter prospectiva, indirectamente los resultados aportan también mucha información sobre el pasado y el presente.

Se solicitó a centros educativos de todas las Comunidades Autónomas españolas ubicados en poblaciones de menos de 7.000 habitantes, que estudiantes de segundo de ESO (Enseñanza Secundaria Obligatoria) realizaran durante una sesión lectiva una redacción sobre el tema citado, en la que figurase el género, la edad y el lugar de residencia, sin que se indicase la identidad. Insistiendo a los docentes sobre la importancia de que no hiciesen ningún comentario que pudiera condicionar los escritos del alumnado, procurasen que los estudiantes no hablasen entre ellos durante la realización del trabajo, así como que les liberasen de posibles preocupaciones sobre la redacción, presentación u ortografía.

Entre las tres fases de la investigación se recopilaron alrededor de 8.000 redacciones procedentes de más de 100 centros educativos⁷, de las que se realizó un análisis de contenido de

⁷ La mayoría de los centros educativos que colaboraron en la investigación eran públicos, puesto que pocas localidades de menos de 7.000 habitantes disponen de centros educativos privados o concertados.

840 relatos seleccionadas de forma aleatoria - sistemática, con correcciones para equilibrar la representación por género en un 45/55%. Se detalla la información de las diferentes fases de la investigación en tabla 1.

TABLA 1.			
Centros educativos que remitieron redacciones y las que se analizaron en las distintas fases de la investigación			
Fases de la investigación	Número aproximado de redacciones recibidas	Número de redacciones analizadas	Centros educativos representados
1ª fase de la investigación. Curso 1997/98	1.000	200	15
2ª fase de la investigación. Curso 2003/04	5.000	420	75
3ª fase de la investigación. Curso 2007/08	2.000	220	21

Fuente: Elaboración propia

Además de la información teórica procedente de la bibliografía citada, para el estudio de la juventud se consultaron los sondeos estadísticos realizados por el CIS entre 1997 y 2008, en los que se contrastaron los resultados por tamaño de hábitat.

RESULTADOS DE LA INDAGACIÓN

Fueron pocos los relatos escolares en los que se hizo mención a temas relativos al ocio. Sería un aspecto de sus vidas presentes al que concederían mucha importancia, pero al pedirles que escribiesen una redacción sobre “cómo veían su futuro...”, se centraron más en los temas educativos, familiares y laborales. Los menores consultados no habrían tratado los temas que a los adultos podían no interesar. En investigaciones con niños y adolescentes suele suceder que evitan actuar como creen que no va a gustar a los adultos y determinados comportamientos durante su tiempo de ocio formarían parte de estos temas. El tiempo de estudio o trabajo se asocia con la responsabilidad

frente al dedicado al ocio que no suele relacionarse con esta cualidad (Rodríguez y Fernández, 2013: 241). Sigue existiendo en la cultura occidental una concepción generalizada según la cual el triunfo procedería del trabajo, no del no trabajo, lo que explicaría que cuando se utiliza metodológicamente una consulta abierta, las referencias al ocio sean muy dependientes de las concepciones sobre el propio trabajo.

Los medios de comunicación de masas habrían jugado un papel decisivo en la tendencia hacia la homogenización de las actividades no formalizadas de la juventud; aún así, las actividades de ocio que preferiría la adolescencia y juventud española, seguirían diferenciándose de la europea. Una explicación podría encontrarse en el clima, pero no sería el único elemento diferencial, en otros países mediterráneos como Italia y Grecia, la juventud estaría más cerca de la del resto Europa de la que parecía estar la española, en cuestiones de ocio. Virginia Drake comparó las diferencias de seis adolescentes de distintos países europeos, mostrando los contrastes en cuanto al consumo de alcohol, horario de diversión, disciplina, relaciones sexuales, forma de ocio y dinero disponible (Drake, 2003: 22-31)⁸. El profesor Javier Elzo, en investigaciones más recientes sobre la juventud española y europea, planteó que los chicos y chicas españoles eran más felices que los europeos (Elzo, 2009: 239-244)⁹.

Las actividades que implican relación social suelen ser las preferidas por la adolescencia y juventud de todos los segmentos poblacionales, pero en los municipios pequeños y medianos tendría un peso mayor. En el estudio sobre “Juventud y calidad de vida”, que realizó el CIS, en 1998, ya se advertía que en los municipios de menor población, se dedicaba más tiempo a salir y estar con las amistades (CIS, 1998), situación que en todos sondeos sucesivos se seguía observando. Entre las actividades que implican relación entre pares, salir e ir de copas, sería la opción preferida. Actividades de ocio generalmente asociadas a los fines de semana y a los periodos festivos (Rodríguez et al. 2002: 129). En todos los estudios se pudo apreciar que los residentes en municipios de menos de 2.000 habitantes iban más a discotecas

⁸ Fernando López-Noguero y M^a Luisa Sarrate Capdevila (2015) profundizan en las directrices internacionales relacionadas con la cultura del ocio de la juventud, especialmente centrada en el contexto europeo.

⁹ Idea también expresada en (Elzo, 2006) y en (Mingote y Requena, 2008: 11).

de forma habitual que la media de la juventud española¹⁰. Por ejemplo, en el estudio del CIS (2007a) la diferencia fue de 12 puntos porcentuales en esta cuestión (64% de jóvenes residentes en municipios de menos de 2.000 habitantes frente a 52% del total de jóvenes) (CIS, 2007a: pregunta 12). En los relatos escolares también se encontraron continuas menciones a la expectativa de salir a “pubs” y discotecas.

“Cuando tenga los 18 me sacaré el carnet para poder irme los fines de semana de marcha por los bares y discotecas”. (Chica de 13 años. Pedrola, Zaragoza. 1ª fase de la investigación 1997).

“Cuando tenga 18 años me iré todos los sábados a las discotecas”. (Chica de 14 años. Barbastro, Huesca. 3ª fase de la investigación 2007/08).

“A los 14 años empezaría a salir por la noche y a pasarlo genial”. (Chico de 13 años. Monreal del Campo, Teruel. 3ª fase de la investigación 2007/08).

Salir “de marcha” es algo característico de la juventud española y no tiene que verse como problemático si como ocurre en una parte importante de las personas, el hábito no repercute en comportamientos poco saludables. No son demasiados los trabajos específicos sobre el tema en las zonas rurales, pero cruzando por estratos de población los distintos estudios de juventud, se observa que el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas es superior en las zonas rurales, así como más temprana la edad de inicio al consumo. En el estudio del CIS (1998), un 67% de los jóvenes residentes en municipios de menos de 2.000 habitantes, consumían con cierta regularidad bebidas alcohólicas en el momento de la realización del estudio, frente a un 45% en las ciudades de entre 400.000 y un millón de habitantes. Algo parecido ocurría con el consumo de tabaco: un 45% de los residentes en municipios de menos de 2.000 habitantes fumaban, frente a un 27% de los urbanos. Nueve años después las diferencias rural/urbano a nivel general no serían significativas, pero entre la juventud de

¹⁰ Domingo Comas planteo que los jóvenes del medio rural de finales del siglo XX, se convertían durante el fin de semana “en perfectos y compulsivos urbanitas, grandes consumidores de recursos y servicios, lo que les permitía no sentirse desplazados, frente a los jóvenes habitantes de las urbes que supuestamente ‘tenían todo’” (Comas, 1996: 17)

todos los estratos de población, habría aumentado el consumo, de media un 76% (CIS, 2007b: pregunta 15). Contrastando los resultados por género sí se apreciaron diferencias, en todos los estratos de población los chicos consumían más alcohol que las chicas, pero las diferencias por género en los entornos de menor población eran mayores. Los varones residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes consumían más que la media (un 94% frente a 88%), mientras que las mujeres manifestaban consumir bastante menos que la media (50% frente a 65%). Entre los consumidores de alcohol en los entornos rurales, también era superior el porcentaje de los que lo hacían a diario o varias veces por semana, aunque las diferencias eran inferiores a las mostradas en el estudio de 1998 (CIS, 2007b: pregunta 16).

En las localidades más pequeñas el porcentaje de jóvenes que hacían botellón también era superior, doblando la media de la juventud española (50% en las localidades de menos de 2.000 habitantes frente a un 26% del total de jóvenes). Pero la juventud española de todos los estratos de población, se reunía más en bares, cafeterías, “pubs” y discotecas. La reunión en discotecas de nuevo era superior en los entornos de menor población (69% en localidades de menos de 2.000 habitantes frente a 59% del total de jóvenes) (CIS, 2007a: pregunta 16d).

Continuó siendo más temprana la edad de inicio al consumo de alcohol en las localidades de menor población, especialmente entre los chicos. Según el estudio del CIS (2007a) un 50% de adolescentes de entre 15 y 19 años, residentes en localidades de menos de 2.000 habitantes, eran consumidores de alcohol frente a un 37% del total de jóvenes (CIS, 2007a: pregunta 12). En el sondeo (2007b), un 34% de los jóvenes varones consumidores de alcohol, comenzaron a beber antes de los 15 años, frente a un 25% del total de jóvenes españoles. Entre las chicas el inicio al consumo también era de media más temprano, pero con diferencias inferiores (19% en localidades de menos de 5.000 habitantes frente a 16% del total de jóvenes) (CIS, 2007b: pregunta 17). Javier Pons y Enrique Berjano plantean el mayor riesgo de adicción futura entre las personas que se iniciaron temprano en el consumo del alcohol (Pons y Berjano, 1999). Sin desestimar la importancia de la presión grupal, los autores plantearon que las actitudes tolerantes de los padres con respecto al consumo

de alcohol, estarían influyendo más en el inicio temprano que el grupo de iguales (Pons y Berjano, 1999: 65)¹¹.

A lo largo de la década habría aumentado el consumo de alcohol y otras drogas, influido por factores individuales y sociales (Silva et al. 2007: 95). Como ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Aragón, entre 2002 y 2004, el consumo de cocaína se incrementó considerablemente, aumentando en un 50% las personas que recibieron tratamiento terapéutico en el Centro de Solidaridad de Zaragoza (M.F.R., 2005). En el Plan Nacional sobre Drogas de 2006 ya se advirtió que el consumo de cannabis se había duplicado en 10 años, pasando del 18% de 1994, al 37% de 2004. Según la información facilitada en el informe, el 16% de los jóvenes españoles serían consumidores habituales de marihuana y hachís, entendiéndose como habituales a quienes fumaban al menos tres porros al mes. No se dispone de información comparada en los estudios recientes del CIS, pero según el estudio de (CIS, 2002) en las localidades de menos de 2.000 habitantes se consumiría menos cannabis y cocaína pero más anfetaminas, “speed”, drogas sintéticas y alucinógenos (CIS, 2002)¹².

Pese al excesivo consumo de alcohol y otras sustancias tóxicas, una parte importante de la población joven no parecía ser consciente de las consecuencias nocivas para la salud, y el desarrollo psicosocial y educativo (Ferro, 2014). Ballesteros et al (2009: 122) plantean que el espacio de libertad y transgresión en el que se mueve la juventud implica la asunción de riesgos como una obligación social. En el estudio sobre “La juventud en la Comarca del Alto Gallego”¹³ (Gastón Sanz et al. 2004), en la provincia de Huesca, se planteó el consumo de drogas como uno de los principales problemas de la adolescencia y juventud. En el estudio las personas consultadas llegaron a dar información detallada sobre lo que consideraban una tolerancia policial y de

¹¹ Lloret et al (2008: 119-135), en el artículo sobre las “Relaciones y reacciones familiares y consumo de alcohol y tabaco en adolescentes en población rural”, se estudiaron las variables: control parental, actitud parental ante el consumo de alcohol, y disponibilidad de dinero, con la finalidad de analizar la relación entre las actitudes familiares y el consumo de alcohol y tabaco en los hijos, observándose una clara relación entre consumo y actitud parental.

¹² En el artículo de Medranda y Benítez (2006: 55-68), se menciona el elevado consumo de cannabis tanto entre la juventud rural como entre la urbana.

¹³ Investigación realizada con la técnica de grupos focales.

las autoridades locales, sobre el problema¹⁴. También sobre las dificultades para superarlo ante la falta de alternativas, en algunos casos. En el mismo estudio otro joven planteó lo fácil que resultaba a los menores de entre los 12 y 18 años, conseguir alcohol, tabaco y otras drogas.

En las redacciones escolares no aparecieron muchas manifestaciones en las que se asumiese el consumo de sustancias tóxicas. El hecho de que hubiesen sido realizadas en horario de clase lo explicaría. Aun así pudieron leerse unos cuantos testimonios en todas las fases de la investigación.

“Tengo ganas de ser mayor para no tener que fumar y beber a escondidas de mis padres”. (Chica de 13 años. Pedrola, Zaragoza. 1ª fase de la investigación 1997).

“Ahora tengo trece años y no salgo todos los fines de semana a otros pueblos. Lo único que hago es beber en mi pueblo con mis amigos”. (Chico de 13 años. Oyen, Vitoria. 2ª fase de la investigación 2002/03).

“Me jubilaré pronto aunque a lo mejor no llego a jubilarme porque entre las drogas y el alcohol, dudo llegar muy lejos”. (Chico de El Álamo, Madrid. 3ª fase de la investigación 2007/08).

Pese a las expresiones que han podido leerse, fueron más numerosos los testimonios de adolescentes que consideraron el consumo de drogas como un problema con el que tenían que convivir, y les preocupaba.

“Todos los viernes y sábados saldré con mis amigos y me divertiré mucho sin beber, porque sin beber también te puedes divertir”. (Chico de 13 años. Utrillas, Teruel. 1ª fase de la investigación 1997).

“En mi futuro no voy a ser como otras personas, que se drogan, beben todo el día, fuman, etc. Yo no voy a hacer nada de eso”. (Chico de 13 años. Campo Real, Madrid. 2ª fase de la investigación 2002/03).

“Intentaré que mis hijos no fumen y eso, para que puedan vivir más, y no los castigaría”. (Chico de 13 años. Pinseque, Zaragoza. 3ª fase de la investigación 2007/08).

¹⁴ Baigorri y Chaves (2006: 172) se mostraba crítico con la prohibición mediante leyes y ordenanzas, basándose en el poco éxito de las medidas tomadas en los últimos años.

Ante los datos ofrecidos sobre el consumo de drogas, entre los adultos se tendería con frecuencia a considerar que es un problema que afecta a la totalidad de la adolescencia. Pallarés y Feixa (2000: 40) o Comas (2008: 132) creen que existe una exageración, exceso de dramatismo y alarma social. En los diferentes estudios del CIS se observó que también había muchos adolescentes abstemios, que no fumaban ni bebían ni mucho menos consumían otras drogas. Según el sondeo (CIS, 2007a), la mitad de los adolescentes de 15 a 19 años no bebían alcohol, y entre los que bebían, no necesariamente lo estarían haciendo de forma abusiva (CIS, 2007a: pregunta 12).

Las explicaciones del mayor consumo de sustancias tóxicas en los pueblos, especialmente de alcohol, serían variadas e interdependientes. Son mayores los elementos que facilitarían e incidirían en el consumo, entre los menores. En primer lugar se destacaría el factor cultural. El consumo de alcohol era superior en las zonas rurales, como también era inferior la edad de inicio al consumo, pero no sería algo característico de la generación estudiada, en las primeras encuestas del CIS consultadas ya podía observarse el mayor consumo¹⁵. Tradicionalmente se ha consumido mucho alcohol en los pueblos, y los jóvenes estarían repitiendo comportamientos de amigos de edades superiores¹⁶ e incluso de sus ascendientes. El que la adolescencia reproduzca hábitos de los mayores, hace que exista una mayor tolerancia.

Otra explicación se encontraría en la mayor libertad que se disfruta en los pueblos, frente a las ciudades medianas y grandes. La menor ausencia de peligros permite que los menores puedan divertirse solos por las calles, lo que representaría uno de los mayores atractivos de las localidades más pequeñas, pero esta mayor libertad también permitiría poder realizar determinadas actividades fuera del control de los adultos.

¹⁵ Los primeros estudios del CIS que en esta investigación se han analizado son de 1997. De los estudios previos el CIS no se facilita la base de datos para poder conocer información cruzada por tamaño de hábitat. En estudios sobre juventud rural de principios de los años noventa ya se mencionaba el mayor consumo de alcohol en los pueblos. Como el de Ansó et al (1992) centrado en la localidad zaragozana de Alagón.

¹⁶ En el artículo de Espada et al (2008: 531-537) sobre la "Influencia de los modelos sociales en el consumo de alcohol de los adolescentes", se destaca la gran influencia de los amigos y hermanos mayores en el inicio al consumo de alcohol.

También parecía ser mayor en los entornos pequeños, la permisividad de los adultos a la hora de dejar regresar a los menores a casa los fines de semana. Según el estudio del CIS (2007a), más de un 63% de los residentes en localidades de menos de 2.000 habitantes, de entre 15 a 19 años, regresaban a casa después de las tres de la madrugada y un 25% después de las cinco, frente a un 55% y 24% del total de jóvenes del mismo grupo de edad (CIS, 2007a: pregunta 16a). En 1998, un 48% de las personas de similar edad, manifestó regresar a casa los viernes y sábados después de las dos de la mañana, y un 27% después de las cinco (CIS, 1998). En todos los estratos de población la hora de regreso a casa se habría retrasado¹⁷. Martínez-Hernández et al (2012) sostienen que la existencia de un mayor control familiar en la hora de llegada a casa los fines de semana, reduce la probabilidad de consumos abusivos de alcohol entre la adolescencia.

Otra posible explicación del porqué habría un mayor consumo de alcohol en los entornos rurales, podría proceder de la menor oferta de instalaciones culturales y deportivas, aunque se ha avanzado significativamente en esta cuestión. Durante la primera década del nuevo siglo se incrementaron de manera destacada las infraestructuras deportivas y de centros lúdicos, en muchos municipios, quizá los más demandados por la adolescencia y juventud. La carencia de salas de cine, teatros, museos o macrobibliotecas son difícilmente solventables, aunque el DVD y las descargas por Internet servirían de consuelo frente a la dificultad de ir al cine o acceder a las bibliotecas. El resto de equipamientos no eran muy demandados por la juventud, ni rural ni urbana. En el periodo de tiempo estudiado, la comunicación entre los jóvenes comenzó a no ser solo física, sino que también ganó importancia la relación entre iguales a través de las Redes Sociales, que permitirían interactuar con amigos no necesariamente de la misma localidad. Según Camarero las diferencias en materia de ocio cada vez serían menores (Camarero, 2000: 63-81) puesto que la juventud rural neutralizaría la menor disponibilidad de servicios en su población, con una mayor posesión de vehículos de transporte. Los adolescentes tendrían más dificultad para trasladarse por no poder disponer de vehículos de motor. Entre los 15 y

¹⁷ En (Muñoz, 2008: 90) se hace mención a la mayor tolerancia de los padres en los horarios de vuelta a casa de los jóvenes. En (Elzo et al. 2003) también se facilita información estadística detallada sobre el tema.

los 19 años, comprar un coche fue la opción más deseada entre adolescencia consultada en la encuesta realizada para el “Informe de la Juventud 2008” (Moreno, 2008: 167)¹⁸. En las redacciones escolares también hubo continuas menciones al deseo de cumplir los 18 años para sacarse el carné de conducir y poder ir con mayor libertad a bares y discotecas de otras localidades.

“A los 18 me sacaré el carnet para irme de marcha los fines de semana”. (Chico de 13 años. Fraga, Huesca. 1ª fase de la investigación 1997).

“A los 16 me compraré una moto y a los 18 un coche”. (Chico de 14 años. Oyen, Vitoria. 2ª fase de la investigación 2002/03).

“Este verano me sacaré el carné de moto y también me compraré una”. (Chica de 13 años. Cabañas del Ebro, Zaragoza. 3ª fase de la investigación 2007/08).

Compartiendo el análisis realizado por Camarero, probablemente la implantación de programas de ocio alternativo, tanto en entornos rurales como urbanos, prevendría el inicio del consumo de alcohol y otras drogas en la adolescencia. Domingo Comas (2002), en su trabajo para el INJUVE presentó una amplia gama de estos programas alternativos para el fin de semana¹⁹. Aunque si no han cambiado las cosas en los últimos años, la juventud de los pueblos practicaría menos el ocio alternativo (CIS, 2002: pregunta 6).

Otro elemento que explicaría el mayor consumo de alcohol en las zonas rurales, podría ser el económico. En el estudio sobre “La juventud en la Comarca del Alto Gallego” se planteó que los adolescentes disponían de excesivo dinero para salir y que sería una de las causas del inicio precoz en el consumo de alcohol (Gastón et al. 2004). Pero de los distintos estudios del CIS consultados entre 1997 y 2007, no se perciben diferencias significativas entre el dinero que proporcionaban los padres a los hijos por tamaño del lugar de residencia. Aunque la edad legal para comenzar a trabajar es de 16 años, las empresas no solían contratar a menores de 18, por lo que no eran muchos los chicos y chicas que disponían de dinero no proporcionado por familiares.

¹⁸ Pregunta sobre “Lo que les gustaría a los y las jóvenes y no pueden hacer”

¹⁹ También puede encontrarse información sobre ocio alternativo para la juventud en (Arza et al. 2002) y en (Defensor del Pueblo Andaluz, 2012).

Las fiestas de los pueblos continuaron siendo uno de los acontecimientos más importantes de las distintas localidades pero habrían perdido interés entre los más jóvenes. Salvo durante los encierros taurinos, en los últimos años las fiestas patronales acogen a menos gente. La nueva generación de jóvenes prefiere ir a los “pubs” y discotecas de los centros comarcales, que hacer la tradicional ronda nocturna por los pueblos. Los adolescentes continuaron viviéndolas con gran intensidad aunque en la última fase de la investigación de 2007-08 había disminuido significativamente el interés, si se tiene en cuenta el contenido de los relatos escolares. En la segunda fase de la investigación (2002-03), en más de un 15% de los relatos hubo menciones a las fiestas patronales, porcentaje elevado tratándose de una cuestión por la que no se les había preguntado, mientras que en la tercera fase (2007-08), solo lo incluyeron en sus redacciones un 5% de los adolescentes.

“A los 18 años me sacaré el carné de conducir para irme con mis amigos de fiesta a los pueblos de alrededor”. (Chico de 14 años. Cella, Teruel. 1ª fase de la investigación 1997).

“Iré a los encierros con mis padres y mi hermano. Como siempre, porque tengo pasión por los encierros”. (Chica de 14 años. Humanes, Guadalajara. 2ª fase de la investigación 2002/03).

“Cuando haya fiestas en algún pueblo iré por la noche”. (Chica de 13 años. Luceni, Zaragoza. 3ª fase de la investigación 2007/08).

En las prácticas deportivas no se aprecian diferencias destacables en los estudios del CIS consultados. La importancia que en los medios de comunicación se da a determinadas disciplinas deportivas, unida al desarrollo de infraestructuras por parte de las comunidades autónomas, diputaciones provinciales, comarcas y ayuntamientos, habría facilitado el que la adolescencia y juventud de todos los estratos de población, pudieran acceder a la práctica de los deportes más comunes. Pese a las mayores posibilidades para la práctica deportiva, la juventud española muestra hábitos muy sedentarios (Moscoso et al. 2015), cerca del 40% de jóvenes entre 15 y 29 años, no practicaban ningún deporte, según el sondeo del CIS (2007a: pregunta 12). En las redacciones escolares únicamente se incluyeron menciones a las prácticas

deportivas, cuando planteaban dedicarse de forma profesional a alguna de ellas, generalmente al fútbol ente la adolescencia masculina²⁰.

“Saldré de mi colegio, espero acabar la ESO y que me fiche un buen equipo de fútbol, como el Madrid”. (Chico de 13 años. Pozón de Vero, Huesca. 2ª fase de la investigación 2002/03).

“Yo creo que me fichará un equipo de importancia y jugaré en él hasta los dieciocho años. Después me fichará el Barcelona FC en el que seré una joven estrella y ganaré la Liga, la Champions y muchos más títulos”. (Chico de 14 años. Cardero. La Rioja. 3ª fase de la investigación 2007/08).

“Intentaré esforzarme más jugando al fútbol para ser futbolista. Ese es mi gran sueño pero si no lo consigo a los 18 empezaré a trabajar”. (Chico de 13 años. Navia, Asturias. 3ª fase de la investigación 2007/08).

Se observó un menor interés por viajar en los núcleos más pequeños. Según el estudio del CIS (2007a), en las localidades de menos de 2.000 habitantes viajaban de forma habitual un 42% mientras que en las ciudades de más de 400.000 habitantes superaban el 60%. La media se encontraría en 48% (CIS, 2007a: pregunta 12). En las redacciones escolares el deseo de viajar y conocer nuevos lugares fue bastante mencionado pero no para el momento presente, relataban su proyecto de viajar al referirse al viaje de novios, momentos inolvidables con su nueva familia o durante la jubilación.

“Cuando me jubile viajaré mucho con esos viajes que hace el IMSERSO”. (Chico de 13 años. Cella, Teruel. 1ª fase de la investigación 1997).

“Cuando sea anciana me gustaría ir de viaje como mis abuelos”. (Chica de 13 años. El Encinar, Salamanca. 2ª fase de la investigación 2002/03).

“A los 29 me casaré y me iré de viaje de novios al Caribe o a París o a Londres”. (Chica de 13 años. Cabañas de Ebro, Zaragoza. 3ª fase de la investigación 2007/08).

²⁰ Elida Alfaro (2008) muestra las diferencias por género en las prácticas deportivas de la juventud española, sin analizar los posibles contrastes entre las mujeres rurales y urbanas.

En el último periodo de la pasada década se había reducido la diferencia en lectura de periódicos y revistas por tamaño de hábitat, pese a no haber aumentado el número de lectores en los pueblos. En el año 2000 el porcentaje de jóvenes rurales que no leían la prensa superaba el 40% (CIS, 2000: pregunta 34). En el sondeo del CIS (2007a), el porcentaje de jóvenes que no leían periódicos ni revistas seguía superando el 30%, pero la diferencia por tamaño de hábitat ya no se advirtió (CIS, 2007a: pregunta 12). Lo que significaría que se habría reducido el hábito de lectura de periódicos y revistas en los núcleos de población de mayor tamaño, mientras que en las pequeñas localidades se habría mantenido el porcentaje de lectores. José Manuel Muñoz y Azucena Hernández, en una investigación comparada de los hábitos de lectura en la provincia de Salamanca, observaron importantes diferencias entre las chicas y los chicos, pero pequeñas en relación al tamaño de municipio de residencia (Muñoz y Hernández, 2011: 323-325). También se redujo la diferencia en cuanto a lectura de libros. Según el estudio del CIS (2007a), tan solo un 51% de la juventud residente en localidades de menos de 2.000 habitantes leía libros habitualmente, pero la media de la juventud española era similar (52%) (CIS, 2007a: pregunta 12)²¹. Sí había más lectores jóvenes en las ciudades de más de un millón de habitantes (un 70%), pero en el resto de estratos no se observaron diferencias destacables.

En el uso de las nuevas tecnologías, es en el que más cambios se han producido respecto al periodo temporal en el que se realizó la indagación con adolescentes y se consultó las encuestas del CIS. La nueva generación no comprende la interacción con otras personas sin el uso de internet y de las redes sociales (Ballesteros y Megías, 2015). En la década pasada el uso de internet entre la adolescencia y juventud todavía no se había generalizado, encontrándose diferencias reseñables entre la población rural y urbana. En el estudio (2007a: pregunta 11) entre la juventud consultada residente en localidades de menos de 1.000 habitantes, el uso de internet era inferior al 70% frente a cerca del 85% entre los coetáneos residentes en localidades de más de un millón de habitantes. Probablemente en este dato

²¹ Sobre los hábitos de lectura de la juventud, en 2005 el INJUVE dedicó el N° 70 de la Revista de Estudios de Juventud, a *Jóvenes y lectura*. Son especialmente interesantes los artículos de (Navarrete, 2005: 57-63) y de (Fernández, 2005: 13-21).

influyo el que en muchas localidades rurales todavía no hubiese llegado la conexión rápida a internet. Situación que todavía puede encontrarse en pequeños municipios de la geografía española. En el periodo en el que se centra este artículo, el teléfono móvil ya tenía una implantación masiva entre la adolescencia y juventud (Feixa, 2011: 111) aunque el uso que se hacía del mismo sí era más limitado que en la actualidad. Según el estudio de Tabernero et al. realizado en 2009, el principal uso que hacía la adolescencia era el de hacer fotos y escuchar música (Tabernero et al. 2010: 79). El uso de “whatsapp”, los “chats” y de otras redes sociales no tenían la implantación actual²². En el uso del teléfono móvil no se observaron diferencias entre la población rural y urbana (CIS, 2007a: pregunta 1). El uso de videojuegos también era inferior entre la adolescencia y juventud rural, en las localidades de menos de 2.000 habitantes, menos de un 40% de las personas consultadas manifestaros jugar con ellos frente a un 50% en las localidades más grandes (CIS, 2007a: pregunta 11).

PRINCIPALES CONCLUSIONES

Las cuestiones relativas al ocio y tiempo libre han sido poco mencionadas en los relatos escolares, no porque no resulten de interés para la adolescencia, sino porque en una redacción abierta sobre el futuro, los menores se han centrado más en cuestiones familiares, educativas y laborales, que piensan que va a interesar más a los adultos. El ocio y el tiempo libre lo consideran un aspecto del presente poco asociado a la responsabilidad, que preferirían no compartir con los adultos.

Las diferencias entre la juventud rural y urbana a la hora de divertirse cada vez son menores, si bien se mantienen algunos contrastes por tamaño de hábitat. La más destacable sería la persistencia de las mayores diferencias por género en los núcleos de población más pequeños. Las actividades que implican relación eran las preferidas por la adolescencia y juventud de todos los segmentos poblacionales, pero en los municipios pequeños y medianos, el tiempo que se dedicaba a salir y estar con los amigos era superior. En las localidades de menos de

²² El uso que la adolescencia y juventud hacía de las redes sociales, lo han trabajado con rigor Estrella Martínez y Carmen Marta (2011).

2.000 habitantes se acudía a los “pubs” y discotecas con más frecuencia y un mayor número de jóvenes del mismo estrato de población, participaba en botellones habitualmente.

Los varones de los entornos rurales consumían más alcohol que el total de la juventud masculina, mientras que las mujeres rurales consumían menos que la media femenina. El inicio del consumo de alcohol era más temprano en los pueblos, especialmente entre los varones. En las localidades rurales intermedias se obtuvieron cifras más próximas a la media de la juventud española. En todos los estratos de población se ha retrasado la hora de regreso a casa los fines de semana, aunque en los entornos rurales continúa siendo superior, especialmente entre los varones.

Las fiestas patronales siguieron siendo uno de los acontecimientos importantes para los habitantes de los pueblos, pero habrían perdido relevancia entre los más jóvenes. La nueva generación preferiría ir a los “pubs” y discotecas de los centros comarcales, que participar en las fiestas locales. El interés por viajar y conocer otros lugares también era menor entre la adolescencia y juventud residente en las localidades más pequeñas.

En la práctica de actividades deportivas no habría diferencias por tamaño de hábitat, donde una parte importante de la población llevaría una vida sedentaria desde edades tempranas. Las chicas son más lectoras que los chicos pero las diferencias por tamaño de residencia se han reducido, no tanto porque en los pueblos se lee más sino porque la media de la adolescencia y juventud española lee menos. No hay diferencias en la posesión de telefonía móvil y el uso que se hace de la misma por tamaño de hábitat. Si se encuentran contrastes en el acceso a Internet y el uso de videojuegos, que en la primera década del tercer milenio seguía siendo menor en las localidades más pequeñas.

BIBLIOGRAFÍA

Águila Soto, C. (2007). *Sobre el ocio y la modernidad. Un análisis sociocrítico*. Sevilla: Wanceulen Editorial Deportiva.

Aguinaga Roustán, J. (1996). La proyección diferencial del fin de semana entre chicos y chicas. *Revista de estudios de juventud: Jóvenes y fin de semana*, 37, 35-43.

- Albertini, M. (2010). La ayuda de los padres españoles a los jóvenes adultos. El familismo español en perspectiva comparada. *Revista de Estudios de Juventud: Juventud y familia desde una perspectiva comparada europea*, 90, 67-81.
- Alfaro, E. (2008). Mujer joven y deporte. *Revista de estudios de juventud: Mujeres jóvenes en el siglo XXI*, 83, 119-141.
- Álvarez Sousa, A. (Ed.) (2004). *Turismo, ocio y deporte: VIII Congreso Español de Sociología: transformaciones globales: confianza y riesgo, grupo: turismo, ocio y deporte, Alicante del 23 al 25 de septiembre*. Universidad de La Coruña.
- Anderson, N. (1975). *Trabajo y ocio*. Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado.
- Ansó Llera, J. L., Casión Muñoz, J. M., Marco Fabre, M., Rincón Ruiz, M. M. (1992). *Los adolescentes de Alagón en su ocio y tiempo libre*. Zaragoza: Ayuntamiento de Alagón.
- Arza Porra, J. (et. al.) (2002). *Redes para el tiempo libre. Guía metodológica para la puesta en marcha de programas de ocio alternativo de fin de semana*. Madrid: INJUVE.
- Baigorri, A. y Chaves, M. (2006). Botellón: más que ruido, alcohol y drogas (la sociología en su papel). *Anduli: Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, 6, 159-173.
- Ballesteros Guerra, J. C.; De Asís Baldín Vich, J. F.; Rodríguez Felipe, M. A.; Megías Valenzuela, E. (2009) *Ocio (y riesgos) de los jóvenes madrileños*. Madrid: Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción (FAD).
- Ballesteros Guerra, J. C. y Megías Quiros, I. (2015). *Jóvenes en la red: un selfie*. Madrid: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud; y Fundación de Ayuda contra la drogadicción (FAD).
- Bernot, L. y Blancard, R. (1953). *Nouvelle, un village français*. Paris: Institut d'Etnologie.
- Camarero Rioja, L. A. (2000). Jóvenes sobre la tierra y el asfalto. Los ocios de los jóvenes rurales y urbanos. *Revista de estudios de juventud: Ocio y tiempo libre: identidades y alternativas*, 50, 63-81.
- Camarero Rioja, L. A. y Sampedro Gallego, R. (2008). “¿Por qué se van las mujeres? El ‘continuum’ de movilidad como hipótesis

- explicativa de la masculinización rural". *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 124, 73-105.
- CIS (1998, 10 de septiembre). *Juventud y calidad de vida. Estudio 2302*. Madrid. Recuperado en http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=1291 [Consulta: 15 de enero de 2012]
- CIS (2000, 16 de noviembre). *Juventud rural española. Estudio 2403*. Madrid. Recuperado en http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=2024 [Consulta: 20 de noviembre de 2010]
- CIS (2002, 10 de diciembre). *Sondeo sobre la juventud en España 2002, cuarta oleada. Estudio 2475*. Madrid. Recuperado en http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=3411 [Consulta: 10 de marzo de 2012]
- CIS (2006, 24 de octubre). *Sondeo sobre la juventud en España 2006, tercera oleada. Estudio 2658*. Madrid. Recuperado en http://www.cis.es/cis/opencm/GA/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=7599 [Consulta: 05 de febrero de 2012]
- CIS (2007a, 12 de mayo de 2007). *Sondeo sobre la juventud en España 2007, segunda oleada. Estudio 2703*. Madrid. Recuperado en http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=8120 [Consulta: 05 de febrero de 2012]
- CIS (2007b, 19 de febrero): *Jóvenes ante el alcohol. Estudio 2673*. Madrid. Recuperado en http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=7860 [Consulta: 22 de abril de 2012]
- Comas Arnau, D. (1996). No es oro todo lo que se dice que reluce: ¿Qué hace la juventud durante el fin de semana? *Revista de estudios de juventud: Jóvenes y fin de semana*, 37, 11-19.
- Comas, D. (2002). *La evaluación de programas de ocio alternativo de fin de semana*. Madrid: INJUVE.
- Comas Arnau, D. (2008). *Informe juventud en España 2008, Tomo III. Estado de salud de la juventud*. Madrid: INJUVE.
- Defensor del Pueblo Andaluz (2012). *Incidencia en el ocio juvenil en Andalucía de la Ley 7/2006 (Ley antibotellón). Informe especial al Parlamento*. Sevilla: Defensor del Pueblo Andaluz.

- Drake, V. (2003, 21-27 de septiembre). ¿Cómo se lo montan los adolescentes en Europa? *El semanal*, 830, 22-31.
- Díaz Méndez, C. (2005). Aproximación al arraigo y al desarraigo femenino en el medio rural: mujeres jóvenes en busca de una nueva identidad rural. *Papers: Revista de sociología*, 75, 63-84.
- Díaz Méndez, C. (2006). Cambios generacionales en las estrategias de inserción sociolaboral de las jóvenes rurales. *Revista española de estudios agrosociales y pesqueros*, 211, 307-338.
- Díaz Méndez, C. (2007). Mujeres jóvenes y ruralidad: dos generaciones y dos estrategias de inserción sociolaboral. *Aula abierta*, Vol 35, Nº 1-2, 117-132.
- Elzo Imaz, J. (et. al.) (2003). *Más allá del botellón: análisis socioantropológico del consumo de alcohol en adolescentes y jóvenes*. Madrid: Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.
- Elzo Imaz, J. (2006). *Los jóvenes y la felicidad: ¿dónde la buscan?, ¿dónde la encuentran?* Madrid: PPC.
- Elzo Imaz, J. (2009). ¿Son los jóvenes españoles diferentes?: Comparación de algunos valores de los jóvenes españoles con los de los jóvenes europeos. *Cuadernos del Mediterráneo*, 11, 239-244.
- Espada Sánchez, J. P., Pereira, J. R., García Fernández, J. M. (2008). Influencia de los modelos sociales en el consumo de alcohol de los adolescentes. *Psicothema*, 20 (4), 531-537.
- Feixa, C. (2011). Juventud, espacio propio y cultura digital. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 20, 105-119.
- Feixa, C.; Fernández-Planells, A. y Figueras-Maz, M. (2016). Generación Hashtag. Los movimientos juveniles en la era de la web social. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14 (1), 107-120.
- Fernández Duran, N. (2005). La lectura entre las prácticas culturales de los jóvenes en España. *Revista de Estudios de Juventud: Jóvenes y lectura*. 70, 13-21.
- Ferro, L. (2014, 19 de enero). Los médicos advierten de la banalización del consumo de marihuana. Barcelona: *lavanguardia.com*. Recuperado en <http://www.lavanguardia.com/vida/20140119/54398233060/medicos-banalizacion-marihuana.html> [Consulta: 05 de agosto de 2015]

- García Sanz, B. (1996). *La sociedad rural ante en el siglo XXI*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- García Sanz, B. (2013). En defensa de la sociedad rural: la movilidad entre lugar de residencia y trabajo. *Encrucijadas: Revista Critica de Ciencias Sociales*, 6, 26-29.
- Gastón Sanz, E. (Dir.), Palacios, Francisco. De Simón, Ester y Zecua, Sandra. (2004). *La juventud en la Comarca del Alto Gallego (Huesca). Su percepción de los problemas de futuro (informe)*. Huesca: Comarca del Alto Gállego.
- Gómez Benito, C. y González Rodríguez, J. J. (1997). *Agricultura y sociedad en la España contemporánea*. Madrid: CIS. Madrid.
- Gómez Benito, C. y Díaz Méndez, C. (2009). “La juventud rural en el cambio de siglo: tendencias y perspectivas”. *Revista de Estudios de Juventud: Reflexiones sobre la juventud del siglo XXI*, 87, 125-144.
- González, J. J., Ortí, A. y Lucas, A. D. (1985). “*Sociedad rural y juventud campesina: Estudio sociológico sobre la juventud rural: 1984*”. Madrid: Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios.
- González, J. J. y Gómez Benito, C. (2002). *Juventud Rural 2000*. Madrid: INJUVE.
- Laespada, M. T., Salazar, L. (1999). Las actividades no formalizadas de los jóvenes. En Elzo, Javier (et. al.) (1999). *Jóvenes españoles 99*. Madrid: S. M.
- Lloret Irlles, D., Segura Díez, M. D. C., y Carratalá Hurtado, E. (2008). Relaciones y reacciones familiares y consumo de alcohol y tabaco en adolescentes en población rural. *Salud y Drogas*, 8 (2), 119-135.
- López- Noguero, F. (2015). “Una visión internacional del ocio y la juventud en la sociedad actual”. En Pérez Serrano, G. (Ed) (2015). *Ocio, formación y empleo en jóvenes en dificultad social*. Madrid: DYKINSON, 39-53.
- Marcuse, H. (1954). *El hombre unidimensional. Ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*. Título original: *One-Dimensional Man*. Boston: Bacon Press.
- Martínez-Henárez, A. (2012). Consumo episódico excesivo de alcohol en adolescentes: su asociación con los estados de

- ánimo negativos y los factores familiares. *Revista Española de Salud Pública*, 86, 101-114.
- Martínez Rodrigo, E. y Marta Lazo, C. (2011). *Nuevos modos de comunicarse*. La Coruña: Netbiblo.
- Maya Frades, V. (2004). Ocio y tiempo libre de la mujer rural. En Álvarez Sousa, A. (Ed.) (2004). *Turismo, ocio y deporte: VIII Congreso Español de Sociología: transformaciones globales: confianza y riesgo, grupo: turismo, ocio y deporte, Alicante del 23 al 25 de septiembre*. Universidad de La Coruña, 85-100.
- Medranda de Lázaro, M. I., Benítez Rubio, M. D. R. (2006). Consumo de cannabis en jóvenes españoles. *Revista Pediatría de Atención Primaria*, 8 (7), 55-68.
- M.F.R. (2005, 22 de abril). Drogas y jóvenes, un cóctel cada vez más explosivo. Madrid: 20 minutos. Recuperado en <http://www.20minutos.es/noticia/18789/0/drogas/jovenes/explosivo/> [Consulta: 22 de abril de 2005]
- Mingote, C., Requena, M. (Ed.) (2008). *El malestar de los jóvenes. Contextos, raíces y experiencias*. España: Díaz de Santos.
- Ministerio de Sanidad y Consumo (2006). *Plan nacional sobre drogas, memoria 2006*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Moreno Mínguez, A. (2008). *Informe juventud en España 2008, Tomo II. Economía, empleo y consumo: las transiciones juveniles en el contexto de la globalización*. Madrid: INJUVE.
- Moreno Mínguez, A., Crespo Ballesteros, E. y Juliá Cano, A. (2013a). "Situación demográfica, social y laboral de las personas jóvenes". En Moreno Mínguez, A. y Rodríguez San Julián, E. (2013b). *Informe juventud en España 2012*. Madrid: INJUVE, 15-170.
- Moreno Mínguez, A. y Rodríguez San Julián, E. (2013b). *Informe juventud en España 2012*. Madrid: INJUVE.
- Moscoso Sánchez, D., Sánchez García, R., Martín Rodríguez, M. y Pedrajas Sanz, N. (2015). ¿Qué significa ser activo en una sociedad sedentaria? Paradojas de los estilos de vida y ocio en la juventud española. *Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 30, 77-108.

- Muñoz Carrión, A. (2008). El tiempo subjetivo de los jóvenes: hacia un régimen de la inmediatez. En Mingote, C., Requena, M. (Ed.) (2008). *El malestar de los jóvenes. Contextos, raíces y experiencias*. España: Díaz de Santos.
- Navarrete Moreno, L. (2005). Hacia lo social. Lectura juvenil y socialización. *Revista de Estudios de Juventud: Jóvenes y lectura*, 70, 57-63.
- Ortí, A. (1992). Una visión generalista de la sociología agraria en España: las tres modernizaciones del desarrollo capitalista. *Revista de Estudios Agrosociales*, 161, 231-280.
- Pallarés Gómez, J. y Feixa Pampols, C. (2000). Espacios e itinerarios para el ocio nocturno juvenil. *Revista de estudios de juventud: Ocio y tiempo libre: identidades y alternativas*, 50, 23-41.
- Pérez-Díaz, V. (1966). *Estructura social del campo y éxodo rural. Estudio de un pueblo de Castilla*. Madrid: Tecnos.
- Pérez Díaz, V. (1969). *Emigración y Sociedad en la Tierra de Campos. Estudio de un proceso migratorio en un proceso de cambio social*. Madrid: Estudios del Instituto de Desarrollo Económico.
- Pérez Rubio, J. A. (Ed.) (2007). *Los intangibles en el desarrollo rural. Estrategias y orientaciones de los jóvenes y la población ante los cambios en las zonas rurales en Extremadura*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- Pérez Serrano, G. (Ed.) (2015). *Ocio, formación y empleo en jóvenes en dificultad social*. Madrid: Dykinson.
- Pindado, J. (2006). Los medios de comunicación y la construcción de la identidad adolescente. Zer: *Revista de Estudios de Comunicación*, 21, 11-22.
- Pons Diez, J., Berjano Peirats, E. (1999). *El consumo abusivo de alcohol en la adolescencia: un modelo explicativo desde la Psicología social*. Madrid: Ministerio del Interior.
- Racionero, L. (1983). *Del paro al ocio*. Barcelona: Anagrama.
- Rapoport, R. y Rapaport, R. N. (1995). Four Themes in the Sociology of Leisure. *The British Journal of Sociology*, Vol 25, N° 2, 215-229.
- Revilla Castro, J. C. (2001). La construcción discursiva de la juventud: lo general y lo particular. *Papers: revista de sociología*, N. 63-64, 103-122.

- Rodríguez San Julián, E., Megías Quirós, I. y Sánchez Moreno, E. (2002). *Jóvenes y relaciones grupales. Dinámica relacional para los tiempos de trabajo y de ocio*. Madrid: INJUVE y Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción (FAD).
- Rodríguez San Julián, E., Fernández Pacheco Sáez, J. L. (2013). Ubicación en el entorno y salud de las personas jóvenes. En Moreno Mínguez, A. y Rodríguez San Julián, E. (2013b). *Informe juventud en España 2012*. Madrid: INJUVE, 175-375.
- Silva Diverio, I. (Ed.) (2007). *La adolescencia y su interrelación con el entorno*. Madrid: INJUVE.
- Tabernero, C., Aranda, D. y Sánchez-Navarro, J. (2010). Juventud y tecnologías digitales: espacios de ocio, participación y aprendizaje. *Revista de estudios de juventud: Ocio y tiempo libre: Juventud y nuevos medios de comunicación*, 88, 77-96.



De marajá a mayordomo: hombres de edad avanzada asumiendo tareas de cuidado

ANA CRISTINA ROMEA MARTÍNEZ
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
romea@unizar.es

M^a DEL MAR DEL RINCÓN RUIZ
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
mdrincon@unizar.es

Resumen: El proceso creciente de envejecimiento demográfico en España, junto con la crisis del modelo tradicional de cuidados predominante, está provocando que, al tiempo que aumenta la demanda de cuidados, disminuya notablemente la oferta de posibles cuidadores. El contexto anteriormente descrito, unido a la escasa provisión pública de servicios para personas en situación de dependencia, está forzando la diversificación del perfil de cuidadores en nuestro país.

Este estudio está enfocado en hombres de edad avanzada ejerciendo como cuidadores de personas en

situación de dependencia, con la intención de identificar las características principales del cuidado que están ejerciendo. Para ello, se han realizado doce entrevistas semiestructuradas a hombres cuidadores –de 61 a 83 años- y seis a profesionales de servicios sociales y sanitarios que trabajan con estos cuidadores. Las principales conclusiones de este trabajo reflejan que estos cuidadores realizan todo tipo de actividades de cuidado, especialmente aquellas llamadas de supervisión; para muchos supone la primera vez que desempeñan este tipo de actividades, produciéndose un cambio de roles que han asumido a edades avanzadas. Suelen contar con más apoyos externos que las mujeres cuidadoras para llevar a cabo sus tareas, puesto que recurren con frecuencia a servicios públicos, a cuidadoras inmigrantes o a otros cuidadores dentro de la propia familia. Un mayor reconocimiento a nivel social e institucional de su trabajo, o adaptar los programas dirigidos a cuidadores familiares a sus necesidades específicas, supondrían algunas de las prioridades para mejorar la calidad de vida de estos cuidadores.

Palabras Claves: cuidadores varones, envejecimiento, dependencia, cuidadores mayores, cuidados de larga duración.

From maharajah to butler: elderly men taking on care functions.

Abstract: The growing incidence of ageing in Spain, together with the crisis of traditional care work prevalent in our country, means that, in tandem with an increase in demand for care, there is also a significant drop in the supply of potential care-givers. The context described above, together with the poor public provision of services for people in situations of dependency, is forcibly leading to the diversification of the profile of a care-giver in our country.

This study focuses on elderly men acting as carers for people in situations of dependency, with the aim of identifying the main characteristics of the care being offered. To this end, twelve semi-structured interviews were conducted with male carers – from 61 to 83 years of age – and six interviews with social service and healthcare professionals working with such carers. The main conclusions of this study reflect the fact that these carers carry out all types of care duties, particularly those falling under the umbrella of

supervision. For many people, this is the first time they are performing this type of activity, and represents a change of role, which they have taken on late in life. Male carers tend to have greater external support than female carers to carry out their duties as they often resort to public services, to female immigrant care-workers or to other carers within the family itself. Greater recognition of their work, both on a social and institutional scale, or adapting programmes that target family carers to their specific needs, would be some of the priorities envisaged for improving the quality of life for such carers.

Keywords: Male carers, ageing, dependency, elderly carers, long-term care.

De marajá a mayordomo: hombres de edad avanzada asumiendo tareas de cuidado



Ana Cristina
Romea Martínez

M^a del Mar
del Rincón Ruiz

Recibido: 20/05/2016
Aceptado: 13/07/2016

INTRODUCCIÓN

“¿Yo cuidador planificado? Nunca. Yo soy el hombre que en casa como un faquir [refiriéndose a un marajá], o sea todos me servían (...). Llegaba a mi casa y me traían las zapatillas al sofá y yo a ver la tele, o me iba al fútbol o me bajaba al bar a echar la partidica de guiñote; y a mesa puesta siempre, puntual a mi hora. Ni entendía de cocinas, ni de lavadoras, ni de nada del hogar (...). Fíjate con la A. que estaba de sirvienta, mi mujer y mis hijas, de trabajar nada”. (Entrevistado 8: hombre de 80 años cuidando a su esposa y a su exempleada de hogar, ambas enfermas de Alzheimer).

Actualmente, España es uno de los países más envejecidos del mundo (Scobie et al., 2014). El continuo incremento en la esperanza de vida a edades avanzadas está modificando la composición de su población, cada vez más longeva (Abellán y Pujol, 2016; Ribeiro et al., 2016). En consecuencia, el número de personas de 80 y más años aumenta. (Pérez-Díaz, 2010). Siguiendo a este mismo autor, como resultado del cambio en los patrones de mortalidad, un creciente número de individuos, además de alcanzar la vejez, consigue vivir *vidas más prolongadas*. Sin embargo, al igual que está ocurriendo en muchos otros países, en España se ha conseguido *cambiar mortalidad por discapacidad* (Abellán y Pujol, 2013a), dadas las evidencias que demuestran que a edades avanzadas aumenta la prevalencia de discapacidad y dependencia, repercutiendo en una mayor demanda de cuidados de larga duración (Pérez-Díaz y Abellán, 2016).

Por otro lado, la sociedad española está experimentando profundos cambios sociales, como la transformación del rol social de la mujer, la evolución de los modelos familiares y de las formas de convivencia, la elevada movilidad geográfica, entre otros (del Rincón, 1995), que repercuten en el modelo tradicional o “familista” de cuidados que caracteriza a nuestro país. En este modelo, la carga del cuidado recae fundamentalmente en las mujeres de la familia (Arriba y Moreno, 2009), que bien como esposas, hijas, hermanas, nueras... ejercen de cuidadoras principales (Armstrong y Kits, 2001; IMSERSO, 2005). Sin embargo el número de posibles cuidadoras se está viendo reducido drásticamente, socavando las bases del modelo tradicional de cuidados (Abellán y Pujol, 2013b). En resumen, al tiempo que aumenta la demanda de cuidados, desciende el *número de potenciales cuidadores informales*.

Paralelamente, los poderes públicos no están dando respuesta a la necesidad de cuidados de larga duración. La responsabilidad de la provisión pública de servicios formales, establecida en la Ley de la Dependencia (Ley 39/2006), ha tenido un desarrollo limitado y desigual en el territorio; incluso, en tiempos de crisis económica, se puede hablar de un estancamiento de los mismos (del Rincón et al., 2015 y Deusdad et al., 2016).

En esta compleja situación, los cuidados familiares siguen predominando y se han revitalizado. El modelo tradicional se adapta a las nuevas situaciones. Ante la insuficiente cobertura pública de los servicios formales, las familias despliegan sus propias estrategias de cuidados, dando lugar, entre otros aspectos, a una diversificación del perfil de los cuidadores. En concreto, en este trabajo vamos a analizar la situación de los varones mayores cuidadores de personas dependientes.

Los varones cuidadores constituyen un objeto de estudio novedoso, poco estudiado hasta el momento en nuestro país. Informes como el realizado en el barrio de San José, en Zaragoza (del Rincón, 2005)¹ constatan el importante y creciente papel desempeñado por ellos en situaciones cada vez más comunes. En contextos de envejecimiento aumenta el número de hogares constituidos solamente por personas de edad avanzada; en estos hogares, cuando la mujer entra en un proceso de dependencia, con frecuencia, el

¹ Este informe de investigación se llevó a cabo en el año 2005, en el barrio de San José en Zaragoza, con el objetivo de analizar las condiciones de vida de la población de 65 y más años. Se trabajó con una muestra de 626 individuos y se aplicó la técnica de la encuesta.

varón asume el rol de cuidador principal (Argyle 2001; Tobío, 2010 y Haberkern, 2011).

Podría decirse que estos mayores sufren una doble invisibilización: por tratarse de cuidadores informales y porque los hombres continúan siendo una minoría dentro de estos.

MÉTODOS.

Se han llevado a cabo 12 entrevistas semiestructuradas a hombres entre los 61 y los 83 años, que ejercen de cuidadores principales de algún familiar dependiente, también en edad avanzada (ver *Tabla 1*). El contenido de las entrevistas dirigidas a cuidadores ha consistido en indagar sobre las características socio-demográficas de estos hombres, datos sobre la persona a la que están cuidando, posibles apoyos que estén recibiendo, tipo de cuidado que desarrollan, circunstancias en las que comenzaron a cuidar, motivaciones, repercusiones, satisfacción en el cuidado y necesidades expresadas.

Por otro lado, se han efectuado 6 entrevistas semiestructuradas a profesionales del sector de los servicios sociales y de la salud (ver *Tabla 2*). El objetivo de estas entrevistas ha sido conocer el punto de vista de los profesionales sobre el tipo de cuidado que realizan estos cuidadores. Estas profesionales pertenecen al Centro de Salud José R. Muñoz Fernández (Sagasta), al Centro Municipal de Servicios Sociales San José y al Hogar y Centro de día San José (todos ellos ubicados en Zaragoza); asimismo, han sido las encargadas de proporcionar los contactos con hombres cuidadores. Los varones cuidadores mayores son todavía un grupo minoritario y diverso, por lo que se consideró oportuno recurrir también a la técnica de “la bola de nieve” para contactar con algunos de los entrevistados. Se eligió la zona del barrio de San José, en Zaragoza, para realizar el trabajo de campo tanto con cuidadores como con profesionales, por tratarse de una zona que representa los valores medios de dicha ciudad, tanto demográficos, sociales y económicos. Además, al contar con el ya mencionado “Informe sobre las condiciones de vida de las personas mayores de 65 años en el barrio de San José”², pudimos observar la relevancia que

² Dicho informe analizaba en su Capítulo V “Los mayores como cuidadores”, la implicación que tanto hombres como mujeres tienen en la tarea de cuidado. Los resultados arrojaron que un 10'4% de individuos cuidaban a dependientes y un 30'8% cuidaban a nietos.

el colectivo de hombres cuidadores en edades avanzadas estaba adquiriendo en la zona, y por lo tanto, se constató la necesidad de seguir investigando en esta dirección.

A continuación, la *Tabla 1* y la *Tabla 2* presentan las características fundamentales de los entrevistados.

Tabla 1. Características de los cuidadores entrevistados.

	Edad del entrevistado	Edad de la persona a la que cuida	Relación con la persona a la que cuida	Enfermedad de la persona a la que cuida.	Derechos generados por la persona a la que cuida.	Cuida en solitario o con apoyos
Entrevistado 1	80	76	Esposa	Alzheimer al 80%. Movilidad del 20%	Por la dependencia le pagan una mensualidad. Por la discapacidad una tarjeta.	Ayuda de profesional y familiar esporádico.
Entrevistado 2	81	77	Esposa	Cáncer de pecho, en estado de metástasis.	No han solicitado nada.	Solo, pero con ayuda esporádica de su hija.
Entrevistado 3	61	83	Madre	Columna desviada. Sin visión en ojo izquierdo. Azúcar, colesterol, hipertensión.	Están reconociendo la dependencia. No les han contestado todavía.	Ayuda de profesional.
Entrevistado 4	62	85 padre 82 madre	Padre Madre	Padre espondilitis: movilidad reducida y Madre Alzheimer.	Incluidos en la ley de Dependencia pero aún no han recibido nada.	Ayuda profesional y familiar. (Supervisor de cuidados).
Entrevistado 5	82	85	Hermano	Párkinson y demencia mixta.	Aún no han recibido nada. Le retenían menos en la pensión por enfermedad.	Está en residencia y familia lo visita todos los días.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 1. Continuación...

Entrevistado 6	60	85	Madre	Demencia senil.	No ha sido valorada ni han recibido nada.	Profesional mientras trabaja y turnos con el hermano.
Entrevistado 7	77	80	Esposa	Operación de cadera y médula ósea.	Prestación económica y asistenta en el hogar 4 horas a la semana.	Profesional de un ayuntamiento gratis 4h semanales y particular 2h; los hijos esporádicamente.
Entrevistado 8	78	75 esposa y 88 A.	Esposa Asistenta de hogar.	Las 2 Alzheimer y la esposa soriasis.	A la señora que vive con ellos le han concedido una residencia.	Profesional 6h diarias, asociación de Alzheimer 2h; hijos apoyo económico.
Entrevistado 9	66	63	Esposa	Alzheimer, y cáncer de pecho.	Calculan que unos 300€ mensuales, pero todavía no han comenzado a percibirla.	En solitario y esporádicamente su hijo pequeño.
Entrevistado 10	79	82	Esposa	Alzheimer.	Si, 3er Grado de dependencia y le dan 400€ mensuales.	En solitario, antes la familia.
Entrevistado 11	83	80	Esposa	Párkinson y depresión.	Ambos a la espera de resolución.	Con algún apoyo de su hija.
Entrevistado 12	80	74	Esposa	Alzheimer y cáncer.	A la espera de valoración.	Profesional contratada 2 hora al día.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Características de los profesionales entrevistados.

	Área laboral /Profesión
Profesional 1	Trabajadora social en centro de salud.
Profesional 2	Enfermera en centro de salud.
Profesional 3	Trabajadora social en centro de día.
Profesional 4	Trabajadora social en servicios sociales municipales.
Profesional 5	Trabajadora social en servicios sociales municipales.
Profesional 6	Trabajadora social en centro de salud.

Fuente: Elaboración propia.

RESULTADOS.

En el siguiente apartado presentamos los principales resultados del estudio. Conviene señalar que, aunque no podemos encontrar un único perfil de hombres mayores realizando tareas de cuidado, sí es posible identificar algunas características comunes a todos ellos, que desarrollaremos a continuación³.

En primer lugar, destacamos que, por lo general, estos hombres se encuentran cuidando a sus esposas y residiendo ambos en el mismo domicilio. Son parejas en edad avanzada, entre los 70 y los 85 años, en las que también el cuidador principal con frecuencia afronta también problemas de salud, y que en muchos casos, estarían en posición de recibir atención ellos mismos. Por otro lado, al convivir en el mismo hogar se están intensificando las labores de cuidado: están cuidando de manera permanente y continua.

Todos los días, todos los días, no tengo prácticamente descanso. Hay días que termino desahuciado, porque además ha sido siempre muy movida y tiene chispazos de rebeldía (*Entrevistado 1*).

Este cuidado continuado e intensificado se debe, en parte, a que las personas a las que están cuidando presentan graves

³ Algunos autores como Crespo y López (2008), insisten en la necesidad de no considerar a estos hombres cuidadores como si fueran un único grupo homogéneo, sino de tener en cuenta que entre ellos existen múltiples circunstancias susceptibles de ser analizadas. Esta realidad heterogénea se constata a lo largo del trabajo de campo desarrollado para esta investigación.

enfermedades de carácter degenerativo, tipo Alzheimer o que repercuten en una disminución considerable de su movilidad. Solo algunas de ellas han sido reconocidas oficialmente como personas en situación de dependencia y por lo tanto la atención que reciben de estos cuidadores es fundamental para ellas.

Nosotros lo pedimos hace poco, para los dos. Nos dijo la asistente [refiriéndose a la trabajadora social] que a ella sí se lo darían seguro, pero que a mí me saldrían pocos puntos. Yo creo que lo necesitamos los dos, pero yo no sé... Llevamos esperando ya meses, pero aún no sabemos (*Entrevistado 11*).

Aunque la mayoría de estos hombres cuentan con apoyos para cuidar, bien de otros familiares o bien de profesionales⁴ (Jacobs et al., 2014), la responsabilidad del cuidado recae sobre ellos. Los hombres cuidadores utilizan hasta dos veces más que las mujeres cualquier tipo de ayuda o servicio de cuidado; para autores como Sugiura et al. (2009) esta estrategia evita, en gran medida, síntomas de depresión en estos cuidadores, presentando tasas más bajas que las cuidadoras mujeres. Son numerosos los autores que destacan el papel de las mujeres inmigrantes como cuidadoras de mayores en situación de dependencia, (Moreno y Bruquetas, 2011; Martínez-Buján, 2010). En este caso, se configuran como un soporte puntual, para tareas específicas de corta duración. Por supuesto, también las hijas u otros familiares contribuyen en el cuidado. En todos los casos, valoran muy positivamente el apoyo que reciben y se muestran altamente satisfechos.

La del ayuntamiento que viene dos días a la semana gratis y también una particular (que es peruana) que pago yo. Vienen dos horas cada vez que les toca. La una viene el martes y el viernes y la otra viene el jueves [...]. Cuando vienen ellas lo hacen todo menos guisar. Y lo hacen todo, la limpieza, la cama, el baño... y cuando no vienen lo hago yo, no queda otra (*Entrevistado 7*).

Mis hijos y mi hija vienen de vez en cuando y me hacen alguna cosa, se suben a los altos, colocan alguna cosa... pero poco porque están casados y tienen familias. El que más el pequeño, viene para la compra grande, que nos la trae porque pesa, y también mi hija que viene todas las semanas (*Entrevistado 9*).

Sí, sí, sí. Sí las valoramos, sí, porque nosotros prácticamente no podemos hacer nada; mira que ahora nos tenemos que poner

⁴ Generalmente, mujeres inmigrantes.

los calcetines el uno al otro. Y de los hijos, claro que también (*Entrevistado 3*).

Recibir este tipo de apoyos va a condicionar la manera en la que estos hombres van a realizar unas u otras labores de cuidado, incluso, como puede desprenderse de sus discursos, algunos identifican que ciertas tareas del hogar, tales como cocinar, planchar o limpiar, son propias de mujeres y solo las hacen “si no queda otro remedio”, es decir, si no pueden contar con otros apoyos para realizarlas. Por ejemplo, el *Entrevistado 10*, al preguntarle por el tipo de trabajo que hace la persona que tienen contratada, decía: “ella hace lo que en realidad hacen la mayoría de las mujeres, la limpieza, la casa, la ropa...”. Junto con la delegación de ciertas actividades, estos mayores emplean otra estrategia de afrontamiento del cuidado diferente a las mujeres: mientras que ellas “monitorizan” constantemente a las personas a las que atienden, los hombres tratan de mantenerlas independientes el mayor tiempo posible, y solo intervienen cuando la ayuda es indispensable (Hequembourg y Brallier 2005). Ellos se ven a sí mismos como supervisores:

Yo llevo mucho tiempo cuidando, desde que enfermó. O más bien, yo soy “supervisor de cuidados”, así me llamo yo a mí mismo. Yo controlo que todo esté en orden, vigilo y ayudo cuando hace falta (*Entrevistado 4*).

Conviene insistir en que, si bien pueden delegar en ciertos momentos algunas actividades de cuidados o preferir situarse como supervisores, estos cuidadores desarrollan todo tipo de labores de cuidado, que incluyen aquellas directamente relacionadas con los cuidados en salud que puedan precisar (control y administración de medicación, pequeñas curas, visitas al médico...), labores de aseo, limpieza y mantenimiento de hogar, movilidad dentro y fuera del domicilio, sin olvidarnos de las de gestión económica del hogar y las ya mencionadas de supervisión.

Yo hago de todo. Cuando no está la chica [refiriéndose a una empleada de hogar], yo le hago todo. Vamos al baño, la limpio, por la noche pañal, le doy de comer, hago la compra, cocino, friego, plancho, la medicación... vamos, lo normal (*Entrevistado 12*).

En casa ella se mueve con las barras del pasillo y eso. Fuera la llevo yo, con el bastón los dos y ella se me agarra fuerte (...). Al médico la llevo yo siempre, así me entero porque luego le doy yo la medicación (*Entrevistado 7*).

El dinero ahora yo, que he sido administrativo de toda la vida. Aunque antes el dinero lo llevaba mi mujer, que era la que estaba en casa (*Entrevistado 8*).

Estos cuidadores cuentan que han aprendido a realizar estas tareas fijándose en cómo lo hacían sus esposas, en el caso de los matrimonios, o bien aconsejados por profesionales:

Es una de las cosas que más nos demandan, cursos de cocina, de llevar la casa... aunque no contamos con un programa específico para hombres cuidadores, que buena falta haría, sí que les intentamos dar algunas nociones. Más que en los grupos de cuidadores, les damos más indicaciones en atención individualizada o les derivamos a algún curso específico, según el caso (*Profesional 5*).

Resulta interesante observar que algunos entrevistados narraban cómo cuidador y cuidada se procuraban ayuda mutua, por ejemplo para vestirse, cortarse las uñas de los pies, cocinar... Para autores como Wilson (1996), a partir de determinadas edades y a causa de algunas de sus enfermedades, estas personas deberán establecer un nuevo tipo de relación entre ellas, en la que tendrán que complementarse para poder realizar algunas tareas que por sí solas no podrían llevar a cabo:

Nosotros cocinamos a medias. Ésta se sienta ahí en una silla de la cocina y me dice lo que tengo que hacer, si subo el fuego, si bajo el fuego, pelar patatas... Y para ponernos los calcetines también a medias, porque desde que me operaron no me puedo agachar bien. Ahí en la cama ella me pone los calcetines y luego al revés (*Entrevistado 7*).

Como yo ahora no puedo agacharme porque tengo una bolsa aquí atada a la pierna [una bolsa de ostomía], ella me tiene que cortar las uñas de los pies. Y luego yo se las corto a ella (*Entrevistado 8*).

Otra de las características propias de estos varones, es que la mayoría de ellos se enfrentan por primera vez al trabajo de cuidados y que en todos los casos asumieron estas tareas porque no había otra opción. Comenzaron a cuidar de manera progresiva, en ningún caso fue algo planificado y nunca antes se habían imaginado a sí mismos desempeñando este tipo de labores. Tal y como recogíamos en una cita muy significativa al comienzo del texto, y que da título a este trabajo, muchos de ellos han pasado de no realizar ninguna de las tareas domésticas y dejar que otras

personas (generalmente mujeres) se ocupasen de ellas, a tener que responsabilizarse de todas las labores domésticas y de cuidado (Elliott, 2015).

No había sido planificado, ni lo habría pensado nunca, pero es una decisión que yo mismo tuve que tomar cuando vi que enfermaba. Y ella tampoco quería que hubiera sido otra persona (*Entrevistado 1*).

¿Yo? ¿El niño mimado de la casa? Nunca. Empecé yo porque mis hijos no pueden venir ninguno y la cuido yo porque soy el que está en casa. Nunca lo había pensado (*Entrevistado 12*).

Estos relatos ponen de manifiesto, que si bien los hombres se están incorporando al cuidado, todavía falta mucho para que igualen en número a las mujeres. Siguiendo a Tobío (2012), para acortar las distancias, es necesario que se derriben obstáculos, algunos tan arraigados como los roles tradicionalmente atribuidos a cada género.

Cada uno de estos cuidadores encuentra unos motivos diferentes para cuidar, dando lugar a una gran variedad de respuestas; sin embargo, todas ellas reflejan dos aspectos importantes: la voluntariedad con la que asumen los cuidados y un fuerte sentimiento de deber moral. Por un lado, priman los motivos altruistas, de reciprocidad o de amor y cariño hacia sus familiares, que suelen coincidir con aquellos que perciben una menor sensación de carga de cuidado (Gupta y Pillai, 2012):

La cuido porque llevamos 45 años juntos, si no fuera por cariño de qué ibas a cuidar a nadie, ni por dinero ni por nada más. Si ella se encuentra bien, yo también, aunque me canse (*Entrevistado 12*).

El amor que le tienes a la esposa, que es natural, la convivencia de 45 años juntos más 7 años festejando (*Entrevistado 2*).

Porque es mi esposa y la persona que más quiero, junto a mi hija y nietas y la seguiré cuidando porque es mi deber, así debe ser; lo hago con gusto y mucho cariño. Mi vida, ahora mismo, es ella (*Entrevistado 11*).

Por otro lado, aquellos ligados al deber moral, a evitar la censura social, movidos por razones culturales e incluso por sentimientos religiosos:

La principal es que es mi madre y necesita ayuda. La seguiré cuidando porque es mi obligación. En mi familia siempre se ha

hecho así, mi hermano soltero y tías no entenderían que fuera de otra manera y delegásemos en otra persona el cuidado de mi madre (*Entrevistado 6*).

Porque es imprescindible cuidarlos, para mí en principio es algo cultural, en mi casa vi eso con mis abuelos, y en casa de mi madre mi bisabuela (*Entrevistado 4*).

Hombre pues porque es mi hermano, pero si hubiera que hacerlo por otro que no fuera mi hermano lo haría igual. Y lo sigo cuidando por lo mismo: por agradecerle a la fe (*Entrevistado 5*).

Por último, destaca el bloque de motivos ligados a lo económico, que en épocas de crisis en las que escasean los servicios públicos de provisión de cuidados de larga duración cobran más fuerza:

Pues porque no puedo pagarme una residencia, sencillamente, porque he mirado en muchos lados y con lo que ganamos no puedo y ahora voy a poner en venta el piso y si lo vendo nos vamos a una residencia (*Entrevistado 8*).

El cuidado a personas en situación de dependencia conlleva una serie de repercusiones en estos cuidadores, que principalmente se reflejan en el área relativa a su salud y en la que denominaremos de ocio y tiempo libre. En este caso, se trata en consecuencias negativas que a menudo se concretan en un empeoramiento del estado de salud de los cuidadores, a nivel físico aunque –según ellos mismos expresan– sobre todo a nivel psicológico, así como en una drástica reducción de su tiempo libre:

Me afecta a nivel de pareja pues porque a veces discutimos y me entristezco; y eso y yo me siento impotente y con desasosiego, es más psicológico que físico, de tipo estrés y diría también depresivo (*Entrevistado 2*).

Bien, lo llevo bien, yo no me quejo, ha tocado pues ha tocado y con lo que cobro me arreglo. Lo único, que he tenido que dejar de “echar la partidica” de después de comer con los amigos en el bar de aquí de la esquina de casa; pero no me quejo, maña (*Entrevistado 10*).

Yo veo en mis pacientes que el cuidado les afecta de varias maneras. En primer lugar, muchos están casi tan enfermos como sus propias esposas. Si tienen que levantarlas o ayudarlas a caminar, muchos de ellos acaban teniendo problemas de espalda o de articulaciones, que son propios de su edad, pero que con este sobre esfuerzo les van a peor. Y muchos también tienen que aprender, por primera vez en su vida, que en casa les necesitan y

que ya no pueden ir al bar o de paseo tanto como ellos querrían, y esto, les puede generar estrés (*Profesional 2*).

Y pese a estas repercusiones que recaen sobre los cuidadores, ellos también manifiestan un alto grado de satisfacción en la realización de su actividad. Para autoras como Silverbeg et al. (2009), esta satisfacción puede deberse a varias causas, entre las que destacan la propia personalidad optimista del cuidador o la posibilidad de contar con apoyo familiar o externo, apoyos a los que, como hemos señalado anteriormente, los hombres recurren con mayor frecuencia. Noonan et al. (1996), señalaban que los cuidadores identifican con pocas palabras la satisfacción que sienten al cuidar, en parte porque antes de la entrevista, nunca se habían planteado esa posibilidad. Estos sentimientos de satisfacción a menudo son expresados en términos de sentirse realizados, útiles o de poder aprender cosas nuevas:

Siento mucha satisfacción, porque le ayudo en todo lo que ella necesita. Porque ahora ella me necesita. Me gusta verla contenta y que a su manera sea feliz (*Entrevistado 10*).

Pues hombre claro, me siento pues eso, a la vez obligado moralmente pero me satisface también (*Entrevistado 2*).

Merece especial atención las necesidades que estos cuidadores perciben sobre las personas a las que cuidan. Una demanda muy común está relacionada con la posibilidad de encontrar una residencia asequible o centro especializado que les proporcione atención integral, e incluso se plantean poder irse juntos en un futuro. Esta cuestión contrasta con otros estudios en los que se manifiesta la preferencia de las cuidadoras por mantener el mayor tiempo posible a la persona dependiente en su hogar (Moreno-Colom, et al., 2016), que podría deberse nuevamente a diferencias entre los estilos de cuidado entre hombres y mujeres.

Conmigo está bien, pero no sé si dentro de un tiempo la enfermedad necesitará otro tipo de atención en una residencia o centro especializado, y yo creo que sería lo más conveniente (*Entrevistado 10*).

La residencia también para poder estar juntos... y tenemos ganas, pero son caras. Tenemos que esperar a ver si nos toca algo más de "la dependencia" o si nos decimos a vender el piso (*Entrevistado 1*).

Creo que en muchos casos se podría descargar a estos cuidadores mediante centros de día, por ejemplo, pero no suelen

demandar estos recursos (...). La baja demanda de estos centros suele tener que ver con que prefieren estar en sus casas, a algunos les cansa entrar y salir todos los días, o se desorientan. Pero a la larga, la mayoría demandan la residencia (*Profesional 3*).

Otra de las demandas expresadas con más frecuencia es la relativa a poder percibir más ayudas para conseguir adaptar sus viviendas adecuadamente a las necesidades de la persona a la que cuidan. Generalmente solicitan la instalación de elevadores, barras en los pasillos y habitaciones, poder sustituir la bañera por una ducha o ensanchar las puertas para facilitar el acceso con silla de ruedas o andadores.

Excepto por las escaleras, mejor en casa que en ningún lado (...). Lo malo es que ahora ya ni sale a la calle, porque tiene que ir parándose en cada descansillo, le resulta muy penoso y no compensa (*Entrevistado 2*).

A muchos de nuestros usuarios les intentamos tramitar ayudas para que remodelen sus casas. Ten en cuenta que son edificios viejos, muchos sin ascensor, pasillos estrechos, bañeras... y cuanto más adaptada tengan la casa, mejor les van a cuidar y mejor van a estar los que son cuidados (*Profesional 4*).

Por último, en cuanto a las necesidades específicas de estos cuidadores y aunque muchos de ellos priman el bienestar de su familiar por encima del suyo propio –“para mí no necesito nada, lo único que necesito es que ella esté bien” (*Entrevistado 10*)–, las principales demandas que expresan pasan por reclamar más apoyos familiares o externos, pero sobre todo, institucionales.

Yo creo que un poco más de apoyo de la familia... o una persona que pudiera venir más a casa. Pero yo creo que tendría que ser público y para todos (*Entrevistado 3*).

Una persona que ayude a cuidar (...). Bajo mi punto de vista, las necesidades que puede haber en una casa, la Administración las sabe perfectamente, sabe dónde viven y cómo son los cuidados y cuidadores; una persona mayor cuanto más tiempo este en su casa va a estar mejor, con lo cual distribuir la riqueza que tenemos para estas cosas (*Entrevistado 4*).

También los profesionales entrevistados coinciden en señalar que revitalizar el desarrollo de la Ley de la Dependencia, desarrollar programas específicos para estos hombres cuidadores, así como una mayor dotación de servicios públicos para personas

en situación de dependencia, sería imprescindible para garantizar una atención de calidad a largo plazo.

DISCUSIÓN

La creciente demanda de cuidados en nuestras sociedades, junto con el complejo contexto social actual en el que se reduce el número de potenciales cuidadores, está generando que paulatinamente los hombres se vayan incorporando a las labores de cuidado a personas en situación de dependencia.

Todavía son pocos los varones de edad avanzada que ejercen como cuidadores, pero conforman una realidad que se prevé que aumente en los próximos años; permanecen invisibles y son un grupo apenas estudiado hasta el momento.

Muchos de ellos, sin contar con ningún tipo de experiencia previa y sin haber sido socializados en cuidados, han tenido que asumir tareas de cuidado. Cuidan en ausencia de mujeres cuidadoras en la familia y suelen hacerlo de forma complementaria o contando con apoyos. Todos ellos destacan la voluntariedad y el sentimiento de deber moral como motivos para asumir estas tareas. Dada su avanzada edad, cuidan aun cuando deberían estar siendo cuidados: los efectos negativos que en la salud de los cuidadores tienen estas tareas, en este colectivo se agravan aún más. Además, con frecuencia se intensifica el aislamiento social y la fragilidad de estos cuidadores mayores. Sin embargo, para ellos cuidar también reporta satisfacciones, como sentirse útiles o la posibilidad de aprender habilidades nuevas.

Las necesidades específicas de formación y autocuidado que presentan estos cuidadores hacen que sea inevitable la necesidad de diseñar una serie de políticas e intervenciones concretas que ayuden a mejorar la situación de estos mayores cuidadores, así como continuar investigando en esta línea para conocer mejor las características de este perfil de cuidadores.

En sistemas de atención a la dependencia familistas como el español, con escaso desarrollo del sector formal de los cuidados y en el que la Ley de la Dependencia no ha conseguido modificar este patrón de cuidados en el entorno familiar, conviene recordar a Koopmanschap (2003) y su recomendación a las administraciones

de cara a mejorar la situación de los cuidadores informales, que todavía hoy seguiría vigente:

“Nuestra recomendación para las autoridades por lo tanto, sería la siguiente: si usted quiere depender de la asistencia informal como un insumo importante en el cuidado de la salud en el largo plazo, debe mantener una estrecha vigilancia sobre la carga subjetiva de los cuidadores informales, tratar de identificar a los cuidadores en riesgo y ofrecerles un apoyo hecho a medida y/o servicios de cuidados temporales, es decir, de acuerdo a sus preferencias y necesidades” (Koopmanschap, 2003:317)⁵.

BIBLIOGRAFÍA.

- Abellán, A. y Pujol, R. (2013a). ¿Estamos cambiando mortalidad por discapacidad? *Blog Envejecimiento [en-red]*. Recuperado de: <https://envejecimientoenred.wordpress.com/2013/08/02/estamos-cambiando-mortalidad-por-discapacidad/>
- (2013b). ¿Quién cuidará de nosotros cuando seamos octogenarios? *Blog Envejecimiento [en-red]*. Recuperado de: <https://envejecimientoenred.wordpress.com/?s=octogenarios>.
- Abellán, A. y Pujol, R. (2016). Un perfil de las personas mayores en España, 2016. Indicadores estadísticos básicos. *Informes Envejecimiento en red n° 14*. Recuperado de: <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/enred-indicadoresbasicos16.pdf>
- Argyle, E. (2001). Poverty, Disability and the Role of Older Carers. *Disability & Society*, 16(4), 585-595. DOI:10.1080/09687590120059559
- Armstrong, P. y Kits, O. (2001). *One hundred years of caregiving*. Law Commission of Canada. Recuperado de: <http://www.womenandhealthcarereform.ca/publications/care-giving-100yrs.pdf>
- Arriba, A. y Moreno, F. J. (2009). *El tratamiento de la dependencia en los regímenes de bienestar europeos contemporáneos*. Colección Estudios; Serie Dependencia n° 12007. Madrid: Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

⁵ Texto original en inglés. Traducción propia.

- Crespo, M., y López, J. (2008). Cuidadores y cuidadoras: el efecto de género en el cuidado no profesional de los mayores. *Boletín sobre envejecimiento: Perfiles y Tendencias*, 35.
- Deusdad, B. A., Comas-d'Argemir, D. y Dziegielewski, S. F. (2016). Restructuring Long-Term Care in Spain: The Impact of The Economic Crisis on Social Policies and Social Work Practice. *Journal of Social Service Research*, 42(2), 246-262. DOI:10.1080/01488376.2015.1129013
- Elliott, K. (2015). Caring Masculinities: Theorizing an Emerging Concept. *Men and Masculinities* 19(3), 240-259. DOI: 10.1177/1097184X15576203
- Gupta, R. y Pillai, V. K. (2012). Elder Caregiving in South-Asian Families in the United States and India. *Social Work & Society*, 10(2), 1-16.
- Haberkern, K., et al. (2011). The role of the elderly as providers and recipients of care. En OECD, *The Future of Families to 2030* (p. 189-257). Paris: OECD Publishing. DOI: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264168367-6-en>
- Hequembourg, A. y Brallier, S. (2005). Gender stories of parental caregiving among siblings. *Journal of Aging Studies*, 19, 53-71.
- IMSERSO (2005). *Cuidados a las personas mayores en los hogares españoles. El entorno familiar*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Jacobs, M. T. et al. (2014). Individual determinants of task division in older adults' mixed care networks. *Health and Social Care in the Community*, 22(1), 57-66. DOI: 10.1111/hsc.12061
- Jefatura del Estado Español (15-12-2006), *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, BOE n.º 299/2006.
- Koopmanschap, M. A. et. al. (2003). The desire for support and respite care: preferences of Dutch informal caregivers. *Health Policy*, 68, 309-320.
- Martínez-Buján, R. (2010). *Bienestar y cuidados: el oficio del cariño. Mujeres inmigrantes y mayores nativos*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Moreno-Colom, S. (2016). Significados e imaginarios de los cuidados de larga Duración en España. Una aproximación cualitativa desde los discursos de cuidadoras. *Papeles del CEIC*, 145(1), 1-28.
- Moreno, F. J. y Bruquetas, M. (2011). Inmigración y Estado de bienestar en España. *Colección Estudios Sociales*, 31. Barcelona: Fundación Obra Social “la Caixa.”
- Noonan, A. et. al. (1996). Making the best of it: themes of meaning among informal caregivers to the elderly. *Journal of Aging Studies*, 10 (4), 313-327.
- Pérez-Díaz, J. (2010). El envejecimiento de la población española. *Investigación y Ciencia*, 410, 34-42.
- Pérez-Díaz, J. y Abellán, A. (2016). Retos sanitarios de los cambios demográficos. *Health challenges of demographic change* 146(12), 536–538. DOI:<http://dx.doi.org/10.1016/j.medcli.2015.12.002>
- del Rincón, M. M. (1995). Envejecer en Aragón. La vida por delante. Cruz Roja Aragón: Zaragoza.
- (2005). *Informe sobre las condiciones de vida de las personas mayores de 65 años en el barrio de San José*. Material inédito. Informe de investigación. Universidad de Zaragoza y Ayuntamiento de Zaragoza.
- del Rincón, M. M. et al. (2015). ¿Del éxito al fracaso? Desigualdades en el proceso de implantación del sistema de atención a la dependencia en Aragón en el contexto de la crisis. *Comunicación presentada en el V Congreso Anual de la Red Española de Política Social (REPS)*. Barcelona: 5 y 6 de febrero de 2015.
- Ribeiro, A. I. et al. (2016). Where do people live longer and shorter lives? An ecological study of old-age survival across 4404 small areas from 18 European countries. *Journal Epidemiol Community Health*, 2016(0), 1–8. DOI: 10.1136/jech-2015-206827
- Scambor, E. et al. (2014). Men and Gender Equality: European Insights. *Men and Masculinities*, 17(5), 552-577. DOI: 10.1177/1097184X14558239
- Scobie, J. et al. (2014). *Índice Global de Envejecimiento, AgeWatch 2014. Informe en profundidad*. Londres: HelpAge International.

- Silverberg, S. et. al. (2009). Caregiving for elder relatives: wich caregivers experience personal benefits/gains? *Archives of Gerontology and Geriatrics*, 48, 238-245.
- Sugiura, K. et. al. (2009). Gender Differences in Spousal Caregiving in Japan. *Journal of Gerontology: Social Sciences*, 64B (1), 147-156.
- Tobío, C. (2012). Cuidado e identidad de género. De las madres que trabajan a los hombres que cuidan. *Revista Internacional de Sociología*, 70(2), 399-422. DOI:10.3989/ris.2010.08.26
- Tobío, C. et. al. (2010). El cuidado de las personas. Un reto para el siglo XXI. *Colección Estudios Sociales*, 28. Barcelona: Fundación Obra Social “la Caixa”.
- Wilson, G. (1996). Yo soy los ojos y ella los brazos: cambios en los roles de género en la vejez avanzada. En S. Arber y J. Ginn. *Relación entre género y envejecimiento. Enfoque sociológico* (p. 141-161). Madrid: Narcea.

Nota importante: Este trabajo está basado en el Trabajo de Fin de Grado “Cuidadores mayores en el barrio de San José (Zaragoza): análisis de la situación y propuesta de intervención”, del Grado de Trabajo Social de la Universidad de Zaragoza. Fue depositado y defendido durante el curso académico 2011/2012, realizado por Ana Cristina Romea Martínez y dirigido por M^a del Mar del Rincón Ruiz, ambas autoras del presente manuscrito. Dicho trabajo ha sido actualizado, ampliado y mejorado por sus autoras, dando lugar a la versión final que se adjunta a continuación.

Actualmente, Ana Cristina Romea Martínez se encuentra disfrutando de una beca pre-doctoral concedida por el Gobierno de Aragón, aunque este trabajo no ha sido financiado de manera directa por ningún organismo público o privado.



Bienestar subjetivo, resiliencia y discapacidad

RAQUEL SURIÁ MARTÍNEZ

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

raquel.suria@ua.es

Resumen:

Introducción: El estudio analiza el Bienestar Subjetivo y la resiliencia en personas con discapacidad. Asimismo, identifica si existen combinaciones entre las dimensiones que conforman la resiliencia que den lugar a diferentes perfiles resilientes. Finalmente, comprueba si existen diferencias estadísticamente significativas entre los perfiles obtenidos respecto al Bienestar Subjetivo.

Método: La escala de resiliencia de Wagnild y Young (1993) y la versión adaptada de la Escala de Bienestar Subjetivo de Ryff (1989) fueron administradas a una muestra de 98 personas con discapacidad. El rango de edad fue 20 a 50 años ($M = 29.35$; $DT = 6.43$).

Resultados: Los análisis indicaron moderados niveles de bienestar subjetivo y resiliencia entre los participantes. Asimismo, se identificaron cuatro perfiles resilientes, que difieren en Bienestar Subjetivo.

Discusión: Esto sugiere la necesidad de profundizar en esta relación con objeto de diseñar programas que incrementen la resiliencia y el bienestar subjetivo en las personas con discapacidad.

Palabras Claves: resiliencia; Bienestar Subjetivo; discapacidad; programas de intervención.

Subjective well-being, resilience and disability

Abstract:

Introduction: this study analyses the subjective well-being and resilience of people with disabilities. At the same time, it also ascertains whether there are any incidences among the dimensions shaping resilience that might give rise to different resilient profiles. Finally, it investigates whether there are any statistically significant differences between the profiles obtained with respect to subjective well-being.

Method: Wagnild and Young's Resilience Scale (1993) and the adapted version of Ryff's Scale of Subjective Well-Being (1989) were administered to a sample of 98 people with disabilities, and ages ranging from 20 to 50 years ($M = 29.35$; $DT = 6.43$).

Results: the findings indicated moderate levels of subjective well-being and resilience among participants. Four resilient profiles were also identified that varied in subjective well-being.

Discussion: this suggests the need to take a closer look at this relationship so as to design programmes that can increase resilience and subjective well-being in people with disabilities.

Keywords: Resilience; subjective well-being; disabilities; intervention programmes.

Bienestar subjetivo, resiliencia y discapacidad



Raquel
Suriá Martínez

Recibido: 21/05/2016
Aceptado: 30/06/2016

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el concepto de bienestar subjetivo ha cobrado interés en los programas de integración psicosocial en personas con discapacidad (Gómez, Verdugo y Arias, 2010), repercutiendo esta situación de forma diferente en el bienestar subjetivo en función de multitud de variables propias de la discapacidad, como la tipología y grado de severidad (Velasco, Botero y Londoño, 2011).

En este sentido, el concepto de bienestar subjetivo se refiere a la valoración que las personas realizan sobre sus vidas, conformándose esta estimación por dos facetas básicas: una centrada en los aspectos afectivos-emocionales (referida a los estados de ánimo del sujeto) y otra centrada en los aspectos cognitivos-valorativos (referido a la evaluación de satisfacción que hace el sujeto de su propia vida) (Antonovsky, 1979; Burgos y Urquijo, 2012; Garaigordóbil, Aliri y Fontaneda, 2009; Ryff, 2013; Springer, Pudrovska y Hauser, 2011).

Uno de los modelos que surgen desde la Psicología Positiva que toma en consideración la interacción de un complejo compendio de variables para promover el bienestar subjetivo es el modelo salutogénico, propuesto por Antonovsky (1979). Este modelo propone entender la salud como un continuo de bienestar (salud) y malestar (enfermedad). Así, según su precursor, la persona que experimenta un problema de salud, va a activar

unos recursos de afrontamiento ante las demandas del medio, que le ayuden a superar las adversidades y promover el bienestar subjetivo (Antonovski, 1979).

Basándose en este modelo, diferentes autores centran su atención en el estudio de las variables que promueven el bienestar subjetivo en personas con discapacidad, destacando la resiliencia como uno de los constructos más determinantes (Fava y Tomba, 2009; Gil-Llario, Molero Mañes, Ballester-Arnal y Sabater-Pavía, 2012; Grotberg, 1995; Kotliarenco, 2000; Saavedra y Villalta, 2008). Esto ha sido analizado tanto en discapacidad estudiada de manera general (Uppal, 2006), como en personas con discapacidades específicas como la discapacidad intelectual (Aguado-Díaz y Alcedo-Rodríguez, 2012; Schalock, 2013), discapacidad visual (Caballo, Crespo, Jenaro, Verdugo y Martínez, 2005; Verdugo, Prieto, Caballo y Peláez, 2005), o discapacidad motora (Aguado-Díaz, González, Alcedo-Rodríguez y Arias, 2003; Botero-Soto y Londoño-Pérez, 2013; Saavedra y Villalta, 2008).

La resiliencia ha sido definida por diferentes autores (Grotberg, 1995; Gross y John, 2003; Hildon, Montgomery, Blane, Wiggins y Netuveli, 2010; Manciaux, Vanistendael, Lecomte y Cyrulnik, 2005; Quiceno Sierra y Vinaccia, 2012; Rutter, 1993) como la capacidad de las personas para sobreponerse a la adversidad, recuperarse y salir fortalecidos de ella, pese a estar expuesto a situaciones de estrés y dificultad grave.

En este sentido, existe acuerdo en definir este constructo como un conjunto de procesos sociales e intrapsíquicos de la persona y su ambiente, social y cultural, en el que interactúan diferentes dimensiones (ej., Aceptación de la vida y de uno mismo y la Competencia Social), (Kotliarenco, 2000; Saavedra y Villalta, 2008; Stewart y Yuen, 2011; Uriarte, 2013).

Si se examina la literatura citada en este estudio sobre la resiliencia, en la mayoría de estudios se vislumbra que este constructo no es algo nuevo, de hecho, ha sido utilizado en diversas disciplinas con el propósito de comprender su funcionamiento como factor protector, puesto que se ha demostrado una relación positiva con el buen funcionamiento del individuo tanto en la infancia (Gil-Llario et al., 2012; Grotberg, 1995; Herrman, Stewart, Diaz-Granados, Berger, Jackson y Yuen, 2011), como en la adolescencia (Luthar, Doernberger y Ziegler, 1993; Gaxiola, González

y Gaxiola, 2013; Oshio, Kaneko, Nagamine y Nakaya, 2003) y en la adultez (Hildon et al., 2010; Palomar Lever y Gómez Valdez, 2010; Vanderbilt-Adriance y Shaw, 2008).

Del mismo modo, diferentes autores han analizado la relación entre este constructo y el buen funcionamiento de las personas en distintas áreas del ámbito personal, como por ejemplo, el optimismo (Pettersen, 2000), la inteligencia (Baltes y Staundinger, 2000) o el bienestar subjetivo (Diener, 2000).

Tras una revisión de la literatura publicada sobre resiliencia y bienestar subjetivo en personas con discapacidad, en la actualidad no se han encontrado trabajos previos que examinen la relación entre el grado de resiliencia y bienestar subjetivo en personas con diferentes tipos y grados de severidad de la discapacidad. A su vez, se desconocen estudios que analicen la existencia de combinaciones entre las dimensiones de resiliencia que definan diferentes perfiles de resiliencia. Finalmente, para nuestro conocimiento, actualmente no existen trabajos publicados sobre diferentes niveles de bienestar subjetivo entre distintos perfiles de resiliencia de personas con discapacidad que atiendan, no únicamente al bienestar subjetivo como un constructo en su conjunto, sino que se centren en cada una de las dimensiones que lo conforman (e.j., Autoaceptación, Relaciones positivas, Autonomía, Dominio del entorno, Propósito en la vida y Crecimiento Personal).

A partir de estas consideraciones, en el presente estudio se plantean los siguientes objetivos:

En primer lugar, conocer el grado de bienestar subjetivo y resiliencia de las personas con discapacidad. Esto se analiza en función de la tipología y del grado de severidad de la discapacidad. En concreto, se espera que:

H1. Existan diferencias significativas en el bienestar subjetivo y en la resiliencia de los participantes en función del tipo y grado de severidad de la discapacidad.

Asimismo, el segundo objetivo pretende identificar, si entre los participantes existen combinaciones entre las dimensiones de resiliencia que den lugar a diferentes perfiles de resiliencia, los cuales podrían definirse en función del peso que tengan cada una

de las dimensiones dentro de cada perfil de resiliencia. A partir de este objetivo se espera que:

H2. Existan perfiles de resiliencia diferentes en función del peso que cobre cada componente de resiliencia

Finalmente, el tercer objetivo y, una vez hallados y definidos los perfiles de resiliencia, se analiza si existen diferencias estadísticamente significativas entre los perfiles de esta fortaleza definidos y las diferentes puntuaciones en el bienestar subjetivo. Esta parte del estudio constituye, en cierto sentido, la validación criterial de los perfiles encontrados y su utilidad a la hora de diseñar programas de entrenamiento que fomenten la resiliencia para potenciar el bienestar subjetivo de las personas con discapacidad. De este objetivo se desprende que:

H3. Existan diferencias estadísticamente en el bienestar subjetivo en función de los perfiles de resiliencia.

METODOLOGÍA

Participantes

Participaron 98 personas con diferentes tipos de discapacidad, todos ellos procedentes de diversas asociaciones dedicadas a personas con discapacidad. De ellos, el 51% fueron mujeres y el 49% varones, con edades comprendidas entre 21 y 56 años ($M = 29.35$; $DT = 6.43$). Fueron clasificados en función de la tipología de la discapacidad que tenían: el 36.7%, tenía discapacidad motora, el 21.4% discapacidad intelectual, el 21.4%, discapacidad visual y el 20.4% discapacidad auditiva, y a su vez, según el grado de severidad de la discapacidad, observándose que un 37.8% tenía más del 65% de grado de discapacidad, el 25.5% entre el 33 y el 65% y el 36.7%, menos de un 33% de grado de discapacidad.

Tabla 1. Datos sociodemográficos

Perfil sociodemográfico		N	%
Sexo	Varón	48	49.0
	Mujer	50	51.0
Edad	21-30	21	21.4
	31-40	23	23.5
	41-50	29	29.6
	>50	25	25.5
Tipo de discapacidad	Intelectual	21	21.4
	Auditiva	20	20.4
	Motora	36	36.7
	Visual	21	21.4
	Menos del 33%	36	36.7
Grado de discapacidad	Del 33% al 65%	25	25.5
	Más del 65%	37	37.8
	Total	98	100.0

INSTRUMENTOS

Cuestionario sociodemográfico; se utilizó un cuestionario *ad hoc* para la recogida de los datos sociodemográficos: sexo, edad, tipología de la discapacidad y grado de severidad de ésta.

Escala de Bienestar Psicológico de Ryff (1989, adaptada al español por Díaz et al., 2006). Es una medida de un dominio multifacético que envuelve una visión positiva de sí mismo, control del entorno, calidad de las relaciones con otros, un continuo crecimiento y desarrollo, una vida con significado y la capacidad de autodeterminación (Ryff y Keyes, 1995). Está compuesta por 29 ítems, abordando seis dimensiones o atributos positivos del bienestar psicológico: Autoaceptación: 1, 7, 19 y 31; Relaciones Positivas con los otros: 2, 8, 14, 26 y 32; Autonomía: 3, 4, 9, 15,

21 y 27; Dominio del Entorno: 5, 11, 16, 22 y 39; Propósito en la vida: 6, 12, 17, 18 y 23; Escala de Crecimiento Personal: 24, 36, 37 y 38.

El instrumento posee una escala de respuesta tipo Likert que va del 1 al 6 (1 = Fuertemente en desacuerdo; 6 = Fuertemente de acuerdo. Las puntuaciones más altas son indicadores de mayor bienestar subjetivo, encontrándose el rango de puntuación de la escala total entre 29 y 174 puntos.

Para establecer los rangos de bienestar subjetivo entre los participantes, se concretaron tres niveles, separándolos en tres terciles. Los valores mayores de 116 indicarían un elevado nivel de bienestar subjetivo; entre 58 -115, bienestar subjetivo moderado; y valores menores a 58, escaso bienestar subjetivo.

Se ha seleccionado este instrumento por ser breve (requiere aproximadamente 15 minutos su cumplimentación), específico (mide varias dimensiones del bienestar subjetivo) y validado para población española (muestra unas adecuadas propiedades psicométricas). Con respecto a la versión de Díaz et al. (2006), posee un índice de fiabilidad adecuado en la escala ($\alpha = .75$). Asimismo, muestra una varianza explicada del 87%.

Con respecto a las propiedades psicométricas en el presente trabajo se observa que la consistencia interna es elevada tanto en la escala total ($\alpha = .92$), como en los factores que la conforman (Autoaceptación= .87; Relaciones positivas= .82; Autonomía= .86; Dominio del entorno= .82; Crecimiento personal= .84; Propósito en la vida= .80). Asimismo, el análisis factorial indicó una variabilidad explicada del 73.20%.

Escala de resiliencia de Wagnild y Young (1993). En su versión adaptada al castellano (Heilemann, Lee y Kury 2003), el instrumento está formado por 25 ítems, que puntúan en una escala tipo Likert de 7 puntos (1 = totalmente en desacuerdo, y un máximo de 7 = totalmente de acuerdo). Las puntuaciones más altas son indicadores de mayor resiliencia, encontrándose el rango de puntaje de la escala total entre 25 y 175 puntos.

Para determinar el nivel de resiliencia prevalente entre los participantes, se siguió el mismo procedimiento realizado por Heilemann et al. (2003). Éste consistió en dividir las puntuaciones de la escala total en 3 rangos. Los valores mayores de 147 indicarían

una alta capacidad de resiliencia; entre 121-146, resiliencia moderada; y valores menores a 121, escasa resiliencia.

Se eligió este cuestionario siguiendo varios criterios: por su fácil aplicación, por estar validado para población joven y adulta y, finalmente, por las propiedades psicométricas que muestra tanto la versión original (Wagnild y Young, 1993) como su versión en castellano (Heilemann, Lee y Kury, 2003), mostrándose unos índices de consistencia interna elevados en ambas versiones ($\alpha = .89$ y el $\alpha = .93$ respectivamente). Asimismo, la validez de ambas versiones queda explicada por dos factores diferenciados (44% y el 42% de la varianza de las puntuaciones respectivamente):

Factor 1. *Competencia personal*, entendida como el reconocimiento de factores de capacidad personal, independencia, dominio, perseverancia, habilidad, etc. Éste, consiste en 17 ítems; y,

Factor 2. *Aceptación de sí mismo y de la vida*, como sinónimo de adaptación, flexibilidad, etc., compuesto por 8 ítems restantes.

De la misma forma que se ha evidenciado en otros trabajos que utilizaron el instrumento original (Rodríguez, Pereyra, Gil, Jofré, De Bortoli y Labiano, 2009; Suriá, 2012; Vara y Rodríguez, 2011), al examinar la validez del cuestionario para el presente estudio, el análisis factorial mostró un tercer factor que fue acuñado con el nombre de “*Autodisciplina*”, quedándose explicada la varianza total del cuestionario en un 81.6%. En cuanto a las cargas factoriales, de cada factor observamos que la varianza explicada por el primer factor es de 35.36%, un 23.42% de varianza explicada por el factor 2 y el factor 3 explica un 22.81%. Asimismo se evaluó la consistencia interna con base al índice alfa de Cronbach de la escala total ($\alpha = .97$), así como de cada dimensión (fue .82 para Competencia personal, .80 para Aceptación de sí mismo y de la vida y .79 para Autodisciplina).

Procedimiento

Para recoger los datos se aplicaron las escalas a los participantes. La muestra procedía de diversas asociaciones. Así, para solicitar la colaboración de las personas con discapacidad motora se acudió a la federación de ASPAYM (Asociación de Paraplégicos y Personas con Gran Discapacidad Física). Para los participantes con discapacidad intelectual se acudió a APSA

(Asociación pro-discapacitados psíquicos de Alicante). Con objeto de recopilar datos de personas con discapacidad auditiva se acudió a APANAH (Asociación de Padres y Deficientes Auditivos de Alicante). Finalmente, se acudió a la ONCE (Organización Nacional de Ciegos Españoles) para solicitar colaboración a las personas con discapacidad visual.

Tras un primer contacto con los directivos de las entidades para explicarles el objetivo del estudio, se propuso la colaboración a los socios. Para ello, se acudió a las reuniones que se realizan periódicamente en estas asociaciones y se les solicitó su colaboración. A los socios que se prestaron a participar, se les administró, voluntaria, anónima y presencialmente los cuestionarios, una vez que los participantes otorgaron su consentimiento por escrito. La aplicación del cuestionario se adaptó a las condiciones de cada participante. El tiempo estimado de aplicación fue aproximadamente de 30 minutos para ambos cuestionarios. Los evaluadores fueron previamente entrenados en la aplicación del instrumento. Finalmente, fueron eliminados los cuestionarios que no estuvieron cumplimentados en su totalidad. La recopilación de datos se llevó a cabo entre marzo y diciembre del 2014.

Análisis estadísticos

Para los datos sociodemográficos se obtuvieron las frecuencias y porcentajes. Para comprobar si existían diferencias a nivel estadísticamente significativo en el grado de bienestar subjetivo y de resiliencia en función de la tipología y del grado de severidad de la discapacidad se utilizó el análisis de varianza (ANOVA). Para identificar los perfiles de resiliencia en un principio y dado el número de participantes, se optó por elegir el análisis de clases latentes (ACL), sin embargo, al comprobar que se cumplían los supuestos de normalidad, independencia y homocedasticidad de varianzas se utilizó al *análisis de conglomerados* (método *quick cluster analysis*). Se ha optado por la elección de un método no jerárquico puesto que posibilita la reasignación. En otros términos, permite que un individuo que ha sido asignado a un grupo en una determinada fase del proceso, pueda ser reasignado a otro grupo si esto optimiza el criterio de selección.

El criterio seguido en la elección del número de conglomerados fue el maximizar las diferencias inter-clusters con el fin de conseguir establecer el mayor número posible de grupos con diferentes combinaciones en las tres dimensiones de este constructo. Además, a este criterio se le añadió también la viabilidad teórica y significación psicológica de cada uno de los grupos que representaban los distintos perfiles de resiliencia.

Una vez establecidos los diferentes grupos a través del *cluster analysis*, se realizaron ANOVAs con el objetivo de analizar la significación estadística de las diferencias existentes entre los grupos en los factores del bienestar subjetivo. Para analizar la magnitud o tamaño del efecto de estas diferencias, se atendió al índice η^2 .

Finalmente, en aquellos análisis en los que las comparaciones intergrupos resultaron estadísticamente significativas, se llevaron a cabo pruebas *post hoc* para identificar entre qué grupos se encontraban las diferencias. Se eligió el método de Scheffé puesto que cada grupo no estuvo formado por el mismo número de participantes y la utilización de esta prueba no exige que los tamaños muestrales sean iguales. Asimismo, se calculó el tamaño del efecto (diferencia media tipificada o índice d ; Cohen, 1988) para calcular la magnitud de las diferencias observadas. Los datos se analizaron por medio del paquete estadístico SPSS versión 19.0.

RESULTADOS

Bienestar subjetivo y resiliencia en función de la tipología y grado de discapacidad

Al examinar las puntuaciones medias de bienestar subjetivo entre los grupos, se observa que los participantes puntúan moderadamente elevado en la escala. Con respecto a las puntuaciones de bienestar subjetivo según la tipología de la discapacidad, se muestra puntuaciones medias más elevadas en los participantes de discapacidad motora ($M = 87.64$, $D.T = 19.53$) y discapacidad visual ($M = 89.33$, $D.T = 22.44$), $F(3,94) = 2.826$, $p = .047$. No se encuentran diferencias estadísticamente significativas según el grado de severidad de la discapacidad, $F(2,95) = 1.249$, $p = .291$.

En lo que respecta a la resiliencia, los resultados indican un nivel elevado de esta fortaleza entre los participantes, observándose la influencia de la tipología de la discapacidad. Así, se observan unos niveles más elevados las personas con discapacidad visual ($M = 145.90$, $D.T = 28.93$) y con discapacidad motora ($M = 148.36$, $D.T = 32.86$), $F(3,94) = .3859$, $p = .042$. Sin embargo, no se muestran diferencias estadísticamente significativas en función del grado de severidad de la discapacidad, $F(2,95) = 1.713$, $p = .186$.

Tabla 2. Medias y desviaciones típicas obtenidas en resiliencia y bienestar subjetivo según tipología y funcionalidad de la discapacidad

Tipo discapacidad	Resiliencia			Bienestar subjetivo	
	<i>N</i>	<i>M</i>	<i>D.T</i>	<i>M</i>	<i>D.T</i>
Intelectual	21	127.43ab	35.88	76.62ab	24.14
Auditiva	20	132.10cd	33.20	72.30cd	19.05
Motora	36	148.36ac	32.86	87.64ac	19.53
Visual	21	145.90bd	28.93	89.33bd	22.44
Total	98	137.90	32.55	83.91	21.08
<i>F</i>		4.385*		2.826*	
<i>Grado discapacidad</i>					
Menos del 33%	36	138.28	29.78	81.81	14.67
Del 33% al 65%	25	139.68	27.76	79.16	22.31
Más del 65%	37	136.49	37.15	85.03	25.00
Total	98	137.90	32.55	83.91	21.08
<i>F</i>		1.713		1.249	

(aa . bb...)Pares de letras iguales en cada columna indican diferencias estadísticamente significativas entre las medias de los grupos en cada factor; (*)= Nivel de Significación de .05.

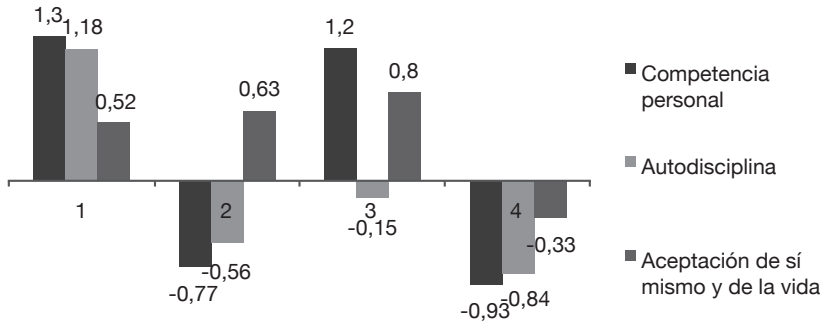
Identificación de perfiles de resiliencia

Se realizó un análisis de conglomerados (clúster) tratando de lograr la máxima homogeneidad en cada grupo y las mayores diferencias entre ellos.

Para la toma de decisión sobre el número de clusters apropiado a los datos del estudio se han tenido en cuenta tanto aspectos empíricos como teóricos. De este modo, se tuvo en cuenta si existía convergencia de la solución antes de las 10 interacciones predeterminadas para el modelo de cuatro grupos hipotetizado. En segundo lugar, la elección del modelo, además del criterio de convergencia estadística, se basó en el ajuste teórico a la hipótesis formulada, es decir, a la posibilidad de distintos perfiles en resiliencia en función de las diferentes combinaciones de las dimensiones de este constructo.

Se eligió la solución de cuatro clusters por permitir el número de combinaciones de los componentes de resiliencia. Esta queda integrada por un grupo (cluster 1) formado por 32 personas con discapacidad (32.65% de los participantes), que se caracteriza por un predominio de altas puntuaciones en todas las dimensiones de la escala de resiliencia (perfil con alta resiliencia, Grupo 1). El segundo cluster (Grupo 2), integrado por 20 participantes (20.41%), se caracteriza por baja Competencia Social y baja Autodisciplina y alta Aceptación de uno mismo y de la vida. El tercer cluster (Grupo 3), se compone de 24 participantes (24.49%), compuesto por puntuaciones altas en Competencia personal y Aceptación de uno mismo y bajas en Autodisciplina. Finalmente, el último cluster (Grupo 4) queda conformado por 22 participantes (22.45%) y está caracterizado por un predominio de puntuaciones bajas en las 3 dimensiones de resiliencia.

Figura 1. Representación gráfica del modelo de cuatro clusters: Cluster 1 (Alta RS). Cluster 2 (Baja Competencia personal. Baja Autodisciplina y Alta Aceptación. Cluster 3 (Alta Competencia. Alta Autodisciplina y Baja Aceptación) y Cluster 4 (Baja RS).



Diferencias inter-grupo de los perfiles de resiliencia en bienestar subjetivo

Al atender a las puntuaciones medias de la escala global de bienestar subjetivo se observan diferencias estadísticamente significativas en los cuatro clusters ($F_{(3,94)} = 4.06$, $p < .001$, $h^2 = .23$), encontrándose tras analizar las pruebas inter-grupos entre los clusters, que el Grupo 1 indica medias superiores al compararlo con el Grupo 2 ($d = 0.24$) y con el Grupo 4 ($d = 1.02$).

Al examinar los ANOVAs en las dimensiones o factores en los que las diferencias son estadísticamente significativas y las comparaciones *post hoc* se observa que, en el Factor 1, Autoaceptación, existen diferencias significativas entre los Grupos 1, 2 y 3 al compararlos con el Grupo 4, $F_{(3,94)} = 8.40$, $p < .001$, $h^2 = .13$), siendo el tamaño del efecto elevado en el análisis *post hoc* entre el Grupo 1 y el Grupo 4 ($d = 0.92$) y moderado entre la comparación del Grupo 2 con el Grupo 4 ($d = 0.75$) y entre el Grupo 3 y el Grupo 4 ($d = 0.79$).

En lo relativo al Factor 2, referente a las Relaciones positivas, se observan diferencias estadísticamente significativas entre los 4 clusters, $F_{(3,94)} = 10.09$, $p < .001$, $h^2 = .14$), indicando las

puntuaciones medias la existencia de diferencias estadísticamente significativas entre el Grupo 1 y el Grupo 2 ($d = 0.38$) y entre el Grupo 1 y el Grupo 4 ($d = 1.51$). Asimismo, se observaron diferencias estadísticamente significativas entre el Grupo 3 y el Grupo 4 ($d = 1.01$).

Al atender al Factor 3, Autonomía personal, las comparaciones entre grupos no indican diferencias estadísticamente significativas.

Con respecto al Factor 4, referente al Dominio del entorno, los resultados muestran diferencias estadísticamente significativas entre los 4 grupos, $F_{(3,94)} = 7.21$, $p < .001$, $h^2 = .10$), observándose que el Grupo 1 difiere del Grupo 2 ($d = 0.88$) y del Grupo 4. Asimismo, el Grupo 3 indica puntuaciones más elevadas que el Grupo 2 ($d = 0.30$) y que el Grupo 4 ($d = 0.98$). La misma dirección indican las puntuaciones de los grupos en el siguiente factor, el concerniente a Propósito de la vida, Factor 5, ($F_{(3,94)} = 4.36$, $p < .05$, $h^2 = .18$), es decir, se observa que el Grupo 1 difiere del Grupo 2 ($d = 0.74$) y del Grupo 4 ($d = 0.63$). Asimismo, el Grupo 3 indica puntuaciones más elevadas que el Grupo 4 ($d = 0.29$).

Finalmente, se encontraron diferencias estadísticamente con respecto al Factor 6, el relativo al Crecimiento personal, observándose diferencias estadísticamente entre los clusters, ($F_{(3,94)} = 5.20$, $p < .05$, $h^2 = .17$). Así, se observó que el Grupo 1 mostró puntuaciones medias más elevadas al compararlos con el Grupo 2 ($d = 0.46$) y con el Grupo 4 ($d = 1.39$). Eso mismo se observó entre el Grupo 3 al compararlo con estos grupos, es decir, entre el Grupo 3 al compararlo con el Grupo 2 ($d = 0.22$) y con el Grupo 4 ($d = 0.97$).

Tabla 3. Medias y desviaciones típicas obtenidas por los cuatro grupos y valores de “eta² (η^2) para cada dimensión de los factores de bienestar subjetivo

Factores	Grupo 1 Alta RS		Grupo 2 Alta Acept. Baja Compet. y Baja Autodisc.		Grupo 3 Alta Compet. Alta Acept Baja auto- disc.		Grupo 4 Baja RS		Sig. estadística	
	M	DT	M	DT	M	DT	M	DT	F _(3, 94)	r ²
Autoaceptación	3.57	2.23	3.08	2.17	3.25	2.05	1.78	.57	8.40**	.13
Relaciones Positivas	3.89	2.15	2.92	3.09	3.29	2.03	1.87	.80	10.09**	.14
Autonomía	2.52	.95	2.73	1.66	2.42	1.21	2.02	1.05	2.67	.02
Dominio del entorno	3.71	1.12	2.68	1.21	3.07	1.52	2.84	.66	7.21**	.10
Propósito en la vida	3.76	1.70	2.82	1.92	3.60	2.13	2.91	1.02	4.36*	.18
Crecimiento Personal	3.61	1.64	2.76	2.03	3.29	2.03	1.94	.76	5.20*	.17
Escala total	3.38	1.63	2.78	1.85	3.19	1.83	2.14	0.81	4.06**	.23

(**) = Nivel de Significación de .001; (*) = Nivel de Significación de .05.

DISCUSIÓN

Este trabajo trata de profundizar en la relación entre la resiliencia y el bienestar subjetivo en las personas con discapacidad. Para ello se plantean diferentes objetivos. En primer lugar, examinar el nivel de bienestar subjetivo y de resiliencia en un grupo de personas con discapacidad, los resultados reflejan que los participantes tienen niveles moderadamente elevados en ambos constructos.

Estos resultados respaldan la idea de otros autores que resaltan que la experiencia de vivir con una discapacidad, lejos de hundir a la persona, refuerza a la persona para luchar y afrontar

con éxito los obstáculos que lleva añadidos (Rodríguez-Cárdenas y González-Bernal, 2012; Saavedra y Villalta, 2008; Suriá, 2012).

Al examinar los resultados de resiliencia en función de la tipología de la discapacidad, los resultados indican que las puntuaciones más altas las mostraron los participantes con discapacidad motora y visual, mientras que desde la discapacidad auditiva e intelectual se revelaron puntuaciones inferiores. La misma dirección se observa al examinar los datos referentes al bienestar subjetivo.

Una explicación plausible para estos resultados podría apoyarse en el efecto que genera en la sociedad, la visibilidad de estos dos tipos de discapacidad. Cada vez más, desde diferentes sectores de los ámbitos sociales y políticos se está fomentando el derecho de las personas con discapacidad a la inclusión social y con ello, a que la sociedad tome mayor conciencia en ofrecer apoyo para la plena integración psicosocial hacia las personas que viven esta situación. Así por ejemplo, desde las discapacidades más visibles, como puede ser una discapacidad motora o una discapacidad visual, sea más evidente la necesidad de ese apoyo y por tanto, que el entorno cercano de la persona con discapacidad se vuelque más en ofrecer este apoyo. De esta manera, independientemente de que la persona con discapacidad utilice las ayudas disponibles, si va a percibir que dispone de apoyo.

Sin embargo, existen otras discapacidades que son invisibles como la discapacidad intelectual (García-Ibañez, Feliu, Usón, Rodenas, Aguilera y Ramo, 2009) o la discapacidad auditiva (Juárez-Sánchez, Padilla-Góngora, Martínez-Cortes y López-Liria, 2010). Este tipo de discapacidades pasan desapercibidas en muchos casos por la sociedad o incluso si éstas se observan, no muestran aparentemente barreras o limitaciones ocasionadas por estas discapacidades, hacen que el resto de personas no se involucren tanto en ofrecer ayuda y con ello, que la persona con esta problemática perciba más desprotección (Aguado-Díaz y Alcedo-Rodríguez, 2012; Juárez-Sánchez et al., 2010; Schallack, 2013).

Otra variable tomada en consideración en este estudio es la influencia del grado de discapacidad en el bienestar subjetivo y en la resiliencia. En este sentido, en los resultados no se refleja la influencia de esta variable, respaldando estos datos la definición

de resiliencia. Así, si se parte de la propia definición de resiliencia y esta capacidad se desarrolla según el individuo va encontrándose obstáculos y va superándolos, se podría explicar la inexistencia de diferencias entre los grupos. Así, las limitaciones a las que se enfrentan las personas con esta problemática van a propiciar oportunidad para potenciar esta fortaleza, por lo que, un mayor grado de discapacidad puede generar mayor capacidad de superación y con ello, la no diferenciación del grado de resiliencia con los participantes con menor grado de discapacidad. Estos resultados estarían en concordancia con los encontrados en los participantes al examinar el bienestar subjetivo, no viéndose éste afectado por el grado de discapacidad.

Con respecto al segundo objetivo, analizar las posibles combinaciones de las dimensiones resilientes de los participantes, con el fin de identificar diferentes perfiles resilientes, los resultados indican la existencia de perfiles con diferentes combinaciones en las dimensiones de resiliencia. Así, mediante el análisis de conglomerados se identifican cuatro perfiles resilientes distintos, confirmándose la primera de las hipótesis. Un grupo con un perfil de altas puntuaciones en los tres componentes de resiliencia (Grupo 1), un segundo grupo con puntuaciones bajas en Competencia social y en Autodisciplina y altas en Aceptación de uno mismo y de la vida (Grupo 2), un tercer perfil con altas puntuaciones en Competencia social y en Aceptación de la vida y de uno mismo y bajas en Autodisciplina (Grupo 3), y finalmente, un grupo con puntuaciones bajas en las tres dimensiones, esto es, en Competencia social, en Autodisciplina y en Aceptación de uno mismo y de la vida (Grupo 4). Esto por tanto, confirma la primera hipótesis planteada del estudio. De estos resultados, se desprende en primer lugar, la existencia de un perfil de personas con discapacidad que poseen altos niveles de resiliencia en las tres dimensiones. Esto sigue la misma dirección que los resultados de otros autores (Frazier, Tennen, Gavian, Park, Tomich y Tashiro, 2009; Saavedra y Villalta, 2008; Suriá, 2012). Asimismo, los resultados apuntan a patrones diferenciales en los que destaca un alto nivel de Aceptación de uno mismo y de la vida, así como de Competencia social o incluso de ésta última dimensión al compararla con las otras dimensiones. Estos resultados apuntarían a la existencia de perfiles de alta Competencia Social y alta Aceptación de la vida y de uno mismo y de alta Aceptación de la

vida y baja Competencia social, y por tanto, a que no todas las dimensiones de resiliencia cobran el mismo peso en el desarrollo de esta capacidad resiliente. Por último, puntuaciones bajas en las tres dimensiones de resiliencia estarían relacionadas con déficits en el ajuste psicológico y en la calidad de vida en general y por tanto, con el hecho de que no todas las personas con discapacidad tengan ese buen ajuste y adaptación a la experiencia de vivir con discapacidad (Gifre, del Valle, Yuguero, Gil y Monreal, 2010). Esto daría coherencia a la existencia de un perfil de baja resiliencia.

Con respecto al tercer objetivo, los resultados dan respaldo a la tercera hipótesis planteada, es decir, las puntuaciones medias de los clusters hallados revelan diferencias estadísticamente significativas en los factores de bienestar subjetivo. Estos datos, ofrecen consistencia a la validez de la existencia de diferentes perfiles resilientes y ayudan a profundizar en la relación entre resiliencia y bienestar subjetivo.

Así, los resultados reflejan que en la mayoría de dimensiones de bienestar subjetivo destacan los grupos con puntuaciones elevadas en las tres dimensiones de resiliencia. Este resultado coincide con lo descrito por otros autores los cuales han obtenido en sus estudios relaciones positivas en la mayoría de dimensiones de bienestar psicológico y de resiliencia (Del Prette y Del Prette y Barreto, 1999; Fiori, Smith y Antonucci, 2007; Kleinspehn, Kotte y Smith, 2008),

Al observar las puntuaciones medias de cada factor o dimensión de bienestar subjetivo, se refleja que, resaltan especialmente los grupos en los que las dimensiones de resiliencia relativas a la Competencia social y a la Aceptación de uno mismo y de la vida son elevadas, esto es en el grupo 1 y en el grupo 3. Esta idea queda reforzada al examinar el tamaño del efecto, el cual indica que en la mayoría de factores del bienestar subjetivo (e.j. Autoaceptación, Relaciones positivas o Crecimiento personal), la magnitud de estas diferencias es elevada con respecto a los grupos de bajas puntuaciones en estas dimensiones (grupo 2 y grupo 4).

Esto apunta que en los factores de bienestar subjetivo relacionados con la Autoaceptación, Relaciones positivas, Dominio del

entorno o Crecimiento personal guardan una relación directa con los componentes de resiliencia.

En este sentido, si se atiende a cada una de las dimensiones de resiliencia que se asocian con los factores de bienestar subjetivo se puede vislumbrar cierta similitud. Esto sucede especialmente con la dimensión de Competencia personal y social, la cual es definida como un comportamiento emitido por la persona en el contexto interpersonal que expresa sentimientos, actitudes, deseos, opiniones o derechos de un modo adecuado a la situación, respetando esas conductas en los demás (Buss, 2000; Caballo, 2005; Del Prette et al., 1999). Asimismo, ésta englobaría a aspectos relacionados con la capacidad personal, independencia, dominio, perseverancia, habilidad, etc., (Caballo, 2005). En relación a esto, estudios previos vinculan el bienestar subjetivo con las relaciones interpersonales positivas (Gross y John, 2003; Ryff, 2013; Ryff y Keyes, 1995), con el contacto, participación y funcionamiento social (Diener, 2000) y con el funcionamiento social (Burgos y Urquijo, 2012), aspectos que guardan estrecha relación con la Competencia personal y social.

Asimismo, la Aceptación de uno mismo y de la vida hace referencia a la creencia en uno mismo y al reconocimiento de sus propias fuerzas y limitaciones para afrontar la vida (Branden, 1995).

En este sentido, diferentes autores vinculan la Aceptación de uno mismo y de la vida con las relaciones interpersonales positivas (Bisquerra-Alcina y Pérez-Escoda, 2012) y con el funcionamiento social y personal (Lacunza y De González, 2011), aspectos que guardan estrecha relación con la Competencia social/personal y la Aceptación de uno mismo (García, Gracia y Zeleznova, 2013).

Finalmente, en los resultados, no existen diferencias en los cuatro grupos en Autonomía con los componentes que conforman la resiliencia. Posiblemente, la explicación a este resultado pueda apoyarse en las características de la población de estudio. Así, al centrar el trabajo en personas con discapacidad, tengan asimilada en alguna medida, limitaciones en su día a día y no por ello, esto les afecte a su nivel de bienestar subjetivo general.

A partir de los resultados obtenidos, se deduce que la resiliencia guarda una estrecha relación con características que conforman el bienestar subjetivo, aunque el peso de cada componente

de resiliencia cobra un peso diferente, observándose que el principal protagonismo en el bienestar subjetivo es de la Competencia social y de Aceptación de uno mismo y de la vida. Esto sugiere la importancia de seguir profundizando en esta asociación puesto que con ello se va a favorecer una adaptación e integración exitosa al medio (Botero-Soto y Londoño-Pérez, 2013; Caballo, 2005; Herrman et al., 2011; Lacunza y de González, 2011; Saavedra y Villalta, 2008).

Sin embargo, no hay que pasar por alto algunas limitaciones de este trabajo. La principal dificultad reside en que los datos se refieren a población con discapacidad, sin embargo, cada tipo de discapacidad es única para cada persona puesto que está influida por una compleja combinación de factores, desde las diferencias personales de experiencias, contextos y apoyos diferentes, por tanto, deberíamos profundizar en multitud de variables que quedan por tener en cuenta y que podían explicar la variabilidad en el desarrollo de la resiliencia y el bienestar subjetivo.

En cuanto a la metodología, cabe destacar que el número de participantes es muy reducido. A su vez, la selección de los participantes ha sido intencional, lo que en sentido estricto impide hablar de “muestra”. No obstante, a pesar de la complejidad de salvar esta limitación, por la dificultad de acceder a una muestra más elevada, los resultados ponen de manifiesto lo interesante que puede resultar seguir indagando en el estudio de resiliencia y el bienestar subjetivo en este colectivo y por tanto, aunar esfuerzos por ampliar la muestra.

De la misma forma, los participantes de este estudio se ofrecieron voluntariamente para cumplimentar los cuestionarios, por lo que éstos, podrían tener diferentes expectativas y motivaciones para participar en comparación con las personas que se mostraron reacias a participar. En futuras investigaciones se debería controlar este factor con el objeto de incrementar la validez interna de los resultados.

Una vez tenidas en cuenta estas limitaciones, se considera que los resultados de este trabajo resultan interesantes, pues sugieren que, si bien la resiliencia se relaciona con un mejor ajuste de las personas con discapacidad a su desarrollo interpersonal y social, no todas las dimensiones de la resiliencia contribuyen de igual forma a este ajuste, manifestándose que las personas

con discapacidad que presentan un patrón caracterizado por alta Competencia Social y Aceptación de uno mismo y de la vida tienden a presentar puntuaciones en el bienestar subjetivo más elevadas que las personas con discapacidad con una puntuación baja en resiliencia. De esta forma, los resultados de este estudio contribuyen al conocimiento de la resiliencia y podrían resultar relevantes para el diseño y aplicación de programas dirigidos a incrementar el Bienestar Subjetivo de las personas que viven la experiencia de tener discapacidad.

REFERENCIAS

- Aguado-Díaz, A.L. y Alcedo-Rodríguez, M.Á. (2012). Necesidades percibidas en el proceso de envejecimiento de las personas con discapacidad intelectual. *Siglo cero*, 35(209), 5-19.
- Aguado-Díaz, A.L., González, I., Alcedo-Rodríguez, M.A. y Arias, B. (2003). Calidad de vida y lesión medular. En M.A. Verdugo y B. Jordán de Urríes (Coors), *Investigación, innovación y cambio* (ps. 623-664). Salamanca: Amarú Ediciones.
- Antonovsky A. (1979). *Health, Stress, and Coping: New Perspectives on Mental and Physical Well-Being*. San Francisco, USA: Jossey-Bass.
- Baltés, P.B. y Staundinger, U.M. (2000). Wisdom: A methauristic (pragmatic) to orchestrate mind and virtue toward excellence. *American Psychologist*, 55, 122-136.
- Bisquerra-Alzina, R. y Pérez-Escoda, N. (2012). Las competencias emocionales. *Educación XX1*, 10, 61-82.
- Botero-Soto, P. A. y Londoño-Pérez, C. (2013). Factores psicosociales predictores de la calidad de vida en personas en situación de discapacidad física. *Acta Colombiana de Psicología*, 16(2), 125-137.
- Branden, N. (1995). *Los seis pilares de la autoestima*. Barcelona: Paidós.
- Burgos, A.V. y Urquijo, P.M.A. (2012). Niveles de autoconcepto, autoeficacia académica y bienestar psicológico en estudiantes universitarios de la ciudad de Temuco. *Salud & Sociedad*, 3(2), 131-150.
- Buss, D. M. (2000). The evolution of happiness. *American Psychologist*, 55(1), 15-23.

- Caballo, C., Crespo, M., Jenaro, C., Verdugo, M.A. y Martínez, J.L. (2005). Factor structure of the Schalock and Keith quality of life questionnaire (QOL-Q): validation on Mexican and Spanish samples. *Journal of Intellectual Disability Research*, 49, 773-776.
- Caballo, V. (2005). *Manual de Evaluación y entrenamiento de las habilidades sociales*. (6° Edición). Madrid: Siglo XXI Editores.
- Cohen, J. (1988). *Statistical Power Analysis for the Behavioral Sciences*. New York: Academic Press.
- Del Prette, A., Del Prette, Z. y Barreto, M.C.M. (1999). Habilidades sociales en la formación profesional del psicólogo: análisis de un programa de intervención. *Psicología Conductual*, 7(1), 27-47.
- Díaz, D., Rodríguez-Carvajal, R.R., Blanco, A., Moreno-Jiménez, B.M., Gallardo, I..., y Van Dierendonck, D. (2006). Adaptación española de las escalas de bienestar psicológico de Ryff. *Psicothema*, 18(3), 572-577.
- Diener, E. (2000). Subjective well-being: the science of happiness and a proposal for a national index. *American Psychologist*, 55, 34-43.
- Frazier, P., Tennen, H., Gavian, M., Park, C., Tomich, P. y Tashiro, T. (2009). Does self-reported posttraumatic growth reflect genuine positive change? *Psychological Science*, 20, 912-919. DOI: 10.1111/j.1467-9280.2009.02381.x
- Fava, G.A. y Tomba, E. (2009). Increasing Psychological Well Being and Resilience by Psychotherapeutic Methods. *Journal of Personality*, 77(6), 1903-1934.
- Garaigordóbil, M., Aliri, J. y Fontaneda, I. (2009). Bienestar psicológico subjetivo: diferencias de sexo, relaciones con dimensiones de personalidad y variables predictoras. *Behavioral Psychology/Psicología Conductual*, 17, 543-560.
- García, F., Gracia, E. y Zeleznova, A. (2013). Validation of the English version of the five-factor self-concept questionnaire. *Psicothema*, 25, 549-555.
- García-Ibañez, J., Feliu, T., Usón, M., Rodenas, A., Aguilera, F. y Ramo, R. (2009). Trastornos invisibles. las personas con discapacidad intelectual y trastornos mentales o de conducta. *Siglo Cero, Revista española sobre discapacidad intelectual*, 40, 38-60.

- Gaxiola, J. C., González, S. y Gaxiola, E. (2013). Autorregulación, resiliencia y metas educativas: variables protectoras del rendimiento académico de bachilleres. *Revista Colombiana de Psicología*, 22(2), 241-252.
- Gifre, M., Del Valle, A., Yuguero, M., Gil, Á. y Monreal, P. (2010). La mejora de la calidad de vida de las personas con lesión medular: La transición del centro rehabilitador a la vida cotidiana desde la perspectiva de los usuarios. *Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 18, 3-15.
- Gil-Llario, M.D., Molero-Mañes, R., Ballester-Arnal, R. y Sabater-Pavía, P. (2012). Establecer vínculos afectivos para facilitar la Resiliencia de los niños acogidos. *Revista INFAD de Psicología*, 1, 337-344.
- Gómez, L.E., Verdugo, M.A. y Arias, B. (2010). Calidad de vida individual: avances en su conceptualización y retos emergentes en el ámbito de la discapacidad. *Behavioral Psychology/Psicología Conductual*, 18(3), 453-472.
- Grotberg, E. (1995). A guide to promoting resilience in children: strengthening the human spirit. La Haya: Bernard Van Leer Foundation. Recuperado de: <http://resilnet.uiuc.edu/library/grotb95b.html>.
- Gross, J.J. y John, O.P. (2003). Individual differences in two emotion regulation processes: implications for affect, relationships, and well-being. *Journal of personality and social psychology*, 85(2), 348.
- Heilemann, M., Lee, K. y Kury, F.S. (2003). Psychometric properties of the Spanish version of the Resilience Scale. *Journal Nurs Meas*, 11(1), 61-72.
- Herrman, H., Stewart, D.E., Diaz-Granados, N., Berger, E.L., Jackson, B. y Yuen, T. (2011). What is resilience?. *Canadian journal of psychiatry. Revue canadienne de psychiatrie*, 56(5), 258-265.
- Hildon, Z., Montgomery, S.M., Blane, D., Wiggins, R.D. y Netuveli, G. (2010). Examining resilience of quality of life in the face of health-related and psychosocial adversity at older ages: what is "right" about the way we age? *The Gerontologist*, 50, 36-47. DOI: 10.1093/geront/gnp067
- Juaréz-Sánchez, A., Padilla-Góngora, D. Martínez-Cortés, A.C. López-Liria, R. (2010). Percepción social de la sordera en el entorno escolar: proceso de elaboración de un cuestionario de

- evaluación. *Revista de Logopedia, Foniatría y Audiología*, 30(3), 120-129.
- Kotliarenco, M.A. (2000). *Actualizaciones en resiliencia*. Buenos Aires: Ediciones UNLA.
- Lacunza, A.B. y de González, N.C. (2011). Las habilidades sociales en niños y adolescentes. Su importancia en la prevención de trastornos psicopatológicos. *Fundamentos en Humanidades*, 12(23), 159-182.
- Luthar, S.S., Doernberger, C.H. y Zigler, E. (1993). Resilience is not a unidimensional construct: Insights from a prospective study of inner-city adolescents. *Development and Psychopathology*, 5(04), 703-717.
- Manciaux, M., Vanistendael, S., Lecomte, J. y Cyrulnik, B. (2005). La resiliencia: estado de la cuestión. En M. Manciaux (Ed.), *La resiliencia: resistir y rehacerse*. Barcelona: Gedisa.
- OMS. (2001). International Classification of Functioning, Disability and Health (ICF). Short version. Ginebra: OMS.
- Oshio, A., Kaneko, H., Nagamine, S. y Nakaya, M. (2003). Construct validity of the Adolescent Resilience Scale. *Psychological Reports*, 93, 1217-1222.
- Palomar Lever, J. y Gómez Valdez, N.E. (2010). Desarrollo de una escala de medición de la resiliencia con mexicanos (RESI-M). *Interdisciplinaria*, 27(1), 7-22.
- Quiceno, J.M. y Vinaccia, S. (2012). Resiliencia y características sociodemográficas en enfermos crónicos. *Psicología desde el Caribe*, 29(1), 87-104.
- Rodríguez-Cárdenas, D.E. y González-Bernal, M.R. (2012). Exploración de la experiencia de empoderamiento en personas con discapacidad física integradas al aula regular. *Psicogente*, 15 (27), 153-167.
- Rodríguez, M., Pereyra, M.G., Gil, E., Jofré, M., De Bortoli, M. y Labiano, L.M. (2009). Propiedades psicométricas de la escala de resiliencia versión argentina. *Revista Evaluar*, 9, 72-82.
- Rutter, M. (1993). Resilience: Some conceptual considerations. *Journal of Adolescent Health*, 14, 626-631.
- Ryff, C.D. (2013). Psychological Well-Being Revisited: Advances in the Science and Practice of Eudaimonia. *Psychotherapy and psychosomatics*, 83(1), 10-28.

- Ryff, C.D. y Keyes, C.L.M. (1995). The structure of psychological well-being revisited. *Journal of personality and social psychology*, 69(4), 719-727.
- Ryff, C. (1989). Happiness is everything, or is it? Explorations on the meaning of psychological well-being. *Journal of Personality and Social Psychology*, 57, 1069-1081.
- Saavedra, E. y Villalta, M. (2008). Estudio comparativo en resiliencia con sujetos discapacitados motores. *Revista Investigaciones en Educación*, 8, 81-90.
- Schalock, R.L. (2013). La nueva definición de discapacidad intelectual, apoyos individuales y resultados personales. *Siglo Cero*, 40(229), 22-39.
- Springer, K.W., Pudrovskaya, T. y Hauser, R.M. (2011). Does psychological well-being change with age? Longitudinal tests of age variations and further exploration of the multidimensionality of Ryff's model of psychological well-being. *Social Science Research*, 40(1), 392-398.
- Suriá, R. (2012). Resiliencia en jóvenes con discapacidad. *Boletín de Psicología*, 105, 75-89.
- Stewart, D. y Yuen, T. (2011). A systematic review of resilience in the physically ill. *Psychosomatics*, 52, 199-209.
- Uppal, S. (2006). Impact of the timing, type and severity of disability on the subjective well-being of individuals with disabilities. *Social Science & Medicine*, 63(2), 525-539.
- Uriarte, J.D. (2013). La perspectiva comunitaria. *Psicología Política*, 47, 7-18.
- Vanderbilt-Adriance, E. y Shaw, D.S. (2008). Conceptualizing and Re-Evaluating Resilience Across Levels of Risk, Time and Domains of Competence. *Clinical Child and Family Psychology Review*, 11, 30-58.
- Vara, M.C.R. y Rodríguez, J.M.A. (2011). Validación psicométrica de la escala de resiliencia (RS) en una muestra de adolescentes portugueses. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 11, 51-65.
- Velasco, M., Botero, P. y Londoño, C. (2011). Calidad de vida y potencial humano. En: C. Londoño (Eds.), *Avances y Perspectivas en Psicología de la Salud* (pp. 125-133), Colombia: Colegio Colombiano de Psicólogos.

- Verdugo, M.A., Prieto, G., Caballo, C. y Peláez, A. (2005). Factorial structure of the Quality of Life Questionnaire in a Spanish sample of visually disabled adults. *European Journal of Psychological Assessment*, 21(1), 44- 55.
- Wagnild, G.M. y Young, H.M. (1993). Development and psychometric evaluation of the Resilience Scale. *Journal of Nursing Measurement*, 1(2), 165-78.



Participación de los adultos maduros en actividades educativas en España: obstáculos y factores motivacionales

TATIANA IÑIGUEZ BERROZPE

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

tatianai@unizar.es

FRANCESCO MARCALETTI

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA FAMILIA

UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA

fmarcaletti@uic.es

Resumen: El principal objetivo de la presente investigación es analizar la participación de los adultos maduros (personas mayores de 45 años) en la educación en el contexto español, incidiendo especialmente en aquellos factores que constituyen elementos de motivación para su implicación en este tipo de actividades. Para ello, se han recogido las principales teorías de la comunidad

científica internacional al respecto, además de estadísticas oficiales de participación de este colectivo en la educación en el entorno español, y se ha realizado un estudio exploratorio a través de un cuestionario (n=106) para caracterizar a la muestra y determinar los factores más relevantes para su inclusión educativa. Los resultados demuestran que el número de adultos maduros que participan en actividades educativas se ha visto reducido en fechas recientes en nuestro país, identificándose la edad como factor determinante para comprender dichos obstáculos y motivaciones tanto internos como externos.

Palabras claves: adultos maduros, aprendizaje a lo largo de la vida, educación, motivación.

Participation of mature adults in educational activities in Spain: obstacles and motivational factors

Abstract: The main goal of this study is to analyse the participation of mature adults (people over 45 years of age) in education in Spain, paying particular attention to the motivation factors leading to their involvement in such activities. To this end, we have collated the main theories of the international scientific community in this regard, along with the official statistics concerning this group of people's involvement in education within Spain, and have conducted an exploratory study using a questionnaire (n=106) designed to characterise the sample and determine the most relevant factors for their inclusion in educational activities. The results show that the number of mature adults that participate in educational activities has dropped in recent years in our country, with age being identified as the determining factor for understanding such obstacles and motivations, albeit of an internal or external nature.

Key Words: mature adults, life-long learning, education, motivation.

Participación de los adultos maduros en actividades educativas en España: obstáculos y factores motivacionales



Tatiana
Iñiguez Berrozpe

Francesco
Marcaletti

Recibido: 14/4/2016
Aceptado: 25/06/2016

INTRODUCCIÓN

Europa es una sociedad que envejece. La población de adultos maduros (mayores de 45 años, siguiendo a Crawford, 2004) en Europa está aumentando rápidamente. Debido a este incremento de la presencia de trabajadores de mayor edad, los gobiernos, las instituciones educativas y los empleadores han emprendido acciones específicas para alentar a los trabajadores de más edad para mejorar y actualizar su educación y continuar siendo un segmento atractivo para los empleadores (Swain, 1995; Marcaletti, 2012). Así, el fortalecimiento de la educación y la participación en el aprendizaje de los adultos maduros (en adelante AM) puede resultar crucial en su futuro laboral, especialmente para aquellos adultos mayores que tienen poca o ninguna participación en ella (Oliveira, 2013), convirtiéndose en una prioridad para la Unión Europea (European Commission, 2012).

En este sentido el proyecto “IMAL: Innovations in Mature Adult Learning” (Jancewicz et al., 2015) del Programa GRUNDTVIG financiado por la Comisión Europea y desarrollado entre 2013 y 2015 en Dinamarca, España, Grecia, Italia, Polonia, Turquía, se propuso analizar la participación de los AM en las actividades educativas y sus motivaciones para hacerlo, en Europa en general y en cada uno de los países participantes.

A partir del mismo, hemos tomado parte del análisis realizado en España, atendiendo a los siguientes objetivos:

- Analizar las características e incidencia de la participación en actividades educativas de los Adultos Maduros en España.
- Identificar los obstáculos que este segmento de población percibe a la hora de involucrarse en actividades formativas.
- Recoger los principales factores motivacionales que llevan a los AM a participar en la educación, de tal forma que puedan potenciarse en pro de incrementar la presencia del aprendizaje a lo largo de la vida en la sociedad y en todas las etapas vitales de una persona.
- Analizar cómo influye la variable “edad” en estos factores.

Para ello se han revisado las principales teorías de la comunidad científica internacional sobre aprendizaje en AM, además de estadísticas oficiales de participación de este colectivo en la educación en el entorno español, y se ha realizado un estudio exploratorio a través de un cuestionario (n=106) para caracterizar a la muestra y determinar los factores más relevantes para su inclusión educativa. A partir de dicho análisis se establecen una serie de conclusiones sobre las particularidades de la motivación de los AM a la hora de implicarse en actividades educativas, así como de los principales obstáculos que se encuentran para dicha participación. Todo ello con el fin último de contribuir al conocimiento de este colectivo para que la oferta educativa pueda ajustarse a sus características y lograr así una mayor inclusión en el aprendizaje a lo largo de la vida de los AM.

MARCO TEÓRICO

El aprendizaje a lo largo de la vida es la búsqueda “en curso, voluntaria y auto-motivada” del conocimiento ya sea por razones personales o profesionales (Skolverket, 2000: 19), incluyendo tanto la educación formal como no-formal (ONU, 1976). Éste, no sólo mejora la inclusión social, la ciudadanía activa y el desarrollo personal, sino también la auto-sostenibilidad, la competitividad y la empleabilidad (Chao, 2009). Dentro de este aprendizaje a lo largo de la vida, la comunidad científica diferencia el aprendizaje por parte de los adultos, considerándolos un segmento particular (Clark y Caffarella, 1999) ya que su sistema de enseñanza aprendizaje, no se basa en la pedagogía sino en la *andragogía*, definida por Knowles (1980, p. 43) como “el arte

y la ciencia de ayudar a los adultos a aprender”, contrastándola con la pedagogía, el arte y las ciencias de ayudar a los niños a aprender (Knowles, 1980, p. 43). En esta *andragogía* el estudiante es mucho más independiente, utiliza más la discusión que la clase magistral en sí, y sus aprendizajes no son estándar, sino que aprenden lo que necesitan saber aplicarlo a su vida (Knowles, 1968).

Houle (1974), señala que uno de los aspectos que precisaría una mayor atención por parte de los investigadores de educación de adultos es el campo de motivación, dado que su participación en actividades educativas suele ser voluntaria. Dentro de esta temática y centrándonos en los AM, los autores señalan que en muchas ocasiones este segmento de población percibe más obstáculos que motivaciones para aprender (Oliveira, 2013). Estos obstáculos pueden ser externos o internos. En el primer caso se trata de las barreras pre-existentes para el acceso de estos AM a ciertas actividades educativas, como el edismo que en muchas ocasiones existe en las instituciones educativas o en los empleadores, considerando que las capacidades para aprender y la utilidad de estos aprendizajes disminuyen con la edad (Van Vianen, 1997). Prejuicios que el propio AM puede asumir como propios, convirtiendo esas barreras externas en internas, considerándose demasiado mayores para aprender (Chao, 2009). Así, estos factores internos como la inseguridad, falta de autoestima, de motivación, o la rigidez de pensamiento, pueden tanto obstaculizar el acceso de los AM a la educación como dificultar el aprendizaje una vez están en ella (González y Maeso, 2005)

Debido a ello, comprender las motivaciones de este grupo social resulta fundamental para fomentar su participación en el aprendizaje. Al igual que los obstáculos, las motivaciones también pueden ser externas o internas, tal y como establece Pérez-Serrano (2001):

Tabla 1. Factores motivacionales para la educación de los AM

Motivación Interna	Motivación Externa
Satisfacción personal	Promoción social
Mejor adaptación a cambios sociales	Ajuste vocacional
Mayor seguridad en su entorno	Resolución de problemas específicos

Fuente: Pérez-Serrano (2001)

En relación a los factores externos, la necesidad de un re-ajuste laboral, especialmente en los tiempos recientes de crisis, ha hecho necesario que los trabajadores mayores de 45 años estén motivados para aprender para reciclar competencias profesionales y cualificaciones (Pac et al., 2013). Por tanto, esta vuelta a los estudios se manifiesta como una solución personal a problemas estructurales, relativos normalmente al mercado de trabajo (Rujas Martínez-Novillo, 2015; Feito, 2015)

En cuanto a los factores internos, según Ryan y otros (1985), específicamente para los AM sus experiencias educativas y laborales pasadas determinarán qué factor motivacional es el más relevante, siendo muy diversos entre sí y mucho más difíciles de mensurar, ya que entroncan dimensiones emocionales como la autoestima, la satisfacción y seguridad personal o el autoajuste social (Ryan et al. 1985, Pérez-Serrano, 2001; González y Maeso, 2005)

El resultado es que todos ellos deben tomarse en consideración a la participación y la motivación en el aprendizaje. Para ello, nuevas metodologías de aprendizaje más atractivas y dinámicas para la población adulta se han venido desarrollando en los últimos años (Hoggan et al., 2009). Ejemplos paradigmáticos en este sentido son las Tertulias Literarias Dialógicas (Flecha, 2008) o la narración de historias de vida (Michelson, 2011).

Todos estos esfuerzos por conocer los aspectos motivacionales que llevan a los AM a aprender así como las nuevas propuestas inclusivas para implicarlos en la educación denotan el interés de instituciones públicas y académicos por explicar este complejo fenómeno y contribuir a la participación educativa de estos AM. Ésta se convierte así en un reto para la sociedad actual (López y Sarrate, 2005), ya que dicha participación implica una mejora de sus condiciones personales, profesionales y sociales (Pac et al., 2013), (Iñiguez Berrozpe & Marcaletti, 2016). Y más allá, sin duda, tal y como establecen autores como Green (2011) la incorporación o reincorporación de los adultos a la educación revertirá en la cohesión social proveyendo una sociedad más igualitaria.

METODOLOGÍA

Para la realización del proyecto de investigación antedicho hemos realizado una primera recopilación teórica sobre las principales aportaciones de la comunidad científica internacional en materia de educación de adultos.

Seguidamente, para introducir los resultados, y empleando los últimos datos publicados en EUROSTAT (Adult Education Survey, 2011, 2014), se ha analizado de manera cuantitativa la situación de la participación educativa de los AM en los países participantes (empleando para este artículo aquéllos referidos a España) atendiendo a variables como el índice de participación en actividades educativas formales y no formales de este segmento, lugares donde reciben esta información, tipo de actividades realizadas, obstáculos para su participación en propuestas formativas y factores motivacionales.

En cuanto al trabajo de campo, se llevó a cabo una encuesta que fue completada por 1.066 personas mayores de 45 años en los 6 países participantes, de las cuales incluimos en el presente artículo únicamente los casos españoles (n=106). A través de un cuestionario administrado de manera online (Google y SurveyMonkey) se analizaron 111 variables (sociopersonales, de comportamiento, actitudes y opiniones) en su mayoría en escala 1-5, en torno a nuestra temática de estudio: su participación en actividades educativas. Nos hemos centrado fundamentalmente en aquellas relacionadas con los obstáculos y motivaciones para dicha participación.

En cuanto a la caracterización de la muestra ésta se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 2. Distribución de la muestra según edad

		Frecuencia	Porcentaje
Grupo de edad	40-44	12	11,3
	45-54	35	33,0
	55-64	35	33,0
	>65	24	22,6
	Total	106	100,0

Tabla 3. Distribución de la muestra según sexo

		Frecuencia	Porcentaje
Sexo	Hombre	42	39,6
	Mujer	64	60,4
	Total	106	100,0

Tabla 4. Distribución de la muestra por situación laboral

		Frecuencia	Porcentaje
Situación laboral	Empleado por cuenta ajena/ Empleador/autónomo	70	66,0
	Negocio familiar	1	,9
	Desempleado (menos de 12 meses)	2	1,9
	Desempleado (menos de 12 meses)	4	3,8
	Jubilado	23	21,7
	Ama/o de casa	4	3,8
	Estudiante	1	,9
	Otros	1	,9
	Total	106	100,0

Tabla 5. Distribución de la muestra por nivel educativo

		Frecuencia	Porcentaje
Nivel Educativo	Pre-escolar	14	13,2
	Primaria	25	23,6
	Secundaria	2	1,9
	Bachillerato	29	27,4
	Enseñanza post-secundaria	4	3,8
	Enseñanza superior	31	29,2
	Otros	1	,9
	Total	106	100,0

Para el análisis se ha empleado el programa estadístico SPSS que nos ha ayudado a caracterizar la muestra y a comprobar la influencia de la variable “edad” en los factores motivacionales de este grupo social. Para ello se ha llevado a cabo un análisis de la varianza (ANOVA) con post-hoc a través de la prueba de Bonferroni encontrándose algunas relaciones significativas

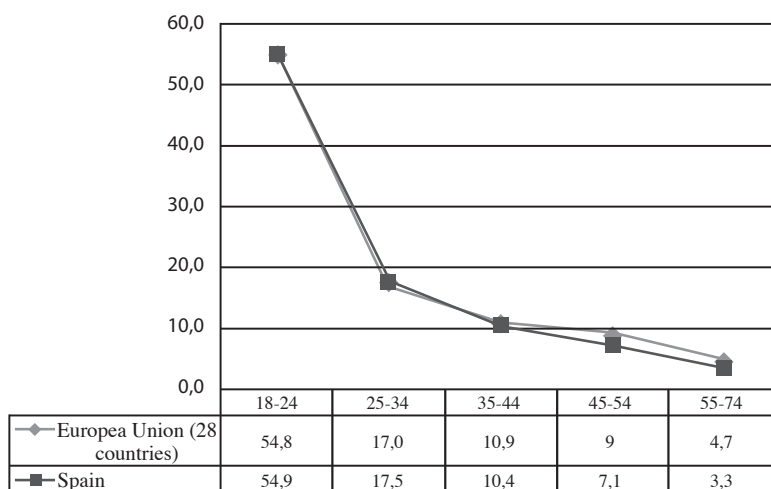
RESULTADOS

Participación de los AM en actividades Educativas en España

Primeramente, para caracterizar la participación de los AM en las actividades educativas en nuestro país hemos recogido los últimos datos publicados al respecto por EUROSTAT.

Atendiendo a las cifras de participación de las personas adultas (mayores de 18 años) en actividades de educación formal y no formal se observa cómo a partir de los 25 años existe un importante decrecimiento que se acentúa especialmente en la última franja de edad analizada (55-74 años) donde la participación se reduce a la mitad. Comparativamente el caso español es similar a la media europea hasta llegar al grupo de edad objeto de nuestro estudio donde la media europea es casi 2 puntos porcentuales superior a la española en el caso del grupo de 45 a 54 años y 1,4 en el de mayores de 55.

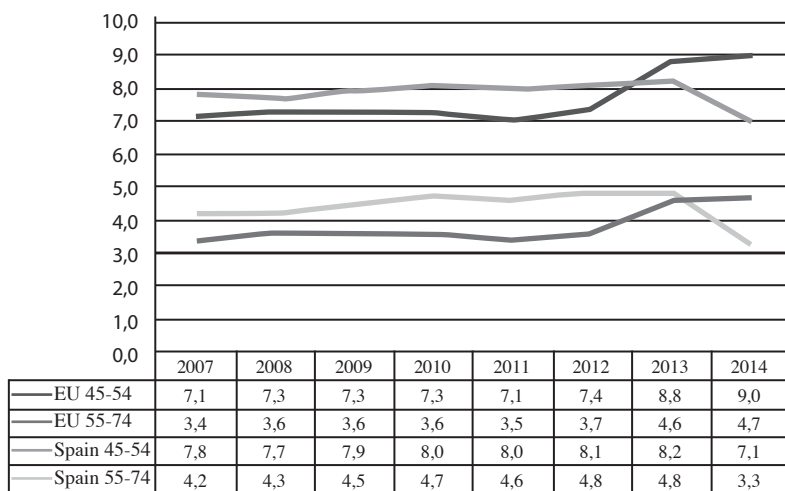
Gráfico 1. Tasa de participación en actividades educativas de la población mayor de 18 años por grupo de edad en España y la EU (2007-2014)



Fuente: EUROSTAT (2014a)

En España la evolución de la participación de los AM ha sido positiva en los últimos años, pasando de un 7,8% de la población en 2007 a un 8,2% en 2013 en el caso de los adultos de 45 a 54 años, y de un 4,2% a un 4,8% en el grupo de mayor edad, 55-74 años, cifras que han superado durante años la media europea. Sin embargo, durante el último año considerado (2014) se ha producido un retroceso de 1,1 puntos y 1,5 respectivamente, quedando por debajo de la media de los países de la EU, tal y como especificábamos en el gráfico anterior

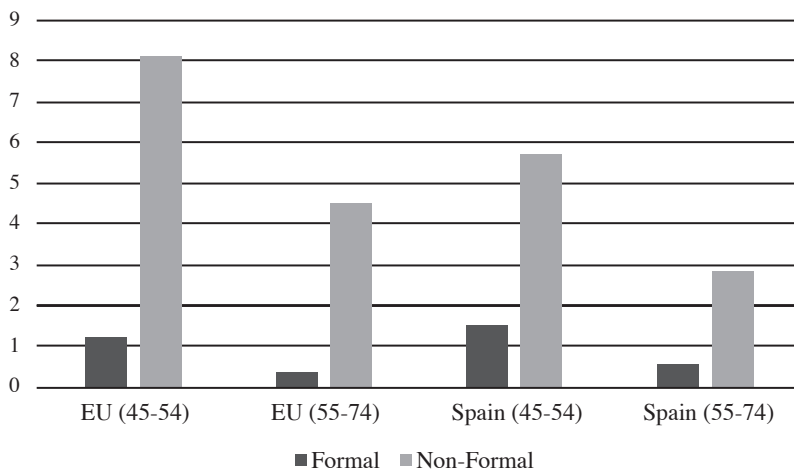
Gráfico 2. Evolución de la participación en educación de los AM en España y países de la EU (2007-2014)



Fuente: EUROSTAT (2014a)

Dentro de las actividades educativas cobran especial relevancia aquellas relacionadas con la educación no-formal, es decir, que no conllevan una certificación académica oficial, representando el 5,7% de los AM de 45 a 54 años y el 2,8 del grupo de mayor edad. La educación formal apenas tiene presencia en el grupo de 55 a 74 años (0,5%), si bien en el grupo más joven su relevancia está por encima de la media europea 1,5% frente a 1,2%.

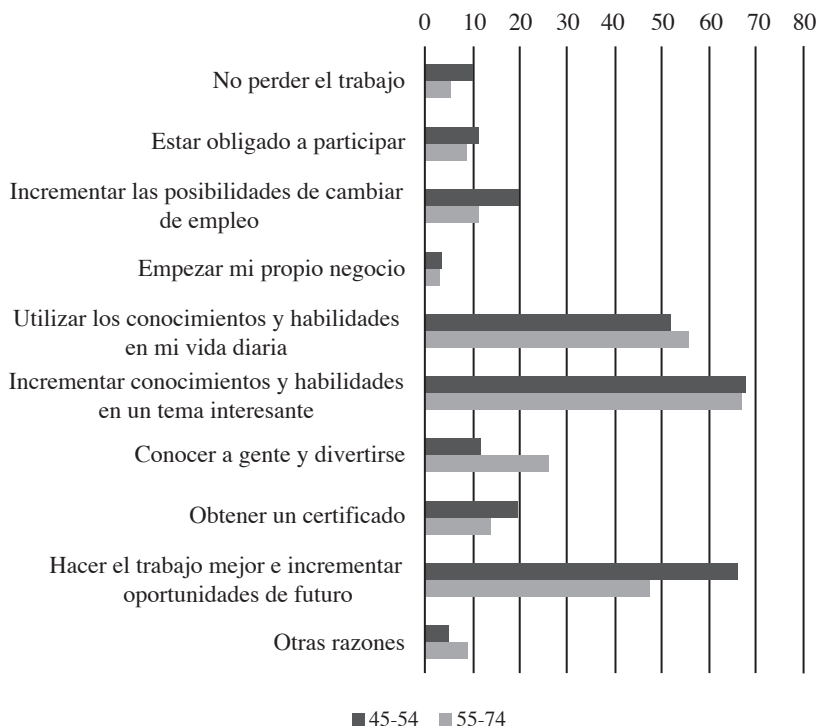
Gráfico 3. Participación en Actividades Educativas de AM en España y países de la EU según tipo (2014)



Fuente: EUROSTAT (2014b)

La base datos EUROSTAT también proporciona datos sobre los factores motivacionales para la participación de estos AM en educación. Podemos observar que para ambos grupos de edad el “incrementar el conocimiento o habilidad en un tema interesante” (en torno a un 67% de los encuestados en ambos grupos) y “la usabilidad del conocimiento para la vida diaria” (52 y 55% respectivamente) suponen los factores más relevantes. Si diferenciamos por grupo de edad podemos apreciar cómo la aplicabilidad de los conocimientos para el empleo es muy relevante para el grupo de 45 a 54 años (66%), mientras que el aspecto social (conocer a otras personas) es más relevante para el grupo de mayor edad (26%).

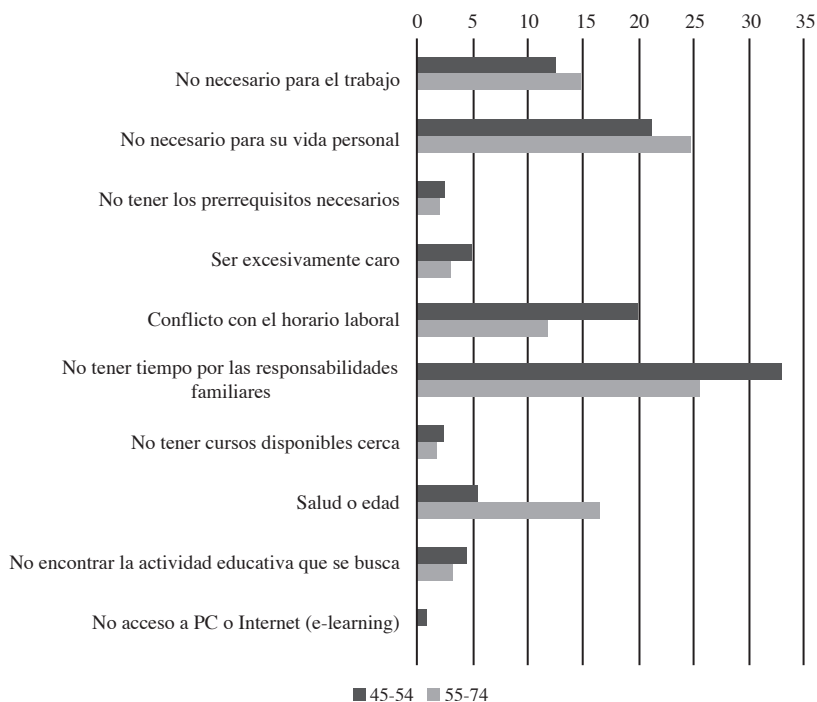
Gráfico 4. Factores que motivan a los AM para participar en actividades educativas



Fuente: EUROSTAT (2011a)

En el caso de los obstáculos que aprecian los AM, las responsabilidades familiares son de gran relevancia para ambos grupos de edad, con su consiguiente falta de tiempo (33 y 25% respectivamente), a la cual contribuye el trabajo especialmente para el grupo de 45 a 54 años (20%). El no necesitar esos conocimientos para su actividad laboral también es relevante para ambos grupos analizados (21 y 24% respectivamente). Si bien la variable edad y salud se convierte en un factor determinante para el grupo de 55 a 74 años (16%).

Gráfico 5. Obstáculos para la participación de AM en actividades educativas



Fuente: EUROSTAT (2011b)

Resultados del trabajo de campo: Obstáculos y factores motivacionales para la participación de los MA en actividades educativas

Para completar la visión sobre el tema que nos otorgan las estadísticas oficiales, hemos recogido parte de los resultados de la encuesta realizada para el proyecto IMAL en España, concretamente aquellos ítems que se centraban en los aspectos que obstaculizan o motivan a este segmento a involucrarse en actividades educativas. Para ello describimos los resultados principales y analizamos cómo influye la variable “edad” en dichos factores motivacionales y obstáculos

En primer lugar, observamos que el AM no valora en gran medida las influencias externas para su decisión sino su propia iniciativa. Si diferenciamos por edad el test de ANOVA nos muestra una relación significativa en el caso de la influencia del “empleado o superior” que es significativamente más valorada por el grupo de edad de 45 a 54 años que los AM de mayor edad.

Tabla 6. Al elegir un curso o taller, ¿QUIEN influye o influiría en su elección?

Grupo de Edad		Centro de trabajo e instituciones	Mi empleador o superior	Mis amigos o compañeros	Mi familia	Yo mismo
40-44	Mean	1,92	2,33*	2,75	2,42	4,42
	N	12	12	12	12	12
	Standard dev.	0,9	1,155	1,215	1,165	0,793
45-54	Mean	1,94	2,31*	2,60	2,40	4,46
	N	35	35	35	35	35
	Standard dev.	1,027	1,105	1,117	1,063	0,919
55-64	Mean	1,69	1,63*	2,31	2,34	4,20
	N	35	35	35	35	35
	Standard dev.	0,932	0,808	0,963	1,11	1,023
>65	Mean	1,33	1,29*	1,92	2,38	4,29
	N	24	24	24	24	24
	Standard dev.	0,482	0,55	0,776	1,245	0,859
Total	Mean	1,72	1,86	2,37	2,38	4,33
	N	106	106	106	106	106
	Standard dev.	0,902	0,999	1,036	1,117	0,923

* $p < 0.05$

En cuanto a lo que puede suponer participar en una actividad educativa para un AM, éstos valoran fundamentalmente factores internos como el desarrollo de la autoestima o ser más seguro e independiente en su vida diaria. En este caso no se han encontrado diferencias significativas en cuanto a los grupos de edad.

Tabla 7. En su opinión, adquirir nuevos conocimientos y competencias puede:

Grupo de edad		Ayudar a hacer mi situación laboral más estable	Abrirme nuevas oportunidades y ascenso en mi carrera	Mejorar mi vida familiar y de relación	Mejorar mi vida y mi estatus social	Mejorar mi autoestima/ desarrollar mi identidad	Procurarme más seguridad, protección o independencia en mi vida diaria
40-44	Mean	3,00	3,18	2,67	2,83	3,83	3,00
	N	11	11	12	12	12	12
	Standard dev.	1,414	1,25	0,888	0,835	0,835	0,953
45-54	Mean	3,5	3,42	2,67	2,83	3,90	3,27
	N	30	31	30	29	31	30
	Standard dev.	1,075	1,089	1,213	1,197	1,076	1,23
55-64	Mean	2,83	2,90	2,52	2,54	3,68	3,07
	N	30	30	27	28	28	28
	Standard dev.	1,177	1,213	1,014	0,881	0,723	1,086
>65	Mean	3,67	3,17	2,40	2,50	3,83	4,17
	N	6	6	5	6	6	6
	Standard dev.	1,506	1,472	1,673	1,378	1,169	0,983
Total	Mean	3,18	3,17	2,59	2,69	3,81	3,22
	N	77	78	74	75	77	76
	Standard dev.	1,222	1,189	1,109	1,039	0,918	1,138

En relación a los factores de influencia dos son los más valorados por el total de la muestra: la usabilidad de los conocimientos adquiridos y la calidad de la institución y los profesores del curso. En relación a la influencia de la edad, el grupo de AM entre 45 y 54 años tiende a valorar de manera más positiva ambos factores, además de otros como la claridad de los objetivos, la compatibilidad del curso con su actividad diaria, el uso de e-learning, el tipo de evaluación que se realiza o los certificados emitidos. Elementos que son menos determinantes para los grupos de mayor edad, según el test de similitud de varianzas.

Tabla 8. Al elegir un curso o taller, ¿Qué influye o influiría en su elección?

Grupo de edad		Claridad de los objetivos previstos	Utilidad de los conocimientos y competencias adquiridas al final del curso.	Compatibilidad espacio-temporal (localización, horario, duración)	Coste del curso o taller	Calidad de los profesores/de la institución académica.	Número de participantes
40-44	Mean	3,58**	4,29**	4,00**	3,42	4,17*	2,58
	N	12	12	12	12	12	12
	Standard dev.	0,9	0,866	0,739	0,669	1,03	0,793
45-54	Mean	3,68**	3,95**	3,68	3,20	3,86*	2,46
	N	35	35	35	35	35	35
	Standard dev.	0,946	0,873	0,881	1,023	1,004	1,01
55-64	Mean	3,28**	3,52	3,15	3,11	3,31*	2,63
	N	35	35	35	35	35	35
	Standard dev.	0,901	0,781	0,974	1,078	1,157	0,843
>65	Mean	2,47**	2,97**	2,93**	2,63	3,13*	2,5
	N	24	24	24	24	24	24
	Standard dev.	1,25	1,197	1,139	1,135	1,329	1,063
Total	Mean	3,21	3,61	3,34	3,07	3,55	2,54
	N	106	106	106	106	106	106
	Standard dev.	1,084	1,01	1,013	1,054	1,18	0,938

* $p < 0.05$ ** $p < 0.01$

Proceso de formación adaptado a las competencias, estilo de aprendizaje, etc.	Métodos de enseñanza tradicional en el aula (clases, ejercicios prácticos, resolución de problemas, etc)	Metodologías activas de enseñanza en el aula (profesor/mediador, simulaciones, juegos de rol, proyectos, etc)	Uso de e-learning	Método de evaluación de aprendizaje	Validación de las competencias adquiridas	Certificación expedida
3,25	2,75	3,25	3,25**	2,92**	3,33**	3,17**
12	12	12	12	12	12	12
0,622	0,965	0,965	1,055	0,996	1,073	1,03
3,37	2,91	3,43	2,94**	2,97**	3,51**	3,49**
35	35	35	35	35	35	35
0,877	0,919	0,815	1,056	1,043	0,951	1,173
3,03	2,89	2,83	2,26**	2,49**	2,83**	2,69**
35	35	35	35	35	35	35
1,124	0,9	1,124	0,98	0,951	0,985	1,078
2,46	2,63	2,38	1,75**	1,67**	1,88**	1,71**
24	24	24	24	24	24	24
1,215	0,97	1,096	1,032	0,868	1,116	0,859
3,04	2,82	2,97	2,48	2,51	2,90	2,78
106	106	106	106	106	106	106
1,068	0,924	1,073	1,14	1,08	1,179	1,242

* $p < 0.05$

** $p < 0.01$

Respecto a la pregunta directamente relacionada con la motivación, nuevamente factores internos como el propio placer de aprender o realizarse como persona, aparecen como los más valorados. La edad influye en el “ser capaz de desarrollar en el trabajo los conocimientos y habilidades adquiridas” siendo menos relevante para los mayores de 65 años que para el resto de grupos de edad.

Tabla 9. ¿Qué le motiva a involucrarse en la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades?

Grupo de edad		Poder emplearlo en mi trabajo o futuro trabajo	Poder cubrir lagunas culturales básicas	Completar un plan de formación	Volverme más autónomo/a	Estar al día	El placer de aprender	Re-realizarme como persona	Conocer a otras personas y establecer relaciones sociales
40-44	Mean	3,58**	2,83	3,25**	2,92	3,50	3,83	3,67	2,58
	N	12	12	12	12	12	12	12	12
	Standard dev.	0,9	1,03	1,055	1,24	0,798	0,718	0,651	0,9
45-54	Mean	3,60**	3,06	3,29**	2,89	3,51	3,77	3,80	2,66
	N	35	35	35	35	35	35	35	35
	Standard dev.	1,218	0,998	1,341	1,231	1,011	1,031	1,208	1,027
55-64	Mean	2,89**	2,66	2,46**	2,57	3,29	3,60	3,17	2,71
	N	35	35	35	35	35	35	35	35
	Standard dev.	1,345	1,187	1,146	1,267	1,045	1,063	1,175	1,152
>65	Mean	1,54**	2,79	1,92**	2,50	3,00	3,83	3,17	3,00
	N	24	24	24	24	24	24	24	24
	Standard dev.	0,977	1,25	1,018	1,285	1,383	1,239	1,341	1,285
Total	Mean	2,9	2,84	2,7	2,7	3,32	3,74	3,43	2,75
	N	106	106	106	106	106	106	106	106
	Standard dev.	1,414	1,122	1,289	1,251	1,1	1,054	1,203	1,113

** $p < 0.01$

En cuanto al tipo de competencias que más motivan a los MA, en general las más valoradas son aquéllas relacionadas con conocimientos de tipo genérico, especialmente si están relacionadas con sus hobbies o actividades de interés. La variable edad provoca una diferencia significativa intra grupos al ser mucho más importante para los MA de 45 a 54 años que para los mayores de 65.

Tabla 10. Hasta qué punto estaría interesado/a en adquirir las siguientes competencias

Grupo de Edad		Competencias técnico-profesionales	Competencias generales (conocimientos básicos informáticos, idiomas extranjeros, economía, etc)	Destrezas sociales y relaciones humanas (comunicación interpersonal, grupos de trabajo.	Conocimientos avanzados de las competencias generales	Temas relacionados con mis hobbies, intereses personales y conocimientos generales
40-44	Mean	2,92	3,42	3,33	2,83	3,33
	N	12	12	12	12	12
	Standard dev.	0,669	0,9	0,888	0,718	1,073
45-54	Mean	3,17**	3,4	3,54	3,2	3,86
	N	35	35	35	35	35
	Standard dev.	1,098	1,117	0,98	1,079	1,004
55-64	Mean	2,51	2,97	2,86	2,6	3,14
	N	35	35	35	35	35
	Standard dev.	1,147	1,2	1,033	1,09	1,033
>65	Mean	2,04**	2,83	2,67	2,46	3,5
	N	24	24	24	24	24
	Standard dev.	1,16	1,308	1,129	1,141	0,722
Total	Mean	2,67	3,13	3,09	2,79	3,48
	N	106	106	106	106	106
	Standard dev.	1,161	1,18	1,074	1,093	0,997

** $p < 0.01$

En nuestra muestra nos encontramos un tipo de alumnado potencial tradicional, ya que las clases en el aula son más valoradas que el resto de metodologías de aprendizaje (media de 3,2 sobre 5). Para esta variable el factor grupo de edad es significativo en cuanto a metodologías más innovadoras como el e-learning, y el aprender con la práctica en el entorno laboral o extralaboral cuyas valoraciones van decreciendo a medida que la edad avanza. En el caso del aprendizaje a través del uso intencionado de internet los tres grupos de edad más jóvenes lo evalúan favorablemente, mientras que se reduce significativamente su valoración en el grupo de personas mayores de 65 años.

Tabla 11. En los últimos dos años, ¿hasta qué punto los modos de aprendizaje, enumerados abajo, han sido efectivos o útiles para usted?

Grupo de Edad		Clases en el aula	E-learning	Entorno laboral	Aprender con la práctica (entorno extra-laboral)	Mentoría
40-44	Mean	3	2,82**	2,58**	3,33**	1,8
	N	9	11	12	12	10
	Standard dev.	0,866	0,751	0,793	1,073	1,135
45-54	Mean	3,11	2,59**	2,66**	2,86**	2,05
	N	28	27	32	29	22
	Standard dev.	1,227	1,047	1,004	1,217	0,95
55-64	Mean	3,19	2,37**	2,46**	2,56**	1,88
	N	26	19	26	25	16
	Standard dev.	1,167	1,012	1,104	1,261	0,957
>65	Mean	3,69	1,31**	1,43**	1,72**	1,4
	N	16	13	14	18	15
	Standard dev.	1,014	0,751	0,938	1,274	0,91
Total	Mean	3,24	2,33	2,38	2,6	1,81
	N	79	70	84	84	63
	Standard dev.	1,135	1,059	1,074	1,309	0,981

** $p < 0.01$

Tutorizando/ Coaching	Búsqueda inten- cionada de conte- nidos específicos en Internet	Adquisición aleatoria (al azar) de contenidos específicos en internet	Programas de TV	Lectura de libros, revistas, materia- les multimedia etc
1,89	3,42**	2,18	1,36	3
9	12	11	11	12
0,928	1,084	0,982	0,505	1,128
2,38	3,23**	2,17	1,63	3,13
21	31	29	27	32
1,161	0,99	1,071	0,629	1,185
2,4	3**	2,2	2,14	3,17
20	27	25	22	29
1,314	1,109	1,08	1,125	1,071
1,41	2**	1,78	1,94	2,67
17	18	18	18	18
0,795	1,495	1,06	0,938	1,283
2,07	2,93	2,1	1,81	3,03
67	88	83	78	91
1,159	1,239	1,055	0,884	1,159

** $p < 0.01$

Finalmente, en cuanto a los obstáculos para involucrarse en estas actividades educativas, la falta de tiempo es la más relevante para los grupos de edad más jóvenes (40-44 años y 45-54 años), estableciéndose una dependencia significativa entre ambas variables. Para el grupo de mayor edad, es, en cambio la propia edad la que supone un mayor impedimento, desde su punto de vista.

Tabla 12. ¿Cuáles son los obstáculos que le impiden involucrarse en el aprendizaje de nuevos conocimientos y destrezas?

Grupo de edad		Las experiencias negativas previas	La pérdida del hábito de estudio	La edad	La falta de confianza en mis propias habilidades como estudiante	La falta de una metodología de aprendizaje propia
40-44	Mean	1,67	2,25	1,83	1,67	1,75
	N	12	12	12	12	12
	Standard dev.	0,492	0,866	0,718	0,492	0,622
45-54	Mean	1,89	2,29	2,17	1,91	2,31
	N	35	35	35	35	35
	Standard dev.	1,051	1,1	1,071	0,981	1,231
55-64	Mean	1,54	2,29	2,43	1,91	2,09
	N	35	35	35	35	35
	Standard dev.	0,701	1,073	1,22	0,951	0,981
>65	Mean	1,29	2,25	2,83	2,33	2,38
	N	24	24	24	24	24
	Standard dev.	0,464	1,225	1,404	1,341	1,313
Total	Mean	1,61	2,27	2,37	1,98	2,19
	N	106	106	106	106	106
	Standard dev.	0,8	1,083	1,198	1,033	1,122

** $p < 0.01$

La falta de base que facilite mi aprendizaje	El riesgo de quedar mal, en comparación con los demás estudiantes	La falta de tiempo	El no ver claro las ventajas	El precio	La dificultad en elegir entre todos los cursos que se ofrecen en el mercado
1,67	1,58	3,58**	2,08	2,92	1,92
12	12	12	12	12	12
0,651	0,515	0,793	0,793	0,9	0,669
2,20	1,80	3,51**	2,60**	2,83	2,00
35	35	35	35	35	35
1,232	0,901	1,245	1,117	1,043	0,874
1,89	1,74	2,77	2,03	2,31	1,83
35	35	35	35	35	35
0,832	0,78	1,239	0,923	0,993	0,707
2,71	2,13	2,13**	1,75**	2,29	1,54
24	24	24	24	24	24
1,546	1,227	1,262	0,847	1,459	0,658
2,15	1,83	2,96	2,16	2,55	1,83
106	106	106	106	106	106
1,186	0,92	1,316	1,006	1,139	0,762

** $p < 0.01$

CONCLUSIONES

La participación de los AM en actividades educativas en España todavía se encuentra lejos de la tasa deseable, ya que, a pesar de la leve evolución positiva reciente, en el último año este índice registró un nuevo decrecimiento, situándose por debajo de la media europea. En este sentido cabe replantearse cuáles son las características del alumnado potencial del más de 45 años, cómo potenciar su motivación y qué factores pueden obstaculizar su acceso a las actividades educativas.

Tal y como hemos visto en el análisis teórico y en los resultados de nuestro estudio exploratorio, el concepto Adulto Maduro abarca un rango de edad muy amplio, por lo que podemos apreciar cómo esta variable puede influenciar tanto los elementos motivadores como las dificultades encontradas. Así, si para el grupo más joven (45-65 años) con trabajadores en activo cobran especial relevancia el adquirir aquellas habilidades que pueden contribuir a una mejora de su actividad laboral, para los AM ya retirados (>65 años) son las motivaciones personales y sociales las que se convierten en fundamentales. No obstante, estas motivaciones intrínsecas (realizarse como persona, el placer de aprender), según los datos ofrecidos tanto por las fuentes de información oficiales como por los resultados de nuestra encuesta de tipo exploratorio, son muy relevantes para todos los componentes de este grupo social.

En cuanto al contenido y formas de aprendizaje que generan un mayor interés en la población objeto de nuestro estudio, la adquisición de competencias genéricas son en general las más apreciadas a la hora de participar en alguna actividad educativa. No obstante, las referidas a habilidades necesarias para el trabajo cobran relevancia para el segmento más joven de los AM. Por otro lado, se trata de un alumnado tradicional en lo que a metodologías se refiere, si bien el grupo menor de 65 años tiende a valorar también positivamente otras metodologías más novedosas que indican un mayor interés de este grupo poblacional hacia las TIC.

En los obstáculos para el aprendizaje existen también diferencias significativas en función de la edad, siendo factores externos, como la falta de tiempo, los más relevantes para el grupo de edad más joven, y factores internos, como la salud o la edad, los principales para el segmento de mayor edad.

De esta forma nos encontramos con un fenómeno social multidimensional que abarca elementos sociopersonales externos e internos que deben ser analizados en profundidad para lograr un mayor conocimiento de esta situación, de tal manera que la oferta educativa se ajuste a las necesidades de los AM. Así, si existe dificultad para compaginar la actividad educativa con la laboral para el segmento de 45 a 65 años (en clara vulnerabilidad en el mercado laboral), sería conveniente que empresas e instituciones educativas buscaran la conciliación entre ambos elementos. Para todos ellos y, en especial, para los mayores de 65 años, sería necesario tener en cuenta estas motivaciones internas, que, en muchas ocasiones, dados los prejuicios existentes al pensar que la edad conlleva una falta de motivación al estudiar por el simple placer de hacerlo, se obvian.

La educación puede servir para la mejora de la competitividad y empleabilidad de las personas de más de 45 años, y contribuir a su desarrollo personal y participación ciudadana, lo cual puede influir significativamente en su inclusión social, y contribuir a la construcción de una sociedad más igualitaria. Conocer sus motivaciones para aprender y ajustar la oferta educativa a ellas debe ser una prioridad de las administraciones educativas en nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA

- Chao, R. (2009). Understanding the adult learners' motivation and barriers to learning. *Inaugural Conference Proceedings: Educating the Adult Educator: Quality provision and assessment in Europe*. Salónica: University of Macedonia.
- Clark, M.C., Caffarella, R.S. (Eds.) (1999): *An Update on Adult Development Theory: New ways of thinking about the life course* San Francisco: Jossey-Bass.
- Crawford, D.L. (2004): *The Role of Aging in Adult Learning: Implications for instructors in higher education*. Baltimore: John Hopkins University.
- European Commission (2012): *Position of the Commission Services' on the Development of Partnership Agreement and Programmes in SPAIN for the Period 2014–2020*. Disponible en: http://ec.europa.eu/regional_policy/archive/what/future/pdf/partnership/es_position_paper.pdf

- Eurostat (2011a): *Distribution of reasons for participation in non-formal education and training*. Disponible en: <http://open-data.europa.eu/data/dataset/BhBpa3vPwzW23QBcXIRNpQ>
- Eurostat (2014a): *Educational attainment statistics*. Disponible en: http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Educational_attainment_statistics
- Eurostat (2014b): *Distribution of non-formal education and training activities*. Disponible en: <http://open-data.europa.eu/data/dataset/pjTE42j35nuLTd0tCI8R0A>
- Eurostat (2011b): *Obstacles to participation in lifelong learning*. Disponible en: http://ec.europa.eu/eurostat/en/web/products-datasets/-/TRNG_AES_177
- Feito, R. (2015): La experiencia escolar del alumnado de la ESO de adultos, *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 8 (1), 44-56.
- Flecha, R. (2008): *Compartiendo palabras. El aprendizaje de las personas adultas a través del diálogo*. Barcelona: Paidós.
- González, M.R., Maeso, F. (2005): El valor de la motivación en la Educación Artística con personas mayores, *Arte, Individuo y Sociedad*, 17, 43-60
- Green, A. (2011): Lifelong Learning, Equality and Social Cohesion, *European Journal of Education*, 46 (2).
- Hoggan, C., Simpson, S., y Stuckey, H. (Eds.) (2009): *Creative Expression in Transformative Learning: Tools and Techniques for Educators of Adults*. Malabar (Florida): Krieger
- Houle, C. (1974). *The Provision of Cost-Compulsory: The relationship between motivation and participation, with special reference to non-traditional forms of study*. París: Organization for Economic Cooperation and Development.
- Jancewicz, A., Marcaletti, F., Iñiguez, T., Koutra, K., Bonde, H., Tunç, E., Rossi, S. (2015). *Innovations in Mature Adult Learning – IMAL project final report*, Grundtvig Programme, European Commission. Disponible en: https://ec.europa.eu/epale/sites/epale/files/final_report_i.pdf
- Iñiguez Berrozpe, T., Marcaletti, F. (2016). We Are Not a Small Island, We Are the Ocean. Becoming a Student in Mature Age. Comparative Study between Italy and Spain. *Research on Ageing and Social Policy*, 4(2), 56-95. doi: 10.17583/rasp.2016.2080

- Knowles, M. S. (1968): Andragogy, not pedagogy. *Adult Leadership*, 16 (10), 350-352.
- Knowles, M. S. (1980): *The Modern Practice of Adult Education: From pedagogy to andragogy*. Nueva York: Cambridge Books.
- López, E., Sarrate, M^a L. (2005): *La educación de personas adultas: Reto de nuestro tiempo*. Madrid: Dykinson.
- Marcaletti, F. (2012): Paradigmi e approcci nella gestione dell'”invecchiamento delle forze di lavoro: un riesame critico. *Sociologia del lavoro*, 125 (2012), 33-51.
- Michelson, E. (2011): Autobiography and Selfhood in the Practice of Adult Learning. *Adult Education Quarterly*, 61, 3-21.
- Oliveira, A.L. (2013): *Promoting Conscious and Active Learning and Aging. How to face current and future challenges?* (Universidade de Coimbra) Disponible en: http://www.uc.pt/imprensa_uc.
- Organización de las Naciones Unidas (1976): *Recomendación relativa al desarrollo de la educación de adultos*, Nairobi.
- Pac, D., Cano J., García, E. (2013): La educación de personas adultas en la comunidad aragonesa: debilidades y fortalezas desde la perspectiva socioprofesional, *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 6 (3), 441-458
- Pérez-Serrano, M.G. (2001): Aprender a lo largo de la vida. Desafío de la sociedad actual. *Ágora*, 1, 1577-9831
- Rujas Martínez-Novillo, J. (2015): La Educación Secundaria para Adultos y la FP de Grado Medio: ¿una segunda oportunidad en tiempos de crisis?, *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 8 (1), 28-43.
- Ryan, R. M., Cornell, J. P., Deci, E. L. (1985): A motivational analysis of self-determination and regulation in education. In Ames, L. & Ames, R. (Eds.) *Research on motivation in education*. Nueva York: McGraw-Hill.
- Skolverket (2000): *Lifelong Learning and Life wide Learning*. Estocolmo: The National Agency for Education.
- Swain, L. (1995). Aging and the aged. *Encyclopedia of nursing and allied health*. Disponible en: <http://education.jhu.edu/PD/newhorizons/lifelonglearning/higher-education/implications/>
- Van Vianen, A.E.M. (1997): A social information processing perspective on transfer of attitudes towards continued training. *Applied Psychology*, 46 (4), 354-359.



Marco legal y contexto socioeconómico del trabajo a tiempo parcial. Su evolución y escenario actual

DRA. PILAR CALLAU DALMAU
DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA EMPRESA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
pcallau@unizar.es

Resumen: En una situación de crisis económica como la actual, con altas tasas de desempleo y con un mercado laboral cada vez más globalizado y competitivo, el contrato a tiempo parcial se ha configurado, además de como un instrumento de interés entre las propuestas que abogan por dotar de mayor flexibilidad a la organización del trabajo, como una herramienta muy útil para afrontar el problema del desempleo, pasando a ocupar un lugar destacado entre las medidas de las políticas activas de empleo.

Sin embargo, es preocupante, el que esta figura siga aglutinando muchos de los elementos

indicativos de la precariedad laboral, como la involuntariedad, la elevada temporalidad, la retribución inferior, a la que le correspondería proporcionalmente a la jornada realizada respecto a un trabajo a tiempo completo, la concentración de colectivos jóvenes, o la feminización excesiva de este tipo de trabajo y, consecuentemente, las discriminaciones indirectas por razón de sexo que se producen.

Su régimen jurídico, es el resultado de una evolución normativa, que durante estos últimos años ha sufrido profundas alteraciones y ha derivado en un alto grado de flexibilidad, lo que puede desembocar en una desprotección absoluta del trabajador frente a una disponibilidad arbitraria de su jornada de trabajo por parte del empresario.

Palabras clave: Contrato a tiempo parcial, flexibilidad laboral, empleo precario, conciliación vida personal, familiar y laboral, desempleo.

Legal framework and socio-economic context of part-time work. Its evolution and current scenario

Abstract: In an economic crisis such as the present one, with high rates of unemployment and a job market that is becoming more and more globalised and competitive, the part-time contract has been packaged, not only as an attractive instrument among various proposals advocating greater flexibility in the organisation of labour, but also as an extremely useful tool for tackling the problem of unemployment, and now occupies a prominent place in the measures set out in active employment policies.

That said, it is of some concern that this instrument still encompasses many of the elements indicative of job insecurity, such as involuntariness, the high incidence of seasonal employment, lower wages than would normally correspond proportionally to the workday when compared with a full-time job, the concentration of groups of youngsters, or excessive feminisation of this type of work, and consequently, indirect discrimination as a result of gender.

Its legal status is the result of regulatory developments that over the course of the last few years have undergone profound changes and led to a high level of flexibility, which may eventually leave workers completely unprotected against their employer with respect to the arbitrariness of their availability during the working day.

Keywords: Part-time contract, flexible working arrangements, precarious employment, work-life balance, unemployment

Marco legal y contexto socioeconómico del trabajo a tiempo parcial. Su evolución y escenario actual



Pilar
Callau Dalmau

Recibido: 27/04/2016
Aceptado: 12/07/2016

INTRODUCCIÓN

En términos generales, el trabajo a tiempo parcial es aquel que ocupa menos tiempo del que ocupa uno a jornada completa, ya que el mismo “se organiza a partir de una reducción del tiempo de trabajo contratado respecto de una duración estándar de la jornada que se identifica con la propia del trabajo a tiempo completo” (Barcelón, 2013: 24).

Aunque este tipo de prestación de trabajo no representa ninguna novedad, por formalizarse en periodos anteriores a la promulgación de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, ET), en los que la duración de la jornada de trabajo se apartaba en muchas ocasiones de la que marcaba el modelo tradicional del trabajo, “como referente normativo; esto es, como patrón o estándar social para la reglamentación de la relación laboral obligatoria” (Valdés, 2007: 244), es considerado todavía hoy como un “empleo atípico” (Carrasquer, 2012: 23) o “no estándar” (Lorente-Campos, 2003: 17), dado que a diferencia del canon de trabajo a tiempo completo concebido en términos de relación laboral como uno de jornada completa, el de tiempo parcial ha ido asociado durante muchos años a una intensa diversificación del empleo (Gómez, Pons y Martí, 2002: 2).

Esta divergencia con el trabajo a tiempo completo vista en los últimos años como una contribución positiva desde la perspectiva de la flexibilidad de las relaciones laborales y de la política ocupacional, no lo es tanto bajo el prisma de los interlocutores sociales europeos, que lamentan el hecho de que el aumento de las tasas de empleo haya sido, en parte, el resultado de aplicar algunas formas precarias de empleo como el trabajo a tiempo parcial no voluntario, y manifiestan su preocupación dado que estos empleos no proporcionan a los trabajadores condiciones de vida dignas ni derechos laborales adecuados, en contra del rumbo hacia la recuperación del mercado de trabajo que marca el “Paquete de Empleo”¹.

En este sentido, el Parlamento Europeo reclama, además, una mayor atención a la integración de la perspectiva de género y a las políticas dirigidas a las mujeres, con el fin de alcanzar los objetivos principales en materia de empleo y reducción de la pobreza que marca la Estrategia UE-2020², para eliminar las diferencias en cuanto al desempleo y la pobreza que aún persisten entre géneros, pues advierte que, en algunos Estados miembros, el incremento de la tasa de empleo femenino se debe principalmente al aumento del trabajo a tiempo parcial³.

Tras realizar unas consideraciones previas sobre el concepto de trabajo a tiempo parcial desde un punto de vista tanto socioeconómico como jurídico, el presente artículo pretende analizar con la ayuda de diferentes bases de datos españolas y europeas, el repunte de esta modalidad contractual experimentado en España desde el inicio de la crisis económica, comprobando además de la evolución de su utilización, las manifestaciones preocupantes de precariedad que rodean el escenario actual de este tipo de trabajo, propiciadas en gran medida por las sucesivas modificaciones legislativas de las que esta figura ha sido protagonista.

¹ Conjunto de recomendaciones de la Comisión Europea a los gobiernos nacionales claramente centradas en la creación de puestos de trabajo y la mejora de las políticas de empleo.

² Adoptada en el Consejo Europeo de junio de 2010, constituye el marco de referencia para la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros de la Unión Europea.

³ Así se considera en la Resolución del Parlamento Europeo sobre el empleo y los aspectos sociales de la Estrategia UE-2020 [2014/2779(RSP)] de 19 de noviembre de 2014.

CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DEL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

El estudio de la incidencia del trabajo a tiempo parcial, dentro de la economía de cada país “es un elemento más que permite analizar la comparación del mercado laboral y de su influencia en el desarrollo de las sociedades, en general, y de las familias, en particular” (Gómez de Enterría, Pin y Pau, 2002: 23).

En este sentido, las relaciones laborales del siglo XX se han articulado en paralelo a la coexistencia de un trabajo típico (asalariado, a tiempo completo, estable, masculino...) con la proliferación de diferentes tipos de trabajo atípicos (temporal, a tiempo parcial...) en consonancia con el proceso histórico de la ordenación del tiempo de trabajo, influido en gran medida por las alteraciones habidas en los mercados, provocadas a consecuencia del cambio estructural y tecnológico a nivel global, sectorial y de la empresa⁴, y en los que determinados empleos dejan de tener sentido. Como afirma Castells (2000: 350), “tendencias a la flexibilidad impulsadas tecnológicamente subyacen a la actual transformación de la organización del trabajo”.

De esta manera, el devenir y el peso específico del uso del trabajo a tiempo parcial, fluctúa según sea el contexto económico imperante. Mientras en tiempos de progreso económico, esta figura ha facilitado el pluriempleo y el acceso al mercado laboral de trabajadores inactivos, con lo que se observa en los diferentes Estados que componen la UE un aumento del porcentaje del trabajo a tiempo parcial sobre el empleo total, si bien con diversos niveles de intensidad (Gómez de Enterría et al. 2002: 23), en tiempos de recesión económica, aparece ligado a un contexto de elevado desempleo y descentralización productiva como fórmula de reparto de empleo ligada a las nuevas formas de organización del trabajo (Valdés, 2007: 244), además de como una medida de fomento de empleo para ajustar los tiempos de trabajo a las necesidades reales de los ciclos productivos (Gallego, 2012: 211), asumiendo la función social y económica desde su origen como un tipo de trabajo “a medida”, normalmente ligado a la política

⁴ Como se desprende de los Principios Generales de Política del Empleo, Párrafo 10 (a) de la R169 -Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), adoptada en Ginebra, en la 70ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el 26 de junio de 1984.

de creación, reparto y conservación de empleo reinante en cada momento (González del Rey, 1998: 31 y ss.).

En definitiva, esta figura contractual “se relaciona con las fórmulas de reparto de empleo, afecta a las nuevas modalidades de ordenación del tiempo de trabajo; facilita una gestión flexible de las organizaciones de trabajo; y favorece la conciliación de la vida familiar y laboral” (Díez de Castro, Redondo, Barreiro y Rivas, 2002: 77).

MARCO NORMATIVO DEL CONTRATO A TIEMPO PARCIAL

En nuestro ordenamiento jurídico, la figura del contrato de trabajo a tiempo parcial, según la redacción vigente del artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, queda definido como aquel en el que “se haya acordado la prestación de servicios durante un número de horas al día, a la semana, al mes o al año, inferior a la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable”.

La prestación de este tipo de trabajo, es el resultado de una evolución normativa, que desde su lejana recepción legal en el artículo 12 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores⁵, ha sufrido hasta nuestros días numerosas reformas legislativas que han venido a alterar, el régimen jurídico e incluso, la propia delimitación conceptual de esta modalidad contractual, hasta convertirla en el “tipo negocial” que más profundas alteraciones ha sufrido durante estos últimos años (Rodríguez-Piñero, Valdes y Casas, 2001: 15; Casas, 2000: 415 y ss.).

En este sentido, hay que subrayar que, tras sucesivas modificaciones de la rúbrica del artículo 12, la más relevante en cuanto a la regulación jurídica del contrato a tiempo parcial desde la promulgación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores de 1995, se llevó a cabo mediante el Real Decreto-

⁵ Que en su redacción inicial contemplaba que “El trabajador se entenderá contratado a tiempo parcial cuando preste sus servicios durante un determinado número de días al año, al mes o a la semana, o durante un determinado número de horas, respectivamente inferior a los dos tercios de los considerados como habituales en la actividad que se trate en el mismo período de tiempo. La cotización a la Seguridad Social se efectuará a razón de las horas o citas realmente trabajadas”.

ley 15/1998, de 27 de noviembre, de medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo en relación con el trabajo a tiempo parcial y el fomento de su estabilidad, fruto de un acuerdo con los sindicatos mayoritarios españoles, por acomodarse a los compromisos establecidos a escala europea en el Acuerdo Marco sobre el Trabajo a Tiempo Parcial, incorporado al Derecho de la Unión Europea (en adelante, UE) mediante la Directiva 97/81/CE.

Con esta reforma legislativa, se configuró un nuevo marco jurídico para el trabajo a tiempo parcial por garantizar la igualdad de trato y no discriminación de los trabajadores a tiempo parcial en relación con los trabajadores a tiempo completo, amparar el principio de voluntariedad en el acceso al trabajo a tiempo parcial, incorporando el derecho del trabajador a no ser despedido por negarse a ser transferido desde un empleo a tiempo completo a otro a tiempo parcial. Asimismo, mediante el Real Decreto-ley 15/1998 se le dio una nueva redacción a la disposición adicional séptima⁶ del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, estableciendo modificaciones en el régimen jurídico de la acción protectora de la Seguridad Social, y haciendo compatible el principio de contributividad propio del sistema de Seguridad Social, eje fundamental del Pacto de Toledo, con los principios de igualdad de trato y proporcionalidad del trabajo a tiempo parcial⁷.

A esta reforma le sucedió otra, realizada primero, por el Real Decreto-ley 5/2001, de 2 marzo, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, y seguidamente, por la Ley 12/2001, de 9 de julio, con el mismo título, que modificó notablemente la regulación anterior al introducir un nuevo concepto de trabajo de tiempo parcial y una mayor dosis de flexibilidad, por alterar el régimen preestablecido de determinación y concreción del tiempo

⁶ Actualmente contemplada en los artículos 245 al 248 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

⁷ Mediante el Real Decreto 144/1999, modificado por el Real Decreto 1131/2002, y revisados posteriormente mediante el conjunto de reglas específicas relativas a la acción protectora de la Seguridad Social aplicables a los trabajadores a tiempo parcial concretadas en el art. 5 del Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.

de trabajo, diferenciar la concepción del trabajo fijo discontinuo frente a la continuidad como forma del contrato a tiempo parcial del trabajo fijo periódico y, por último, alterar profundamente el régimen jurídico del pacto de horas complementarias. “Se trata de utilizar el trabajo a tiempo parcial como un instrumento efectivo puesto a disposición de las empresas con vistas a flexibilizar la administración de los aspectos cuantitativos y cualitativos del tiempo de trabajo” (Valdés, 2007: 262), ya que la concreción del *quantum* de la prestación, designando el cómputo temporal de la jornada laboral y su distribución, es el único requisito exigible para la celebración del contrato a tiempo parcial (Goñi, 2002: 92).

Once años más tarde, con la promulgación del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y de la Ley 3/2012, de 6 de julio, con el mismo título, se suprimió la prohibición de realización de horas extraordinarias, abriendo la puerta a una inquietante aproximación al trabajo a jornada completa por la mayor flexibilización del tiempo de trabajo⁸, agravada por la inclusión de la distribución irregular de la jornada anual hasta un 10%, en defecto de pacto recogido en convenio colectivo o en acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores.

La última reforma del régimen jurídico del trabajo a tiempo parcial ha sido implementada por el Real Decreto-ley 16/2013,

⁸ Los últimos resultados de la Encuesta Anual Laboral (EAL) elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, aportan información sobre aspectos relacionados con las relaciones laborales en cuanto a las medidas de adaptación de las empresas ante cambios en las circunstancias económicas, medidas de flexibilidad interna y otras medidas aplicadas en las empresas en 2013.

De los distintos tipos de medidas de flexibilidad interna investigadas, se deduce que un 17,6% del total de empresas aplicaron medidas que afectaron a la jornada laboral (reducción de jornada; suspensión de contratos; ampliación de la jornada (excluidas las horas extraordinarias y las horas complementarias); introducción o modificación de la distribución irregular de jornada; otras medidas (cambios en el tipo de jornada – partida o continuada–, cambios en la distribución semanal de jornada, modificación de la planificación anual de las vacaciones, etc.), un 8% a cambios de tipo de jornada en el contrato (sustitución o transformación de contratos a tiempo completo por contratos a tiempo parcial o viceversa), un 6,8% al sistema de remuneración y cuantía salarial (remuneración por debajo de lo inicialmente acordado (bien por contrato, bien por convenio, pacto o acuerdo colectivo); supresión o disminución de conceptos extrasalariales (ayudas a transporte, asistencia sanitaria, dietas, ayuda a comedor, planes de pensiones, complemento IT, etc.); sustitución de una parte del salario fijo por salario variable), un 2,5% a la movilidad funcional y un 1,8% a la movilidad geográfica.

de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores, y la Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social, con la finalidad de potenciar el trabajo a tiempo parcial como herramienta dinamizadora del mercado de trabajo y creadora de empleo, para lo que se simplifica su marco jurídico, incorporando al mismo cambios dirigidos a que las empresas recurran, en mayor medida, al trabajo a tiempo parcial como mecanismo para una composición de las plantillas laborales adaptada a las circunstancias económicas y productivas, realizando importantes cambios en materia de tiempo de trabajo.

Estas modificaciones tendentes a flexibilizar el contrato de trabajo a tiempo parcial se traducen principalmente en que, aunque desaparece la posibilidad de realizar horas extraordinarias, salvo los supuestos previstos en el artículo 35.3 ET, se reordena la figura de las denominadas horas complementarias, pudiéndose ampliar la jornada establecida en el contrato de trabajo a tiempo parcial entre las denominadas horas complementarias pactadas y las voluntarias, cuando la jornada ordinaria establecida en el contrato no sea inferior a diez horas semanales, en cómputo anual. En las pactadas, además de reducirse el plazo de preaviso para su realización, se incrementa el número de horas que se pueden realizar, del 15 al 30%, alcanzando el 60% si se establece en el convenio colectivo, de las horas ordinarias fijadas en el contrato. Así mismo, se contemplan las horas complementarias voluntarias que sólo pueden realizarse en caso de contrato a tiempo parcial indefinido, pudiendo ser requeridas por el empresario en cualquier momento, sin que puedan superar el 15%, ampliables al 30% por convenio colectivo, de las horas ordinarias establecidas en contrato, sin que las mismas computen a efectos de los máximos de horas pactadas.

La aplicación de este grado de flexibilidad hace posible a modo de ejemplo que, si un trabajador contratado a tiempo parcial, con una jornada de veinte horas semanales, firma un pacto de horas complementarias y a la vez acepta otro de horas complementarias de aceptación voluntaria, en el caso de que por convenio se establezcan los límites máximos contemplados legalmente, tanto para las horas pactadas como para las complementarias de aceptación voluntaria, la jornada del trabajador

puede llegar a treinta y ocho horas semanales a disposición del empresario, dos horas menos de la jornada semanal de un trabajador a tiempo completo.

EVOLUCIÓN DEL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

Aunque en España, el trabajo a tiempo parcial ha sido tradicionalmente una fórmula de ocupación poco utilizada, un análisis de su evolución en las últimas décadas evidencia que, tanto en Europa como en nuestro país, existe un crecimiento de esta forma de ocupación, aunque dentro de esta tendencia general, según datos de la Organización Internacional de Trabajo (en adelante, OIT), España ha sido uno de los países en los que más ha crecido este tipo de empleo (OIT, 2014: 92 y ss.).

Durante los últimos años, se comprueba que la crisis que se ha vivido tanto en Europa como en España desde 2008, “de origen financiero, afecta a todos los sectores de la economía europea y ha generado una pérdida importante del tejido productivo, así como la destrucción de millones de puestos de trabajo. A pesar de que esta crisis no es de origen laboral, sus consecuencias más graves han afectado al empleo” (AA.VV., 2010: 12).

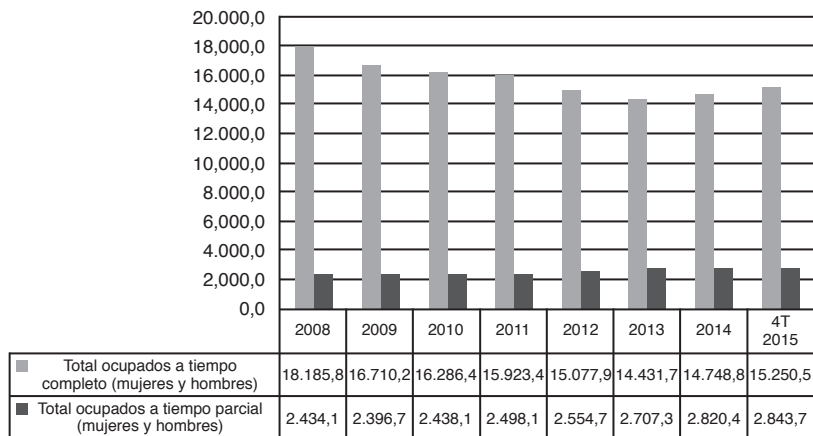
Factores como la resistencia de los mercados a la recuperación económica y, por lo tanto, a la recuperación del empleo perdido, hacen del trabajo a tiempo parcial un instrumento muy fomentado institucionalmente como así demuestran las estadísticas recientemente publicadas referidas al cuarto trimestre de 2015, que apuntan a un mayor uso en España del contrato a tiempo parcial, y que reflejan que “el aumento del número de trabajadores con jornadas inferiores a la jornada clásica no puede ser enteramente comprendido si no se atiende al impulso del empleo a tiempo parcial” (Aragón, Cruces, Martínez y Rocha, 2015: 11).

Trabajadores a tiempo parcial en España

Según datos de la Encuesta de Población Activa (en adelante, EPA), desde el año 2008 hasta el cuarto trimestre de 2015, los trabajadores a tiempo parcial han aumentado un 16,8%, pasando de las 2.434.100 hasta las 2.843.700 personas, en detrimento de

los trabajadores a tiempo completo, que pasan de los 18.185.800 a los 15.250.500.

Gráfico 1: Participación de los trabajadores a tiempo completo y tiempo parcial en el empleo total en España (2008 - 4T 2015)



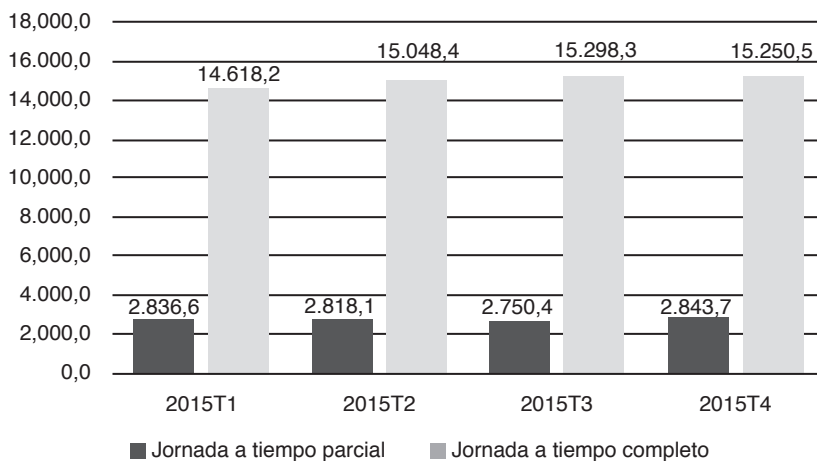
(*) Cantidades expresadas en miles

Fuente: Elaboración propia a partir datos del INE (EPA)

En el cuarto trimestre de 2015, mientras la tasa de empleo ha ido disminuyendo, el índice de trabajadores a tiempo parcial se ha incrementado de forma progresiva. Un dato relevante es que mientras el empleo a tiempo completo ha bajado el cuarto trimestre de 2015 en 47.800 personas, el número de ocupados a tiempo parcial se ha incrementado en 93.300 personas⁹.

⁹ INE, Encuesta de Población Activa (EPA), cuarto trimestre 2015 (Fecha publicación: 28 de enero de 2016), p. 3.

Gráfico 2: Participación de los trabajadores a tiempo completo y tiempo parcial en el empleo total en España (1T 2015 - 4T 2015)



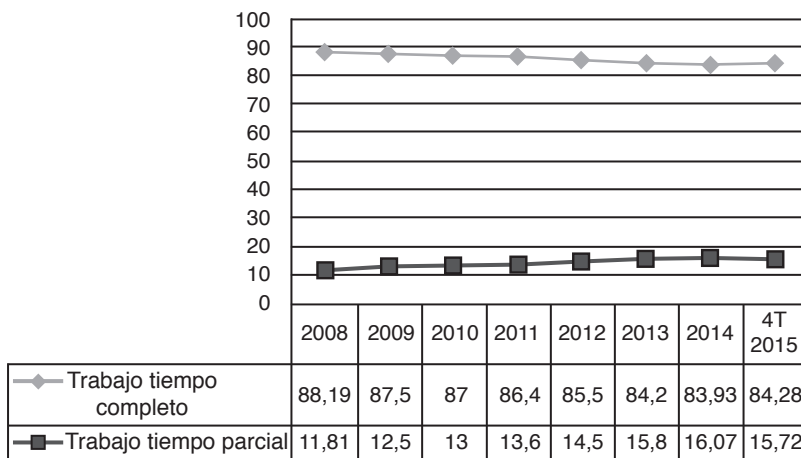
(*) Cantidades expresadas en miles

Fuente: Elaboración propia a partir datos del INE (EPA)

Tras estos resultados, se comprueba el peso de los trabajadores a tiempo parcial sobre el total, situándose la tasa de parcialidad en el 15,72% de todos los ocupados¹⁰.

¹⁰ Según datos del Ministerio de Economía y Competitividad / Informe de Coyuntura Económica / Febrero 2016, p. 38.

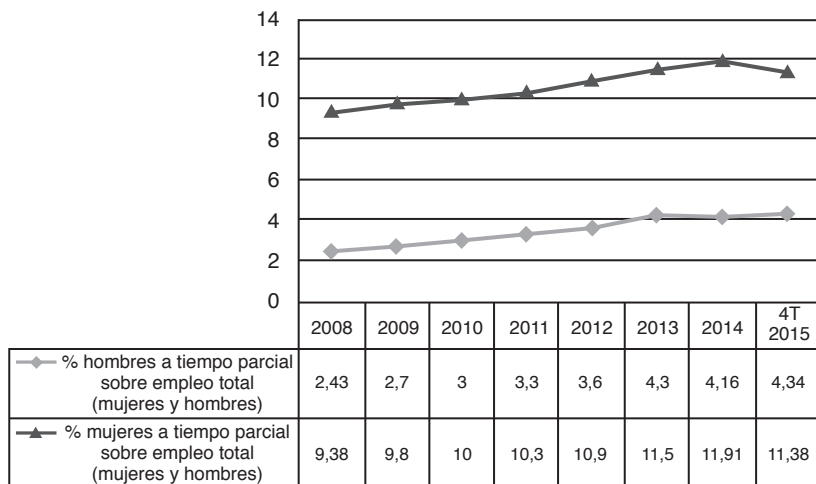
Gráfico 3: % participación de los trabajadores a tiempo parcial y tiempo completo en el empleo total en España (2008 - 4T 2015)



Fuente: Elaboración propia a partir datos del INE (EPA)

Aunque esta modalidad de contratación continúa estando sobrerrepresentada por mujeres, se comprueba cómo progresivamente esta brecha se está estrechando.

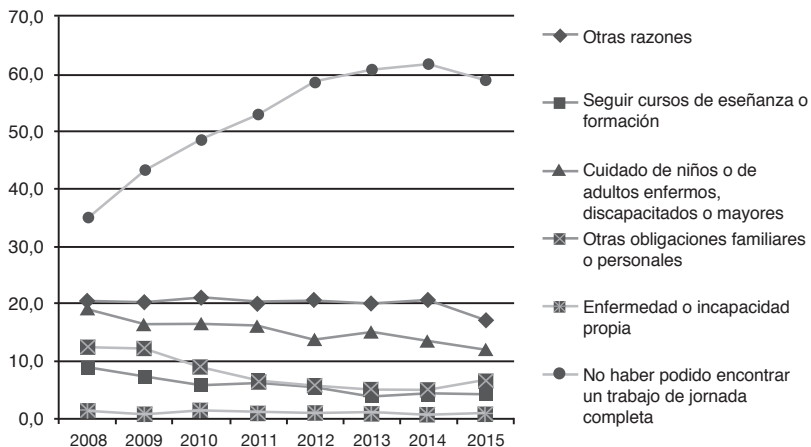
Gráfico 4: % de participación del trabajo a tiempo parcial de los hombres y mujeres en el empleo total en España (2008 - 4T 2015)



Fuente: Elaboración propia a partir datos del INE (EPA)

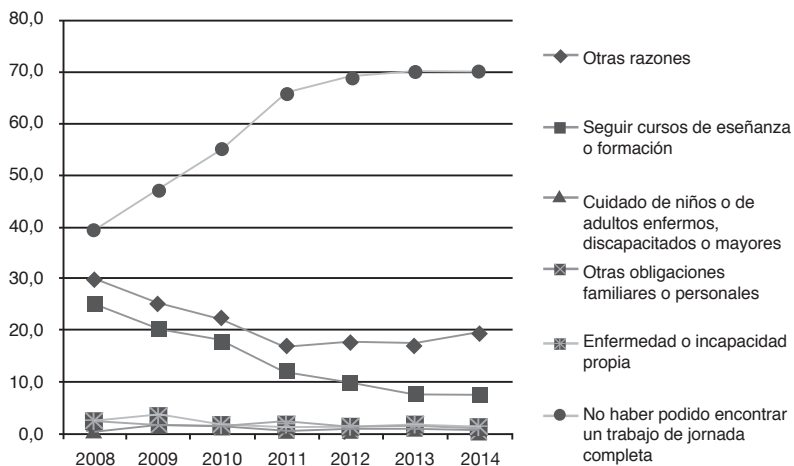
Expertos y organismos como la OIT han advertido, en varias ocasiones, sobre el excesivo peso que ha cobrado el trabajo a tiempo parcial involuntario sobre todo en España a raíz de la crisis de 2008 especialmente en el empleo femenino (OIT, 2014: 92).

Gráfico 5: % Motivos del trabajo a tiempo parcial femenino (2008 - 4T 2015)



Fuente: Elaboración propia a partir datos del INE (EPA)

Gráfico 6: %Motivos del trabajo a tiempo parcial masculino (2008 - 4T 2015)

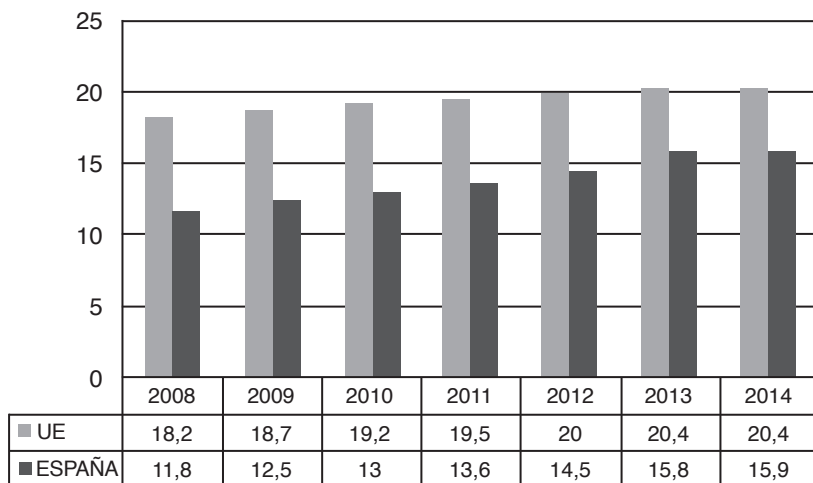


Fuente: Elaboración propia a partir datos del INE (EPA)

Trabajadores a tiempo parcial en España y en la UE

Según los últimos datos publicados por la Oficina Europea de Estadística de la Comisión Europea (en adelante, EUROSTAT), el empleo a tiempo parcial en la UE supone un 20,4%. En España, se observa un incremento de un 11,8% en 2008 a un 15,9% [Datos de la EPA más actualizados al cuarto trimestre de 2015 indican un 15,72%].

Gráfico 7: % Personas empleadas a tiempo parcial sobre el empleo total UE / España (2008 - 4T 2014)

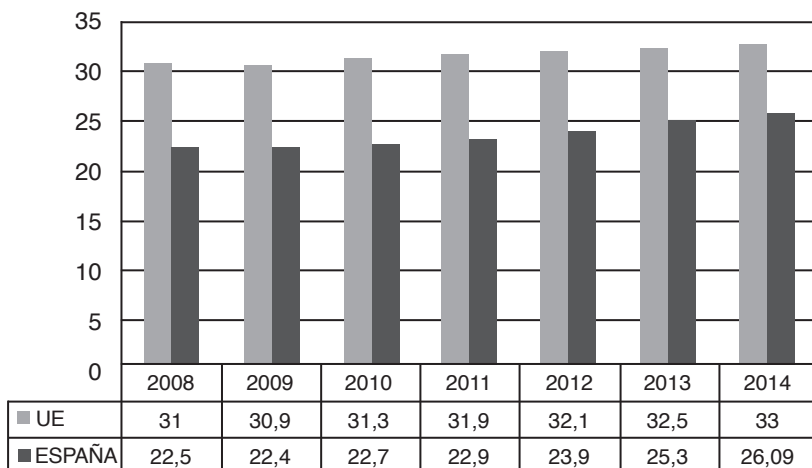


Nota: Los datos UE, en el periodo 2007-2013 se refieren a UE-27 y en el 2014, a UE-28.

Fuente: Elaboración propia a partir datos de EUROSTAT

La representación del empleo a tiempo parcial de las mujeres en la UE es más alta que en España. En el año 2014, representaba en la UE el 33% del empleo femenino y en España, el 26,09% [Datos de la EPA más actualizados al cuarto trimestre de 2015 indican un 25,02%].

Gráfico 8: % Mujeres a tiempo parcial sobre el empleo total de mujeres UE / España (2008 - 4T 2014)

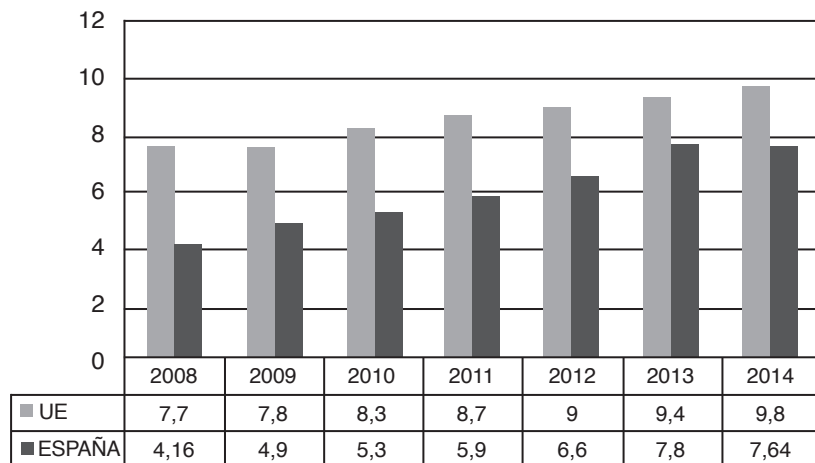


Nota: Los datos UE, en el periodo 2007-2013 se refieren a UE-27 y en el 2014, a UE-28.

Fuente: Elaboración propia a partir datos de EUROSTAT

También se comprueba la tendencia hacia una mayor progresión en la UE en el aumento de contratos a tiempo parcial, en los ocupados masculinos. En el año 2014, representaba en la UE el 9,8% del empleo masculino y en España el 7,64% [Datos de la EPA más actualizados al cuarto trimestre de 2015 indican un 7,95%], en donde casi se ha duplicado el porcentaje en solo siete años, seguramente por la situación económica que se ha vivido en España desde 2008 y que ha llevado a la desaparición de un buen número de empleos a tiempo completo.

Gráfico 9: % Hombres a tiempo parcial sobre el empleo total de hombres UE/España (2008 - 4T 2014)

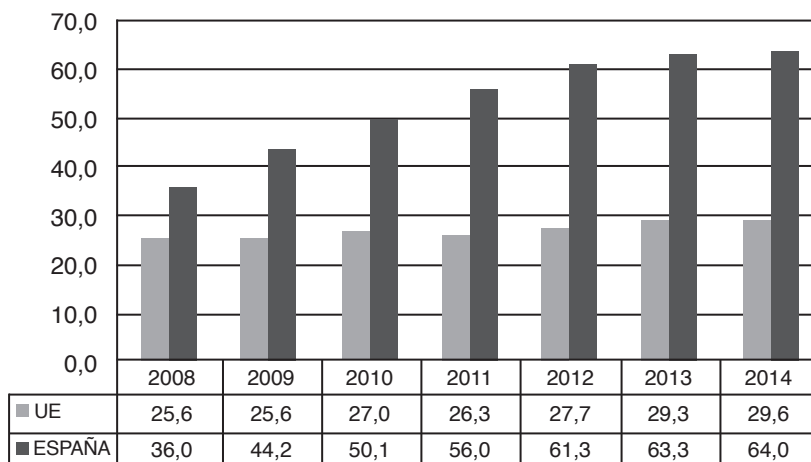


Nota: Los datos UE, en el periodo 2007-2013 se refieren a UE-27 y en el 2014, a UE-28.

Fuente: Elaboración propia a partir datos de EUROSTAT

“Aunque en toda la Unión ha crecido, con la crisis, la involuntariedad del trabajo a tiempo parcial, sobre todo en el caso de los varones, los datos de España, para hombres y para mujeres, son mucho mayores” (Consejo Económico y Social, 2015: 251)

Gráfico 10: % Total de empleo involuntario a tiempo parcial sobre el empleo total a tiempo parcial España /UE (2008 - 4T 2014)



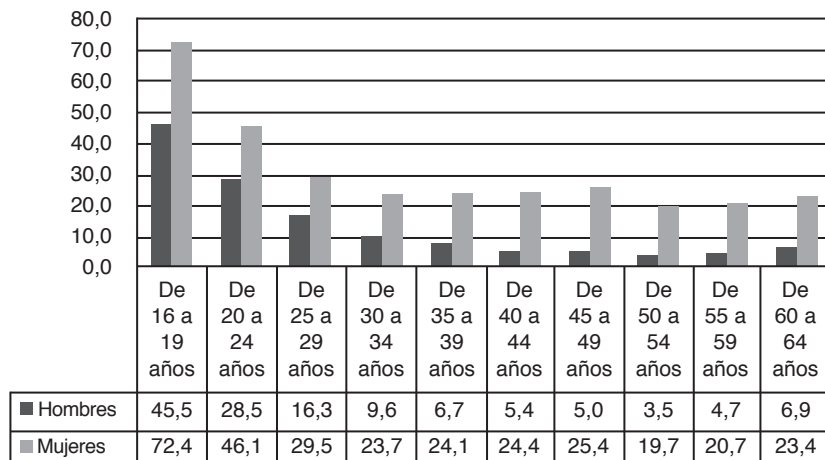
Nota: Los datos UE, en el periodo 2007-2013 se refieren a UE-27 y en el 2014, a UE-28.

Fuente: Elaboración propia a partir datos de EUROSTAT

ESCENARIO ACTUAL DEL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL EN ESPAÑA

Por **grupos de edad**, los porcentajes más altos, y con bastante diferencia sobre el resto, son los grupos de jóvenes menores de 30 años. Llama la atención la gran brecha de género existente en los grupos de edad de 16 a 19 y de 20 a 24 años, con 26,9 y 17,6 puntos de diferencia respectivamente. El grupo de edad de 25 a 29 años, es con 13,2 puntos de diferencia donde esta brecha es menor.

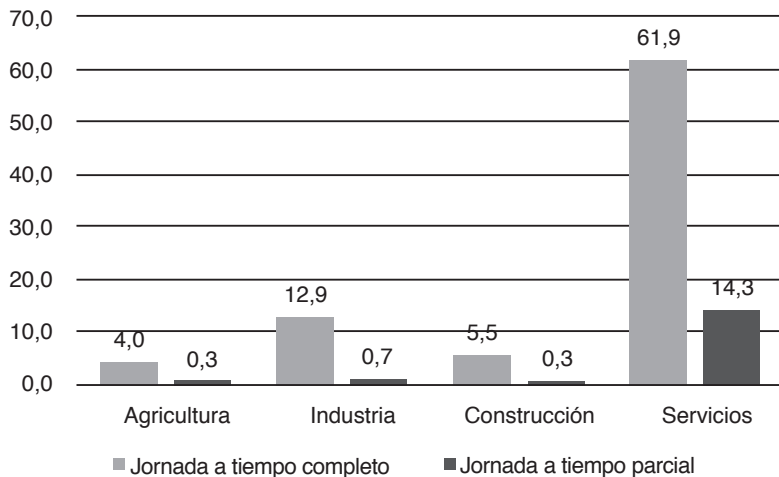
Gráfico 11: % Ocupados a jornada parcial, por sexo y grupo de edad respecto del total de cada grupo de edad (4T 2015)



Fuente: Elaboración propia a partir datos del INE (EPA)

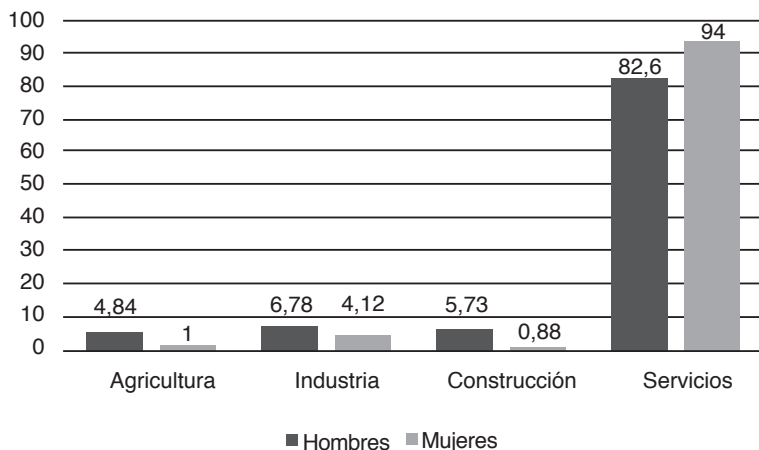
En lo referente a **sectores de actividad**, cuando se analiza la jornada de trabajo a tiempo parcial, el análisis pone de manifiesto que la jornada de trabajo a tiempo parcial continúa siendo, en gran medida, un modelo que se aplica en el sector servicios (Gráfico 12), sector que acumula más del 80% de los contratos masculinos con esta jornada, y casi un 95% en el caso de las mujeres (Gráfico 13).

Gráfico 12: % Participación sobre el empleo a tiempo completo y tiempo parcial por actividades en España (4T 2015)



Fuente: Elaboración propia a partir datos del INE (EPA)

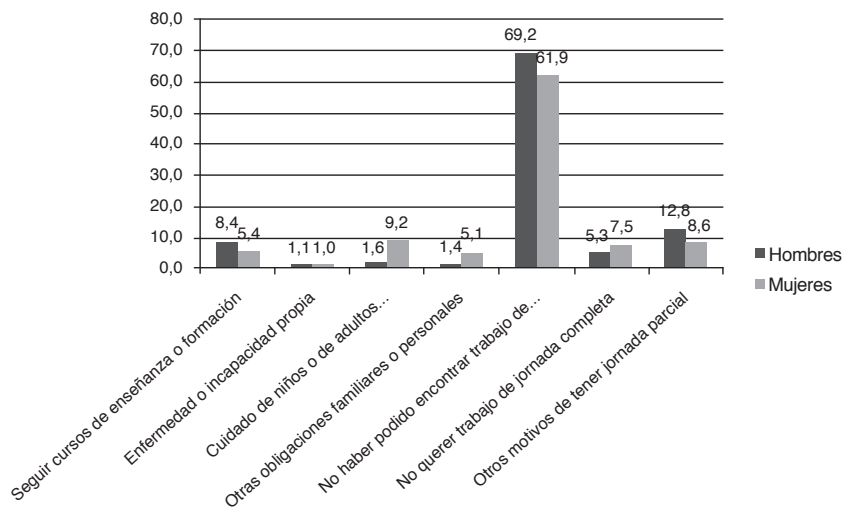
Gráfico 13: % Participación sobre el empleo a tiempo parcial por sexo y actividades en España (4T 2015)



Fuente: Elaboración propia a partir datos del INE (EPA)

En cuanto a los **motivos** del trabajo a tiempo parcial, los datos del cuarto trimestre de 2015 reflejan que no haber encontrado un trabajo a tiempo completo, es la primera razón que esgrimen tanto hombres como mujeres para tener un empleo a tiempo parcial. El segundo motivo que aducen las trabajadoras a tiempo parcial para estar en ese tipo de jornada es tener que encargarse de niños o personas dependientes, motivo aludido en quinto lugar sin embargo, en el caso de los hombres.

Gráfico 14: % Ocupados a tiempo parcial por motivo de la jornada parcial y sexo (4T 2015)

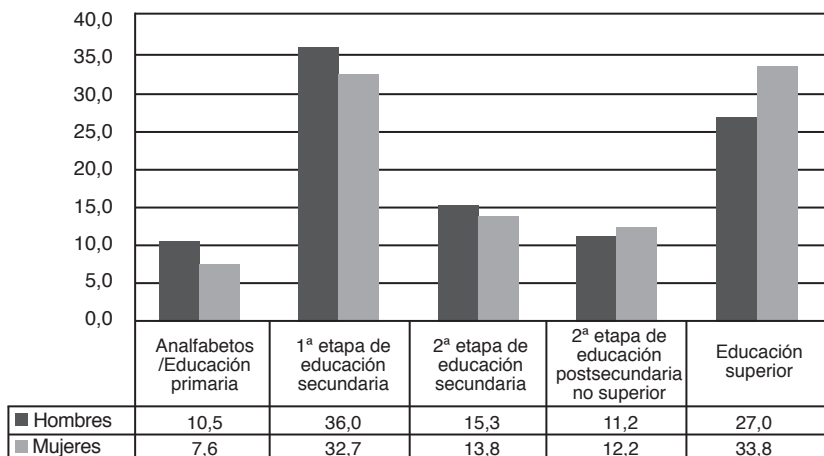


Fuente: Elaboración propia a partir datos del INE (EPA)

En lo concerniente al **nivel formativo y el subempleo**, entendiendo como tal, el trabajar a tiempo parcial involuntariamente al no poder encontrar trabajo a tiempo completo, se observan elevados porcentajes de parcialidad, tanto en el grupo de técnicos y profesionales científicos e intelectuales y técnicos y profesionales de apoyo, para los que se necesitan estudios superiores, como en el colectivo con estudios de la primera etapa de educación secundaria.

De estos datos, se desprende que, la concepción generalizada de que, cuanto más alto es el nivel de formación, menor es la incidencia del trabajo a tiempo parcial, no sólo no se confirma, sino que parece que a grandes rasgos, un alto nivel de estudios, determina el hecho de tener más posibilidades de tener un contrato a tiempo parcial.

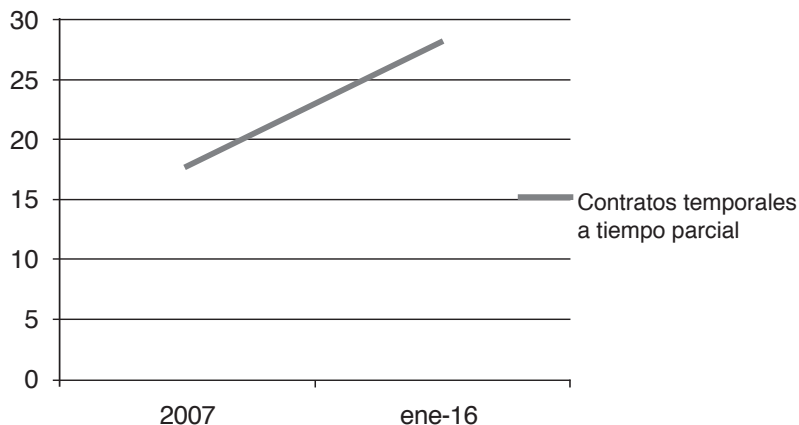
Gráfico 15: % Empleo a tiempo parcial según niveles de formación (4T 2015)



Fuente: Elaboración propia a partir datos del INE

En cuanto a la **temporalidad** en este tipo de contratación, según datos de Enero de 2016 del Servicio Público de Empleo Estatal, de los 1.396.929 contratos registrados a esa fecha, más de cuatrocientos cincuenta mil, son a tiempo parcial y temporales, lo que significa casi un 30%, 11 puntos más que 7 años atrás.

Gráfico 16: % Evolución tasa temporalidad de empleo a tiempo parcial (2007- Enero 2016)

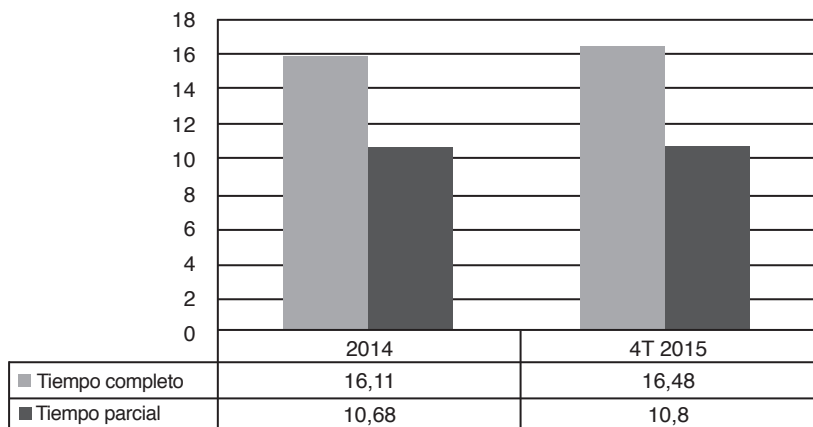


Fuente: Base microdatos SEPE - Enero 2016-

En lo que se refiere a la **retribución** según el tipo de jornada, en el cuarto trimestre de 2015, la diferencia salarial entre los trabajadores a tiempo completo y tiempo parcial es de 5,68 euros por hora¹¹.

¹¹ INE, Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL), cuarto trimestre 2014 (Fecha publicación: 17 de marzo de 2015) y cuarto trimestre de 2015 (Fecha publicación: 18 de marzo de 2016).

Gráfico 17: Coste salarial /hora: empleo tiempo completo y tiempo parcial (2014 - 4T 2015)



Fuente: Elaboración propia a partir datos del INE – ETCL

Si a esta brecha salarial, entre trabajadores a tiempo completo y trabajadores a tiempo parcial, se añade que el salario medio anual femenino representó el 76% del masculino, según datos publicados en la última Encuesta de Estructura Salarial disponible, referida al año 2013¹², se produce de una manera natural, una profunda división sexista del trabajo remunerado, dando lugar a lo que se denomina “feminización de la pobreza” (Martínez, 2005: 17).

CONCLUSIONES

El contrato a tiempo parcial, tradicionalmente residual y poco significativo, utilizado para adaptar el empleo no sólo a las necesidades empresariales, sino a las condiciones específicas de muchos trabajadores, tras las diferentes reformas laborales producidas hasta la fecha, constituye sin duda en la actualidad, además de una herramienta básica para paliar el desempleo, un instrumento clave para flexibilizar el tiempo de trabajo, lo que se

¹² INE, Encuesta Anual de Estructura Salarial- Año 2013, cuarto trimestre 2014 (Fecha de la última publicación: 24 de junio de 2015).

traduce en una progresiva debilidad del trabajador en el marco de las relaciones laborales.

A la vista de su propia evolución, se constata que los elementos sobre los que descansa esta figura contractual, reúnen muchas de las manifestaciones que conforman la precariedad laboral, por lo que se hace necesaria la adopción de una legislación apropiada, que otorgue una cobertura adecuada y suficiente para todos los trabajadores incluidos dentro del ámbito de aplicación de esta forma de trabajo tan asociada a la flexibilidad, para evitar que la parcialidad involuntaria, se consolide como un elemento estructural del mercado laboral.

NORMATIVA

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Resolución del Parlamento Europeo sobre el empleo y los aspectos sociales de la Estrategia Europa 2020, de 19 de Noviembre de 2014.

Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.

Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores.

Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.

Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial.

- Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad.
- Real Decreto-ley 5/2001, de 2 marzo, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad.
- Real Decreto 144/1999, de 29 de enero, por el que se desarrolla, en materia de acción protectora de la Seguridad Social, el Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre, de medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo en relación con el trabajo a tiempo parcial y el fomento de su estabilidad.
- Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre, de Medidas Urgentes para la Mejora del Mercado de Trabajo en Relación con el Trabajo a Tiempo Parcial y el Fomento de su Estabilidad.
- Directiva del Consejo 97/81/CE, de 15 de diciembre de 1997.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), núm. 169, de 26 de junio de 1984.
- Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (Coord.: Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales) (2010). *El Empleo y la dimensión social en la Estrategia UE-2020*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Aragón Medina, J., Cruces Aguilera, J., Martínez Poza, A., y Rocha Sánchez, F. (2015). *El tiempo de trabajo y la jornada laboral en España*. Madrid: Comisiones Obreras.
- Barcelón Cobedo, S. (2013). *Trabajo a tiempo parcial y Seguridad Social (Con las reformas introducidas por el RDL 11/2013)*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Carrasquer, P. (2012). El empleo a tiempo parcial: un nuevo rasgo del modelo de empleo español. En *Observatorio Mujer, Trabajo y Sociedad*, 7.

- Casas Baamonde, M. E. (2000). Los contratos de trabajo a tiempo parcial: contrato a tiempo parcial, contrato fijo-discontinuo y contrato de relevo. En *Civitas Revista Española de Derecho del Trabajo*, 100.
- Castells, M. (2000). *La era de la información: economía, sociedad y cultura*. Madrid: Alianza Editorial.
- Consejo Económico y Social (2015). *Economía, Trabajo y Sociedad. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral. España 2014*. Madrid: Consejo Económico y Social.
- Díez de Castro, J., Redondo López, C., Barreiro Fernández, B., y Rivas Costa, J. (2002). El trabajo a tiempo parcial: la influencia del país. En *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 8, (2).
- Gallego Morales, A. J. (2012). Artículo 12. Contrato a tiempo parcial y contrato de relevo. En AAVV. (Dir.: Monereo Pérez, J.L., Coord.: Serrano Falcón, C.), *El nuevo Estatuto de los Trabajadores*. Granada: Comares.
- Gómez, S., Pons, C., y Martí, C. (2002). El trabajo a tiempo parcial. Evolución y resultados. En *Documento de investigación*, 476.
- Gómez de Enterría Pérez, A., Pin Arboledas, J. R., y Pau Hortal, J. (2002). *Libro Blanco. Las mejores prácticas (Best Practices) en los procesos de reestructuración de plantillas*. Madrid: IESE-IRCO.
- González del Rey Rodríguez, I. (1998). *El Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial*. Cizur (Navarra): Aranzadi.
- Goñi Sein, J. L. (2002). La nueva regulación del trabajo a tiempo parcial tras la reforma de 2001. En AA.VV. (Coord.: García-Perrote Escartín, I.). *La reforma laboral de 2001 y el Acuerdo de Negociación Colectiva para el año 2002*. Madrid: Lex Nova.
- Instituto Nacional de Estadística. Base de datos.
- Instituto Nacional de Estadística (2016). Encuesta de Población Activa (EPA).
- Instituto Nacional de Estadística (2016). Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL), cuarto trimestre 2015.
- Instituto Nacional de Estadística (2015). Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL), cuarto trimestre 2014.
- Instituto Nacional de Estadística (2015). Encuesta Anual de Estructura Salarial.

- Lorente-Campos, R. (2003). *La precariedad laboral de trabajar a tiempo parcial: el caso de España*. México D.F.: Plaza y Valdés.
- Martínez Torres, M. (2005). Feminización de la pobreza: un análisis dinámico. En *Instituto de Estudios Fiscales*, 11.
- Ministerio de Economía y Competitividad (2016). Informe de Coyuntura Económica.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2013). Encuesta Anual Laboral (EAL).
- Oficina Europea de Estadística (EUROSTAT). Bases de datos.
- OIT (2014). *España; Crecimiento con empleo*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- Rodríguez-Piñero, M., Valdes Dal-Ré, F., Casas Baamonde, M. E. (2001). La reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad. En *Relaciones Laborales*, 7.
- Servicio Público de Empleo Estatal. Base microdatos.
- Valdés Dal-Ré, F. (2007). Contratación temporal y trabajo a tiempo parcial en España: la normalización jurídica de la precariedad laboral. En *Sociedad y utopía (Revista de ciencias sociales)*, 29.

El marco jurídico de la protección a deudores hipotecarios. Revisión de las medidas de protección desde el inicio de la crisis hipotecaria en España.

SUSANA SÁNCHEZ-FLORES
DPTO. TREBALL SOCIAL I SERVEIS SOCIALS
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
susana.sanchez@uv.es

ELOY RUIZ-HERRERO
ABOGADO COLEGIADO EJERCIENTE ICAV
MEDIADOR HIPOTECARIO CMICAV-ICAV
SOCIO FUNDADOR ASESÓRAME ABOGADOS CB. VALÈNCIA

Resumen: Nuestro objetivo es describir el marco jurídico de la protección a los deudores hipotecarios en España a partir de la crisis bursátil. Hemos analizado el entramado de disposiciones legislativas de protección de deudores hipotecarios, el acceso de las familias al Código de Buenas Prácticas, a la moratoria de los desalojos y al

Fondo Social de Viviendas. También tomamos en consideración las aportaciones de la producción científica al respecto. Las conclusiones revelan que las medidas, denunciadas por el Parlamento Europeo, son insuficientes, por su falta de cobertura, y de resolución al problema del realojo de las familias, no dotando a los servicios sociales, instancia que tiene que certificar la necesidad de vivienda social, de instrumentos para resolver esta situación.

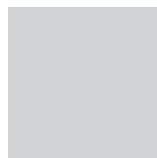
Palabras clave: Sobreendeudamiento, vivienda, ejecución hipotecaria, código de buenas prácticas, desahucio.

The legal framework of protection of mortgagors. Review of protective measures since the onset of the mortgage crisis in Spain

Abstract: The aim of this research is to describe the legal framework for the protection of mortgagors in Spain arising from the stock market crash by analysing the set of legal provisions for protecting mortgagors, family access to the Code of Best Practice, to the moratorium on evictions and to the Social Housing Fund. The relevant contributions produced by the scientific sector have also been considered. Our conclusions reveal that the measures, denounced by the European Parliament, are inadequate, due to their lack of coverage, and capability of solving the problem of re-housing such families, failing to provide the social services (who need to verify that there is a need for social housing) with instruments to resolve the situation.

Key words: Over-indebtedness, housing, mortgage foreclosure, code of best practice, eviction.

El marco jurídico de la protección a deudores hipotecarios. Revisión de las medidas de protección desde el inicio de la crisis hipotecaria en España.



Susana
Sánchez-Flores

Eloy
Ruiz-Herrero

Recibido: 05/05/2016
Aceptado: 13/07/2016

INTRODUCCIÓN

La crisis que afecta a los países industrializados a partir del 2007, azota a España con especial virulencia debido a sus características macroeconómicas y su dependencia del mercado inmobiliario. Las familias que adquirieron un inmueble durante el boom inmobiliario son las que han sufrido con mayor gravedad sus consecuencias. Contribuyó el mercado del alquiler de vivienda, que hacía tan gravoso el abono de un alquiler como el de una hipoteca.

La aparente ventaja de la hipoteca consistía en que se estaba adquiriendo la propiedad del inmueble de forma diferida, aunque sin protección jurídica para el consumidor. Cuando el consumidor no pudiese hacer frente al pago de la hipoteca, la entidad bancaria, de forma unilateral, daría por concluido el préstamo exigiendo la totalidad pendiente del mismo, más intereses moratorios (normalmente usurarios), costas y gastos.

Las consecuencias eran, primero, la subasta del inmueble, después, el desahucio de la familia, así como que tuviesen que responder de la deuda restante con todos sus bienes presentes

y futuros, lo que suponía la ruina económica y la exclusión social de la familia afectada, incluso la de su entorno en cuanto miembros de la familia extensa hubieran actuado como avalistas o prestado como garantía sus viviendas.

A pesar de ello, hasta la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), de 14 de marzo de 2013, no se pone en evidencia la falta de protección a los/as deudores/as hipotecarios/as, y se debe crear el marco jurídico de protección del deudor hipotecario. Esa protección se ha conformado por la sucesión de disposiciones legislativas, cuya urgente y apurada aprobación, ha establecido un marco normativo difuso.

El objetivo planteado en este artículo ha sido clarificarlo, distinguiendo el tipo de medidas y su repercusión para los/as deudores/as hipotecarios/as, preparando una herramienta esclarecedora y útil para los servicios sociales, instancia que interviene con las familias afectadas, siendo su cometido la determinación de las condiciones de especial vulnerabilidad para la aplicación del Código de Buenas Prácticas (CBP), la identificación de deudores susceptibles de ver aplazado su desalojo, la detección de necesidad de vivienda social, y la aplicación de otras medidas de protección.

MATERIAL Y MÉTODOS

Desde la perspectiva cualitativa se ha utilizado el análisis documental de todas las disposiciones en materia de protección a los deudores hipotecarios en España desde 2011, en que se iniciara la regulación de la protección con el estallido de la crisis de los desahucios, hasta el año 2016.

De las cuatro primeras normas se ha examinado su articulado completo y en las dos últimas, que abarcan un ámbito más global, aquellos artículos concernientes a la protección de deudores hipotecarios. Especial análisis ha entrañado la comparación de las características requeridas de las familias para el acceso a las diferentes medidas de protección, que se ha vertebrado en los siguientes ejes analíticos: 1) Límite de ingresos de la Unidad Familiar, 2) Cuota hipotecaria, 3) Alteración de circunstancias económicas en términos de esfuerzo de acceso a la vivienda o aparición de circunstancias familiares de especial vulnerabilidad. El artículo se ha completado con un análisis sistematizado de la

producción científica más relevante sobre el estudio jurídico de estas medidas, revisión que ha permitido reflejar un análisis crítico de su alcance y limitaciones.

LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEUDORAS HIPOTECARIAS EN ESPAÑA

Se han analizado las disposiciones recogidas en la siguiente tabla que se hallan relacionadas entre ellas tal como se describe en la misma:

Tabla nº 1. Disposiciones legislativas en materia de protección a deudores hipotecarios en España.

Real-Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y simplificación administrativa.

«BOE» núm. 161, de 7 de julio de 2011, páginas 71548 a 71586.

Modifica los arts. 669 y 671 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 marzo, de Medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

«BOE» núm. 60, de 10/03/2012.

Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios.

«BOE» núm. 276, de 16 de noviembre de 2012, páginas 79877 a 79880.

Acuerdo de convalidación, por Resolución de 29 de noviembre de 2012, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios.

Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

«BOE» núm. 116, de 15 de mayo de 2013, páginas 36373 a 36398.

Modifica la Ley Hipotecaria, Texto Refundido según Decreto de 8 de febrero de 1946; la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario; y la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria.

Modifica la Ley de Enjuiciamiento Civil con el fin de garantizar que la ejecución hipotecaria se realiza de manera que los derechos e intereses del deudor hipotecario sean protegidos de manera adecuada.

Modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, tanto en lo que afecta al ámbito de aplicación, como en lo relativo a las características de las medidas que pueden ser adoptadas.

Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social.

«BOE» núm. 51, de 28 de febrero de 2015, páginas 19058 a 19101.

Modifica la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal; el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social.

«BOE» núm. 180, de 29/07/2015.

Modifica la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

Fuente: Elaboración propia.

Inembargabilidad de los ingresos mínimos de subsistencia de la unidad familiar

Se aprobó por el RD-L 8/2011, de 1 de julio, de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y simplificación administrativa. Establece la imposibilidad de embargar el salario, sueldo, pensión, retribución o su equivalente, por debajo de la cuantía señalada para el Salario Mínimo Interprofesional (SMI). El total inembargable se concreta en el artículo 607.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil¹ (LEC), que se incrementará en un 50% y además en otro 30% del SMI por

¹ Los salarios, sueldos, jornales, retribuciones o pensiones que sean superiores al salario mínimo interprofesional se embargarán conforme a esta escala:

1º Para la primera cuantía adicional hasta la que suponga el importe del doble del salario mínimo interprofesional, el 30%.

2º Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un tercer salario mínimo interprofesional, el 50%.

3º Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un cuarto salario mínimo interprofesional, el 60%.

4º Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un quinto salario mínimo interprofesional, el 75%.

5º Para cualquier cantidad que exceda de la anterior cuantía, el 90%.

cada miembro del núcleo familiar² que no disponga de ingresos propios regulares, salario o pensión superiores al SMI.

Nuevas medidas para la protección del deudor hipotecario: El Código de Buenas Prácticas

El Código de Buenas Prácticas³ (CBP) abarca un conjunto de medidas para personas deudoras hipotecarias con extraordinarias dificultades, consistentes en flexibilizar las condiciones de pago del préstamo hipotecario. La adhesión al CBP por la entidad bancaria es voluntaria⁴. Las entidades adheridas estudian la situación del préstamo y las características socioeconómicas de la persona para valorar si puede ser protegida por el CBP.

El CBP inicialmente presentaba una doble versión, la originaria aprobada por el RD-L 6/2012, de 9 marzo, de Medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y la posterior modificación de ésta disposición aprobada a partir de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. El RD-L 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social⁵, es el que amplía la cobertura

² Desde esta norma se entiende por núcleo familiar, el cónyuge o pareja de hecho, los ascendientes y descendientes de primer grado que convivan con el ejecutado.

³ Para conocer las entidades que actualmente están adheridas al CBP, consultar BOE, viernes 29 de abril de 2016.

⁴ Como una característica de los códigos de conducta es haber sido elaborados por los agentes implicados. Alonso (2015:36) cuestiona que el CBP español lo sea efectivamente, “ya que ha sido presentado en una norma con rango de ley elaborada por quien está legitimado para ello constitucionalmente”.

⁵ El mecanismo de segunda oportunidad (ratificado posteriormente por la Ley 25/2015, de 28 de julio) se introduce para las personas físicas deudoras de buena fe, un escenario procedente del ámbito de la gran empresa (Ley Concursal) que implica mejorar las posibilidades y flexibilizar los acuerdos extrajudiciales de deudas, una mejora para acogerse al Código de Buenas Prácticas referida a las características que ha de cumplir la vivienda, y la segunda ampliación del plazo para retrasar los lanzamientos de otros dos años más. El objetivo de la Ley de Segunda Oportunidad es que una persona física, a pesar de un fracaso económico empresarial o personal, tenga la posibilidad de encarrilar nuevamente su vida e incluso de arriesgarse a nuevas iniciativas, sin tener que arrastrar indefinidamente una losa de deuda que nunca podrá satisfacer. Se parte de la premisa de que hay factores que escapan del control del deudor de buena fe, y que por una alteración totalmente sobrevenida e imprevista de sus circunstancias, no pueden cumplir los compromisos contraídos.

a los deudores hipotecarios. La última reforma legislativa, Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social, ha unificado los criterios del CPB, aunque se da la opción a que las entidades se acojan a la versión previa⁶.

Reestructuración de deuda hipotecaria

Es la primera de las medidas del CBP. Es un plan para reorganizar la deuda con vistas a facilitar su amortización, pudiendo consistir en la carencia de capital, la novación del préstamo o la ampliación del mismo. Si resulta inviable su aplicación se puede solicitar las medidas complementarias previstas en el siguiente apartado. La inviabilidad se establece cuando la cuota hipotecaria mensual es superior al 50% de los ingresos que perciben conjuntamente todos los miembros de la unidad familiar (Ley 1/2013, de 14 de mayo). La reestructuración de la deuda puede ser solicitada aunque se haya iniciado el procedimiento de ejecución, hasta el anuncio de la subasta.

La Quita: Medida complementaria

Es la renuncia de la entidad bancaria a una parte de la deuda para facilitar su pago al deudor. La entidad prestataria puede aceptar o rechazar esta propuesta. Representa una opción para aquellas personas que estando incluidas en el umbral de exclusión del RD-L 6/2012, no han podido optar a la dación en pago por presentar la vivienda cargas posteriores a la hipoteca. Se puede solicitar incluso tras el anuncio de la subasta.

Dación en Pago de la vivienda habitual: Medida sustitutiva de la ejecución hipotecaria

La dación en pago supone la cancelación total de la deuda garantizada con hipoteca y de las responsabilidades personales del deudor y de terceros frente a la entidad por razón de la misma deuda. Se puede solicitar cuando la vivienda no presente cargas

⁶ Excepcionalmente únicamente dos entidades crediticias de ámbito local se han mantenido en la versión anterior de CBP (Consultar BOE, viernes 29 de abril de 2016).

posteriores a la hipoteca⁷. Hay obligación de aceptarla si el deudor cumple todos los requisitos legales. No se puede aplicar la dación en pago en los casos en que está anunciada la subasta. Conlleva determinadas medidas fiscales en favor del deudor hipotecario, que queda exento tanto en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de la supuesta ganancia patrimonial atribuida a la deuda condonada, así como del impuesto sobre el incremento del valor del suelo (plusvalía municipal).

Criterios para la aplicación de las anteriores medidas

El CBP toma como criterios de aplicación las condiciones económicas y patrimoniales de las personas deudoras y de su unidad familiar (ver tabla nº 2).

Tabla nº 2. Umbral de exclusión para la aplicación del CBP⁸

1. Límite de ingresos de la Unidad Familiar (UF) Definición de Unidad Familiar a efectos del CBP: la compuesta por el deudor, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita y los hijos, con independencia de su edad, que residan en la vivienda, incluyendo los vinculados por una relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.	a) 3 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) de 14 pagas
	b) 4 veces el IPREM de 14 pagas (algún miembro UF declarada discapacidad superior al 33%, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite acreditadamente de forma permanente para realizar una actividad laboral)
	c) 5 veces el IPREM de 14 pagas, en el caso de que un deudor hipotecario sea persona con parálisis cerebral, con enfermedad mental o con discapacidad intelectual, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, o persona con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65%, así como en los casos de enfermedad grave que incapacite acreditadamente, a la persona o a su cuidador, para realizar una actividad laboral.

⁷ Cargas posteriores a la hipoteca: las deudas que garantiza el inmueble y, por tanto, han sido inscritas en el Registro de la Propiedad, pero de forma posterior a la hipoteca, lo que supondría que la entidad bancaria, aceptando el inmueble como pago de la deuda, se vería obligada a asumir esas deudas y hacer frente a las mismas.

⁸ Art. 2 de la Ley 25/2015, de 28 de julio de Mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social, que modifica el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

2. Cuota hipotecaria sea	<p>a) superior al 50% de los ingresos netos que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar</p> <p>b) superior al 40% cuando alguno de dichos miembros sea una persona en la que concurra: discapacidad superior al 33%, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite acreditadamente de forma permanente para realizar una actividad laboral, parálisis cerebral, con enfermedad mental o con discapacidad intelectual, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, o persona con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65%, así como en los casos de enfermedad grave que incapacite acreditadamente, a la persona o a su cuidador, para realizar una actividad laboral⁹.</p>
<p>3. Alteración circunstancias:</p> <p>3.1. Alteración significativa de circunstancias económicas de la UF en los anteriores 4 años, en términos de esfuerzo de acceso a la vivienda,</p> <p>3.2. o hayan sobrevenido en dicho período circunstancias familiares de especial vulnerabilidad.</p>	<p>El esfuerzo que representa la carga hipotecaria sobre la renta familiar se haya multiplicado por al menos 1,5; salvo que la entidad acredite que la carga hipotecaria en el momento de la concesión del préstamo era igual o superior a la carga hipotecaria en el momento de la solicitud de la aplicación del CBP.</p> <p>a) La familia numerosa, de conformidad con la legislación vigente.</p> <p>b) La unidad familiar monoparental con dos hijos a cargo.</p> <p>c) La unidad familiar en la que alguno de sus miembros tenga declarada discapacidad superior al 33%, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite de forma permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.</p> <p>d) La unidad familiar de la que forme parte un menor de tres años.</p> <p>e) El deudor mayor de 60 años, aunque no reúna los requisitos para ser considerado unidad familiar.</p>

Fuente: Elaboración propia.

⁹ Se aplica igualmente a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad (Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad).

CBP: REQUISITOS DE LA VIVIENDA

El precio de adquisición de la vivienda es otro de los condicionantes para la aplicación del CBP. Inicialmente¹⁰, la referencia era el precio de compra del inmueble (fijando una relación entre los precios máximos de adquisición y el número de habitantes del municipio). Con el RD-L 1/2015, el criterio ha cambiado no pudiendo exceder el valor del inmueble en un 20% del que resultaría de multiplicar los metros cuadrados del inmueble por el precio medio por metro cuadrado para vivienda libre, según el Índice de Precios de la Vivienda para el año/provincia de adquisición del inmueble, con un límite de 300.000 euros, que se fija en 250.000 euros para la dación.

Dación + Alquiler CBP

Recogida por el RD-L 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, es aplicable en casos de especial vulnerabilidad y determinadas situaciones socio-familiares, considerando también la deuda que ha quedado pendiente. Está condicionada a la existencia de ingresos que hagan viable el pago del alquiler. Se solicita en el momento de la propuesta de dación en pago y garantiza un alquiler por dos años con una renta del 3% del capital adeudado en el momento de la dación. No obstante, la renta a veces es demasiado elevada, siendo más asequibles los precios de mercado, por lo que se dan casos de rechazo.

Fondo Social de Viviendas

El Fondo Social de Viviendas (FSV), aprobado por el RD-L 27/2012, tiene como objetivo facilitar el acceso a contratos de arrendamiento con rentas adaptadas a los ingresos percibidos. Se constituye con inmuebles propiedad de las entidades de crédito. En la tabla nº 3 se especifican los colectivos a los que el FSV ofrece cobertura. Está regulado por el convenio de constitución que se firmó¹¹ el 17 de enero de 2013 y sus posteriores ampliaciones.

¹⁰ Criterio aprobado por el RD-L 6/2012, y vigente hasta la aprobación de la Ley 25/2015 de 28 de julio.

¹¹ Convenio firmado por los ministerios de Economía y Competitividad, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Fomento, Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Plataforma del Tercer Sector (Organizaciones no Gubernamentales), las patronales bancarias y 33 entidades de crédito.

Tabla nº 3. Población que puede acceder al Fondo Social de Viviendas¹²

1. Personas que hayan sido desalojadas de su vivienda habitual por el impago de un préstamo hipotecario, en situación de especial vulnerabilidad.	Supuestos contemplados en el RD-L 27/2012 (recogidos en la tabla nº 4. Requisitos para la suspensión temporal de lanzamientos)
2. Personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad social distintas a las previstas en el punto anterior ¹³ .	<p>a) Unidades familiares con hijos menores de edad.</p> <p>b) Personas en situación de dependencia o con discapacidad para las que la vivienda supone, de acuerdo con el informe de los servicios sociales competentes para verificar tales situaciones, un activo indispensable para el mantenimiento de su inclusión social y autonomía.</p> <p>c) Personas mayores en situación de prejubilación o jubilación que mediante aval hayan asumido las deudas de sus hijos o nietos.</p> <p>d) Otras personas o unidades familiares con circunstancias de vulnerabilidad social distintas de las anteriores que sean detectadas por parte de las entidades de crédito, los servicios sociales municipales o de las organizaciones no gubernamentales encuadradas en la Plataforma del Tercer Sector y debidamente justificadas ante las entidades de crédito, para las que la vivienda supone, de acuerdo con el informe de los servicios sociales competentes para verificar tales situaciones, un activo indispensable para el mantenimiento de su inclusión social.</p>
3. Personas que, siendo propietarias de su vivienda habitual y reuniendo las circunstancias previstas en los apartados anteriores, hayan sido desalojadas por impago de préstamos no hipotecarios. Se prevé una reserva para este grupo del 5% de las viviendas que integran el FSV.	Reúnen las circunstancias previstas en los apartados 1 y 2 anteriores.

Fuente: Elaboración propia.

¹² En la Disposición Adicional Única del Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, se da carta de nacimiento al Fondo Social de Viviendas. Con el Convenio firmado por los ministerios de Economía y Competitividad, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Fomento, Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Plataforma del Tercer Sector (Organizaciones no Gubernamentales), las patronales bancarias y 33 entidades de crédito, febrero de 2013, ampliado el 9 de mayo de 2014, y posteriormente ampliado en el año 2015 se definen los beneficiarios del FSV.

¹³ Esta ampliación de colectivos es fruto de la modificación del Convenio del FSV (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015).

Las rentas se estipulan entre 150 € y 400 € al mes, con límite máximo del 30% de los ingresos netos de la unidad familiar. En circunstancias de especial precariedad de la persona solicitante, las partes pueden acordar una renta inferior a la señalada. Además, la persona arrendataria se puede beneficiar de las ayudas al alquiler que le correspondan por su situación económica (Ministerio de Economía y Competitividad, 2015).

Se priorizan las situaciones de mayor necesidad o riesgo social, para lo cual se requiere de un informe a los servicios sociales de las corporaciones locales. Asimismo, informan acerca de esta opción las entidades sociales incluidas en la plataforma del Tercer Sector. Mediante acuerdo del año 2014 de la Comisión de Seguimiento y Coordinación del Fondo Social de Viviendas, se amplían las condiciones subjetivas que permiten el acceso al FSV, incluyendo a las unidades familiares con hijos/as menores de edad y a personas en situación de dependencia o con discapacidad que las necesiten para preservar su inclusión social y autonomía, siempre que se estime en el informe de los servicios sociales.

Asimismo, permite solicitar vivienda a las personas mayores en situación de prejubilación o jubilación que hayan avalado las deudas de sus hijos o nietos, así como a otras personas o unidades familiares con circunstancias de vulnerabilidad social distintas de las anteriores que sean detectadas por parte de las entidades de crédito, los servicios sociales municipales o las organizaciones no gubernamentales encuadradas en la Plataforma del Tercer Sector (FEMP, 2015). En el último acuerdo se han incluido nuevos colectivos entre los beneficiarios, como los mayores de 60 años o los matrimonios y parejas de hecho sin hijos y los deudores no hipotecarios (Ministerio de Economía y Competitividad, 2015).

Suspensión temporal de lanzamientos

Con la aprobación del RD-L 27/2012 se suspendieron por dos años los lanzamientos sobre viviendas habituales de colectivos especialmente vulnerables y con circunstancias económicas concretas. Esta disposición fue sustituida por la Ley 1/2013. Posteriormente, el RD-L 1/2015, amplía el periodo de paralización

de los lanzamientos hasta 4 años (año 2017), incluyendo a los deudores mayores de 60 años, así como el cómputo del IPREM en 14 pagas para el calcular el límite de ingresos de la unidad familiar¹⁴, ratificándose este contenido en la Ley 25/2015, última de las regulaciones de protección. Para la aplicación de la paralización de los lanzamientos se han de cumplir tanto los supuestos de especial vulnerabilidad como las circunstancias económicas que se describen en la tabla nº 4.

Tabla nº 4. Requisitos para la suspensión temporal de lanzamientos¹⁵.

<p>1.Especiales condiciones de vulnerabilidad</p> <p>Definición Unidad Familiar a efectos de esta Ley: El deudor, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita y los hijos, con independencia de su edad, que residan en la vivienda, incluyendo los vinculados por una relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.</p>	<p>a) Familia numerosa, de conformidad con la legislación vigente.</p> <p>b) Unidad familiar monoparental con dos hijos a cargo.</p> <p>c) Unidad familiar de la que forme parte un menor de tres años.</p> <p>d) Unidad familiar en la que alguno de sus miembros tenga declarada discapacidad superior al 33%, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite acreditadamente de forma permanente para realizar una actividad laboral.</p> <p>e) Unidad familiar en la que el deudor hipotecario se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones por desempleo.</p> <p>f) Unidad familiar con la que convivan una o más personas que estén unidas con el titular de la hipoteca o su cónyuge por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, y que se encuentren en situación personal de discapacidad, dependencia, enfermedad grave que les incapacite de forma temporal o permanente para realizar una actividad laboral.</p> <p>g) Unidad familiar en que exista una víctima de violencia de género, en el caso de que la vivienda objeto de lanzamiento constituya su domicilio habitual.</p> <p>h) El deudor mayor de 60 años.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

¹⁴ En este artículo se entiende por unidad familiar la compuesta por el deudor, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita y los hijos, con independencia de su edad, que residan en la vivienda, incluyendo los vinculados por una relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.

¹⁵ Art. 3 de Ley 25/2015, de 28 de julio, de Mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social, que modifica la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

2. Circunstancias económicas:	
2.1. Límite de ingresos (UF)	a) 3 veces el IPREM anual de catorce pagas. b) 4 veces el IPREM anual de catorce pagas en los supuestos previstos en las letras d) y f) del apartado de especiales condiciones de vulnerabilidad. c) 5 veces el IPREM caso de que el ejecutado sea persona con parálisis cerebral, con enfermedad mental o con discapacidad intelectual, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, o persona con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65%, así como en los casos de enfermedad grave que incapacite acreditadamente, a la persona o a su cuidador, para realizar una actividad laboral.
2.2 Alteración significativa de sus circunstancias económicas	Que, en los cuatro años anteriores al momento de la solicitud, la unidad familiar haya sufrido una alteración significativa de sus circunstancias económicas, en términos de esfuerzo de acceso a la vivienda. Cuando el esfuerzo que represente la carga hipotecaria sobre la renta familiar se haya multiplicado por al menos 1,5.
2.3. Cuota hipotecaria	Ha de resultar superior al 50% de los ingresos netos que perciba la unidad familiar.
2.4. Préstamo única vivienda en propiedad	Que se trate de un crédito o préstamo garantizado con hipoteca que recaiga sobre la única vivienda en propiedad del deudor y concedido para la adquisición de la misma.

Fuente: Elaboración propia.

Extensión de las medidas de protección a los avalistas

La Ley 1/2013, modificando el RD-L 27/2012, protege a los fiadores hipotecarios y garantes hipotecarios no deudores respecto de su vivienda habitual, con las mismas condiciones que las establecidas para el deudor hipotecario. Además, la Ley 1/2013 (art. 8.3) extiende su protección a los fiadores, avalistas e hipotecantes no deudores que se encuentren en el umbral de exclusión, quienes podrán solicitar que no se les exija la deuda hasta que se agote el patrimonio del deudor principal, sin perjuicio de la aplicación a éste, en su caso, de las medidas previstas en el CBP, aun cuando en el contrato hubieran renunciado expresamente al beneficio de excusión¹⁶.

¹⁶ El beneficio de excusión supone que previamente a dirigirse contra el fiador, el acreedor debe agotar los bienes del deudor, en el cobro de la deuda. Por tanto, la renuncia al beneficio de excusión supone que el acreedor puede dirigirse directamente contra el fiador.

La exención de la devolución de las ayudas estatales y beneficios fiscales

A los beneficiarios de ayudas estatales para la adquisición de vivienda habitual, no se les exigirá la autorización administrativa ni el reintegro a la Administración General del Estado de las ayudas recibidas, ni de exenciones o bonificaciones tributarias otorgadas cuando la vivienda protegida sea objeto de dación en pago al acreedor o a cualquier sociedad de su grupo o de transmisión mediante procedimiento de ejecución hipotecaria o venta extrajudicial.

Tampoco se exigirá a los adquirentes de viviendas acogidas a financiación estatal de protección oficial la devolución de las ayudas otorgadas siempre que, como consecuencia de reestructuraciones o quitas de deudas hipotecarias realizadas al amparo del RD-L 6/2012, se modifiquen las condiciones de los préstamos regulados en los distintos planes estatales de vivienda aun cuando éstos se conviertan en préstamos libres. De momento, no sucede lo mismo con las ayudas autonómicas. Así mismo, hay exención de tributar en IRPF y en el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía municipal) tras la dación en pago.

Moderación del interés moratorio

El CBP considera que en los contratos de crédito o préstamo garantizados con hipoteca inmobiliaria en los que el deudor se encuentre situado en el umbral de exclusión, el interés moratorio aplicable será el resultante de sumar a los intereses remuneratorios pactados en el préstamo un 2% sobre el capital pendiente del préstamo (Ley 1/2013).

Minoración del resto de la deuda tras la ejecución en determinados supuestos

Con la aprobación de la Ley 1/2013, en caso de que en el proceso de ejecución hipotecaria, tras la subasta del inmueble, aún quede deuda por pagar, se puede condonar parte de la

misma siempre que se cumpla con determinados presupuestos que suponen el pago de gran parte de la misma¹⁷.

DISCUSIÓN

En España, con el Código de Buenas Prácticas se inicia la protección a los deudores hipotecarios, puesto que la única medida anterior, la inembargabilidad parcial de los salarios, no suponía más que la organización del pago de la deuda que quedaba pendiente tras la subasta del inmueble en el curso de la ejecución hipotecaria. El CBP se ha adoptado a semejanza de la experiencia Irlandesa. De otra naturaleza son las intervenciones que se desarrollan en Holanda, Suecia o Francia donde existen diferentes tipos de garantías hipotecarias a nivel estatal. Por su parte, el Reino Unido ha procurado al deudor hipotecario préstamos más favorables o ayudas para el pago de los préstamos vigentes (Etxezarreta, Cano, Hoeskstra, Dol, 2013: 59-60).

Desde que se aprobara el CBP en España en 2012, quedan sin ninguna protección los deudores de las entidades que no se han acogido al mismo y aquellos que recibieron préstamos de particulares. Respecto a la reestructuración de la deuda, supone una carencia temporal, puesto que solamente se hace frente a los intereses del préstamo durante un periodo que se estima en cinco años con la última reforma, para lo que es necesario que la familia aún disponga de recursos económicos y de la posibilidad de mejorar su situación económica una vez transcurridos los cinco años.

La quita se ha convertido en una figura residual por su falta de aplicación, ya que solamente en condicionales muy excepcionales la entidad bancaria accede a una rebaja sustancial de la deuda hipotecaria.

¹⁷ El acreedor puede reclamar la totalidad de la deuda cuando el ejecutado no cubra el 65% de la que quedare pendiente en el plazo de 5 años desde la adjudicación. Si abona dicho 65% el deudor quedará liberado de la totalidad de la deuda. No obstante, si el deudor satisface el 80% de la deuda en los 10 años siguientes desde la fecha de la adjudicación también se verá liberado de la misma. Si en los 10 años siguientes a la adjudicación a favor del ejecutante, o de aquel a quien le hubiera cedido su derecho, procede a la enajenación de la vivienda, la deuda que aún le quede pendiente al ejecutado en el momento de la enajenación, se verá reducida en un 50% de la plusvalía obtenida en dicha venta.

La dación en pago, siendo quizás la solución más práctica, pues supone la entrega del inmueble por la cancelación total del préstamo, deja sin resolver el problema de la vivienda que afecta a las familias. Leñena (2014) tras analizar la histórica falta de regulación en el derecho español y describir sus vicisitudes, la contempla como una buena opción. Sin embargo, Valero (2013:486) la cuestiona concebida “con carácter imperativo y directo, con efecto solutorio total, (...) ya que produciría inevitablemente una rebaja de la calificación o *rating* de los títulos hipotecarios españoles al gozar de menor garantía que los demás países de nuestro entorno que sí están respaldados por la responsabilidad patrimonial universal de los deudores y la dificultad de colocarlos en el mercado secundario”.

El alcance del CBP es limitado, ya que solo son beneficiarias del mismo las familias situadas en el *umbral de exclusión*. Este extremo es evidenciado por la mayoría de autores y autoras consultados como Jiménez París (2014), Valero (2013), Cobas (2013), Martínez Escribano (2014). El definir a las familias en el umbral de exclusión única y exclusivamente atendiendo a la carencia de ingresos del trabajo o de actividades económicas y de bienes ha supuesto dejar a gran parte de la población afectada sin esta cobertura. El CBP, en opinión de Alonso (2015), acaba siendo una muestra de “*soft law*”, apartándose de los típicos códigos de conducta. A parte de los requisitos señalados sobre las condiciones económicas de la unidad familiar y las condiciones de vulnerabilidad también se contemplan en el CBP condiciones referidas a la vivienda en cuanto a su valor de compra inicial, que se han ido flexibilizando en la normativa por ser poco prácticas y estar totalmente alejadas de la realidad del mercado, debido al desplome de los precios de la vivienda.

La medida de suspensión de los lanzamientos ha ampliado la cobertura a nuevos colectivos a los que además se les exige determinadas circunstancias económicas, sin que suponga que no puedan disponer de rentas procedentes del trabajo o actividades económicas, aunque limitadas. Jiménez París (2014), puntualiza que hay colectivos vulnerables no incluidos, como el caso de las familias con menores que superan los tres años de edad. La introducción del concepto de “*fresh-start*” (Múgica, 2013) o empezar de nuevo de la Ley de Segunda Oportunidad, deja sin

resolver el problema de la reubicación de las familias tras la ejecución forzosa. Lafuente (2015:11) considera que el/la juez debería poder exigir a la Administración la garantía de “un alojamiento o vivienda alternativa o proponiéndole, si resulta más conveniente, la demora del desalojo para preservar algún derecho de los afectados como por ejemplo, la salud, la educación u otros de análoga consideración”.

Tampoco la creación del Fondo Social de Viviendas ha supuesto una solución a la desubicación o salida traumática de la vivienda para familias que carecen totalmente de rentas, pues no pueden acceder ni al FSV ni a la dación con alquiler. Es un mecanismo lento, de dotación insuficiente y sujeto a la voluntariedad de las entidades bancarias.

Confirmando nuestros planteamientos, la muy reciente Resolución del Parlamento Europeo sobre la legislación hipotecaria y los instrumentos financieros de riesgo en España a la luz de las peticiones recibidas (2015/2740(RSP)), pide al Gobierno de España que utilice los instrumentos a su disposición para encontrar una solución global que permita reducir de forma drástica el número intolerable de desahucios, cuestionando la normativa española de protección del deudor hipotecario, así como las medidas frente a las prácticas abusivas de las entidades bancarias.

CONCLUSIONES

1. El Código de Buenas Prácticas es la solución adoptada en España para la protección de los deudores hipotecarios. Es *soft law*, porque se acogen las entidades bancarias voluntariamente al mismo, quedando sin protección los deudores de las entidades no adheridas, así como los deudores de particulares. Este es su principal defecto.

2. El CBP únicamente protege a las familias que se hallan en el nivel de exclusión, nivel que marca el propio código, dejando a muchos deudores en situación de quiebra técnica fuera de su protección no dándoles ninguna solución.

3. El CBP obvia el problema de la reubicación de las familias, siendo quizás, éste el más grave, puesto que debido a los complicados requisitos exigidos para la refinanciación, la dación en pago termina siendo la solución más práctica.

4. En definitiva, la protección a los deudores hipotecarios debería ampliarse puesto que el colectivo vulnerable en riesgo de exclusión, desde los parámetros de los servicios sociales, es mucho más amplio que el contemplado en la normativa. Por otra parte, la norma tendría que ser de aplicación obligatoria y además incidir realmente en la reubicación de las familias desahuciadas.

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

CBP Código de Buenas Prácticas
FEMP Federación Española de Municipios y Provincias
FSV Fondo Social de Viviendas
IPREM Indicador Público de Renta de Efectos Múltiple
IRPF Impuesto de la Renta de las Personas Físicas
LEC Ley de Enjuiciamiento Civil
RD-L Real Decreto Ley
RDL Real Decreto Legislativo
SMI Salario Mínimo Interprofesional
TJUE Tribunal de Justicia de la Unión Europea
UF Unidad Familiar

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Pérez, M. T. (2105). El Código de Buenas Prácticas de reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual. Naturaleza jurídica y su análisis como supuesto específico de sobreendeudamiento de particulares, *Revista de Derecho Civil*, 2, 2, 31-67.
- Cobas Cobiella, M.E. (2014). La intermediación hipotecaria en sede de ejecuciones hipotecarias. Luces y sombras sobre la cuestión. *CEFLegal: Revista práctica de derecho. Comentarios y casos prácticos*, 160, 5-40.
- Etxezarreta, A., Cano, G., Hoekstra, J. y Dol, K. (2013). Análisis multiescalar de la burbuja inmobiliaria y los desahucios: la Comunidad Autónoma de Euskadi en el contexto estatal y europeo. *Estudios Regionales* 2ª época., 98, 51-76.

- Federación Española de Municipios y Provincias (2015). La FEMP colabora en el proceso de adjudicación del fondo social de vivienda de alquiler. Recuperado de http://www.femp.es/CartaLocal/Front/Noticias/CL_ContentidoDetalle/_sYcniRvuy5l-xggsnAX0DNlri8jFR1RmQeP9v4ZUR-6A
- Jiménez París, T. A. (2014). Sobre los problemas derivados de la aplicación de la Ley 1/2013, «anti-desahucios», y la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, en la reciente jurisprudencia nacional, *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, 90, 743, 1490-1518.
- IMSERSO (2015). Fondo Social de Viviendas. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Recuperado de http://www.imserso.es/imserso_01/fsva/index.htm
- Lafuente Benaches, M. (2015). La protección de la vivienda frente a la potestad administrativa de ejecución forzosa con entrada domiciliaria, *Civitas Revista Española de Derecho Administrativo*, 168, 67-91.
- Leñena Mendizábal, E. (2013). Dación en pago: opción razonable. *Revista de derecho mercantil*, 290, 327-376.
- Martínez Escribano, C. (2014). La depreciación del inmueble en la ejecución hipotecaria: tensiones entre acreedor y deudor y las últimas reformas legales, *InDret. Revista para el análisis del derecho*, 2, 1-28.
- Ministerio de Economía y Competitividad (2015). Guía Práctica del Fondo social de Viviendas. Recuperado de http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/pdf/130507_FondoSocialVivienda.pdf
- Ministerio Sanidad Servicios Sociales e Igualdad (2015). Fondo Social de Viviendas. Recuperado de http://www.imserso.es/imserso_01/fsva/index.htm
- Múgica, R. (2013). Desahucios ¿Un dilema entre la protección del crédito y el derecho a la vivienda? *Estudios Empresariales*, 142, 6-22.
- Valero Fernández-Reyes, A. (2013). Aspectos sociológicos, jurídicos y registrales del Real Decreto-ley 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos. *Revista crítica de derecho inmobiliario*, 89, (735), 481-507.

REFERENCIAS NORMATIVAS

- Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria. BOE 58, de 27 de febrero de 1946, 1518-1532.
- Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. BOE 116, de 15 de mayo de 2013, 36373-36398.
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. BOE 7, de 08 de enero de 2000, 575-728.
- Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas. BOE 134, de 5 de junio de 2013, 42244-42256.
- Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social. BOE 180, de 29 de julio de 2015, 64479-64543.
- Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social. BOE 51, de 28 de febrero de 2015, 19058-19101.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. BOE 59 de 09 de Marzo de 2004, 10284-10342.
- Real Decreto-Ley 2/1985, de 30 de abril, sobre Medidas de Política Económica. BOE 111, de 9 de mayo de 1985, 13176-13177.
- Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos. BOE 60, de 10 de marzo de 2012, 22492-22501.
- Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y simplificación administrativa. BOE 161, de 7 de julio de 2011, 71548 a 71586.

Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. BOE 163, de 5 de julio de 2014, 52544-52715.

Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. BOE 206, de 25 de julio de 1889, 249-259.

Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios. BOE 276, de 16 de noviembre de 2012, 79877-79880.

Resolución del Parlamento Europeo sobre la legislación hipotecaria y los instrumentos financieros de riesgo en España a la luz de las peticiones recibidas (2015/2740(RSP)). Recuperado de <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=-MOTION&reference=B8-2015-0987&language=ES>

Sentencia TJUE de 14 de marzo de 2013 [C-415/11] «Directiva 93/13/CEE – Contratos celebrados con consumidores – Contrato de préstamo hipotecario – Procedimiento de ejecución hipotecaria – Facultades del juez nacional que conozca del proceso declarativo – Cláusulas abusivas – Criterios de apreciación» En el asunto C-415/11.



Ideología y voto en el nuevo sistema de partidos español

Análisis de cuestiones ideológicas concernientes a los cuatro principales partidos políticos españoles tras las elecciones generales de 2015

ALEJANDRO ESPÍ HERNÁNDEZ

DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD DE MURCIA

alejandro.espih@um.es

Resumen: Las elecciones a Cortes Generales del 20 de diciembre de 2015 han puesto de manifiesto el nacimiento de un nuevo sistema de partidos en España que deja atrás del tan denostado bipartidismo, el cual se había visto mermado desde las últimas elecciones europeas y autonómicas. Esta investigación pretende dar respuestas a las percepciones ideológicas que conciernen tanto a las dos nuevas fuerzas políticas emergidas a nivel estatal (Podemos y Ciudadanos), como a las dos

Resumen

ya consolidadas (PP y PSOE), delimitando así las nuevas competiciones ideológicas emanadas en torno a los ejes izquierda y derecha, sin descuidar el centro. El objetivo del trabajo, por tanto, es comprobar si los “nuevos” partidos han logrado encajar en la dualidad izquierda-derecha del electorado, lugar donde ya se encuentran los “viejos” partidos. Analizamos, para tal fin, el nuevo sistema de partidos español bajo el prisma del modelo ideológico del voto característico en nuestro comportamiento electoral. Para ello empleamos una lectura en profundidad de los datos que aporta el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), en lo concerniente a simpatía, voto, etiqueta, y ubicación ideológica, cuyos resultados nos desvelan la todavía persistencia del modelo ideológico del voto en España como variable explicativa de nuestro comportamiento electoral. Igualmente el trabajo constata que la llegada de nuevas formaciones políticas ha introducido nuevas rupturas más allá de la ideológica, que explican parte de nuestro voto pero que, sin embargo, no han logrado reemplazar a la ideológica.

Palabras clave: Partidos, elecciones, sistema de partidos, España, ideología.

Ideology and vote in the new Spanish political party system.

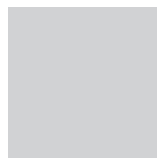
Analysis of ideological matters concerning the four main political parties in Spain after the general election in 2015.

Abstract: The Spanish parliamentary elections on 20 December 2015 gave rise to the birth of a new system of political parties in Spain, jettisoning the much maligned duopoly, greatly eroded since the last round of European and regional elections in Spain. This study aims to answer ideological perceptions that concern both the two new political forces that have emerged on a national scale (Podemos and Ciudadanos), and also the two consolidated parties (PP and PSOE), thereby staking out the new ideological perspectives arising on the left and right of the political spectrum, without neglecting the

middle ground. Hence, the purpose of the study is to see whether the “new” parties have managed to slot into the left-right duality of the electorate - an area already occupied by the “old” parties. With this aim in sight, we have analysed Spain’s new political party system through the prism of the ideological model of the electoral characteristics of our voting behaviour. To do so, we have subjected our data to a thorough analysis enabled by the Sociological Research Centre (CIS), with respect to sympathies, vote, identification and ideological location, the results of which reveal that the ideological model for voting in Spain continues to be the variable explaining voting behaviour in this country. The study also reveals that the emergence of new political formations has brought further disruption beyond the ruptures generated by ideology. This goes some way towards explaining how we vote yet it has not managed to dislodge these ideological reasons.

Keywords: Parties, elections, political party systems, Spain, ideology

Ideología y voto en el nuevo sistema de partidos español. Análisis de cuestiones ideológicas concernientes a los cuatro principales partidos políticos españoles tras las elecciones generales de 2015



Alejandro
Espí Hernández

Recibido: 13/05/2016
Aceptado: 14/07/2016

INTRODUCCIÓN

Las elecciones a Cortes Generales celebradas el 20 de diciembre de 2015, han proyectado un nuevo escenario político, electoral y parlamentario que difiere significativamente del bipartidismo imperfecto que ha caracterizado a la España de los últimos 20 años. La irrupción destacada de dos nuevas formaciones políticas, Ciudadanos y Podemos, junto a los partidos ya consolidados PP y PSOE, han erigido un nuevo sistema de partidos en nuestro país que podría ser calificable de un multipartidismo moderado o limitado a tenor de la clasificación aportada por Sartori (1976). Ciudadanos y Podemos han venido a ocupar un vacío político generado fruto del descontento con los dos grandes partidos nacionales, evolucionando a un escenario político de cuatro partidos estatales con significativo respaldo electoral. Este avance de dos a cuatro grandes formaciones a nivel nacional, a quienes cabe sumar los partidos minoritarios y nacionalistas, sin duda ha enriquecido la pluralidad política, pero

también dibuja un nuevo escenario político que abre nuevas incógnitas sobre la gobernabilidad.

España se ve inmersa desde hace más de un año en un cambio político quizá sin precedente desde la Transición española. Un nuevo panorama que ha conllevado un aumento de la competitividad electoral con la aparición de nuevos actores políticos intervinientes en la contienda electoral, que se ven inmersos en disputa con los partidos ya consolidados, quienes a su vez persisten y luchan por resistir a la irrupción de las nuevas fuerzas. Todo ello proyecta nuevas estrategias políticas sobre el tablero político, así como un nuevo reparto del voto más plural y heterogéneo que viene a ponernos en situación ante un nuevo sistema de partidos en nuestro país.

No obstante, el nuevo sistema de partidos que se ha erigido, no ha roto, en absoluto, con los espacios ideológicos de la izquierda y la derecha tan presentes en la política española, así pretendemos demostrarlo en este *paper*. Más bien se han reestructurado los bloques ideológicos, abriéndose nuevas vías de competición partidista. El objetivo del presente trabajo, por tanto, es comprobar si los nuevos partidos que han emergido a nivel estatal con relativa fuerza (Podemos y Ciudadanos), han logrado encajar en la dualidad izquierda-derecha del electorado español, lugar donde ya se encuentran los “viejos” partidos o partidos tradicionales (PP y PSOE). Partimos sosteniendo como hipótesis principal que el nuevo escenario o sistema de partidos español resultante de las elecciones a Cortes Generales del 20D, no ha supuesto una modificación sustancial del modelo ideológico del voto que caracteriza al comportamiento electoral español. Es decir, que los nuevos partidos políticos han encajado en la dicotomía izquierda-derecha del electorado pese a la introducción de nuevas rupturas o ejes explicativos del voto como el eje “viejo-nuevo”.

Esta investigación efectúa un análisis sobre la distribución del espacio ideológico-partidista resultante en España tras la contienda electoral de 2015. La metodología empleada en este trabajo se nutre de la base de datos del CIS: el barómetro del CIS de enero de 2016, el inmediatamente posterior a las elecciones del veinte de diciembre de 2015 y el barómetro postelectoral de

mayo de 2016¹. Sobre citados documentos obtendremos los resultados y extraemos la información que nos va a dar respuesta a la hipótesis principal. Para el presente trabajo de investigación no hemos tenido en cuenta a los partidos minoritarios ni a los nacionalistas, dado que las pretensiones son las de efectuar un análisis focalizado exclusivamente en los cuatro partidos políticos que agruparon el 77% del voto válido en los comicios del 20 de diciembre, especialmente teniendo en cuenta las dos nuevas fuerzas políticas emergidas a nivel nacional² y su rivalidad con los partidos tradicionales.

Modelos teóricos del voto

El comportamiento electoral ha sido explicado por la academia desde numerosos enfoques teóricos. El primero que cabe atender es el sociológico, remarcado por clivajes³ que explican el voto en función de la clase social, religiosidad, origen y residencia de los votantes, entre otras cuestiones. Fueron Lazarsfeld, Berelson y Gaudet (1944) los primeros autores en acuñar una explicación sociológica a la motivación del voto de la ciudadanía. Sin embargo, Lipset y Rokkan (2001) van a aportar en 1967 un estudio de comportamiento electoral según el cual, la ciudadanía vota en función de la posición que ocupa en la estructural social. El modelo de voto que se deriva del enfoque planteado por ambos autores sigue un esquema muy simple: para cada grupo enfrentado en los clivajes aparece un partido político que suele ser votado mayoritariamente por las personas ubicadas en uno de esos clivajes.

¹ El CIS de enero de 2016 fue una publicación de barómetro convencional, con 2.496 entrevistas efectuadas. El CIS de mayo de 2016 es exclusivamente post electoral (post 20D), y su muestra fue de 6.242 entrevistas.

² Para el caso de Podemos, cabe matizar que el CIS pregunta por las confluencias que compartieron cartel el 20D de manera diferenciada (Compromis en Valencia; En Comú Podem en Cataluña y En Marea en Galicia). Para este trabajo hemos tenido en cuenta los datos de Podemos y no de sus confluencias, que no obstante depararían resultados prácticamente similares.

³ Los clivajes son divisiones de la sociedad en bandos opuestos que está determinado por la posición de los individuos en la estructura social y que acaba configurando alineamientos entre los bandos de la sociedad y los partidos políticos (Anduiza y Bosch, 2009).

Unos años más tarde, se introducirá una revisión al imperante modelo sociológico del voto, que va a considerar que el electorado ejerce su voto de manera racional, es decir, sopesando los costes beneficios que puede acarrearle su voto (Downs, 1957)⁴. El voto racional es un tipo de voto que realiza el individuo después de sopesar la acción de partidos, candidatos y temas de debate (Popkin, 1994). Junto a estos dos clásicos modelos, fueron planteándose posteriormente otros modelos conductuales explicativos del voto como el económico, el estratégico e incluso nuevos clivajes como la edad, el sexo, la sociedad del conocimiento, la sociedad del bienestar, entre otros.

En el caso de los EEUU y algún otro país, el modelo explicativo del voto más común es la identificación partidista (Campbell, Gurin y Miller, 1954). El grado de mayor o menor simpatía o proximidad hacia un partido (que no implica necesariamente afiliación), es la explicación fundamental a la orientación de su voto (Castromil, 2008). Esta variable de la proximidad o simpatía, atiende a cuestiones psicológicas y no sociológicas, siendo matizada años después por Campbell, Converse, Miller y Stokes (1960). Es decir que, mientras los estadounidenses votan en función de su identificación con los partidos republicano o demócrata, los europeos lo hacemos fundamentalmente bajo el prisma de “izquierda” y “derecha”. No podemos olvidar que los términos ideológicos, aún en la actual etapa de supuesta pérdida de peso como factor explicativo del voto (Holm y Robinson, 1978), son una herramienta imprescindible para catalogar a partidos políticos, líderes y propuestas programáticas.

La ideología izquierda-derecha es el valor político que más influencia ejerce sobre el voto en Europa occidental, también en España (Anduiza y Bosch, 2009), pues aquí existe una estrecha relación entre las posiciones ideológicas de los españoles y sus preferencias políticas. En el caso español, aunque la identificación con los partidos políticos puede explicar una parte del voto, es un índice a la baja, siendo más acertado hablar de identificación ideológica para entender el por qué del voto. El modelo ideológico del voto presupone que el elector o electora ejercer su

⁴ Según Downs, los votantes evalúan los beneficios que han obtenido a partir de la labor desempeñada por el gobierno actual y calculan los que recibirían si el gobierno siguiese en el cargo o si fuese sustituido por la oposición.

voto, esencialmente, como manifestación emotiva de su ideología izquierda-derecha. La relación entre ideología y voto refleja la forma en que los individuos establecen asociaciones entre sus posiciones en los temas de conflicto y sus orientaciones partidistas (Moreno, 1999). Para este autor, la ideología y la identificación partidista sirven como referente al individuo de cara a evaluar y decidir sobre los actores y las propuestas políticas. Como un “atajo” para asimilar un mundo político complejo. No obstante, aunque la variable ideológica es transversal al voto en la actual España democrática, en diferentes etapas políticas ha coexistido, o bien cedido protagonismo, a otras variables explicativas, tal y como desarrollan González y Bouza (2009).

Naturalmente, no existe ninguna explicación por sí sola para determinar qué lleva a una persona a ejercer el derecho al voto. Los tiempos políticos y las sociedades cambian y ello hace dificultoso dar respuestas precisas a cuestiones tan complejas como el comportamiento electoral. No obstante, las diferentes teorías aportadas desde el siglo pasado y pulidas en el presente, nos ofrecen respuestas bastante próximas. Así, la identificación (partidista, ideológica y con un líder), los clivajes (de clase social, origen, religión), el sistema electoral (voto útil, movillización), la racionalidad (utilidad del votante y voto económico), y los medios de comunicación (opinión pública, agenda), son determinantes en mayor o menor medida, para la decisión de nuestro voto final. En este trabajo no pretendemos determinar qué teoría o variable es la más certera o explicativa de todas ellas, sino que indagaremos en la identificación ideológica de la ciudadanía para llegar explicar el recién emergido nuevo sistema de partidos español.

MÉTODO

Sin la pretensión de teorizar acerca de las ideologías, cabría detenernos en Hinich y Munger (1994), quienes vertieron una definición sobre ideología bastante aceptada para la labor que nos ocupa. Los autores la definieron como “un conjunto internamente consistente de proposiciones que hacen demandas proscriptivas y prescriptivas sobre el comportamiento humano”. A tenor de los autores, todas las ideologías tienen implicaciones

respecto a lo que es éticamente bueno, cómo deben distribuirse los recursos de la sociedad y dónde reside apropiadamente el poder. Es decir, la ideología es un factor puramente personal y subjetivo que puede ser medida.

Una de las técnicas cuantitativas más empleadas para conocer aspectos relacionados con las percepciones e ideología de la ciudadanía, es la encuesta. Dentro de ellas, existe una cuestión dirigida a los sujetos que son entrevistados a fin de que se autoubiquen ideológicamente o bien para que ubiquen a los partidos políticos en una escala del 1 al 10, donde 1 es extrema izquierda y 10 es extrema derecha. De esta manera, se nos permite conocer cuál es la ideología media de la ciudadanía y en qué ítems colocan a cada partido político, por impreciso que fuere. Para este trabajo, la clasificación que vamos a considerar dentro de la escala ideológica 1-10 es la siguiente: Ítems 1 y 2 extrema izquierda; ítems 3 y 4 izquierda; ítems 5 y 6 centro; ítems 7 y 8 derecha; ítems 9 y 10 extrema derecha.

La citada escala ideológica emana el modelo de competencia espacial, el cual pronostica que el elector o electora votará al partido que esté ubicado a una menor distancia de su propia autoubicación ideológica. Por consiguiente, guarda una conexión directa con la identificación ideológica del voto que sustenta este trabajo en su hipótesis para explicar el nuevo sistema de partidos español. Sin embargo, para el caso español cabe acuñar a este modelo de competencia espacial el término “avanzado”, pues no quiere decir que los partidos sean de derechas o de izquierdas, sino más bien que están escorados más a la derecha o más a la izquierda, y ello es lo que pueda condicionar en mayor proporción el voto del electorado.

Por consiguiente, con esta medición cuantitativa se nos permite realizar un estudio ideológico del recién configurado nuevo sistema de partidos en España que nos da pie a proyecciones cualitativas y una visión más global de aspectos ideológicos concernientes a los partidos políticos españoles. Además de la escala ideológica, vamos a detenernos en otros datos como las etiquetas ideológicas e incluso las dudas suscitadas entre partidos a la hora de escoger papeleta. Cuestiones, todas ellas, sobre las que pregunta el Centro de Investigaciones Sociológicas.

RESULTADOS

Autoubicación ideológica

Vamos a comenzar la fase metodológica analizando la trayectoria histórica de la conocida como autoubicación ideológica respecto de los españoles y españolas, que no es más que la atribución ideológica que de sí mismos efectúan el conjunto de votantes y que se hallan recogidas por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) desde el año 1996. En este sentido, la tabla I nos muestra un encuadre ideológico de la ciudadanía de centro ligeramente escorado a la izquierda. Valores entre el 4,50 y 4,90 de media en la escala 1 a 10 (con la excepción del año 2000 que asciende al 5). Las variaciones durante los veinte años (1996-2016) que se tienen datos apenas son notorias, quedando bastante latente la media ideológica de la ciudadanía española.

Tabla I. Evolución de la autoubicación ideológica de españoles y españolas desde 1996.

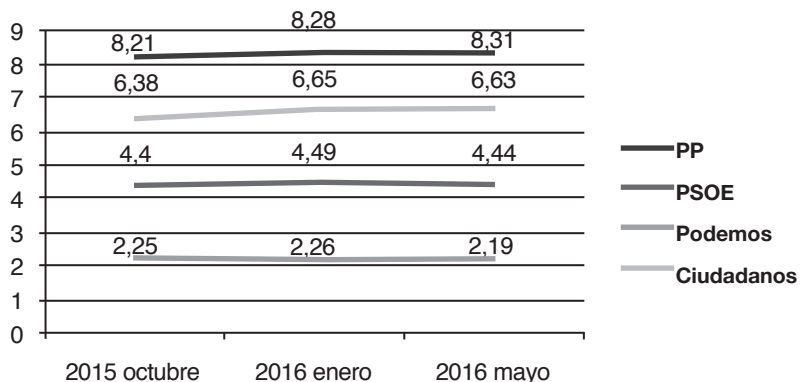
Fecha	Cifra media en la escala 1 a 10
Enero 1996	4,73
Enero 1998	4,81
Enero 2000	5,03
Enero 2002	4,92
Enero 2004	4,75
Enero 2006	4,75
Enero 2008	4,73
Enero 2010	4,75
Enero 2012	4,89
Enero 2014	4,57
Enero 2016	4,63

*Fuente: CIS. Indicadores de autoubicación ideológica, en www.cis.es.
Elaboración propia.*

Ubicación ideológica de los partidos

El siguiente escalón metodológico concierne a la ubicación ideológica que la ciudadanía efectúa a los cuatro principales partidos políticos de ámbito estatal. A tenor de los resultados, el CIS proyecta, de entrada, dos partidos que se hallan ubicados en el centro derecha (Ciudadanos y PP) y otros dos en el centro izquierda (PSOE y Podemos). Para remarcar la percepción de tales partidos, hemos comparado los datos post-elecciones con el CIS anterior a las elecciones del 20D que pregunta por esta misma cuestión, el de octubre de 2015. De este modo el electorado ha podido valorar en términos ideológicos la campaña electoral de los diferentes partidos de las elecciones generales de diciembre de 2015, quedándole más patente su línea ideológica y política. Igualmente hemos añadido la ubicación que refleja el barómetro postelectoral de mayo de 2016.

Gráfico 1. Ubicación ideológica de los cuatro principales partidos políticos españoles.



Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Elaboración propia.

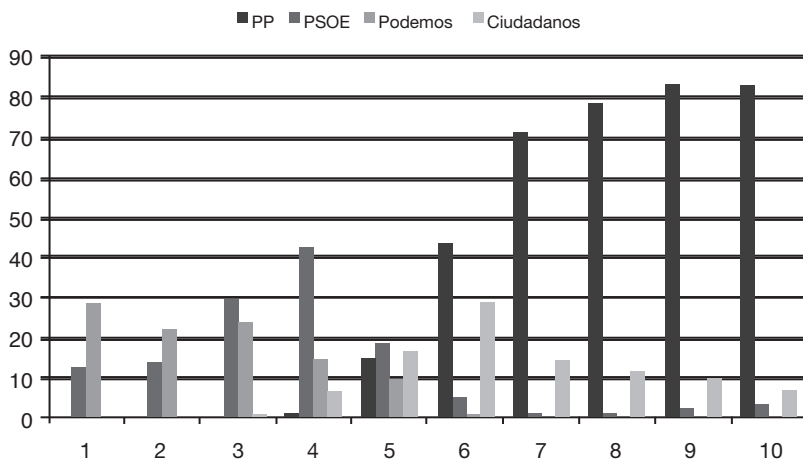
Con los datos del barómetro del CIS de mayo de 2016, el Partido Popular recibe una calificación bastante elevada (8,31), lo cual deduce que la percepción del partido de Mariano Rajoy que

tienen los españoles es encuadrable claramente en la derecha ideológica. Por el contrario, Podemos (2,19) es visto como un partido de extrema izquierda, más incluso que la propia Izquierda Unida (2,26), pese a que desde sus inicios, la formación morada rechazara la terminología dual de “izquierda” y “derecha”, en sustitución de “los de abajo frente a los de arriba”. Esta sustitución hunde su motivación en el deseo de ser un partido capaz de acoger a votantes de diferente matiz ideológico pero que pudieran compartir con Podemos la máxima de un cambio que pusiera fin a los privilegios políticos de la conocida como “casta” política. El PSOE, por su parte, se mantiene en los valores oscilantes entre el 4,4 y el 4,5, representando el centro-izquierda español. Casualmente estos son los ítems más próximos a la ideológica que presentan de sí mismos los españoles (4,63) en la misma escala ideológica de uno a diez. Para el caso de Ciudadanos, aunque sus representantes definen al partido como “de centro” (5 en la escala), la ubicación que la ciudadanía realiza del partido dista significativamente de las intenciones de sus líderes, pues es considerado como un partido de centro-derecha (6,63). De este modo, se nos presenta un nuevo escenario partidista que la ciudadanía parece saber encasillar claramente dentro de los bloques ideológicos de izquierda y derecha, tan latentes a lo largo de nuestra historia contemporánea, aunque detestados por muchos, al calificarlos como frentistas y excluyentes.

Voto e ideología el 20D

Una vez clarificada la autoubicación ideológica y el encuadre ideológico que la ciudadanía española estima de los principales partidos nacionales, es preciso efectuar una interpretación del voto del electorado español en las últimas elecciones generales. Los datos del CIS permiten cruzar la ideología que cada votante se atribuye a sí mismo como identificativa de sus creencias, con el voto que ha emitido en los últimos comicios. De esta manera se nos brinda una doble posibilidad: primeramente conocer la ideología de los votantes de cada partido político, y en segundo lugar, observar la disputa ideológico-partidista emanada de las últimas elecciones generales a Cortes.

Gráfico 2. Recuerdo de voto en las elecciones generales del 20D según ideología. Barómetro del CIS, enero de 2016.

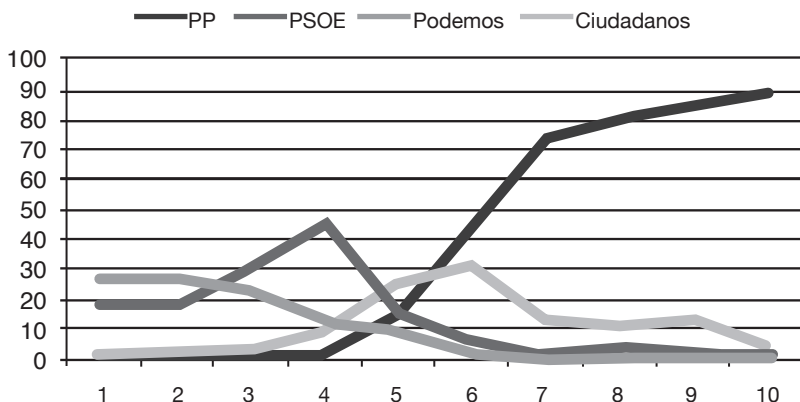


Fuente: Barómetro del CIS de enero de 2016. Pregunta 22 a. Estudio nº 3124. Elaboración propia.

Aunque procederemos a continuación a un análisis pormenorizado por bloques ideológicos (izquierda, derecha y centro), el gráfico 2 nos descubre, de entrada, un escenario de competición electoral por la izquierda entre PSOE y Podemos (fundamentalmente valores del 1 al 4); una disputa a cuatro por el centro, donde ningún partido llega al 20%; y, por la derecha, una aparente rivalidad de Ciudadanos y Partido Popular (valores del 6 al 10). Observando los datos, se puede comprobar el todavía predominio del PSOE en el centro izquierda (3-4) y más todavía del PP en el centro derecha (6-7), pese a la fuerte irrupción de nuevas fuerzas políticas aquí analizadas.

En el gráfico 3 podemos observarlo nuevamente, esta vez en forma lineal, encontrando de nuevo espacios de voto comunes en la izquierda (PSOE y Podemos), en la derecha (PP y Ciudadanos) y en el centro más reñido.

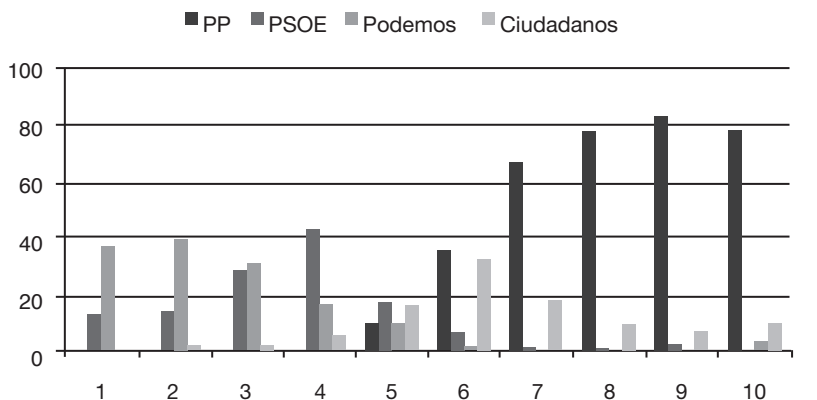
Gráfico 3. Recuerdo de voto 20D por ítem ideológico. Barómetro postelectoral del CIS, mayo 2016.



Fuente: Barómetro del CIS postelectoral de mayo de 2016. Estudio nº 3126. Pregunta 31. Elaboración propia.

Si dejamos fuera el recuerdo de voto y medimos únicamente la simpatía y proximidad ideológica de la ciudadanía para con los cuatro principales partidos políticos, encontramos un patrón que se asemeja, e incluso fortalece, la conducta de voto según ideología que hemos ilustrado en las gráficas 2 y 3 (ver gráfica 4). Quienes se ubican en la extrema izquierda (1 y 2), simpatizan más con Podemos (e IU), sin embargo PSOE y Podemos se disputan a aquellos votantes que se ubican en el 3 de la escala ideológica. El PSOE lidera cómodamente el centro izquierda (4), y ligeramente el centro (5), que se encuentra mucho más rivalizado. Por el lado de la derecha, el PP es el partido más cercano a quienes tienen una ideología de derecha y extrema derecha (8,9 y 10). El centro-derecha español queda más disputado entre PP y Ciudadanos (6 y 7). Es decir, los datos nos indican que la mayor o menor simpatía hacia los partidos políticos españoles responde también, directamente, a variables ideológicas.

Gráfico 4. Simpatía y cercanía a los principales partidos políticos según escala ideológica. Enero 2016.



Fuente: Barómetro del CIS de enero de 2016. Estudio nº3124, pregunta 17. Elaboración propia.

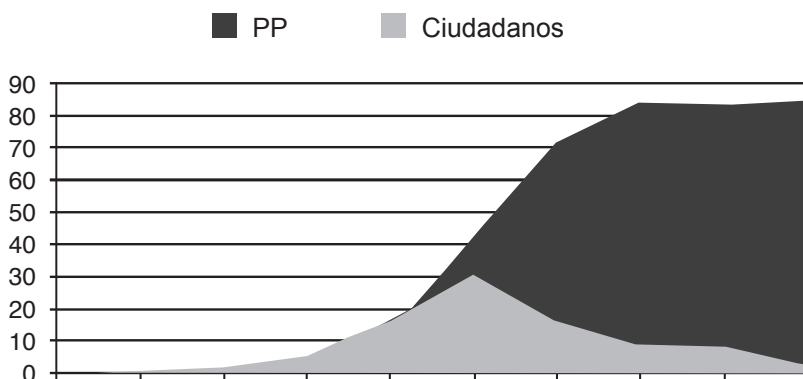
El centro derecha español

Como hemos podido comprobar anteriormente, el centro derecha español es prácticamente un espacio hegemónico de voto al Partido Popular. No obstante, la aparición del partido de Albert Rivera ha venido a disputar el espacio entre quienes se consideran de una ideología de centro-derecha (hablamos fundamentalmente de los ítems 6 y 7 de la escala ideológica, en menor medida en los ítems 8, 9 y 10). Ciudadanos, que a priori parecía llegar para acaparar el centro político ideológico, tal y como enarbolan sus dirigentes, ha podido virar hacia posiciones más liberales, siendo votado, y mejor considerado, por entre quienes se ubican en el centro-derecha español (5,6 y 7). Por el contrario, apenas recibe votos de votantes que se ubican por debajo del ítem 5, es decir, votantes de izquierdas.

Es posible que Ciudadanos haya absorbido electores y electoras descontentos con el Partido Popular, fundamentalmente de aquellos votantes que tienen una ideología más liberal en lo

económico o que sus posiciones ideológicas no permanecen muy escoradas a la derecha. Por el contrario, el PP retiene al votante más conservador, con una abrumadora preponderancia entre quienes se encasillan en la derecha más extrema de este bloque ideológico.

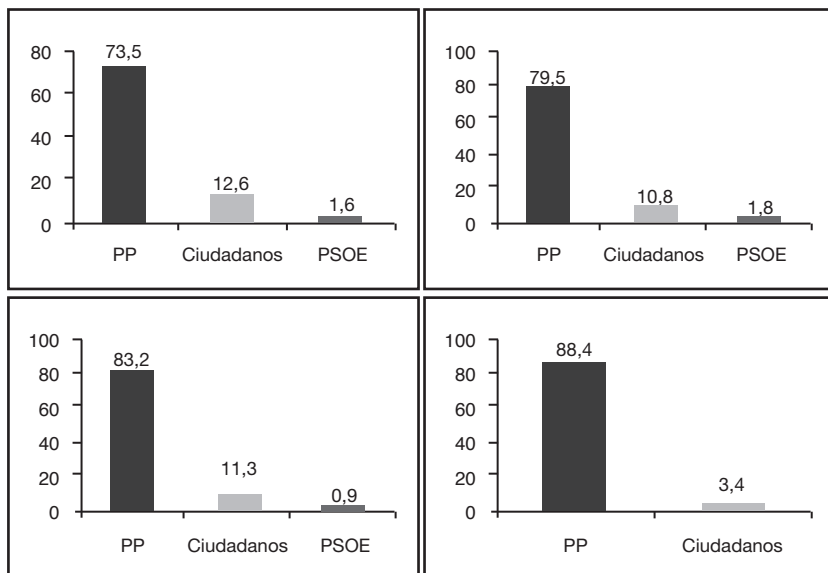
Gráfico 5. Voto + simpatía PP y Ciudadanos enero 2016



Fuente: Barómetro del CIS de enero de 2016. Estudio nº3124. Elaboración propia.

De manera más detallada podemos apreciar la competición, aunque ciertamente no resulta muy rivalizada, dada en la derecha española. Lo observamos por medio del siguiente compendio de gráficas que detallan el recuerdo de voto el 20D según la ubicación ideológica del votante, en este caso de derecha (7 y 8) y extrema derecha (9 y 10).

Gráficas. Recuerdo de voto el 20D entre quienes se ubican en el 7, 8, 9 y 10 de la escala.



Fuente: encuesta postelectoral del CIS, mayo 2016. Elaboración propia.

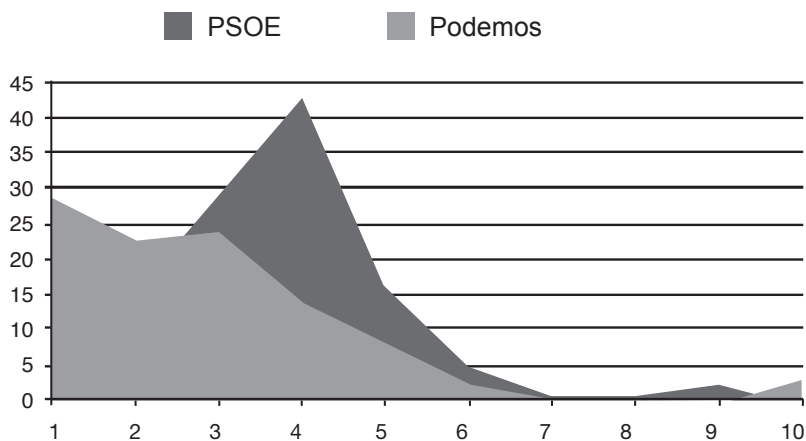
La pugna por el liderazgo de la izquierda

El centro izquierda español, espacio relegado tradicionalmente al Partido Socialista Obrero Español, se convierte claramente, tras el 20D, en una rivalidad política y electoral entre PSOE y Podemos, donde también interviene, aunque en menor medida, Izquierda Unida (fundamentalmente lo hace en los ítems 1 y 2)⁵. Los socialistas se sitúan en posiciones más escoradas al centro-izquierda que Podemos, quien absorbe al votante más de izquierdas. Así, el partido de Pedro Sánchez y el partido de Pablo

⁵ No hemos realizado un análisis exhaustivo de la formación de Alberto Garzón por tratarse de porcentajes de voto algo más reducidos, aunque no por ello menos importante. No obstante, la procedencia del voto de IU-UP proviene, a tenor del mismo CIS que utilizamos como referencia, de quienes se ubican del 1 al 3 en la escala ideológica.

Iglesias compiten de manera más intensa por el voto de aquellos y aquellas que se ubican en el 2 y 3 de la escala ideológica. PSOE y Podemos coinciden además en que apenas reciben votos de aquellas personas que se ubican desde el ítem 6 en adelante.

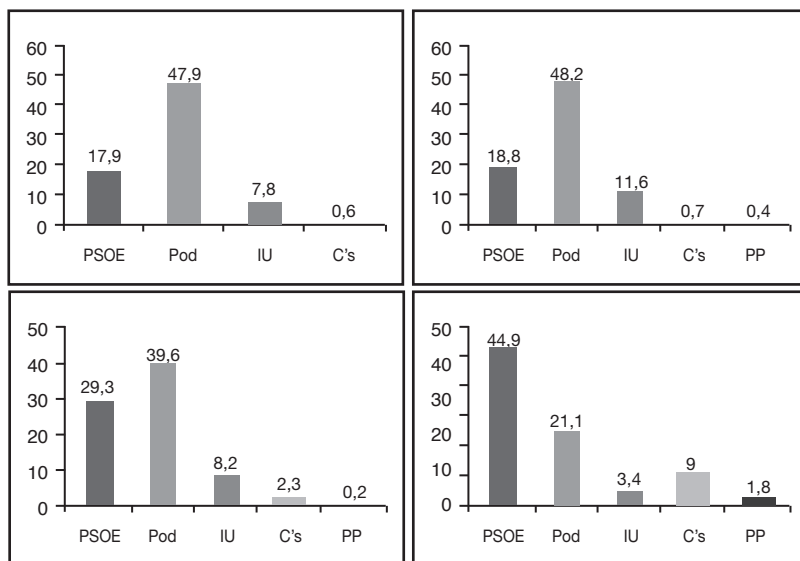
Gráfico 6. Voto + simpatía PSOE y Podemos enero 2016



Fuente: Barómetro del CIS de enero de 2016. Elaboración propia.

La disputa partidista por la izquierda se encuentra mucho más reñida que por la derecha. De hecho, pese a la llegada de Ciudadanos, el PP continúa dominando cómodamente la derecha y extrema derecha ideológica. Dicho con otras palabras, Ciudadanos no le da la batalla electoral al PP tanto como lo hace Podemos al PSOE. El Partido Socialista se ve doblemente presionado: a la izquierda por Podemos y en el centro por Ciudadanos, como en el apartado 3.3.3 puede observarse.

Gráficas. Recuerdo de voto el 20D entre quienes se ubican en el 1, 2, 3 y 4 de la escala.



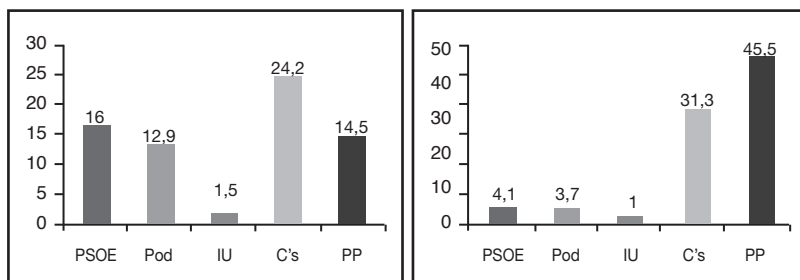
Fuente: encuesta postelectoral del CIS, mayo 2016. Elaboración propia.

Y, ¿qué ocurre con el centro político?

Hemos analizado lo que acontece en la izquierda y derecha española, pero nos queda pendiente profundizar en el centro ideológico, espacio al que todos apelan y persiguen. Muchos críticos consideran que la retórica que pretende fusionar ideologías no responde más que al oportunismo electoral y promete lo imposible (Martín, 2002: 254). La irrupción de Ciudadanos en la escena política española, con un discurso focalizado en la centralidad ideológica y política, ha conseguido acaparar en una cifra relevante, el voto de aquellas personas consideradas de centro (esencialmente quienes se ubican en el 5, no tanto en el 6 que se aproxima al centro derecha). Un escenario, el del centro, donde PSOE, PP y Podemos también reciben entorno al 15% de

sus votos totales. Se asiste a una disputa electoral por el centro a cuatro bandas, donde ningún partido logra un destacado apoyo por encima del resto, pues el reparto de apoyos se riñe intensamente como no ocurre en ningún otro valor de la escala ideológica 1 a 10 utilizada en este trabajo. Así podemos comprobarlo más en detalle en las evidencias siguientes.

Gráficas. Recuerdo de voto el 20D entre quienes se ubican en el 5 y 6 de la escala.



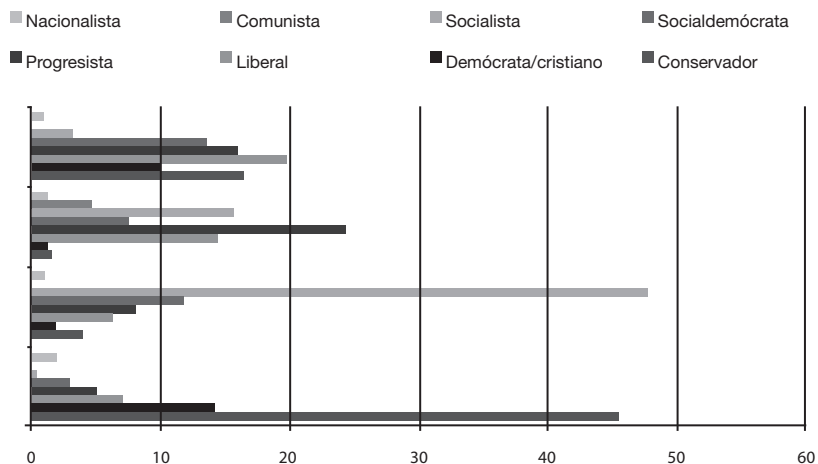
Fuente: encuesta postelectoral del CIS, mayo 2016. Elaboración propia.

Etiquetas ideológicas y voto

Pero si una variable más nos puede ser determinante para verificar la hipótesis planteada al inicio, es la referida a las etiquetas ideológicas o diferentes ideologías que la ciudadanía reconoce y se sabe atribuir en base a sus principios, creencias e ideas. En este sentido, el CIS de enero de 2016, pregunta a los sujetos encuestados sobre su etiqueta ideológica, además de la escala ideológica que vimos anteriormente. Al cruzar la variable de la identificación ideológica por etiqueta con su recuerdo de voto, obtenemos un resultado que nos permite una lectura clara, así lo detallamos en el gráfico 8⁶.

⁶ Es relevante destacar que ante este ítem de etiquetas ideológicas del CIS, el 12,8% de votantes el 20D dice “no saber” y el 4,6% “no responde” ante la pregunta planteada.

Gráfico 8. Etiqueta ideológica y recuerdo de voto en las elecciones generales de 2015⁷.



Fuente: CIS. Barómetro de enero de 2016. Estudio nº 3124. Pregunta 10 (primera respuesta, no se tiene en cuenta la segunda). Elaboración propia.

El votante del Partido Popular es en casi su mitad “conservador”, seguidos de demócratas cristianos/as y liberales. Por el contrario, la mitad del electorado del PSOE se considera socialista, siendo más de un 10% “socialdemócrata”, y progresistas la tercera ideología de la que emanan más votantes del PSOE. En el caso de Podemos, alrededor de un 25% de sus votantes se considera “progresista”, un 15% “socialista” y un 14% “liberal”. Ciudadanos posee un 20% de votantes considerados “liberales”, un 16,4% que se dicen “conservadores”, casi la misma cifra de quienes se consideran “progresistas” y unos puntos más atrás “socialdemócratas”.

Aunque en los casos de PP y PSOE son más comunes unas etiquetas ideológicas concretas, Ciudadanos y Podemos reciben un voto más repartido entre las diferentes etiquetas ideológicas, pero que no obstante responden también a las ideologías

⁷ Nótese que hemos dejado fuera de la gráfica otras etiquetas como “feminista”, “ecologista”, “otras respuestas” y “apolítico/a” sobre las que sí se pregunta.

derecha-izquierda. En el caso de Podemos predominan las corrientes que podrían ser estimadas de izquierdas (socialistas, comunistas, socialdemócratas y progresistas). En el caso de Ciudadanos, por el contrario, lo hacen mayormente aquellas que pueden ser encasilladas como de derechas (conservador/a, demócrata cristiano/a y liberal). No obstante cabe advertir la ambigüedad de algunas etiquetas como “progresista” o “liberal” que probablemente no sea entendida de igual manera por alguien más tendente hacia un eje ideológico que a otro⁸.

El eje ideológico frente a nuevas rupturas de comportamiento electoral

Desde la transición española, en el comportamiento electoral del electorado español ha estado latente de manera predominante la ruptura dual derecha-izquierda como factor fundamental explicativo del voto. En la actualidad, tras la llegada de nuevos partidos políticos, nuevos discursos y nuevos escenarios político sociales, parecen haber entrado en juego nuevos ejes de ruptura que pueden dar explicación a una parte importante del voto. Es el caso de “los de abajo frente a las de arriba”, “la casta frente al pueblo” o lo viejo frente a lo nuevo. Nuevas rupturas originadas también fruto de la brecha generacional que nos permiten comprender de manera más completa el comportamiento electoral del presente.

No obstante, pese a la aparición de estas nuevas rupturas, el eje izquierda-derecha no parece estar en orden de desaparecer; en todo caso dispuesto convivir con los nuevos ejes o rupturas que van a explicar el voto en este nuevo sistema de partidos. En este sentido, y continuando con los resultados vistos hasta ahora, el barómetro postelectoral del CIS de mayo de 2016 pregunta a los sujetos encuestados entre qué partidos dudó a la hora de decantar su voto. La tabla adyacente sintetiza las respuestas más

⁸ Si observamos la pregunta 10 del Barómetro del CIS enero 2016 por preguntas cruzadas por variable ideológica, hallamos el cruce de etiquetas ideológicas con la escala ideológica. Podemos comprobar que “progresistas” se consideran quienes tienen una ideología entre 1 y 5. Sin embargo, para liberales queda algo más repartida, pero no obstante predomina entre aquellos sujetos que se autoubican entre el 4 y el 7 de la escala ideológica. Ver: http://datos.cis.es/pdf/Es3124rei_A.pdf

frecuentadas entre ese 25%⁹ de la población que dudó entre varias formaciones políticas a la hora de decantar su voto final.

Tabla II. Partidos o coaliciones que más duda suscitaron al electorado a la hora de votar el 20D.

Partidos	Porcentaje y número de votantes estimados	Ítems ideológicos de la escala 1 a 10 donde más suscitó duda
PP/Ciudadanos	16,9% (852.000)	Ítems 6 a 10
PSOE/Podemos	11,6% (585.000)	Ítems 1 a 4
PSOE/Ciudadanos	9,6% (484.000)	Ítems 3 a 6
Podemos/IU	9,3% (469.000)	Ítems 1 a 3
Podemos/Ciudadanos	8,4% (438.000)	Ítems 3 a 5
PP/PSOE	6,2% (312.000)	Ítems 5 a 7

Fuente: Barómetro postelectoral del CIS de mayo de 2016. Pregunta 28a. Elaboración propia.

En vista de los resultados que la tabla II nos muestra, la duda de voto más frecuente fue originada en el bloque ideológico de la derecha, en concreto entre PP y Ciudadanos (ítems 6 a 10 de la escala). La segunda controversia a la hora de votar que más se dio entre los españoles y españolas se produjo en el bloque de la izquierda (entre PSOE y Podemos), fundamentalmente entre quienes se ubican en los ítems 1 a 4 de la escala ideológica. Este hecho viene a reforzar nuestra hipótesis inicial de trabajo, pues tienen que ver directamente con el eje ideológico como explicativo del voto e identificativo de las cuatro formaciones mayoritarias y su electorado. De igual modo responde al eje ideológico el 9,3% de votantes que dudó entre Podemos e IU. Sin embargo,

⁹ La pregunta 28ª del CIS postelectoral de mayo de 2016 fue respondida por 1650 sujetos de los 6242 entrevistados, lo que supone alrededor de un 25% de los mismos.

las dos últimas controversias expuestas en la tabla ya atienden a la ruptura nuevo-viejo.

DISCUSIÓN

Aunque para algunos autores (Alonso y Adell, 2011), las ideologías ya no sirvan como sustento para propuestas programáticas, ni tan siquiera para diferenciarse de los adversarios políticos, este trabajo vuelve a sentenciar que la procedencia del voto en nuestro país tiene una destacada motivación ideológica, también en el presente, pese a la llegada de nuevas fuerzas políticas y la configuración de un nuevo sistema de partidos.

A tenor de lo expuesto a lo largo de este trabajo, podemos extraer una serie de conclusiones o ideas generales que serán de utilidad para el planteamiento de nuevas estrategias electorales y futuros estudios políticos. Primeramente, ha quedado clarificado que la ciudadanía es capaz de autoubicarse ideológicamente y de ubicar a los partidos políticos en la escala ideológica. Además, hemos podido comprobar cómo el voto a cada partido en las elecciones generales del 20 de diciembre de 2015, cabe explicado en base a un patrón ideológico concreto. Es decir, generalmente quien se considera de izquierdas votó a partidos de izquierdas, del mismo modo que ocurrió con votantes de derecha; quedando el centro en una disputa más reñida. Esto no es solo una pauta común en el voto, sino que al preguntar a la ciudadanía por la simpatía que le despiertan los diferentes partidos, el patrón de respuesta viene siendo el mismo que con el voto, incluso si se le pregunta por su intención de voto ante futuras elecciones generales¹⁰.

Por bloques ideológicos, hemos comprobado con diferentes datos cómo el centro derecha español se comienza a disputar entre PP y Ciudadanos aunque en menor medida respecto del liderazgo por la izquierda española, que es una clara pugna entre PSOE y Podemos. Por el contrario, el centro ideológico no se rige por el predominio de ningún partido, sino que se reparte casi en partes alcuotas entre los cuatro principales partidos. Lo llamativo de este análisis es que la suma de Podemos y PSOE por la

¹⁰ Para esta última cuestión, puede verse la pregunta 16 del Barómetro del CIS de enero de 2016. Estudio nº 3124

izquierda, y PP-Ciudadanos por la derecha, dibuja dos bloques que se asemejan bastante a los existentes anteriormente en la etapa bipartidista.

En síntesis, los datos extraídos de este trabajo constatan que el eje izquierda-derecha en nuestro país no ha desaparecido con la llegada de las nuevas fuerzas políticas, sino más bien se ha reestructurado, verificando así nuestra hipótesis de partida. La aparición de nuevas rupturas como lo “nuevo” frente a lo “viejo” convive ya con la tradicional ruptura de izquierda y derecha tan presente en nuestro país. El nuevo sistema de partidos resultante en las urnas ha sido encajado por la propia ciudadanía en el modelo ideológico del voto característico de nuestro comportamiento electoral. De esta manera observamos que nuevos partidos se han sumado a los bloques ideológicos, circunstancia que podría reconducir la volatilidad electoral en España, para futuras convocatorias electorales, a pasar de ser interbloque (de PP a PSOE y viceversa) a un futuro *intrabloque*, donde votantes de una ideología tienen la opción de escoger entre más de un partido dentro de su bloque ideológico. El centro político permanece siendo la gran incógnita, pues no parece que ningún partido consiga destacar significativamente por encima del resto, ni siquiera Ciudadanos que persigue tal pretensión.

Los resultados del trabajo podrían conducir a replantear las estrategias electorales de cara a la conquista del voto mayoritario de entre quienes se ubican en un mismo bloque ideológico, sin olvidar intentar atraer al votante de centro, que siempre resultó decisivo para las grandes victorias electorales en nuestro país. En cualquier caso, este *paper* ha evidenciado que, en España, pese al cambio de sistema de partidos y la consolidación de nuestra democracia, la ideología todavía mantiene peso y sentido, cuanto menos, política y electoralmente.

BIBLIOGRAFÍA

Alonso, M. A. y Adell, A. (2011). *Marketing Político 2.0. Lo que todo candidato necesita saber para ganar las elecciones*. Barcelona: Gestión 2000.

Anduiza, E. y Bosch, A. (2009). *Comportamiento político y electoral*. Barcelona: Ariel.

- Gastromil, A. R. (2008). Treinta años de elecciones democráticas (1977-2004): ¿Cómo votan los españoles? *IX Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Murcia: 17-19 de septiembre de 2008.
- Campbell, A., Guring, G. y Miller, W. E. (1954). *The Voter Decides*. Row: Evaston: Peterson & Co.
- Campbel, A. Converse, P. Warren, E. Miller y Stokes, D. (1960). *The American voter*. Nueva York, Wiley&Sons.
- Downs, A. (1957). *An Economic Theory of Democracy*. Nueva York: Harper and Row.
- González, J. J. y Bouza, F. (2009). *Las razones de voto en la España democrática, 1977-2008*. Madrid: Los libros de la catarata.
- Hinich, M. J. y Munger, M.C. (1994). *Ideology and the Theory of Political Choice*. Ann Arbor: University Of Michigan Press.
- Holm, J. D. y Robinson, J.P. (1978): "Ideological Identification and the American Voter". *The Public Opinion Quarterly*, Vol.42 n° 2.
- Lipset, S. M y Rokkan, S. (2001, v.o 1967). "Cleavage structures, party systems and voter alignments", en Lipset, S.M y Rokkan, S. (eds.) *Party Systems and Voter Alignments: Cross-National Perspectives*. Nueva York: The Free Press.
- Likjphart, A. (1994). *Electoral Systems and Party Systems*. Oxford: Oxford University Press.
- Lazarsfeld, P., Berelson, B. y Hazel G. (1944 3a ed. 1968). *The people's choice: how the voter makes up his mind in a presidential campaign*. Nueva York: Columbia University Press.
- Martín, L. (2002). *Márketing político. Arte y Ciencia de la persuasión*. Barcelona: Paidós.
- Moreno, A. (1999). Ideología y voto: dimensiones de competición política en México. *Política y Gobierno*, vol.VI, núm.1.pp.45-81.
- Popkin, Samuel L. (1994): *The Reasoning Voting. Communication and Persuasion in Presidential Campaign*. Chicago: The University of Chicago Press
- Sartori, G. (2005 v. o 1976): *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*. Madrid: Alianza

La Revocatoria de Mandato en Bolivia. Su diseño institucional. El caso Evo Morales (2008)

MARÍA LAURA EBERHARDT
CONICET
laura_rafaela@yahoo.com.ar

Resumen:

Introducción: Desde los años 80 varios países latinoamericanos ejecutaron reformas constitucionales donde incorporaron la revocatoria de mandato entre otros mecanismos de democracia directa. Esta herramienta permite a los ciudadanos destituir representantes electos a través de un referéndum. Bolivia la incorporó en su Constitución de 2009 alcanzando incluso al presidente cuando la aplicó por primera vez en 2008, en virtud de una ley especial, contra Evo Morales.

Material y métodos: Este trabajo analiza el diseño institucional de la revocatoria en ese país para dilucidar su aplicabilidad y posibles efectos sobre el régimen presidencial y la estabilidad

democrática. Asimismo, realiza un estudio del caso de aplicación de la revocatoria presidencial contra Evo Morales en 2008.

Resultados: El artículo pone de manifiesto el potencial y limitaciones de la revocatoria de mandato en Bolivia como mecanismo de salida institucional frente a crisis de legitimidad de los representantes. Asimismo advierte sobre posibles usos indebidos del mecanismo Asimismo advierte sobre posible usos indebidos del mecanismo que pueden provocar inestabilidad de gobierno que pueden provocar inestabilidad de gobierno.

Discusión: Finalmente debate el potencial y efectos de la revocatoria para los regímenes democráticos presidenciales de la región

Palabras Claves: Revocatoria de mandato, crisis, estabilidad democrática, Bolivia, caso Evo Morales.

Recall in Bolivia. Institutional design. The case of Evo Morales (2008)

Abstract:

Introduction: Since the 1980s several Latin-American countries have implemented constitutional reforms incorporating the recall, amongst other mechanisms of direct democracy. This tool enables citizens to remove their elected representatives from power by means of a referendum. Bolivia incorporated such a measure in its Constitution of 2009 encompassing even the president and it was implemented by a special law in 2008, against Evo Morales.

Material and methods: this study analyses the institutional design recall in Bolivia in order to determine its applicability and potential effects on the presidential regime and democratic stability. At the same time, it also analyses the case of implementing the recall referendum on the presidential mandate of Evo Morales in 2008.

Results: the article highlights the potential and shortcomings of recall in Bolivia as a mechanism that provides an institutional solution for crisis of legitimacy faced by its representatives. At the same time it also draws attention to any potential misuse of the mechanism that might destabilise the government.

Discussion: finally, it discusses the potential and the effects of the recall referendum for democratically-elected presidential regimes in the region.

Key Words: Recall, crisis, democratic stability, Bolivia, the Evo Morales case.

La Revocatoria de Mandato en Bolivia. Su diseño institucional. El caso Evo Morales (2008)



María Laura
Eberhardt

Recibido: 30/04/2016
Aceptado: 01/06/2016

INTRODUCCIÓN

La revocatoria de mandato es un mecanismo de *accountability* vertical que permite a los ciudadanos mantener el control sobre los gobernantes elegidos durante el tiempo que dure su cargo. Habilita a un número de electores insatisfechos con algún representante a reclamar elecciones especiales en las que puedan destituirlo.

Fue incorporada junto con otros institutos de democracia directa en varias constituciones y legislaciones latinoamericanas, en mayor medida desde fines de los años '80, con el objeto de contrarrestar la crisis de representación a partir de abrir nuevos espacios institucionales para la participación y el control popular en los procesos de política pública.

Varios Estados la adoptaron para revocar cargos a nivel nacional, alcanzando incluso algunos de ellos al mandato presidencial, como Venezuela, Bolivia y Ecuador, lo que implicaría una modificación en el funcionamiento del sistema presidencialista. Las normativas provinciales y locales resultaron aún más prolíferas en estas incorporaciones.

Entre los países latinoamericanos que incluyen este mecanismo se destaca Bolivia, por constituir una de las tres primeras

formulaciones constitucionales de revocatoria que incluyó a la figura presidencial, y también por haber sido aplicada en 2008 contra el mismo presidente que impulsó su incorporación en la nueva Constitución Política del Estado de 2009: Evo Morales.

Este artículo se propone por tanto analizar el diseño legal y el caso más importante de aplicación de la revocatoria de mandato en dicho país. El objetivo principal es conocer su potencial y sus limitaciones como una herramienta de salida institucional frente a crisis de legitimidad de los representantes elegidos. Asimismo, busca indagar en las especificaciones de su diseño institucional en ese país para determinar su grado aplicabilidad. Pretende también detectar posibles usos indebidos del mecanismo, por ejemplo, aquellos motivados por grupos políticos con pretensiones electoralistas anticipadas que resulten en inestabilidad de gobierno. Finalmente, aspira a dilucidar su potencial y efectos para los regímenes democráticos presidenciales de la región.

BREVE DEFINICIÓN CONCEPTUAL

Participación

Antes de definir a la revocatoria de mandato como un mecanismo de participación ciudadana, conviene definir brevemente qué se entiende por este concepto. En primer lugar, “participar”, significa tomar parte: “convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona”. Pero también significa compartir algo con alguien o, por lo menos, hacer saber a otros alguna noticia. De modo que la participación es siempre un acto social: nadie puede participar de manera exclusiva, privada, para sí mismo (Merino, 2001, p. 1).

La participación suele ligarse con propósitos transparentes (públicos en el sentido más amplio del término) y casi siempre favorables para quienes están dispuestos a ofrecer algo de sí mismos en busca de propósitos colectivos. En las democracias representativas contemporáneas algunos gobernantes y procesos institucionales pueden requerir la participación de los ciudadanos y de las agrupaciones sociales para dirimir problemas específicos, para encontrar soluciones comunes o para hacer confluir voluntades dispersas en una sola acción compartida (*ídem*).

El valor de la participación radica, entonces, en que “atenúa el abismo que existe entre el gobierno y la sociedad, que se siente incluso en democracias que funcionan relativamente bien y que hace al gobierno parecer ajeno y distante” (Nino, 2003, p. 214).

El modelo de “democracia directa”, incluye este concepto como uno de sus pilares fundamentales. El sentido de esta modalidad directa de democracia en la actualidad se asocia a las diversas formas de participación política que se realizan a través del ejercicio del voto directo y universal, cuyo objetivo principal es involucrar al conjunto de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones sobre cuestiones públicas (actos o normas), y no el de elegir a los miembros de los poderes Legislativo o Ejecutivo (Aragón y López, 2000, p. 981).

La revocatoria de mandato es uno de estos mecanismos de democracia directa a partir del cual los ciudadanos pueden ejercer un control constante sobre la gestión de sus gobernantes y, en caso de disconformidad amplia y pronunciada, decidir su reemplazo a través del voto en un referéndum.

Revocatoria de mandato

Como se anticipó en el punto anterior, la revocatoria de mandato constituye una herramienta de democracia directa, entendida esta última en términos de un conjunto de mecanismos que funcionan como medios de decisión política ejercidos por el sufragio directo y universal (Altman, 2005, p. 204).

El *recall* otorga a los ciudadanos la facultad de dejar sin efecto el mandato del titular de un cargo de elección popular como resultado de un proceso de consulta también popular (Zovatto, 2008, p. 260). Es una institución mediante la cual un número de electores (que en la mayoría de los casos va del 10 al 35% del padrón) impulsa la destitución de algún/os cargo/s ejecutivo/s y/o legislativo/s que dejó/aron de gozar de la confianza de la ciudadanía (García Lema, 1994, p. 260).

Conforma un instrumento de *accountability* vertical, que surge desde la sociedad y se dirige al gobierno; a diferencia de la *accountability* horizontal, interna al aparato estatal o ejercida entre sus diferentes poderes instituidos: ejecutivo, legislativo, judicial (O'Donnell, 1998). Dentro de la dimensión vertical, es asimismo

un mecanismo de *accountability* societal, basado en las acciones de un amplio espectro de asociaciones, movimientos ciudadanos y actuaciones mediáticas, tendentes a monitorear el comportamiento de los gobernantes, a exponer y denunciar sus actos ilegales y activar la operación de agencias horizontales de control (Smulovitz, 2001, p. 2) Todo lo anterior, llevado a cabo a través de vías institucionales o legales.

Abre un canal de defensa de los ciudadanos frente a gobernantes devenidos impopulares. Su principal función es la de habilitar una participación ciudadana negativa o de control, más que de expresión o gestión positiva de proyectos e iniciativas ciudadanas, ya que supone eliminar el contrato de representación erigido por el voto antes de que expire el período preestablecido.

Sin embargo, uno de sus mayores riesgos es el de poner en jaque al sistema representativo, especialmente si se abusa de él o se amenaza repetidamente con su utilización (Lissidini, 2007, p. 4).

LA REVOCATORIA DE MANDATO EN BOLIVIA: ANÁLISIS INSTITUCIONAL

La nueva Constitución Política del Estado¹ de Bolivia, promulgada el 7 de febrero de 2009, estipula que la República adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria (art. 11°). La democracia puede ejercerse: de modo directo y participativo (por revocatoria de mandato, referendo, iniciativa legislativa ciudadana, asamblea, cabildo y consulta previa); representativo (elección de representantes por voto universal, directo y secreto); y comunitario (elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos de las naciones y pueblos indígenas originarios, campesinos, entre otros).

El artículo 157° reconoce a la revocatoria como una de las causales de pérdida del mandato por parte de un asambleísta, junto con el fallecimiento, la renuncia, la sentencia condenatoria en causas penales o el abandono injustificado de sus funciones.

¹ Constitución Política del Estado, Asamblea Constituyente, República de Bolivia, 7 de febrero de 2009, disponible en http://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Bolivia.pdf. Acceso el 26/02/2016.

El artículo 170° la postula también como causa del cese del mandato del Presidente, junto con la muerte, la renuncia presentada ante la Asamblea, la ausencia o impedimento definitivo y la sentencia condenatoria en materia penal. El artículo 171° agrega que, en caso de revocatoria del mandato, el Presidente cesará de inmediato en sus funciones, debiendo asumir su Vice, quien convocará inmediatamente a elecciones a la presidencia.

El Consejo de la Magistratura de Justicia puede también promover la revocatoria de mandato de los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal Agroambiental, cuando en el ejercicio de sus funciones cometan faltas gravísimas determinadas por la ley (art. 195°).

El artículo 240° establece que toda persona que ejerza un cargo electo podrá ser revocada de su mandato, excepto el Órgano Judicial. La revocatoria podrá solicitarse cuando haya transcurrido al menos la mitad del período del mandato y no tendrá lugar durante el último año. Considerando que la duración de los cargos en Bolivia es de 5 años, el período habilitado para revocar a un mandatario electo es de solo un año y medio.

El referendo revocatorio procederá por iniciativa ciudadana, a solicitud de al menos el 15% de votantes del padrón de la circunscripción que lo eligió. La revocatoria del mandato de la servidora o del servidor público procederá de acuerdo a Ley. Producida la revocatoria el afectado cesará inmediatamente en el cargo, proveyéndose su suplencia conforme a la ley. La revocatoria procederá una sola vez en cada mandato constitucional del cargo electo (art. 240°).

Respecto del reemplazo de la máxima autoridad ejecutiva a nivel autonómico prevé una nueva elección, siempre y cuando no hubiere transcurrido la mitad de su mandato. Como esto no es posible en el caso de una revocatoria, en la cual el plazo de solicitud se habilita una vez transcurrida la mitad del mandato y se cierra antes de llegar al último año, se aplica la segunda opción: el sustituto será una autoridad ya electa definida por el Estatuto Autonómico o Carta Orgánica (art. 286°).

Por último, el artículo 242° define varios requisitos para la participación y el control popular, entre ellos, la formulación de informes que fundamenten (aunque no se exige que “prueben”) los motivos de solicitud de la revocatoria.

Este mecanismo se normativizó por Ley N° 026 del Régimen Electoral² (LRE) de 2010. La autoridad de aplicación es el Tribunal Supremo Electoral (TSE). El artículo 2° retoma la Constitución y afirma que la soberanía popular es uno de los principios obligatorios del ejercicio de la Democracia intercultural y se expresa a través del ejercicio de la democracia directa y participativa, la democracia representativa y la democracia comunitaria (Ídem). El principio de complementariedad entre esos tipos de democracia (allí enumerado), refuerza lo anterior.

El artículo 4° concede igualmente a hombres y mujeres el derecho político de revocatoria y el control de su proceso, debiendo hallarse registrados y habilitados para participar y votar (art. 5°).

A lo estipulado por la Constitución, agrega una definición de revocatoria como “el mecanismo constitucional a través del cual el pueblo soberano decide, mediante sufragio universal, sobre la continuidad o el cese de funciones de las autoridades elegidas por voto ciudadano”, así como el derecho del electorado a destituir del cargo a un representante electo antes de que concluya el periodo de su mandato (art. 25°). Su alcance se extiende a todas las autoridades electas por voto popular, titulares y suplentes, a escala nacional, departamental, regional o municipal, excluyendo a las autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Esta ley aumenta el piso de avales exigidos para la iniciativa de solicitud, respecto del 15% estipulado en la Constitución. Prevé: para autoridades nacionales el 25% del padrón nacional (incluyendo al menos el 20% del padrón de cada Departamento) y para diputados uninominales, se calcula sobre su circunscripción uninominal; para autoridades departamentales, el 25% del padrón departamental (incluyendo el 20% del padrón de cada Provincia) y para asambleístas uninominales se calcula sobre su circunscripción uninominal; para autoridades regionales, el 25% del padrón de cada una de las circunscripciones municipales de la región; y, para autoridades municipales, el muy elevado piso 30% del padrón del municipio (art. 26°). En lo que hace a las

² Ley N° 026 del Régimen Electoral, Asamblea Legislativa Plurinacional, Bolivia, 30 de junio de 2010, disponible en <http://pdba.georgetown.edu/Electoral/Bolivia/Ley26-2010.pdf>. Acceso el 26/02/2016.

autoridades legislativas, la normativa aplica tanto para titulares como para suplentes.

Verdugo Silva advierte que “la discordancia de los mandatos jurídicos constitucionales frente a los legales, permite sostener que la ley es inconstitucional, pues el cuerpo legislativo que elaboró y deliberó sobre la LRE al establecer los porcentajes mencionados, no respetó la voluntad de los constituyentes” (2014, p. 143).

A la dificultad que implica reunir los altos porcentajes de firmas requeridos para iniciar la solicitud se agrega, en la mayoría de los casos (excepto los municipales que, en compensación, exigen un piso mayor), una combinación de porcentajes recolectados en dos circunscripciones territoriales diferentes en forma simultánea. Por ejemplo, para autoridades nacionales se exige un 25% del padrón nacional, en el cual se incluya al menos el 20% del padrón de cada uno de los 9 Departamentos que componen el país.

Asimismo, siendo la base de cálculo el padrón, y no los votantes efectivos o los votos válidos emitidos considerados, por ejemplo, respecto de la última elección, sucede que “el porcentaje de adhesiones se calcula sobre un número de electores que potencialmente no acudirá en su totalidad a las urnas” (Verdugo Silva, 2014, p.144). Esos electores “abstemios” probablemente tampoco estén interesados en participar de estas votaciones de revocación ni, mucho menos, en acudir a los puntos de recolección de firmas, resultando por esto un piso aún más difícil de alcanzar.

El plazo para recolectar las firmas y huellas dactilares es de 90 días, de no cumplirlo la solicitud se archiva (art. 27° LRE). Dicho tiempo se presume considerable aunque, en relación con los numerosos avales exigidos, puede resultar ajustado.

La convocatoria a referéndum, una vez superadas las barreras de recolección y validación de firmas y huellas, debe realizarse por ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional aprobada por mayoría absoluta de sus miembros (art. 28°). Este “procedimiento *sui generis*” (Verdugo Silva, 2014, p. 145) ata el paso final, clave para dar inicio a la votación por SI o NO a la revocatoria, al logro de una mayoría legislativa favorable a una iniciativa popular deseosa de desvincular a cierto/s gobernante/s. Al incorporar la

intermediación del poder legislativo para habilitar la votación, se quita a la revocatoria parte importante de su carácter “directo”, sujetando su concreción última a la voluntad política de un órgano representativo.

Dicha aprobación burocratiza los procedimientos que se deben seguir, además posibilita que el legislativo no apruebe la convocatoria, cuestión que desvirtuaría las iniciativas ciudadanas que intentan ejecutar procesos de revocatoria. Obviamente, se presume que el legislativo actuará de buena fe y procederá a dar paso a la convocatoria, pero podría suceder lo contrario, pues es probable que, por ejemplo, la o las autoridades sujetas a revocatoria formen parte del partido mayoritario en el legislativo y por lo tanto no le convenga a dicha mayoría convocar mediante ley los procesos revocatorios (Verdugo Silva, 2014, p. 146)

Luego el TSE fija un Calendario Electoral único para la realización simultánea y concurrente de las revocatorias de mandato de alcance nacional, departamental, regional y municipal que hayan cumplido con los requisitos establecidos para la iniciativa popular en la jurisdicción correspondiente. Al margen de este Calendario, no se podrá realizar ninguna otra iniciativa popular de revocatoria (art. 28°).

Lo anterior implica que, por cada nuevo período de apertura de procesos revocatorios, el TSE tiene que aprobar una resolución reglamentaria en la cual se pauten las fechas de cada etapa: entrega-recepción de solicitudes de revocatoria; entrega de libros con nombres, firmas y huellas dactilares; verificación de los libros y entrega a la Asamblea del informe sobre los procesos solicitados; y votación en referéndum.

Ello constituye, por un lado, un modo de aletargar los tiempos y retrasar la votación para las solicitudes que se hubieren presentado primeras; pero a su vez también, por el otro, es una forma de acotar aún más el tiempo habilitado para presentar iniciativas de destitución: solo el indicado en el calendario único general como fecha de inicio y fin para todos los cargos y niveles de gobierno.

La votación en el referendo es válida si participó al menos el 50% más 1 del padrón de la circunscripción (art. 30°). Un piso alto pero no excesivo para un voto obligatorio y cuyo resultado debiera, al igual que el sufragio electoral, representar a la mayoría de la población. La revocatoria se produce si los votos válidos

emitidos a favor de la misma superan los esbozados en contra y si el número y porcentaje de votos válidos expresados en pos de la revocatoria superan al número y porcentaje de votos válidos con los que fue elegida la autoridad (art. 31°).

Respecto de la revocatoria presidencial cabe aclarar que, para ser elegido Presidente en primera ronda se requiere el 50% más 1 de los votos válidos o el 40% con diferencia de 10 puntos respecto del segundo. De lo contrario, pasan a segunda ronda las dos fórmulas más votadas ganando el que obtenga la mayoría de los votos (art. 166° I y II Constitución Nacional). En este caso existe un piso mínimo de votos muy elevado para adquirir el cargo presidencial, lo cual también aumenta la cantidad de votos requerida para revocarlo.

Lo anterior indica que existe la posibilidad de que una autoridad sujeta a revocatoria se mantenga en el cargo a pesar de que el número de votos válidos solicitando su revocatoria sea superior al número de votos válidos emitidos en contra, pero dicho número y el porcentaje de votos válidos que solicitan la destitución es inferior al número y el porcentaje de votos válidos con los que fue elegida la autoridad. Es probable que (...) no haya acudido a las urnas por lo menos el 50% más uno de inscriptos en el registro electoral de la circunscripción respectiva, lo que invalidaría la votación y la autoridad cuestionada se mantendría en el cargo (Verdugo Silva, 2014, p. 145).

Para evitar manipulaciones, se prohíbe a cualquier autoridad pública hacer propaganda electoral en los procesos de revocatoria (art. 116° LRE), sin embargo, se permite la superposición de revocatorias con elecciones de autoridades y otros referendos (art. 140°). Esto último puede redundar en que la elección de autoridades termine polarizando el humor social al punto tal de teñir y partidizar la votación destituyente.

Por último, sobre la sustitución de las autoridades revocadas, la LRE indica que cuando se trate del Presidente, su sucesor debe convocar a elecciones inmediatamente. Si pasados 15 días de la sucesión no se cumpliera con este mandato, el TSE convocará al proceso electoral. En caso de revocatoria de mandato de los Gobernadores y Alcaldes, se aplicarán los mecanismos de sucesión establecido en la Constitución, las Leyes, los Estatutos Autonómicos y las Cartas Orgánicas, según corresponda.

Ante revocatoria del mandato de Asambleístas Plurinacionales, Departamentales, Regionales y Concejales, la Asamblea Legislativa Plurinacional convocará a la elección de nuevos titulares y suplentes para la sustitución de las autoridades revocadas hasta la finalización del periodo constitucional. Si pasados 15 días de la revocación la Asamblea no realiza la convocatoria, el TSE convocará a elecciones inmediatamente. La elección se realizará en un plazo máximo de 90 días a partir de su convocatoria para completar el mandato (art. 198°).

Este aspecto es de vital importancia ya que el reemplazo por elecciones puede despertar intenciones electoralistas anticipadas en contendientes políticos, incentivando un uso indebido del mecanismo, a diferencia de un reemplazo por designación o por suplentes.

A la vista de los requisitos y procedimientos delimitados Verdugo Silva reflexiona que “la materialización de la revocatoria a una autoridad (sacarlo del cargo) en Bolivia es difícil” (2014, p. 145).

APRECIACIONES SOBRE EL DISEÑO INSTITUCIONAL DE LA REVOCATORIA EN BOLIVIA

Los diseños institucionales de revocatoria varían en los países latinoamericanos que la incorporaron en cuanto al grado en que sus disposiciones y requisitos facilitan o dificultan la destitución de un mandatario. Algunas reglamentaciones se inclinan hacia un efectivo ejercicio del control ciudadano, a través de la moderación en sus requisitos y restricciones, otras prefieren preservar la continuidad del mandatario, aun al precio de quitar toda aplicabilidad y efecto al mecanismo. Mientras que las reglamentaciones muy exigentes pueden poner en jaque la utilidad de la revocatoria, las normas demasiado laxas son proclives a habilitar un uso especulativo electoral que redunde en una mayor inestabilidad de gobierno. La definición legal de los diversos aspectos que hacen a su implementación puede facilitar o dificultar (incluso al punto de casi imposibilitar) la efectiva remoción de un gobernante en forma directa por la población.

Revisando el diseño institucional de la revocatoria en Bolivia, surge que, respecto de los cargos pasibles de revocatoria, es un

diseño amplio y permisivo, ya que la habilita para todos los puestos electivos de todos los niveles, incluyendo al presidente. Abre así al máximo su alcance, convirtiéndola en un mecanismo muy atractivo para la ciudadanía y la oposición (interesada en ocupar anticipadamente la presidencia) y de alto impacto para el régimen presidencial (caracterizado hasta ahora por mandatos fijos) y la democracia (cuya estabilidad puede reforzarse al desplazar a un gobernante impopular a través del voto ciudadano).

El plazo en el cual un mandato puede revocarse también indica la apertura y amplitud del mecanismo. Bolivia restringe notablemente el período habilitado: transcurrida la mitad del mandato de 5 años y antes del último año (solo un año y medio). La eliminación de los primeros años del mandato de toda posibilidad de revocatoria brinda a un gobernante un plazo razonable en el cargo para que ponga en marcha sus políticas y demuestre resultados. Ello, junto con la exclusión del último año, desalienta también ambiciones electoralistas anticipadas de grupos opositores. Sin embargo, a menor apertura del mandato a procesos de revocatoria, menor impacto y atractivo del mecanismo.

Uno de los aspectos sensibles es el piso de firmas que se exige a la iniciativa popular para comenzar el proceso: si es muy elevado, dificulta la posibilidad de superar esa primera barrera y llegar a la votación en el referéndum. No solo se vuelve una prescripción muy difícil de cumplir sino que, por ello, desalienta la iniciativa ciudadana. Esto se combina con la cantidad de días que se otorga para recolectarlas: si el plazo es demasiado breve, complica aún más la presentación de avales, haciendo necesario contar con una estructura y capacidad de acción organizada; si el plazo se extiende demasiado, puede vencer el tiempo habilitado del mandato para iniciar revocatoria o también diluir el interés de la población en el tema. Bolivia estipula pisos muy altos de firmas: 30% del padrón para autoridades locales y 25% para el resto, pero otorga un tiempo moderado para recolectarlas de 90 días.

Otro aspecto sensible para alentar o desalentar un proceso de revocatoria, que puede hacer plausible o imposible destituir un representante, es la cantidad de votos exigidos para aprobar la destitución. Si el piso es demasiado alto, las probabilidades de permanencia del representante aumentan, desincentivando

a la ciudadanía en el uso de esta herramienta. Bolivia requiere que los votos a favor de la revocatoria superen los emitidos en contra y que las voluntades dispuestas a revocarlo iguallen o superen (en número y porcentaje) a aquéllas que lo invistieron en el cargo. Esta vinculación entre la cantidad de votos que erigieron a un gobernante y la que se exige luego para destituirlo pretende equiparar el peso de ambas votaciones y evitar que una minoría interesada deshaga lo elegido por una mayoría más amplia.

El nivel de presencia en las urnas requerido para validar el referéndum es igualmente central para revocar (o no) un mandato. Si la participación mínima exigida es muy elevada, las probabilidades de que la consulta resulta válida disminuyen y, con ello, el interés de la población en intentarlo. Bolivia lo eleva al 50% más 1 de los electores, cifra pertinente siendo el voto obligatorio y pretendiendo un resultado representativo de la mayoría.

Bolivia autoriza sólo un proceso de revocatoria por mandato. Ello tiende a desincentivar la especulación electoral y favorece la gobernabilidad. Una apertura ilimitada a las solicitudes de revocatorias tornaría imposible cualquier gobierno, minaría sus bases de legitimidad y agregaría inestabilidad e incertidumbre.

Las causas y fundamentaciones requeridas para iniciar un proceso de destitución son también importantes. Con la introducción de la revocatoria, se habilita un monitoreo de la gestión durante gran parte del mandato con posibilidad de destitución popular por referendo. Bolivia solicita a la población informes que justifiquen su pedido acotando en parte este derecho y ligándolo al desempeño del mandatario. Aunque cabe aclarar, no exige que los motivos sean probados.

En cuanto a las personas habilitadas para participar del referéndum, Bolivia permite votar a todos los ciudadanos empadronados, a diferencia de los países que sólo autorizan a participar a quienes sufragaron previamente en la elección de investidura. Cuánto más incluyente es el mecanismo en términos de habilitar la participación de más ciudadanos, mayores son sus alcances, su atractivo y su carácter democrático.

Un punto clave del procedimiento es el efecto del referéndum. Si el resultado de la votación es no vinculante, el mecanismo pierde casi toda su efectividad y, con ello, su atractivo,

quedando la voluntad ciudadana a disposición de la arbitraria decisión del mandatario a cargo de ponerla (o no) en práctica. Bolivia menciona expresamente el cese inmediato del gobernante cuando la votación en el referéndum así lo haya manifestado. El voto es obligatorio y su resultado es vinculante.

Finalmente, la modalidad de sucesión del mandatario revocado es igualmente de central importancia y atractivo. En el caso de Bolivia, para algunos cargos existe una correspondencia bidireccional entre los procedimientos de elección-revocación de autoridades (Verdugo Silva, 2014, p. 135): por un lado, la revocatoria interrumpe el período de un mandatario elegido a través del voto; por el otro, la elección constituye el mecanismo a través del cual se reemplaza al representante revocado. El *recall* deviene así un mecanismo muy atractivo para una oposición ansiosa por acceder al poder antes de tiempo, a costa de desestabilizar gobiernos.

Si el procedimiento de reemplazo es el llamado a elecciones para completar el mandato, las agrupaciones opositoras y, aunque en menor medida, también la ciudadanía, podrían verse más incentivadas a iniciar un proceso revocatorio, ya que podrían participar de una nueva elección (para ocupar el cargo o para elegir al ocupante) por lo que resta del período. En Bolivia, se llama a elecciones cuando el revocado es el presidente o cualquier asambleísta o concejal.

Si el sucesor fuese un suplente o vice o alguna autoridad predeterminada o se designase por algún otro representante u órgano, la revocatoria perdería parte de su seducción, al menos para quienes especulen con ocupar la vacante con un candidato propio. Los cargos de gobernador y alcalde en Bolivia se reemplazan por elección interna: para el primero por los asambleístas departamentales, para el segundo por los concejales.

LA REVOCATORIA CONTRA EL PRESIDENTE EVO MORALES

Si bien la revocatoria presidencial es un mecanismo de difícil aplicación debido a la centralidad y relevancia del cargo en juego para un régimen presidencial, Bolivia experimentó un caso para destituir a un presidente en ejercicio. Curiosamente, fue contra el primer mandatario que impulsó las reformas constitucionales

más radicales y en las que se incorporó por primera vez a este mecanismo.

El proceso se inició por una iniciativa legislativa lanzada por el propio Presidente en cuestión, meses antes de la entrada en vigencia de la nueva Constitución de 2009 (que incluiría por primera vez esta herramienta) y antes de que el mecanismo fuese reglamentado.

El contexto era de crisis política e institucional: por un lado, se cuestionaba la legitimidad de la Asamblea Nacional Constituyente, que había votado el nuevo texto constitucional sin presencia opositora y, por el otro, se reforzaban los procesos autonomistas de los departamentos orientales opositores a Morales. A ello se sumaron las protestas de los sindicatos mineros.

Ante la virulencia del conflicto, en diciembre de 2007 el presidente Morales entregó a su vicepresidente, la máxima autoridad del Congreso Nacional, el proyecto de ley para convocar a los referéndums revocatorios del Ejecutivo nacional y de todos los gobernadores departamentales. La correspondiente Ley N° 3.850 de Referéndum Revocatorio del Mandato Popular (LRRMP)³ del 12 de mayo de 2008, fue aprobada rápidamente, primero por la Cámara de Diputados de la Nación (controlada por el oficialismo) y luego por el Senado (controlado por la oposición). Con ese acto, Morales planteaba el ejercicio de una institución no establecida en la Constitución aún vigente en aquella coyuntura. Su propuesta se basaba entonces en la interpretación del artículo 4° de la Ley Fundamental de 2004 (Verdugo Silva, 2014, p. 139 y 141).

El objeto de esta ley era normar la convocatoria al referéndum revocatorio del Presidente de la República, Vicepresidente de la República y Prefectos de Departamento (art. 1° LRRMP). El artículo 2° I de dicha ley definía al Referéndum Revocatorio como “el mecanismo institucional de consulta al pueblo para que, mediante voto universal, directo, libre y secreto, exprese su decisión sobre la cual se define la continuidad o no de una autoridad elegida

³ Ley N° 3.850. Ley de Referéndum Revocatorio de Mandato Popular, Honorable Congreso de la Nación, 12 de mayo de 2008, Bolivia, disponible en <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/%2Fnormas%2Fdescargar%2F263&ei=ZQOI VcKiHcuZwgS1qoXgBQ&usg=AFQjCNHbKyFR56byvS0Xqdoe6W2nreUCNQ&bv m=bv.97653015,d.Y2I>. Acceso el 14/07/15.

también por voto universal”. Aquí la “continuidad” se priorizaba en el texto legal por sobre la de la destitución.

Para que procediera la revocatoria de las autoridades referidas se requería: 1) Una votación superior al porcentaje de la votación obtenida en la última elección por la autoridad sujeta de la revocatoria, y; 2) Un número de votos superior al total obtenido en la última elección por la autoridad sujeta de la revocatoria (artículo 2º II. LRRMP).

La pregunta contenida en el artículo 6º de la mencionada Ley de Referéndum Revocatorio para el presidente y el vice era la siguiente: ¿Usted está de acuerdo con la continuidad del proceso de cambio liderizado por el Presidente Evo Morales Ayma y el Vicepresidente Álvaro García Linera?

En la misma línea, el artículo 7º, sobre el Referéndum Revocatorio Departamental, se expresaba: “¿Usted está de acuerdo con la continuidad de las políticas, las acciones y la gestión del Prefecto del Departamento?”. Si bien la formulación de la primera pregunta podía sonar como sesgada y orientada a que la población contestase de modo positivo, evitando la destitución de las máximas autoridades ejecutivas, la segunda, al ser aplicada por igual a prefectos oficialistas y opositores, se libraba en parte de tal suspicacia.

Esta normativa, creada para aplicarse a un caso específico previo a la entrada en vigencia de la nueva Constitución, en su artículo 8º dejaba expresamente estipulados los porcentajes y números absolutos de votos que debían pronunciarse por el NO para impedir la continuidad de cada uno de los mandatarios cuestionados. Esas cifras habían sido calculadas en relación con las cantidades relativas y absolutas de sufragios por ellos alcanzados en sus correspondientes elecciones de investidura.

El artículo 9º determinaba los efectos del referéndum. Si las autoridades no eran revocadas, continuarían en sus cargos hasta el final de sus mandatos. Si, por el contrario, el presidente y vice resultarían revocados, el primero debería convocar de inmediato a elecciones generales por un nuevo período constitucional. Si los revocados fuesen los prefectos, cesarían en sus funciones, el cargo sería declarado vacante y el Presidente designaría al Prefecto que ejercería funciones hasta tanto se designase al nuevo Prefecto como resultado del proceso electoral. La Corte

Nacional Electoral sería la encargada de organizar y ejecutar todo lo referente a este referéndum (art. 10º).

La urgencia y sensibilidad del escenario aceleró los pasos que permitieron contar pronto con dicho marco normativo reglamentario (hasta entonces inexistente) necesario para su aplicación. La revocatoria de mandato aparecía como un intento de salida institucional a una situación de honda crisis, que ponía en jaque la gobernabilidad del país. Asimismo, servía como una instancia en la que oficialismo (en la presidencia) y oposición (en algunos departamentos), podrían canalizar sus enfrentamientos tras la medición vía referendo de las respectivas fuerzas.

El 10 de agosto de 2008 se llevó finalmente a cabo en Bolivia el referéndum revocador para decidir sobre la continuidad en sus cargos del Presidente Evo Morales, el Vicepresidente Álvaro García Linera y 8 de los 9 prefectos departamentales.

Evo Morales fue ratificado en sus funciones junto con su vice Álvaro García Linera. Los resultados arrojaron un 67,41% de los votos (2.103.732 papeletas) a favor de su permanencia en los respectivos cargos (el SI) y el 32,59% (1.016.992 voluntades) en contra⁴. El voto fue obligatorio y participó el 83,28%⁵ de los ciudadanos, lo que superaba ampliamente el 50% más 1 del padrón exigido a fines de validar el proceso de revocatoria⁶.

Para revocar sus mandatos, las voluntades contrarias a su gestión (la opción por el NO) hubieran debido superar el 53,74% del total de votos válidos y/o la cifra de 1.544.374 boletas (art. 8º I LRRMP), cantidades relativa y absoluta con las que habían sido investidos como presidente y vice en primera vuelta en la correspondiente elección.

⁴ “Evo Morales es ratificado tras escrutarse el 99,9 por ciento de los votos en referendo”, *Emol.Mundo*, 16/08/2008, disponible en <http://www.emol.com/noticias/internacional/2008/08/16/317748/evo-morales-es-ratificado-tras-escrutarse-el-999-por-ciento-de-los-votos-en-referendo.html>. Acceso el 26/05/16

⁵ Informe de la Misión de Observación Electoral sobre el Referéndum Revocatorio del Mandato Popular celebrado en Bolivia el 10 de agosto de 2008 – Organización de los Estados Americanos - Consejo Permanente, 1 de septiembre de 2009, disponible en <https://www.oas.org/sap/docs/misiones/2008/CP%20Informe%20MOE%20Bolivia%20Agosto%202008.pdf>. Acceso el 26/05/16.

⁶ “Evo Morales fue ratificado en su cargo”, *Clarín*, Buenos Aires – Argentina, 10/08/2008, disponible en <http://edant.clarin.com/diario/2008/08/10/um-m-01734590.htm>. Consultado el 01-07-2015

En efecto, la consulta por la revocación llegaba en 2008, luego de transcurrida la mitad de su primer periodo de gobierno a cargo del Ejecutivo nacional (2006-2010). En esa elección, del 18 de diciembre de 2005, la fórmula triunfante Evo Morales-Álvaro García Linera, había reunido 1.544.374 sufragios (53,74%) de un total de 2.873.801 votos válidos emitidos, habiendo participado 3.102.417 de los 3.671.152 inscriptos (el 84,50%)⁷.

Seis prefectos, los dos oficialistas de los departamentos de Oruro y Potosí y los cuatro opositores de Tarija, Santa Cruz, Pando y Beni mantuvieron sus puestos. Para todos ellos, los votos favorables a su continuidad (50,86%; 79,08%; 58,06%; 66,43%; 56,21% y 64,25% respectivamente) fueron superiores (más del 50%) a los contrarios⁸. Los sufragios opositores a su permanencia resultaron inferiores a los apoyos obtenidos por los prefectos en su elección de investidura (aproximadamente 40,95%; 40,69%; 45,65%; 47,87%; 48,03% y 44,64% en forma respectiva). Inicialmente, las encuestas indicaban que el prefecto oficialista de Oruro había sido revocado, pero los resultados oficiales lo negaron⁹.

Por su parte, los prefectos opositores de La Paz y Cochabamba fueron revocados. En ambos casos el número y porcentajes de votos requeridos para su revocación eran menores que los que hubieran sido necesarios para revocar a los otros 6 prefectos (los que finalmente conservaron sus cargos)¹⁰, en correspondencia con la cantidad inferior de sufragios que los habían convertido en ganadores en 2005: el 37,99% (361.049 votos) para

⁷ Elecciones presidenciales 2005, República de Bolivia, Base de datos políticos de las Américas, disponible en <http://pdba.georgetown.edu/Elecdata/Bolivia/pres05.html>. Acceso el 26/05/16.

⁸ Resultados Electorales. Referéndum Revocatorio 2008, Vicepresidencia de la República – Unidad de Información para la Participación Ciudadana, Disponible en http://www.vicepresidencia.gob.bo/IMG/pdf/referendum_revocatorio.pdf. Acceso el 26/05/16

⁹ “Evo Morales fue ratificado con un aluvión de votos: 62%”, La Nación, Buenos Aires – Argentina, 11/08/08, disponible en <http://www.lanacion.com.ar/1038611-evo-morales-fue-ratificado-con-un-aluvion-de-votos-62>. Consultado el 01/07/15.

¹⁰ Estos 6 prefectos fueron elegidos con un número absoluto y relativo mayor de votos que los que obtuvieron en sus respectivas elecciones los prefectos de La Paz y Cochabamba, con lo cual la cantidad de votos necesarios para revocar a los primeros era correspondientemente mayor que la que alcanzaba para destituir a los segundos.

el prefecto de La Paz¹¹ y el 47,63% (246.522 votos) para el de Cochabamba¹². Además, los porcentajes de votos favorables a la revocatoria superaron ampliamente a los contrarios: 64.52% para el prefecto de La Paz y 64.81% para el de Cochabamba¹³.

Si bien no se trató de un proceso de revocatoria propiamente dicho (con recolección de firmas por la ciudadanía) debido a la reglamentación *ad hoc* y a la urgencia de los plazos, el mecanismo permitió sortear la crisis y mantener la estabilidad institucional y democrática a partir de un referendo popular. Y ello fue así aun cuando el presidente y su vice resultaron confirmados en el cargo, más allá de la salida de dos prefectos opositores y la supervivencia de los demás (oficialistas y opositores).

Sorpresivamente, y en contra de la finalidad primera del del mecanismo (revocar mandatos), los resultados fueron favorables a la continuidad del presidente y de sus prefectos. La revocatoria funcionó como válvula de escape institucional de una grave crisis política que afectaba a la máxima figura de gobierno, aun habiendo arrojado resultados favorables a la continuidad del mandatario. Permitted así mantener la estabilidad constitucional y democrática a partir de la flexibilización de uno de los rasgos críticos del régimen presidencial: la rigidez la rigidez por los mandatos fijos.

CONCLUSIONES

La revocatoria de mandato agrega una segunda instancia democrática en los regímenes representativos: el voto, además de permitir al ciudadano designar a un gobernante y re-elegirlo o no al final de su período, adquiere ahora una segunda función de expresión popular, al brindar a la población la posibilidad de

¹¹ Actualidad Elecciones 2005. Departamento de La Paz, Bolivia.com, disponible en http://www.bolivia.com/Especiales/2005/Elecciones/prefecturales/CNE_La_Paz.asp. Acceso el 26/05/16

¹² Actualidad Elecciones 2005. Departamento de Cochabamba, Bolivia.com, disponible en http://www.bolivia.com/Especiales/2005/Elecciones/prefecturales/CNE_Cochabamba.asp. Acceso el 26/05/16

¹³ "Evo Morales es ratificado tras escrutarse el 99,9 por ciento de los votos en referendo", Emol.Mundo, 16/08/2008, disponible en <http://www.emol.com/noticias/internacional/2008/08/16/317748/evo-morales-es-ratificado-tras-escrutarse-el-999-por-ciento-de-los-votos-en-referendo.html>. Acceso el 26/05/16

ejercer un control activo durante la mayor parte del período de un representante, pudiendo destituirlo a partir de un referéndum.

El voto adquiere así una doble función de *accountability* vertical: una electoral, cuando permite premiar con la reelección o castigar con su reemplazo a un gobernante saliente según su desempeño; y otra, societal, cuando habilita la interrupción del mandato de un gobernante que perdió la confianza popular.

Asimismo, como ocurrió en el caso Evo Morales, es un mecanismo que abre una salida institucional a una situación de crisis de gobernabilidad, en especial cuando se trata de un presidente. La ciudadanía, la oposición o el propio gobernante puede solicitar la convocatoria a un referendo en el que podrá ser destituido y reemplazado a través de los mecanismos previstos o confirmado en el cargo, sin implicar un quiebre de la continuidad democrática y relativizando el mandato fijo en el sistema presidencial.

En este aspecto, flexibiliza además el diseño presidencial, el cual hasta el momento disponía mandatos fijos, que solo podían interrumpirse anticipadamente a manos del poder legislativo (juicio político o declaración de insania), renuncia o muerte. Procedimientos todos excepcionales, complejos y que excluían la voluntad popular directa.

En cuanto al diseño del mecanismo, resulta complejo definir su grado de aplicabilidad y las perspectivas reales que ofrece para revocar a un representante. Ello, debido a que los numerosos y diversos aspectos que constituyen su procedimiento (solicitud, votación, reemplazo del mandatario) adoptan diferentes modalidades y asumen diversas combinaciones. Para evaluar al instrumento en su integridad, es preciso considerar todos estos atributos en su conjunto, observando sus combinaciones y ponderando aquellos cuyo impacto sea mayor en el desenvolvimiento final de la revocatoria, en términos de alentar o desalentar a la población y/o a los grupos de interés a iniciarla.

El mínimo de firmas requerido en la iniciativa popular que da comienzo al referéndum es en un primer obstáculo que, en caso de ser muy elevado, desincentiva o imposibilita el inicio de un proceso revocador. La cantidad de votos a favor de revocar un mandato que se exige para aprobar el referéndum, es el otro elemento clave al momento de hacer factible o no la destitución de un representante.

La legislación boliviana exige un muy alto piso de firmas del 25 y 30% del padrón según el cargo, que dificulta la apertura de la consulta. En cuanto a los votos necesarios para concretar la destitución, requiere que haya más votos a favor de ella que en contra, pero también la asocia a la cantidad de voluntades que obtuvo el candidato cuando fue investido. El piso es entonces variable según la popularidad inicial del candidato y pone al voto electoral y al revocatorio en pie de igualdad para ocupar y desocupar un cargo.

Cabe agregar que, una vez aprobada la recolección de firmas, la legislación boliviana sujeta el llamado a referéndum a la aprobación de una ley de convocatoria por la Asamblea Nacional a costa de una importante pérdida de calidad de democracia directa del mecanismo y a riesgo de perecer en manos de una voluntad política legislativa contraria al interés popular revocatorio.

Este novedoso mecanismo, dependiendo de la definición de su procedimiento, puede ofrecer grandes ventajas a la estabilidad democrática de los regímenes presidenciales, aunque a la vez abrir la puerta a usos indebidos y perjudiciales en términos de la estabilidad de los gobiernos.

BIBLIOGRAFÍA

- Altman, D. (2005). Democracia Directa en el continente americano: ¿autolegitimación gubernamental o censura ciudadana?. *Política y Gobierno*, XII, 2, 203–232.
- Aragón M. y López J. (2000). “Plebiscito”. En *Diccionario Electoral*, San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Tomo II.
- García Lema, A. (1994). *La reforma por dentro. La difícil construcción del consenso constitucional*. Buenos Aires: Planeta.
- Lissidini, A. (2007). *Democracia Directa en América Latina: entre la Participación y la Delegación. Documento de Trabajo*, 17, Serie de Documentos de Trabajo, UNSAM, 1-45.
- Merino, M. (2001). La Participación Ciudadana en la Democracia. *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*. México: Instituto Federal Electoral, disponible en <http://www.ife.org>.

- mx/documentos/DECEYEC/la_participacion_ciudadana_en_la.htm#presenta.
- Nino, C. (1997). *La constitución de la Democracia Deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- O'Donnell, G. (1998). Accountability horizontal. *Agora, cuaderno de estudios políticos*, 8, 5-34.
- Smulovitz, C. (2001). *Judicialización y Accountability Social en Argentina*. XXII Internacional Conference. LASA, EEUU.
- Verdugo Silva, J. (2014). Bolivia: entre la expectativa de uso y los intentos fallidos de activación. En Y. Welp y U. Serdült. *La dosis hace el veneno. Análisis de la revocatoria del mandato en América Latina, Estados Unidos y Suiza*. Quito: Consejo Nacional Electoral – Instituto de la Democracia.
- Zovatto, D. (2008). Las instituciones de la democracia directa a nivel nacional en América Latina. Balance comparado: 1978-2007. En A. Lissidini; Y. Welp y D. Zovatto. *Democracia Directa en Latinoamérica*. Buenos Aires: Prometeo.

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Información general

La revista Acciones e Investigaciones Sociales, con ISSN 1132-192X, es una publicación de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza, fundada con el mismo título en 1991 por la Escuela Universitaria de Estudios Sociales. Su periodicidad es anual.

Surgió con los siguientes objetivos: apoyar la actividad investigadora de los profesores, establecer un foro común de comunicación y debate entre los docentes e investigadores de los distintos Departamentos y Áreas de Conocimiento con representantes en el Centro, y ampliar esta comunicación, por último, con otras Universidades que estuvieran investigando en temas similares.

La revista tiene carácter pluridisciplinar, dado que en ella tienen cabida artículos vinculados a las diferentes disciplinas científicas que se imparten en el Centro: Relaciones Laborales, Mercado Laboral, Derecho del Trabajo, Contabilidad de Empresas, Trabajo Social, Servicios Sociales, Política Social, Economía Social, Estado del Bienestar...

Se trata de una revista arbitrada que utiliza el sistema de revisión externa por expertos (peer-review) en el conocimiento de los objetos investigados y en las metodologías utilizadas en las investigaciones.

La evaluación será por pares y por el método de «doble ciego» (double blind). Todos los trabajos enviados a Acciones e Investigaciones Sociales se evaluarán de acuerdo con criterios de estricta calidad científica.

Cada uno de sus números se edita en versiones impresa y electrónica, y está disponible en la página web de la Facultad (<http://sociales.unizar.es>)

Presentación y estructura de los trabajos

1. Los trabajos deben ser originales, no publicados ni estar siendo considerados en otra revista para su publicación, escritos en español, inglés o francés.
2. Serán considerados para su publicación los siguientes tipos de trabajos: investigaciones originales, revisiones teóricas y experiencias prácticas.

a. Las investigaciones originales: estarán estructuradas de la siguiente manera: título, resumen de no más de 250 palabras,

un máximo de 10 palabras clave, texto (introducción, material y métodos, resultados y discusión) y bibliografía. La extensión máxima del texto será de 6.000 palabras (en formato Word), escritas a doble espacio, cuerpo de letra 12, tipo Times New Roman, admitiéndose figuras y tablas.

b. Revisiones teóricas y experiencias prácticas: las revisiones teóricas consistirán en un análisis crítico de temáticas. Las experiencias prácticas consistirán en una sistematización rigurosa del proceso y resultado de las mismas. Ambas, revisiones y experiencias, deberán incluir un apartado con aportaciones o propuestas de aplicación o transferencia a los temas tratados. Los textos tendrán una extensión máxima de 4.000 palabras (en formato Word) escritas a doble espacio, cuerpo de letra 12 y tipo Times New Roman. Opcionalmente el trabajo podrá incluir tablas y figuras.

3. Los manuscritos deben ser enviados por correo electrónico a la Redacción de la revista ais@unizar.es, con copia a jgracia@unizar.es
4. El texto de los artículos deberá enviarse de forma anónima: se suprimirá toda referencia y demás alusiones que pudieran permitir directa o indirectamente la identificación del autor/a.
5. Los manuscritos se presentarán de acuerdo al siguiente orden y estructura.

Página de título. Primera página del manuscrito

A modo de portada del manuscrito, esta primera página contendrá:

- a) Título del artículo en español / francés, e inglés.*
- b) Nombre y dos apellidos de cada uno de los autores (téngase en cuenta la forma de firma para indexación en bases de datos internacionales).*
- c) Nombre completo del centro de trabajo de cada uno de los autores.*
- d) Nombre y dirección completa del responsable del trabajo o del primer autor como responsable de correspondencia, incluyendo número de teléfono y dirección de correo electrónico.*
- e) Información sobre becas, ayudas o soporte financiero con el que se ha contado para la realización del trabajo.*

Páginas de resumen y palabras-clave. Segunda página del manuscrito

Una segunda página independiente deberá contener los nombres y apellidos de los autores, el título del artículo y el título de la revista, un resumen del contenido del artículo en español y el listado de palabras

clave. Tanto el resumen como las palabras clave tendrán una versión en inglés.

- a) El resumen del trabajo tendrá una extensión de 150-250 palabras. En el caso de los artículos originales, el contenido del mismo se dividirá en cuatro apartados (resumen estructurado): introducción, material y métodos, resultados y discusión. En cada uno de ellos se describirá de forma concisa, respectivamente, el motivo y el objetivo de la investigación, la metodología empleada, los resultados más destacados y las principales conclusiones. Se enfatizarán los aspectos novedosos y relevantes del trabajo. En el caso de las colaboraciones especiales se resumirá el trabajo sin dividirlo en estos cuatro apartados.
- b) Palabras clave: a continuación del resumen se especificarán cinco palabras clave o frases cortas que identifiquen el contenido del trabajo para su inclusión en los repertorios y bases de datos nacionales e internacionales. Se procurará poner el mayor número posible hasta un máximo de cinco. Deberán utilizarse términos controlados de referencia.

Texto del manuscrito. Tercera página, que será la del arranque del texto del manuscrito

La tercera página y siguientes serán las que se dediquen al texto del manuscrito, que se ajustará a las especificaciones de las instrucciones indicadas para cada tipo de trabajo. En el caso de las Revisiones y Notas técnicas podrá figurar el manuscrito estructurado en los apartados convenientes para facilitar así su comprensión. Sin embargo, los trabajos originales deben ajustarse en la medida de lo posible a los siguientes apartados: introducción, materiales y métodos, resultados y discusión.

6. Bibliografía

- Sólo se incluirán los trabajos que hayan sido citados en el texto y todos los trabajos citados deberán referenciarse en la lista final.
- El orden será alfabético según el apellido del autor/a. En caso de varias referencias de un mismo autor/a, se ordenarán cronológicamente según el año. Primero se incluirán las referencias del autor/a en solitario, en segundo lugar las obras compiladas por el autor/a, y en tercer lugar las del autor/a con otros coautores/as.

- Los trabajos aceptados, pero aún no publicados, se incluirán en las citas bibliográficas especificando el nombre de la revista, seguido por la expresión “en prensa”.
- La lista completa de referencias bibliográficas se situará al final del texto, bajo el epígrafe «Referencias bibliográficas». Para su redacción deben seguirse las normas APA, de acuerdo con los siguientes ejemplos:

PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Artículo de revista, un autor

Bekerian, D. A. (1992). In search of the typical eyewitness. *American Psychologist*, 48, 574-576.

Artículo de revista, dos autores

Klimowski, R., Palmer, S. (1993). The ADA and the hiring process in organizations. *Consulting Psychology Journal: Practice and Research*, 45(2), 10-36.

Artículo de revista, en prensa

Bekerian, D. A. (en prensa). In search of the typical eyewitness. *American Psychologist*.

Bekerian, D. A. (en prensa-a). Role of early supervisory experience in supervisor performance. *American Psychologist*.

Bekerian, D. A. (en prensa-a). Self-and spouse ratings of anger and hostility as predictors of coronary Herat disease. *American Psychologist*.

LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBRO

Referencias a libros completos

Bekerian, D. A. (1992). *People in organizations: An introduction to organizational behavior* (3.^a ed.). New York: McGraw-Hill.

Libro, autor en grupo (agencia gubernamental) como editor

Australian Bureau of Statistics (1992). *Estimated resident population by age and sex in statistical local areas, New South Wales, June 1990* (Nº 3209.1). Australian Capital Terrotory: ABS

Libro editado

Bekerian, D. A. (Ed.). (1992). *People in organizations: An introduction to organizational behavior*. New York: McGraw-Hill.

Libro sin autor o editor

Merriam-Webster's Collegiate Dictionary (10.^a ed.). Springfield, MA: Merriam-Webster

Enciclopedia o diccionario

Bakerian, D. A. (1992). *The new Grove dictionary of music and musicians* (3.^a ed., Vols. 1-20) New York: McGraw-Hill.

Capítulo en un volumen de una serie

Maccoby, E. E. (1992). Socialization in the context of the family. En P. M. Musen (Ed. Serie) y M. J. Martin (Ed. Vol.). *Handbook of child psychology: Vol. 4. Socialization, personality, and social development* (3.^a ed., pp. 1-101). New York: McGraw-Hill.

INFORMES TÉCNICOS Y DE INVESTIGACIÓN

Informe disponible en la GPO (Government Printing Office), instituto gubernamental como autor.

National Institute of Mental Health (1992). *Clinical training in serious mental illness* (Publicación DHHS N° ADM 90-1679). Washington, DC: Government Printing Office.

REUNIONES CIENTÍFICAS (CONGRESOS, SIMPOSIOS, ETC.)

Actas de congreso publicadas, contribución publicada a un simposio, artículo o capítulo en libro editado.

Bakerian, D. A. (1992). A motivational approach to the self. En R. DeMaier (Ed.), *Nebraska Symposium of Motivation: Vol. 38, Perspectives on motivation* (pp. 574-596). Lincoln: University of Nebraska Press.

Actas publicadas regularmente

Bakerian, D. A. (1992). *In search of the typical eyewitness*. Proceedings of the National Academy of Sciences, USA, 89, 574-576.

TESIS DOCTORALES Y DE MÁSTER

Tesis doctoral no publicada

Coger, D. L. (1993). *Employee assistant programs supervisory referrals: Characteristics of referring and nonreferring supervisors*. Tesis doctoral no publicada. University of Missouri, Columbia.

Tesis de máster no publicada, universidad no estadounidense.

Saldaña, P. (1992). *Actitudes de los padres hacia la integración escolar*. Tesis de máster no publicada, Universidad de Salamanca, Salamanca, España.

REVISIONES

Revisión de un libro

Baumeister, R. F. (1993). Exposing the self-knowledge myth [Revisión del libro *The self-knower*]. *Contemporary Psychology*, 38, 466-467.

MEDIOS AUDIOVISUALES

Película, circulación limitada

Bekerian, D. A. (productor), y Smith, J. N. (director). (1992). *Changing our minds* [película]. (Disponible en Changing Our Minds, Inc., 170 West End Avenue, Suite 35R, New York, NY 10023).

MEDIOS ELECTRÓNICOS

Artículo de revista on-line, acceso limitado a suscriptores

Central vein occlusion study of photocoagulation: Manual of operations [675 párrafos]. *On-line Journal of Current Clinical trials* [Serie on-line]. Disponible en: Doc. N.º 92.

REFERENCIAS DE FUENTES ELECTRÓNICAS (INTERNET)

Sitios web

Milton, J. (1995). Composing good HTML (Vers. 2.0.6). <http://www.cs.cmu.edu/~tilt/cgh> (13 Jan. 1997)

7. Las citas bibliográficas

- Las citas aparecerán en el cuerpo del texto y se evitará utilizar notas al pie.
- Se citará entre paréntesis, incluyendo el apellido del autor/a, y el año y opcionalmente la página o páginas citadas; por ejemplo, (Boudon, 2004: 73).
- Cuando en dos obras del mismo autor coincida el año se distinguirán con letras minúsculas tras el año; por ejemplo, (Boudon, 2004a).
- Si los autores son dos, se citarán los dos apellidos unidos por «y»:

(Bowles y Gintis, 2005); cuando los autores sean más de dos, se citará el apellido del primer autor seguido de «et al.» (Bowles et al., 2005), aunque en la referencia de la bibliografía final se puedan consignar todos los autores.

- Las citas literales irán entre comilladas y seguidas de la correspondiente referencia entre paréntesis, que incluirá obligatoriamente las páginas citadas; si sobrepasan las cuatro líneas, se transcribirán separadamente del texto principal, sin entrecomillar, con mayor sangría y menor tamaño de letra.

Proceso de selección y publicación

Una vez recibido un texto que cumpla con todos los requisitos formales, se acusará recibo del mismo y dará inicio su proceso de evaluación.

En una primera fase, el Consejo de Dirección efectuará una revisión general de la calidad y adecuación temática del trabajo, y podrá rechazar directamente sin pasar a evaluación externa aquellos trabajos cuya calidad sea ostensiblemente baja o que no efectúen ninguna contribución a los ámbitos temáticos de la revista. Para esta primera revisión, el Consejo de Dirección podrá requerir la asistencia, en caso de que lo considere necesario, de los miembros del Consejo de Redacción o del Consejo Asesor.

Los artículos que superen este primer filtro serán enviados a dos evaluadores/as externos, especialistas en la materia o línea de investigación de que se trate. En caso de que las evaluaciones sean discrepantes, o de que por cualquier otro motivo lo considere necesario, el Consejo de Dirección podrá enviar el texto a un tercer evaluador/a.

A la vista de los informes de los evaluadores/as, el Equipo de Redacción podrá tomar una de las siguientes decisiones, que será comunicada al autor/a:

- Publicable.
- Publicable tras su revisión. En este caso, la publicación quedará condicionada a la realización por parte del autor/a de los cambios requeridos en la evaluación. El plazo para realizar tales cambios será de un mes y se deberá adjuntar una breve memoria explicativa de los cambios introducidos y de cómo se adecúan a los requerimientos exigidos.
- No publicable.

En caso de que un trabajo sea aceptado para su publicación, las pruebas de imprenta deberán ser revisadas por el autor/a en el plazo máximo de dos semanas.

Derechos de publicación

Acciones e Investigaciones Sociales se publica bajo el sistema de licencias Creative Commons según la modalidad «Reconocimiento – NoComercial (by-nc): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales».

Así, cuando el autor/a envía su colaboración está explícitamente aceptando esta cesión de derechos de edición y de publicación. Igualmente autoriza a Acciones e Investigaciones Sociales la inclusión de su trabajo en un fascículo de la revista para su distribución.

Con el objetivo de favorecer la difusión del conocimiento, Acciones e Investigaciones Sociales se adhiere al movimiento de revistas de Open Access (DOAJ) y entrega la totalidad de sus contenidos a diversos repositorios bajo este protocolo; por tanto, la remisión de un trabajo para ser publicado en la revista presupone la aceptación explícita por parte del autor/a de este método de distribución.

Acciones e Investigaciones Sociales es una revista de “acceso abierto” y no cobra a los autores por publicar en la revista.

